



Serie Investigación

VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE UN ABORDAJE INTERDISCIPLINAR

Marta Sahagún Navarro
Jhoana Arias Sierra
(*Compiladoras*)



**UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA**



CECAR
Corporación Universitaria del Caribe



Marta Sahagún Navarro

Trabajadora Social, Magíster y Candidata a Doctora en Atención Sociosanitaria a la Dependencia. Labora en Colombia como docente e investigadora en la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR) y es Editora de la Revista Búsqueda. Desde un enfoque de género y diferencial, sus intereses se centran en el bienestar y la calidad de vida de mujeres, personas mayores, personas en situación de discapacidad, comunidad LGBTI y víctimas del conflicto armado colombiano.

Jhoana Arias Sierra

Trabajadora Social y Magíster en Intervención Social. Ha colaborado en diversos proyectos de desarrollo comunitario y ha basado su experticia en el fortalecimiento educacional del tejido familiar como base fundamental para evitar los conflictos sociales. Tras un periodo como docente en Colombia, en la actualidad se encuentra en España encaminando su carrera hacia el sector público. Su labor profesional se centra en la atención y orientación a las personas para optimizar sus recursos y generar un cambio ante los conflictos y las necesidades sociales.



Violencia de género desde un abordaje interdisciplinar

Marta Sahagún-Navarro

Jhoana Arias-Sierra

Compiladoras



UNIVERSIDAD
SERGIO ARBOLEDA



CECAR
Corporación Universitaria del Caribe

Violencia de género desde un abordaje interdisciplinar /
Marta Sahagún-Navarro, Jhoana Arias-Sierra, compiladoras –
Bogotá: Universidad Sergio Arboleda, Corporación Universitaria
del Caribe -CECAR. 2018.

382 p.

ISBN: 978-958-5511-45-3 (.pdf)

1. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2. VIOLENCIA FAMILIAR

3. VIOLENCIA CONYUGAL I. Sahagún-Navarro, Marta, comp.

II. Arias-Sierra, Jhoana, comp. III. Título

362.83 ed. 22

Violencia de género desde un abordaje interdisciplinar

© Universidad Sergio Arboleda

© Corporación Universitaria del Caribe -CECAR

Marta Sahagún Navarro, Jhoana Arias Sierra
(*Compiladoras*)

Edición: 2018.

ISBN: 978-958-5511-45-3 (.pdf)

Director del Fondo de Publicaciones:

Jaime Arturo Barahona Caicedo

jaime.barahona@usa.edu.co

Diseño y diagramación:

Fondo de Publicaciones.

Universidad Sergio Arboleda.

Calle 74 No. 14-14.

Teléfono: (571) 325 7500 ext. 2131/2260.

Bogotá, D.C.

Calle 18 No. 14A-18.

Teléfonos: (575) 420 3838 - 420 2651.

Santa Marta.

www.usergioarboleda.edu.co

Bogotá, D.C.

Corporación Universitaria del Caribe -CECAR
Sincelejo, Colombia

Noel Morales Tuesca

Rector

Alfredo Flórez Gutiérrez

Vicerrector Académico

Jhon Víctor Vidal

Vicerrector de Ciencia, Tecnología e Innovación

Luty Gomezcaceres

Director de Investigaciones

Andrés Ramírez Giraldo

Coordinador Grupo Dimensiones Humanas

Jorge Luis Barboza

Coordinador Editorial CECAR

Licencia de uso:



Esta licencia permite descargar y compartir las
obras publicadas en este libro, sin modificaciones
ni uso comercial.

El contenido del libro no representa la opinión
de la Universidad Sergio Arboleda y es
responsabilidad del autor.

Contenido

Dedicatoria	7
Agradecimientos	9
Prólogo.....	11
Introducción.....	15
Capítulo 1	
HACIA LA VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODAS SUS FORMAS	21
Madres de víctimas de feminicidio: Testimonios y percepciones sobre la búsqueda y exigencia de justicia en México.....	21
<i>Rogelio Flores-Morales, Lucy María Reidl-Martínez, Adriana Karime Adame-Rivas</i>	
Equidad de Género y las niñas víctimas de la trata: Otra forma de violencia.....	51
<i>Cristina Herrero-Villoria, Antonia Picornell-Lucas</i>	
Violencia obstétrica: Una forma invisibilizada de la violencia contra las mujeres en Costa Rica.....	67
<i>Keylor Robles-Murillo</i>	
Aproximación a las representaciones mediáticas de la mujer	81
<i>Dineyis Esther Arias-Mendoza</i>	
Imaginario social sobre lesbianas en Barranquilla, Colombia...	115
<i>Darling Ayala-Freites</i>	
Percepciones de diversidad sexual y discriminación a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales en Corozal, Colombia.....	143
<i>Berónica Narváez-Mercado, Carlos Andrés Galeso-Morales</i>	

Capítulo 2

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DOMÉSTICA

Y DE PAREJA 165

Elementos y procesos psicológicos intervinientes en la violencia familiar 165

Cristina del Carmen Paz-González, Leticia María Prieto-de Alizo

Riesgo de violencia contra la pareja en mujeres gestantes y lactantes en Sincelejo, Colombia 185

Liliana Margarita Meza-Cueto, Luz Marina Orrego-Medina, Keyla Coronado-Almendrales

Estilos de apego en las personas menores víctimas de violencia de género 209

Olatz Soldevilla-Santamaría, Alberto Blánquez-Egido,

Itziar Molero-Feijoo, Edurne Lopetegui-Alba,

Cristina Pérez-Fernández, Estibaliz Etxaniz-Ceballos

Violencia intrafamiliar y de género:

Una cuestión educativa..... 233

Montserrat Vargas-Vergara

Violencia de género, políticas públicas para su enfrentamiento y el papel del Trabajo Social en Brasil 255

Teresa Kleba Lisboa

Capítulo 3

INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN VIOLENCIA

DE GÉNERO 275

Voice app: Una innovación tecnológica para la gestión contra la violencia de género 275

Jhon Víctor Vidal-Durango, Marta Sahagún-Navarro,

Estolfo Andrés Bertel-González, María José Sierra-Galindo,

Viancy De Jesús Tapias-Terán

Aproximación a los modelos de género como herramienta para la intervención psicosocial en violencia de género 299

Chiara Santoro, María del Carmen Monreal-Gimeno,

Gonzalo Musitu-Ochoa, Belén Martínez-Ferrer

Imaginarios sociales y su incidencia en la atención de las mujeres víctimas de violencia en el municipio de Sincelejo	315
<i>Margarita Irene Jaimes-Velásquez</i>	
Intervención psicosocial en violencia de género. El caso de la Comunitat Valenciana, España	329
<i>Encarna Canet-Benavent, Lucía Martínez-Martínez</i>	
Empoderamiento estudiantil universitario de la diversidad sexual en el Departamento del Atlántico, Colombia.....	347
<i>Ligia Cantillo-Barrios</i>	
Libro “VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE UN ABORDAJE INTERDISCIPLINAR”	
Conclusiones	377

Dedicatoria

Este libro va dedicado a todas las mujeres que sufren o que han sufrido, en algún momento de sus vidas, cualquier tipo de violencia. Mujeres que afrontan una lucha interna para liberarse del trauma que se deriva del sometimiento vejatorio al que están o han estado expuestas, por causa de abusos de género de toda índole.

Cuando una mujer logra salir del espinoso camino que la condujo a soportar la violencia de género, es cuando empieza a palpar de nuevo, a vivir, a sentir que la vida le da otra oportunidad; que, esta vez sí, debe aprovechar y hacer frente al sufrimiento que le ha dejado ese oscuro pasado. Es cuando empieza, de nuevo, a quererse, a darse cuenta de que ella vale mucho más que lo que le han hecho creer, y es cuando, fruto de esta experiencia, decide, muchas veces, dar su apoyo a otras mujeres, inmersas en ese mismo calvario.

Este libro recoge resultados de procesos investigativos relacionados con la violencia de género, fruto del análisis de diferentes profesionales que se han puesto en la tarea de explorar y tratar de comprender este grave problema de salud pública de ámbito mundial, y, a su vez, contribuir con sus trabajos a paliar el mayor de los flagelos con el que la mujer viene siendo ultrajada.

Cada uno de los innumerables párrafos que contiene este libro va dedicado a todas las mujeres que han perecido en el camino de su lucha, y cuyo testimonio queda ahí, para las que aún no han adquirido la fuerza y la voluntad de visibilizar su situación. Y, también, para aquellas mujeres que han podido, por fin, dar el paso para salir de su particular bucle de violencia e iniciar un nuevo y prometedor camino.

Esta publicación quiere ser un brindis por cada triunfo de cada mujer en su particular lucha contra la desigualdad. ¡Va por ellas!

Compiladoras

Agradecimientos

A las mujeres que participaron en cada una de las investigaciones, aquí expuestas, y que hicieron posible la totalidad de los artículos que conforman este libro, por medio de sus voces y testimonios.

A los autores de cada capítulo, que, con sus aportes, abrieron una puerta hacia nuevos procesos de cooperación y alianza en favor de la erradicación del machismo y de la desigualdad. Por hacer posible este sueño a través del conocimiento y de la visibilización de la mujer en el campo de la divulgación científica.

A la Corporación Universitaria del Caribe -CECAR, por lograr que distintas Instituciones de Educación Superior (IES) de Iberoamérica se unan en pro de la investigación de la violencia de género, con el propósito de visibilizar y dar voz a un grave problema social que debe ser atendido y erradicado. Una mención especial al Programa de Trabajo Social de la Corporación Universitaria del Caribe -CECAR por creer en este proyecto.

Por último, gracias a la Editorial Fondo de Publicaciones Universidad Sergio Arboleda y a las instituciones que participan en la publicación y divulgación de este libro. A todas las personas que nos acompañaron y apoyaron en este largo recorrido, siendo conscientes de la paciencia y dedicación que se ha de tener para ver, así, materializada y reconocida la realización de este libro.

Por sus aportes, por sus investigaciones, por sus voces, por sus esfuerzos y por creer en este proyecto, muchas gracias.

Compiladoras

Prólogo

En este libro encontrarán información actualizada sobre la violencia de género, abordada desde diferentes enfoques y áreas profesionales, que les guiará por diferentes investigaciones internacionales, proporcionando, con el componente común de la inequidad de género, una visión holística de la problemática.

La violencia de género es un problema global y complejo, de carácter cultural e intercultural, que está cobrando cada vez mayor importancia, debido a la conciencia que se está generando. En este sentido, vislumbramos la idea de gestionar la publicación de un libro que abordara, de manera inter y transdisciplinar, el fenómeno de la violencia de género en sus distintas manifestaciones, y que, a la vez, sirviera de vehículo para crear sinergias propendiendo a la mitigación de este lastre social que aqueja a todas las mujeres alrededor del mundo. Hoy, por fin, vemos complacidas la materialización de este proyecto en las líneas que siguen al presente prólogo y que, a buen seguro, les van a transportar al epicentro de este funesto fenómeno social llamado violencia de género.

Ponemos, por tanto, en sus manos la presente publicación que titulamos “Violencia de género: un abordaje interdisciplinar”. Seguramente, tomarán este libro con diferentes intenciones. Puede que sirva como reflexión, como referencia bibliográfica o, simplemente, como curiosidad para adentrarse en un área con demasiadas dudas e interrogantes, desbordado de escepticismo acerca del papel que desempeña la mujer en la sociedad, y por qué, en la actualidad, ha decidido levantar su voz y hacerse especialmente visible, transgrediendo la opacidad que históricamente la ha menospreciado.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende enfatizar en la necesidad de abordar este fenómeno con la seriedad que se enmarca en este libro, con la certeza de que las fuentes de información utilizadas ayudaran al lector a construir un criterio sólido, fiable y de investigación veraz, que permita promover la conciencia en torno a la problemática de desigualdad social que genera la violencia de género y adoptar, a su vez, un compromiso real que conduzca a una relación más justa y equitativa entre mujeres y hombres.

Con la redacción de este libro hemos pretendido hacer un análisis intercultural del problema, favoreciendo la colaboración de diferentes profesionales de Iberoamérica, haciendo de la interdisciplinariedad un eje transversal como ángulo para globalizar el conocimiento. En este sentido, este libro está escrito por diferentes especialistas del área social y de la salud (Trabajadores Sociales y Psicólogos) y por expertos en el tema de género de diferentes IES y otras entidades especializadas, tales como la Universidad Nacional Autónoma de México -UNAM, Universidad Federal de Santa Catarina (Brasil), Universidad de Costa Rica, Universidad de Zulia (Venezuela), Universidad de Valencia (España), Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (España), Universidad de Salamanca (España), Universidad de Cádiz (España), Universidad Sergio Arboleda (Colombia), Universidad del Atlántico (Colombia), Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD, Colombia), Organización Paz Caribe (Colombia), Asociación Berriztu (España) y la Corporación Universitaria del Caribe -CECAR (Colombia).

Cabe destacar que, según la Organización Mundial de la Salud (2013), 1 de cada 3 mujeres es víctima de violencia de género. Es así que nos enfrentamos a un problema que se ha generalizado en el mundo entero y que amenaza con enquistarse si no se realizan las acciones pertinentes para mitigarlo. En este sentido, la violencia de género ha dejado de ser un problema netamente privado, transgrediendo la barrera de lo individual y familiar al espacio de lo público, desenmascarando bases tradicionales en muchas culturas que, por su fuerte enraizamiento, no perciben de manera negativa este comportamiento, el cual debe ser combatido de manera integral, involucrando todos los elementos propios de su complejidad.

En la última década, la conciencia de género se ha impregnado de un sentido más humano y social, y los grandes cambios en las estructuras organizacionales dan muestra de ello. Entre otros, cabe resaltar la formulación de políticas públicas, la creación de leyes, el nuevo papel de los medios de comunicación en la problemática y la articulación de los diferentes organismos para la atención prioritaria hacia la mujer. Estos avances han hecho posible que la mujer se sienta respaldada y acompañada a favor del cambio de su rol tradicional y hacia un nuevo rol más proactivo en la sociedad.

Todo esto ha hecho que hombres empiecen a tomar conciencia frente a la opresión del tradicional patriarcado, lo que augura grandes cambios para combatir la raíz del problema. No obstante, hay que persistir en la ardua tarea que tenemos por delante, cuyo propósito final sea la erradicación de los diversos tipos de violencia de género en todos sus ámbitos.

Es más, es necesario fortalecer a las mujeres desde los primeros años de vida, empoderarlas de su rol vital y del papel que juegan hacia el cambio de una sociedad sin violencia de género. No se trata de competir con el hombre, ni de relegar a este a un segundo plano, sino lograr una simetría entre ambos sexos para, conjuntamente, trabajar por un mundo sin violencia de género. Es un compromiso conjunto.

Avanzar es que la mujer pueda y se atreva a decidir, contrarrestar los condicionamientos socioculturales que existen por el simple hecho de ser mujer, y poder así romper el techo de cristal que limita el acceso de ellas a los diferentes escenarios del ámbito profesional, cultural y social (Latorre-Iglesias, 2015). Y esto solo es posible mediante la educación, siendo este el factor clave para que las mujeres logren su independencia y su autonomía.

Esperamos —con la divulgación de los resultados de investigación publicados en este libro— contribuir, de manera significativa, a los propósitos relacionados con la caracterización, visibilización y diseño de propuestas que coadyuven a la mitigación y erradicación de la violencia de género en nuestras sociedades.

Compiladoras

Introducción

Preguntas en silencio: ¿Por qué no hice nada?; ¿por qué no me divorcié?; ¿por qué lo permití?; ¿por qué yo?; ¿por qué tantos años de sometimiento?; ¿qué pensarán de mí?; ¿qué voy hacer?; ¿qué será de mí sin él?

“La presión social y familiar no me dejaban romper con esa realidad, pero un día llegó el límite: tenía que escoger entre mi vida o la unidad familiar. Ese día los golpes fueron más allá hasta el punto de quedar inconsciente y de despertar en la camilla del hospital. Fue en ese preciso momento cuando me di cuenta de que ya no podía seguir así y de que, si todo salía bien, tomaría la decisión que cambiaría por completo mi vida”

Testimonio de una mujer violentada.

No deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre ellas mismas.

Mary Wollstonecraft

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha podido establecer acuerdos y compromisos desde un ámbito mundial con el propósito de visualizar y erradicar la violencia de género. En este sentido, ONU MUJERES (2012), en el documento resultado de Río+20, afirma que:

Reconocemos que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres son importantes para el desarrollo sostenible y nuestro futuro común. Reafirmamos nuestros compromisos de asegurar la igualdad de derechos, acceso y oportunidades de participación y liderazgo de las mujeres en la economía, la sociedad y la adopción de decisiones políticas (p. 6).

En Latinoamérica, el maltrato hacia la mujer tiene una repercusión social baja en comparación con países desarrollados, a pesar de tener unas cifras considerablemente superiores. El trabajo de conciencia social que se desarrolla es superior al de años atrás, en parte, gracias al esfuerzo de organismos públicos y privados y las diferentes entidades que trabajan en el ámbito social, liderado por mujeres que han asumido una actitud de cambio frente a la problemática. Hay que tener en cuenta que la violencia de género no es una problemática nueva, pero la lucha por su mitigación y erradicación sí lo es.

Cabe resaltar que la violencia de género necesita ser abordada desde una mirada interdisciplinaria, aunando fuerzas para que las investigaciones que se hagan en torno a ella sirvan como derrotero para combatir este flagelo y mantener ese despertar de la sociedad, que permita que la lucha sea implacable y la repudia y rechazo sea cada vez mayor.

Teniendo en cuenta que se están generando directrices para contrarrestar este fenómeno, nos unimos a esta causa y pretendemos que la sistematización de las diferentes producciones académicas, contempladas en este libro, sirvan como referentes teóricos para seguir construyendo conjuntamente un conocimiento en pro de la erradicación de la violencia de género.

Este libro es un trabajo de investigación científica, con un enfoque global de la problemática, en el que se hace un abordaje de las distintas peripecias que se enmarcan en la realidad de cada país, haciendo posible un análisis reflexivo que sirve de guía y apoyo para la prevención y disminución de la violencia de género. Es un camino de sororidad hacia todas las mujeres víctimas de la violencia género.

Teniendo como base este compromiso, se entiende que, a través de una construcción de saberes que articulan los tejidos conceptuales para la construcción de un conocimiento, se puede condicionar la realidad, reforzar la construcción cultural e impedir fracasar en el camino de la igualdad.

Este libro se destaca por dos aspectos relevantes, en primer lugar, por la producción intelectual internacional que se hace de la problemática y, en segundo lugar, por la narrativa que le impregna cada autor de cada capítulo que transporta al lector a una sistematización clara, sencilla y reflexiva

acerca de la problemática. En el libro hay una confluencia de saberes que hace que la interdisciplinariedad funcione como elemento articulador en el proceso y la segmentación que se hace por ejes temáticos de los diferentes capítulos permite, de forma precisa, la contextualización de cada eje temático. El libro se divide en los siguientes ejes temáticos:

- **Hacia la Visibilización de la Violencia de Género en todas sus Formas**

En el primer eje se expone la necesidad de crear conciencia social de las necesidades reales que tiene la mujer y que no distan de las de los hombres. Se hace una exploración a la situación de violencia que vive la mujer desde diferentes ámbitos sociales y cómo la participación de las entidades gubernamentales y no gubernamentales sirve de puente para combatir las situaciones de riesgo por las que atraviesa la mujer. Se hace énfasis en las nuevas formas de violencia y el papel que juega el hombre en la transformación de la problemática.

Las diferentes manifestaciones de violencia contra la mujer tienen diferentes facetas. Como fenómeno social se ha caracterizado por las relaciones de poder derivadas del patriarcado, visto este como el sistema que se ha instaurado en nuestra sociedad de forma normalizada.

Las situaciones de control y dominio prolongadas en el sistema patriarcal no han permitido enfatizar en la necesidad de justicia social, concepto que debería ser revisado e interiorizado en nuestra sociedad, debido al grado de impunidad que existe en los casos de feminicidio en el mundo.

La violencia que se ejerce contra las niñas y mujeres es muy heterogénea, ya que muchas mujeres no son conscientes de la situación en la que viven hasta que su integridad física o psicológica se ve en riesgo.

Este eje busca también visibilizar la necesidad de analizar otros tipos de violencia hacia la mujer, hacia la comunidad LGTBI, y la vulnerabilidad de desigualdad en el que se encuentran inmersos.

Se muestra la necesidad que deconstruir los imaginarios sociales que se han construido en torno a las diferentes formas de violencia. Solo de esa

forma será posible combatir la homofobia, el feminicidio, la lesbiofobia y el heterosexismo, que están tan establecidos en la sociedad por el desconocimiento y la desinformación que existe acerca de esta realidad social.

- **Violencia Intrafamiliar, Doméstica y de Pareja**

En el segundo eje se expone, de modo general, la naturaleza de la problemática y las dimensiones que ha tenido este flagelo en el ámbito mundial, y cómo la dimensión del poder del hombre hacia la mujer ha afectado sus diferentes facetas a nivel psicológico, social, familiar e individual. También, se exponen las diferentes manifestaciones de la violencia hacia la mujer y cómo repercute de forma indirecta en los miembros del núcleo familiar, así como las maneras en las que puede ser abordada la problemática, puntualizando en la forma de intervenir y la manera de romper con el ciclo de violencia para que la mujer y la familia puedan desarrollar capacidades resilientes que le hagan reaccionar y salir de la situación de dependencia.

Cabe señalar que en el abordaje que se hace, tanto de los elementos como de los procesos psicológicos y los vínculos de apego que imperan en la problemática, estos han de ser tenidos en cuenta para el análisis y la búsqueda de soluciones. Estos elementos transversales deben servir de referencia al momento de la elaboración de políticas públicas, de protocolos de actuación y de programas de intervención. Los avances conseguidos, en los últimos años, con respecto a la forma de intervenir, han sido muy significativos, pero las realidades sociales son cambiantes y debemos adaptar nuevas formas de intervención a las realidades familiares que se han venido transformando.

- **Intervención Psicosocial en Violencia de Género**

En el tercer eje se exponen los diferentes aportes que —desde la investigación, como herramienta académica y científica— se pueden hacer para lograr analizar la violencia de género como problema social, teniendo en cuenta las variables que se presentan en cada país y cuáles deben ser los derroteros a seguir para profundizar en la exploración y la deconstrucción de antiguas formas de abordar la violencia de género, e innovar en la creación de nuevos aplicativos y modelos que faciliten a las mujeres denunciar

y poner fin a las concepciones patriarcales que han impedido la ruptura de este flagelo mundial.

La violencia de género se ha convertido en un problema de relevancia social. Por eso, el papel de los profesionales que intervienen en la elaboración de las estrategias y los recursos de intervención debe ser idóneo. La intervención psicosocial tiene, como finalidad, trabajar la dimensión psicológica y social que se enmarca en un contexto de análisis, sobre cuáles han sido las carencias psicosociales que han experimentado las mujeres y las niñas en las situaciones de maltrato vividas.

Con la intervención psicosocial se da cobertura a la atención y al tratamiento de la realidad social de cada mujer, constituyéndose este como un factor de estrategias y de líneas de innovación para el desarrollo de herramientas tecnológicas y de atención integral, que permiten el abordaje del problema desde la prevención.

En este eje, los papeles del Estado y de las instituciones privadas son responsables de que cada intervención profesional esté libre de estereotipos y de prejuicios sobre la situación de la víctima y el papel del agresor. La actuación del Estado es lograr la eliminación de todo estereotipo de género en la atención integral de la víctima. Esto se logra haciendo conscientes a los profesionales de la necesidad y la defensa del acceso de la justicia por parte de las víctimas, evitando, con ello, el detrimento de las mujeres.

España es un país referente en el acceso a la justicia, con la creación de recursos y protocolos de actuación en el ámbito jurídico y psicosocial de la violencia de género. Sin embargo, sorprende que en España —siendo un país comprometido con la eliminación de todo acto de violencia y con los recursos y herramientas tecnológicas utilizadas— se sigan presentando feminicidios. Es un aspecto preocupante que nos interpela para hacer una revisión del tratamiento que se le está dando a la atención del problema. Es importante mantener y mejorar los acuerdos establecidos, por ley, con relación a los beneficios que se han generado en favor de la protección de la mujer. También es fundamental que se publiquen los resultados de las investigaciones y las cifras anuales de feminicidios, ya que estas sirven de respaldo para demostrar si los aportes académicos, legales y las intervenciones

psicosociales, están dando resultados positivos a favor de la erradicación de todos los focos de violencia de género.

Existe la necesidad de seguir innovando en la creación de herramientas, acciones formativas, nuevos protocolos de actuación y Apps enfocadas hacia la prevención y el empoderamiento de las víctimas, para que los resultados de la intervención interdisciplinar denoten un conocimiento y acercamiento a la solución y erradicación de la violencia de género como violación de los derechos humanos.

Este libro va dirigido al público en general, especialmente a todos los investigadores, profesionales y alumnado que deseen conocer las nuevas conceptualizaciones con las que —desde un ámbito Iberoamericano— se está atendiendo e interviniendo dicha problemática, logrando, con esto, un cambio en la dimensión abstracta que se hace de esta desigualdad. Un libro con terminologías específicas para la comprensión del tema, con aportes y fundamentos metodológicos que permiten al lector adquirir nuevas visiones y experiencias sobre las investigaciones realizadas por profesionales expertos.

Compiladoras

HACIA LA VISIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODAS SUS FORMAS

Madres de víctimas de feminicidio: Testimonios y percepciones sobre la búsqueda y exigencia de justicia en México

Trabajo Resultados de Investigación

Rogelio Flores-Morales¹, Lucy María Reidl-Martínez²,
Adriana Karime Adame-Rivas³

Introducción

La discriminación contra la mujer ha sido una constante histórica en el mundo y se ha manifestado a través de diferentes facetas o vertientes. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), por ejemplo, identifica a la violencia de género como una de las expresiones más significativas de la discriminación hacia las mujeres. Y, de esta tipología, la muerte violenta por razones de género —tipificada como feminicidio o

¹ Doctor en Psicología. Profesor Investigador Asociado “C” de tiempo completo en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Ciudad de México, México. Correo electrónico: rogeflores@yahoo.com, rogelio.flores@comunidad.unam.mx

² Doctora en Psicología. Profesora Investigadora Titular “C” de tiempo completo en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Ciudad de México, México. Correo electrónico: lucym@unam.mx

³ Licenciada en Psicología (UNAM), Ciudad de México, México.

femicidio—, constituye la forma más extrema de violencia y discriminación (ONU Mujeres, s. f.).

El femicidio es el asesinato de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar al interior de la familia, unidad doméstica, o en la comunidad. En este sentido, representa un intento extremo por controlar la vida de las mujeres, sus cuerpos y/o su sexualidad, al punto de castigarlas con la muerte si no aceptan su sometimiento (MESECVI, 2008). A lo largo del presente artículo, no obstante, se utilizará la categoría feminicidio ya que —como señala Marcela Lagarde—, este concepto incorpora las consecuencias de carácter político de las omisiones y negligencias de las autoridades, lo cual quebranta los principios del Estado de Derecho (Lagarde y de los Ríos, 2008). El término feminicidio, como se sabe, alude principalmente al asesinato de mujeres realizado por hombres, lo cual resulta limitado para los objetivos del presente estudio (MESECVI, 2008; Rusell, y Harmes 2006). Marcela Lagarde explica de esta forma la distinción entre uno y otro concepto:

La categoría feminicidio es parte del bagaje teórico feminista. La desarrollé a partir del trabajo de Diana Rusell y Jill Radford, expuesto en su texto *Femicide. The politics of woman killing*. La traducción de *femicide* es femicidio. Transitó de *femicide* a feminicidio porque en castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y solo significa asesinato de mujeres. Nuestras autoras definen al femicidio como crimen de odio contra las mujeres, como el conjunto de formas de violencia que, en ocasiones, concluyen en asesinatos e incluso en suicidios. Identifico (en la categoría feminicidio) un asunto más para que crímenes de este tipo se extiendan en el tiempo: la inexistencia o debilidad del Estado de derecho, en el cual se reproducen la violencia sin límite y los asesinatos sin castigo (...) Por ello, afirmo que el feminicidio es un crimen de Estado (Garita, s. f., p. 16).

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 64 mil mujeres son asesinadas en el mundo cada año. Y de los 25 países con mayor número de feminicidios, 14 se localizan en América Latina y el Caribe. Desde esta perspectiva, Latinoamérica es la región del mundo con mayor violencia en contra de las mujeres (Geneva Declaration Secretariat, 2015; ONU-Mujeres, 2017; Villa, 2018).

En el caso particular de México, se registran en promedio siete asesinatos diarios contra mujeres (ONU-Mujeres, 2017; Villa, 2018). En el periodo comprendido entre 2007 y 2012, por ejemplo, se cometieron en el país 1,909 feminicidios (comprobados y verificados como tales), lo que representa una tasa de 3.2 crímenes por cada 100,000 mujeres. Este promedio ubica a México por encima de la tasa mundial de feminicidios. En comparación con los indicadores de Estados Unidos (1.9) y Canadá (0.9), México se ubica en una situación muy desfavorable (Geneva Declaration Secretariat, 2015).

Entre 2015 y 2017, las procuradurías o fiscalías estatales de todo el país registraron 1,640 carpetas de investigación por el delito de feminicidio. Al comparar la cifra de 2015 (389 carpetas) con respecto a la de 2017 (671 carpetas), se puede identificar un aumento significativo de 72% (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2017). De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo, el estado de Sinaloa fue el que tuvo la tasa más alta de feminicidios durante 2017 (5.33 casos por cada 100,000 mujeres). En segundo lugar, aparece Oaxaca (2.73) y en tercero, Morelos (2.65). Con respecto a la información desagregada por municipios, el Secretariado Ejecutivo señala que Culiacán se ubicó como el que más carpetas de investigación por feminicidio presentó durante 2017, con 32; seguido por Mazatlán (15), Cajeme (13), Veracruz (13), Navolato (10) y Xalapa (10).

El caso del Estado de México llama particularmente la atención, puesto que el número de homicidios de mujeres ha ido creciendo desde el último lustro. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo, en esa entidad se registraron 301 homicidios dolosos en 2017, ubicándolo en el primer lugar a nivel nacional en ese delito. En cuanto al número de feminicidios, en el Estado de México se contabilizaron 57 casos durante el mismo año (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2017).

Comparando las cifras que maneja el Secretariado con las que ofrecen algunas organizaciones de la sociedad civil, se identifica una considerable diferencia. Por ejemplo, de acuerdo con el Observatorio Ciudadano en Contra de la Violencia de Género, solo en el año 2016 contabilizaron 263 asesinatos de mujeres en el Estado de México, ubicándolo por encima de

los peores años de Ciudad Juárez —entre 1993 y 2005—, periodo en el que se contabilizaron en el municipio norteño 374 feminicidios (García, 2017).

Y es que, en efecto, los casos de feminicidio en México comenzaron a ser visibles durante la década de los 90, cuando ocurrió una serie de asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua (una región fronteriza con Estados Unidos). En aquel periodo, la crisis de seguridad en el municipio norteño llegó a niveles 20 veces superiores al promedio nacional. En Ciudad Juárez, por ejemplo, la tasa de feminicidios en 2009 fue de 19.1 por cada 100,000 mujeres, mientras que la tasa promedio nacional era de 2.5 por 100,000 en 2004-2009 (Small Arms Survey, 2012). Lo anterior provocó que a esta ciudad fronteriza se le conociera, despectivamente, como el municipio de “las muertas de Juárez”.

Sin embargo, no fue sino hasta mediados de 2017 cuando el Congreso de Chihuahua tipificó al feminicidio como un delito, tras casi tres décadas de exigencias de organizaciones civiles que defendían los derechos de las mujeres (Zamora, y Godínez, 2017; Villalpando, 2017).

Algo similar ha ocurrido en casi la mitad del territorio nacional. En 12 de los 32 estados que componen a la República Mexicana, el hecho de que un hombre asesine a su novia, esposa o a una mujer con la que haya tenido una relación sentimental, no resulta suficiente para que el crimen sea considerado feminicidio, pese a que a nivel federal y en otros 18 estados sí lo sea (Ángel, 2017).

Como puede apreciarse, las omisiones del Estado, la falta de voluntad política para enfrentar la violencia contra las mujeres, y la negligencia de las autoridades para implementar y llevar a cabo juicios justos, se están materializando en altos niveles de impunidad. En este sentido, la no consumación de la justicia representa un problema que cada vez adquiere mayores dimensiones en todo el mundo, pero particularmente en México (Garita, s. f.).

De acuerdo con el Índice Global de Impunidad (IGI) 2017, Filipinas, India y Camerún se ubican entre las tres naciones con los indicadores más altos a nivel mundial. México, por su parte, se localiza en el cuarto lugar del mundo y primero del continente americano. Detrás, se ubican Perú, Venezuela, Brasil, Colombia y Nicaragua (Le Clercq, y Rodríguez, 2017).

A partir de los indicadores aquí presentados, se puede percibir claramente la cercana relación establecida entre los feminicidios y el fenómeno de la justicia: más aún, entre los asesinatos de mujeres y los altos niveles de impunidad que prevalecen tras su perpetración. El caso de México es particularmente alarmante puesto que —como se ha señalado— no solo es uno de los países con mayores índices de feminicidios en el mundo, sino también con los mayores indicadores de impunidad (Le Clercq, y Rodríguez, 2018).

En efecto, de acuerdo con el IGI, la impunidad en México es de 99.3% (Le Clercq, y Rodríguez, 2018). Esto significa que, en el país, solo se denuncian cinco delitos por cada 100 que se cometen. De estos cinco, el 12% llegan a un tipo de investigación con resolución, ya sea favorable o en contra del denunciante. Es decir, la impunidad por delitos generales en México es del 99.3% y, solo el 0.7% de los casos terminan en sentencia.

Lo anterior lleva a preguntarse qué es lo que ocurre en las personas que se ubican en este porcentaje “privilegiado” (ínfimo, pero privilegiado al fin) que busca justicia por vías legales. Nos interesa indagar qué piensa este sector que se ubica entre el 0.7% que tuvo la “suerte” de que su caso terminara en una sentencia (independientemente de que esta haya sido favorable o no). En este sentido, particularmente planteamos las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuáles son las percepciones en torno a la justicia de un grupo de madres cuyas hijas fueron víctimas de feminicidio? ¿Cuáles son sus sentidos y significados con respecto a la búsqueda y exigencia de justicia? ¿Cuáles son las vivencias y testimonios de las madres relacionadas con el proceso penal del que han sido observadoras y partícipes tras el feminicidio de sus hijas?

Por lo tanto, en este estudio se proponen los siguientes dos objetivos de investigación:

1. Explorar los sentidos y significados de la búsqueda y exigencia de justicia, desde la perspectiva de un grupo de madres mexicanas que se mantienen atentas al desarrollo del proceso penal de sus hijas, víctimas de feminicidio; y

2. Describir los testimonios y vivencias de las madres, con respecto al proceso penal del que han sido observadoras y partícipes, tras el feminicidio de sus hijas.

Metodología

Para realizar este estudio se utilizó una metodología cualitativa con diseño flexible de carácter exploratorio, descriptivo y fenomenológico (Krause, 1996; Mendizabal, 2007). Como señala Vasilachis (2007), los procedimientos utilizados bajo esta perspectiva, se interesan en las formas en las que el mundo social es interpretado, comprendido y experimentado, particularmente cuando la información disponible sobre el fenómeno es mínima o insuficiente.

El carácter sensible al contexto social en el que se producen los datos cualitativos, hace inevitable un acercamiento directo con los actores sociales. En este sentido, se realizaron entrevistas semiestructuradas a madres mexicanas de víctimas de feminicidio, con el fin de rescatar sus visiones específicas relacionadas con la experiencia de la pérdida y el fenómeno de la justicia. Como señalan Whitemore, Chase y Mandle (2001), la investigación cualitativa privilegia las experiencias vitales, los retratos, las historias y la experiencia humana de quienes forman parte activa de los procesos sociales.

Participantes

En este estudio se empleó un muestreo intencional por invitación, mediante casos tipo (Singleton y Straits, 2004; Suárez, Del Moral, y González, 2013), y se contó con la participación de 12 madres mexicanas de víctimas de feminicidio. La edad mínima identificada entre las participantes fue 44 años y la máxima 61. Siete de ellas vivían en Ciudad Juárez, Chihuahua (una ciudad que se ubica en la frontera con Estados Unidos), y el restante en dos municipios del Estado de México, los cuales se ubican en las periferias de la capital del país (como se señaló en la Introducción, el número de feminicidios en estos municipios se ubican entre los más elevados de México). Por su parte, la edad de las víctimas de feminicidio osciló entre 12 y 21 años.

La escolaridad de las madres participantes en este estudio es heterogénea: cinco cursaron únicamente la primaria; cuatro, secundaria; dos, preparatoria; y una, licenciatura (incompleta). Las madres elegidas para participar en este estudio debieron cumplir con los siguientes criterios de inclusión: 1) Ser madres mexicanas de víctimas de feminicidio, con un proceso penal abierto; 2) Madres que se hayan mantenido atentas y partícipes con respecto al proceso penal de sus hijas; y 3) Que hayan aceptado la invitación a participar en la investigación, firmando el consentimiento informado.

Instrumentos

Como se señaló líneas arriba, en esta investigación se utilizaron entrevistas semiestructuradas (Taylor y Bogdan, 1987), con una duración promedio de una hora y 30 minutos cada una (aunque en la mayoría de los casos se realizaron dos sesiones de entrevistas por participante). Las entrevistas permitieron explorar los significados y vivencias de las madres con respecto a los feminicidios de sus hijas y su relación con la temática de la justicia.

Procedimiento

Recolección de Datos. El contacto con las madres se realizó mediante dos vías: 1) A través de una organización que se encarga de asesorar y acompañar a víctimas; y 2) De manera personal, a través de una búsqueda en actos públicos en los que participaron madres de víctimas de feminicidio. Para la realización de las entrevistas, los investigadores se trasladaron a los municipios donde las madres tenían su lugar de residencia.

Una vez agendadas las citas de manera independiente, a las madres se les explicó el objetivo y los procedimientos de la investigación, y se les notificó que las entrevistas no implicarían ningún riesgo para ellas. Las entrevistas se realizaron en diferentes escenarios: en las oficinas de la organización que nos permitió el acceso con algunas madres; en lugares públicos como cafeterías o restaurantes; y, en la casa particular de una de ellas.

Mediante una estrategia circular propia de las estrategias cualitativas, a cada participante se le entrevistó dos veces a lo largo del año 2017, con

el fin de indagar sobre los temas que requerían ser abordados con mayor profundidad. Al realizarse las entrevistas, se utilizó una guía temática con veinte subtemas, cuya base fueron las dos categorías de análisis propuestas en este estudio. Todas las entrevistas fueron grabadas en audio con previa autorización de los participantes, y posteriormente fueron transcritas y analizadas por los investigadores.

Análisis de Datos

La recolección y análisis de los datos cualitativos fueron realizados de forma sistemática y paralela, de acuerdo con los procedimientos propuestos por la Teoría Fundamentada (Glaser y Strauss, 1967). En este sentido, la información de las entrevistas fue fragmentada y posteriormente codificada y conceptualizada.

En la fase inicial se realizó un ejercicio de codificación abierta y, a continuación, una codificación axial de forma más abstracta, de manera que pudieran emerger con mayor claridad las subcategorías de análisis (Flick, 2004). El procesamiento de datos se realizó mediante el empleo del programa Atlas ti, versión 7. Con este *software* se fragmentó, codificó y categorizó la información, utilizando redes de análisis que facilitaron la organización del material empírico.

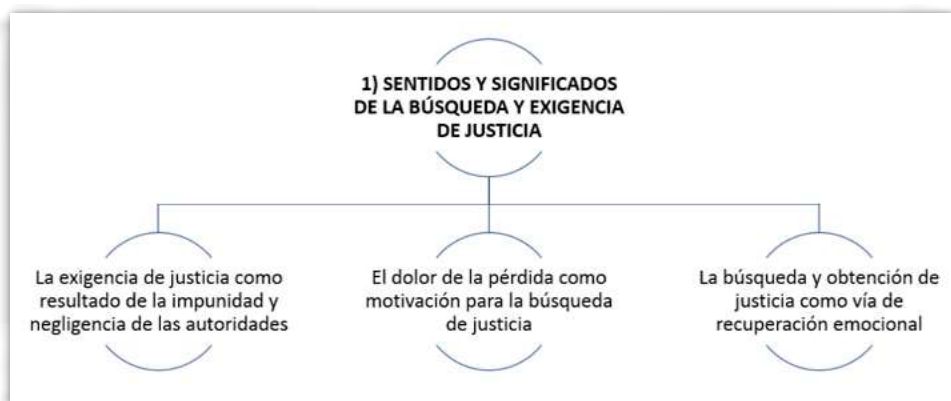
Consideraciones Éticas

A las madres entrevistadas se les explicaron los objetivos y alcances de la investigación, así como los beneficios que pudieran obtener del mismo (en efecto, días después se les entregó un documento con una valoración individual de su estado psicoemocional en el momento de la entrevista, mediante la aplicación e interpretación de una batería de pruebas psicométricas). Se les explicó que su participación en el estudio era completamente voluntaria, y que podrían retirarse de las entrevistas en el momento que así lo decidieran. También se les garantizó confidencialidad, al otorgarles un seudónimo en la transcripción de las entrevistas (la mayoría de los casos aún continúan abiertos y no quieren ser objeto de represalias), y prometiéndoles que en la publicación del estudio tampoco mencionaríamos sus nombres. Todas ellas firmaron una carta de consentimiento informado en la que aceptaban las condiciones del estudio.

Resultados

A continuación se presentan los resultados obtenidos al abordar las categorías de análisis propuestas en este estudio, a saber: 1) Sentidos y significados de la búsqueda y exigencia de justicia; y 2) Testimonios y vivencias de las madres con respecto al proceso penal del que han sido observadoras y partícipes tras el feminicidio de sus hijas. De ambas categorías temáticas emergieron en total 7 subcategorías que se presentan de forma resumida en las figuras 1 y 2.

Figura 1. Sentidos y significados de madres de víctimas de feminicidio sobre la búsqueda y exigencia de justicia



Fuente: Elaboración propia.

Sentidos y significados de la búsqueda y exigencia de justicia

La exigencia de justicia como resultado de la impunidad y negligencia de las autoridades

Del conjunto de entrevistas realizadas en esta investigación, lo primero que emerge y se manifiesta como una constante es la exigencia y búsqueda de justicia de las madres, derivada de la negligencia de las autoridades y de los altos niveles de impunidad que experimentan las víctimas. La mayoría de ellas, comparte un claro escepticismo hacia las diferentes instancias encargadas de la impartición de justicia, desde policías y Ministerios Públicos, hasta procuradores y algunos jueces que llevan sus casos. En palabras de las madres, la justicia literalmente “no existe”.

“Yo creo que la justicia en México es difícil de alcanzar, no existe. Las autoridades no hacen nada. El que mató a mi hija anda por ahí como si nada. ¡Y no se vale!, ¡No es justo que nos estén haciendo esto!, ¡No es justo lo que pasa! Por eso salimos a las calles, para exigir justicia” (Cita 1:29)

“Hasta el momento las autoridades no nos han dado ninguna respuesta sobre el caso de mi hija. ¡No hay ni una sola!, ¡Son unos irresponsables!” (Cita 1:20)

Las madres también mencionan desinterés, incomprensión e insensibilidad de las autoridades y, al mismo tiempo, exigen que estas hagan “su trabajo como se debe”. No están satisfechas con la labor y la forma en que se están desempeñando y se muestran profundamente desilusionadas. Todos estos factores articulados entre sí se expresan a través de una palabra constante: impunidad.

“El de la justicia es un camino demasiado cruel porque las autoridades no se interesan en nosotras. ¡Nos tienen olvidadas! No creemos en las autoridades porque no han detenido a los culpables. Después de dos años, una ya no cree en ellos. Una se ilusiona al principio, sí, pero ya no” (Cita 1:17)

“¡Que las autoridades hagan su trabajo!, ¡Que paguen los responsables!, ¡Que no haya más impunidad!” (Cita 1:4)

Las madres también mencionan sistemáticamente un fenómeno que perciben en los distintos niveles administrativos de procuración de justicia: la corrupción.

“Es clarísimo que muchos policías están coludidos con los criminales, los protegen.” (Cita: 3:12)

“A mí me parece muy sospechoso que algunos ministerios públicos no hagan bien su trabajo. No tengo pruebas, pero sospecho que reciben dinero de algún lado para detener las investigaciones.” (Cita 3:24)

Debido al comportamiento negligente de las autoridades y a los actos de corrupción, hay un consenso entre las madres en que la única manera de combatir la impunidad es denunciando y “levantando la voz”. Esta necesidad se manifiesta como un clamor compartido, una demanda obligada. Cuentan las madres que cada vez que pueden, en aniversarios luctuosos o

en fechas representativas, salen a las calles con gritos y pancartas. Se plantan frente a las oficinas de gobierno y comparten volantes con la ciudadanía para denunciar el olvido y la indolencia de las autoridades.

“¡Debemos de gritar! ¡Debemos de pedir justicia para nuestras hijas!” (Cita 1:34)

“Tenemos que levantar la voz para pedir justicia en las calles, en las oficinas de gobierno, en donde se pueda.” (Cita 1:10)

De acuerdo con las madres, la negligencia de las autoridades tiene en la impunidad a una de sus más grandes manifestaciones:

“Las mamás nos enfrentamos a algo muy grave: la impunidad. Vemos autoridades que por negligencia o por corrupción, impiden que los agresores sean detenidos.” (Cita 1:7)

Las madres están convencidas de que la negligencia de las autoridades, la corrupción y la impunidad son los mayores “lastres” en la procuración de justicia. Por ello, desde hace tiempo se organizan para denunciar en distintos foros la doble victimización de la que son objeto: primero por parte de los asesinos de sus hijas, y después por la “indolencia” de las autoridades procuradoras de justicia.

El dolor de la pérdida como motivación para la búsqueda de justicia

Otra constante en la narrativa de las madres es la presencia del dolor en el seno familiar, una manifestación subjetiva que no se disipa con el tiempo “ni con medicamentos”. Describen el dolor como una batalla que nunca termina, una “agonía” que “mutila” sus días pero que, sin embargo, representa la motivación principal de sus vidas:

“Este dolor que siento no se lo deseo a nadie, ni a mi peor enemigo. Las madres tenemos que luchar con nuestro dolor. Ya no sabemos si estamos vivas o estamos muertas (la madre llora al pronunciar estas palabras). Cuando mi hija desaparece, aparece nuestra agonía. Yo a veces no quiero ni levantarme de la cama. No como y no quiero que ni siquiera mis otras hijas me hablen. Uno se está muriendo lentamente por dentro. Estoy mutilada y no voy a descansar hasta alcanzar justicia. ¡Este dolor no se apaga! ¡No se apaga!” (Cita 1:25)

“Yo nunca me imaginé que iba a estar padeciendo este dolor tan grande que siento en mi corazón. Aunque ya ha pasado mucho tiempo de la pérdida de mi hija, siento que no voy a poder superarlo nunca en mi vida. Por eso busco justicia. Es lo menos que puedo hacer: buscar justicia para mi hija y que el culpable pague por lo que hizo.” (Cita 1:33)

“Yo no voy a descansar hasta que se haga justicia, porque mi hija era muy buena estudiante, buena hermana. No debió haberle pasado esto. Ella debió haberme enterrado, no yo a ella (la madre solloza). ¡Esto no es natural! ¡No es natural!” (Cita 1:35)

“Es tanto el dolor que sentimos (...) porque te encuentras con restos y no sabes qué pasó, ni quién las asesinó. La manera en que son encontrados los cuerpecitos, los restos, te habla de la saña y de la brutalidad de las que son objeto. (...) Es tanto el dolor que siento, pero es mayor mi deseo de justicia. ¡Y no me voy a quedar cruzada de brazos!” (Cita 1:6)

La negligencia de las autoridades, la impunidad y el dolor se presentan en las narrativas de las madres como elementos vitales para comprender la búsqueda y exigencia de justicia. Sin embargo, la presencia psicológica de sus hijas son la motivación principal, el móvil, la inspiración y el motor de esta búsqueda.

Una de las madres lo dice de forma directa: *“Lucho por ti, hija.”* (Cita 2:23)

La búsqueda y obtención de justicia como vía de recuperación emocional.

En menor medida, y con poco entusiasmo, las madres dejan entrever la posibilidad de sentirse “menos mal” a partir de la búsqueda y exigencia de justicia pero, sobre todo, después de la obtención y materialización de la misma: es decir, una vez que se haya terminado el proceso penal y se haya alcanzado el castigo de los culpables de los feminicidios de sus hijas.

“No lo sé. No estoy segura, pero quizás sí: con justicia podría sentirme menos mal, un poquito menos mal, menos culpable” (Cita 2:24)

“Si recuperar es regresar al estado anterior que teníamos, desde ahora te digo que nosotras jamás presentaremos tal recuperación. Pero si recuperación es reco-

brar con la justicia un poquito de la paz que antes teníamos, no pierdo la esperanza de que así pueda ser.” (Cita 1:15)

Aunque esta visión no es compartida por todas las madres entrevistadas, todas ellas están abiertas a un cambio de su estado de ánimo, derivado de una eventual obtención de justicia.

“Sí, siento un poco de tranquilidad (desde que detuvieron a los responsables). Pero no hay esa paz que diga yo: ‘Ya me siento bien, ya me siento a gusto’. ¡No! ¡No! Porque de todos modos, el dolor, la tristeza que me causa todo esto por no tenerla a ella, de todos modos mi dolor ahí sigue. Mi dolor ahí está y nadie me lo va a quitar.” (Cita 2:21)

“Ahora vivo en la oscuridad, y ojalá que la justicia le dé un poco de sosiego a mi alma. Puede ser el inicio de una luz diminuta de un largo y oscuro camino. No lo sé.” (Cita: 3:4)

2) Testimonios y vivencias con respecto al proceso penal

En la segunda categoría de análisis de este estudio, se indagó sobre los testimonios de las madres con respecto al proceso penal vivido, qué sentido tiene para ellas y cómo lo expresan. Aquí se identificaron cuatro subcategorías que dan cuenta de la importancia de los procesos penales como configuradores de emociones y experiencias. A continuación, se presentan algunas descripciones de estas subcategorías identificadas.

Figura 2. Testimonios y vivencias de madres de víctimas de feminicidio con respecto al proceso penal



Fuente: Elaboración propia.

2.1. Revictimización durante el proceso penal

Un elemento constante en el discurso de las madres es la revictimización de la que son objeto a lo largo del proceso penal, sobre todo en sus fases iniciales, cuando las autoridades intentan cerrar los casos rápidamente sin una investigación confiable y creíble. De acuerdo con las madres, las autoridades de procuración de justicia —particularmente los policías y los Ministerios Públicos— acusan a los propios familiares de negligencia y de ser los responsables indirectos de los feminicidios, sin tener elementos que así lo avalen. Suelen inculpar a las propias madres de descuido, y esto las hace sentir “frustradas” y “enojadas”. El hecho de ser objeto de enjuiciamientos por parte de las propias autoridades las hace sentir “de lo peor”. Y en muchas ocasiones, son los propios policías los que, en forma burlona, se refieren a sus hijas de forma peyorativa. En lugar de sentirse protegidas por las autoridades de todos los niveles, los familiares se sienten revictimizados.

“Muchas veces nos revictimizan a nosotras. Siempre están acusando al entorno familiar. Y a nosotras nos hacen sentir de lo peor. Nos quieren inculpar de lo que les pasó a nuestras hijas. ¡Es frustrante! O sea, nos dan más dolor en lugar de quitarlo. Siempre lo digo: las autoridades se desensibilizan con uno. Y nos critican y nos juzgan y también a nuestras hijas. Que se fueron con el novio, que ahora están mejor. ¡Dicen muchas cosas! ¡Solo difaman! ¡Comentarios que no deben ser!” (Cita 1:17)

“Hasta el momento las autoridades no nos han dado ninguna respuesta. No hay ni una. Nosotros vamos y nos preguntan que qué sabemos, en lugar de que ellos nos den información. Solo nos dicen que mi hija se fue porque quiso vivir otra vida, que se fue con otra persona, que ya no quiso estar con nosotros. O que se peleó con uno. Nomás eso es lo que nos dicen. Nosotros vamos con la esperanza de que nos digan algo, lo que sea, pero no. Nos salen con qué hemos sabido.” (Cita 1:20)

“Los (policías) judiciales que tenían el caso de mi hija me decían: ‘Mire señora, ni se preocupe por ella. Ella anduvo feliz, anduvo divirtiéndose. Yo nada más le digo, váyase a descansar’. Otro (policía) judicial me dijo: ‘¿Todavía sigues aquí? ¿Qué quieres? ¡Ya vete pa’tu casa! ¡Vete a descansar! Tu hija estaba feliz, divirtiéndose.’” (Cita 1:22)

El caso que cuenta una madre ilustra la manera en que *a priori* los policías *explican* la desaparición de una víctima, sin una investigación formal de por medio:

“Unos policías me dijeron que a lo mejor mi hija se había ido con su novio. Entonces yo le dije: ¡No puede decirme eso! ¡Es que solo tiene 12 años!” (Cita 1:31)

Solo una madre expone profesionalismo de las autoridades, particularmente de aquellas instancias especializadas para los casos de feminicidio:

“El caso de mi hija fue una completa ineptitud por parte de muchos Ministerios Públicos. Bendito sea Dios, yo pude llegar a la Fiscalía de los feminicidios. Ellos me están apoyando mucho.” (Cita 1:12)

No obstante, la mayoría de las madres coinciden en que las autoridades procuradoras de justicia “no son lo suficientemente competentes” como para ocupar puestos que exigen eficacia, empatía y una mínima sensibilidad hacia las víctimas.

2.2. Investigación, identificación y captura de los feminicidas

Las madres consideran que la investigación es una parte sustancial de los procesos penales, puesto que de ella se derivan la identificación y posterior captura de los feminicidas. Por ello, sugieren que las primeras indagatorias se realicen con perspectiva de género para acreditar o descartar si se trata de un feminicidio, tal y como se refiere en la ley.

Muchas de las madres relatan que las pesquisas generan emociones y estados de ánimo difíciles de manejar, porque involucran el encuentro con los “restos” de sus hijas asesinadas.

“Y además, lo difícil que es la investigación, llegar a la verdad, porque te encuentras con restos y no sabes qué pasó, ni quién las asesinó. La manera en que son encontrados los cuerpecitos, los restos, te habla de la saña y de la brutalidad de las que son objeto” (Cita 1:6)

Desde la perspectiva de los familiares, realizar una investigación confiable representa el reto más importante que tienen las autoridades. No

obstante, a lo largo de este proceso se encuentran justamente con lo contrario, es decir, con la “ineptitud”, “insensibilidad” y poco profesionalismo de los procuradores de justicia. Más aún, las madres señalan que muchas veces son las propias familias quienes en realidad terminan por llevar a cabo las pesquisas e indagatorias sobre los casos de sus hijas, con todas las limitaciones que esto pueda implicar y con el enorme riesgo que representa para sus propias vidas.

“Yo he hecho muchas investigaciones. Porque muchas de las investigaciones que yo he hecho no me competen a mí, competen a las autoridades; ellas deberían realizarlas, pero a ellas no les importa. ¡No hacen nada o lo hacen de mala manera!” (Cita 1:24)

“En la Procuraduría es como una rutina, levantar un acta y punto. Pero en realidad la familia somos los que andamos haciendo las pesquisas en la ciudad. Les damos información” (Cita 1:18)

Otras añaden:

“A pesar de que les hemos dado elementos necesarios para dar con los responsables, incluso hasta decirles cosas específicas de ellos, dejan pasar mucho tiempo para empezar las indagatorias. Y son tan incompetentes que del mismo punto no salen.” (Cita 1:16)

“Yo era terca. Todos los días me iba a buscar a mi hija, andaba por dondequiera, en bares, restaurantes, en las calles, a las horas de la noche y nomás no. Llegaba acá a la judicial y nomás no me daban razón de nada. Yo les informaba de todo lo que sabía, y todavía hasta la fecha no han llevado a personas a declarar. De todo lo que yo informé, por eso me amenazaron. Me hablaban y me amenazaban. Me decían que si seguía investigando, iba de por medio mi vida. Yo seguí adelante, buscando información.” (Cita 1:23)

Una madre cuenta su propio caso en el que en una primera instancia las autoridades habían determinado que su hija se había suicidado. Ella, insatisfecha, inició sus propias indagaciones revisando fotografías, leyendo expedientes, visitando lugares y entrevistando testigos. Fue así que, a partir de sus propias investigaciones, el caso tomó un nuevo giro: se determinó, finalmente, que había sido un feminicidio.

Entre las madres entrevistadas son pocos los casos en donde los responsables fueron identificados y posteriormente detenidos (solo cuatro). No obstante, cuando esto ocurre, las madres identifican en ellas emociones y estados de ánimo contradictorios. Por un lado, experimentan cierta satisfacción por la aprehensión del presunto responsable, pero al mismo tiempo advierten cierta incertidumbre por el desenlace que pudiera tener su caso durante las audiencias, dado los altos niveles de impunidad y corrupción que identifican y denuncian.

2.3. El juicio y las audiencias

Las madres narran que presenciar las audiencias sobre el caso de sus hijas es una experiencia “fuerte”, y provocan una tristeza y desesperación “muy grande”. Durante el juicio sienten impotencia y dolor al enterarse de muchos detalles de lo ocurrido a sus hijas. Sufren profundamente, y el llanto y las lágrimas son inevitables durante las audiencias: rememoran la desgracia y reviven el acto violento del feminicidio de sus hijas.

Señalan que la mayoría de las audiencias son similares y que el dolor experimentado resulta “insoportable” e “inhumano”; es tan fuerte que no se lo desean “ni al peor enemigo de uno”. Pese al enorme sufrimiento que conlleva presenciar las audiencias, las madres entrevistadas prefieren permanecer ahí, por duras que estas sean, a retirarse sin saber qué pasó en ellas.

“Yo siempre trato de estar en los juicios, aunque yo sé que es bien duro y bien fuerte cuando estamos ahí, cuando están leyendo todo, todo: cómo ha estado, cómo fue cada cosa, con detalles y todo. O sea, es un dolor que no se lo deseo a absolutamente a nadie. Como se dice, ni a mi peor enemigo.” (Cita 2:15)

“A mí me tocó estar en ese momento ahí (en una audiencia), yo sé que es algo fuerte. Es la impotencia de estar oyendo todo lo que le hicieron a mi hija, es algo muy fuerte, inhumano.” (Cita 2:17)

“Le digo, a mí me da mucha impotencia cuando voy a una audiencia que los veo ahí (a los presuntos responsables). Está uno ahí, está uno llorando. Ahí la tienen a uno. No puedes cerrar los ojos, no puedes hablar, no puedes opinar, no puedes decir nada. ¡Está uno muriéndose por dentro! La otra vez se compadecie-

ron de nosotros y nos llevaron una botellita de agua porque estábamos llorando por todas las cosas que dicen los testigos que les hicieron, que las vieron, que esto, que todo. ¡Es una cosa horrible!” (Cita 2:1)

“¡Porque sientes una tristeza tan grande! Es algo que no le deseo a nadie ¿no? Sientes una desesperación de que quisieras salir de ahí (de la audiencia) y ya no oírlo. Ya no estar oyendo eso. Pero si tú quieres que se haga justicia, tienes que estar donde menos te puedes imaginar.” (Cita 2:16)

Pero la vivencia del dolor derivada de las audiencias no es la única que experimentan las madres. El contacto cercano que en ocasiones tienen con los victimarios también representa un desafío emocional para ellas. Simultáneamente al dolor, las madres comentan que sienten miedo al mirar a los victimarios durante algunas audiencias. Sin embargo, hay instantes en que las emociones de las madres se combinan: tristeza, angustia, miedo, coraje, rabia.

“Me da mucha impotencia, mucho coraje. Y da también mucho miedo tenerlos enfrente, tienen toda la cara de malos.” (Cita 2:9)

“Uno dice, si son culpables qué bueno que se queden encerrados, porque también uno está con el miedo que le hagan daño a la familia de uno.” (Cita 2:11)

Con estas palabras, una madre describe la manera de afrontar el coraje hacia el feminicida de su hija, en donde su fe religiosa juega un papel muy importante:

“Antes de ir a los juicios yo siempre trato de ir a la Iglesia; estar en misa, pidiendo a Dios que me dé mucha fuerza. Le digo: ‘Es que si tú me estás poniendo aquí, dame esa fuerza para seguir adelante, y no tener coraje para querer levantarme y querer agarrarlo’. Porque a mí algún familiar me dijo: ‘Estando yo ahí no me voy a detener, no me voy a aguantar. Yo me levanto y voy contra él’. Pero si yo quiero que se le haga justicia a mi hija, pues, yo sé que tengo que estar ahí, enfrente de ellos. Yo una vez pasé adelante, a decir unas palabras, a encararlo. A encararlo a él y mirarlo a los ojos. Pero como yo le digo, he puesto todo en manos de Dios, nuestro señor Jesús, para que me ayude.” (Cita 2:18)

Cuentan las madres que, después de las audiencias, regularmente permanecen tristes y “deprimidas” en días posteriores. La secuela emocional,

en efecto, se prolonga por días enteros. Su presencia en los juicios las desestabiliza tanto que algunos familiares les piden que ya se abstengan de acudir a las audiencias.

“Toda mi familia me dice que ya no vaya. ¡Pero cómo no voy a ir! Es como decir, no, a la mamá no le importa ¿verdad? ¡Claro que me importa el caso de mi hija! Aunque yo me muera ahí con tanto dolor, pero ahí yo quiero estar.” (Cita 2:8)

“Por eso mi marido me dice, ya no vayas, me dice. Le dije no. Yo le prometí a mi hija: ‘Yo voy a estar hasta el final, hasta que se haga justicia, hasta que se castigue a los responsables.’” (Cita 2:5)

2.4. El castigo y la reparación de daños

Las madres consideran a la corrupción como el principal obstáculo para alcanzar la justicia, lo cual impide, de algún modo, el castigo a los responsables y la reparación global de daños. No obstante, en los pocos casos en los que se ha obtenido una justicia parcial (esto es, cuando se investigó, se identificó a los responsables, se les llevó a juicio y se les declaró culpables), las madres consideran que el resultado no fue “gratuito”; es decir, están convencidas de que lo obtuvieron como resultado de las exigencias y de la participación activa de ellas mismas a través de diferentes redes de apoyo. Además, un fallo positivo de esta naturaleza, se percibe no como un logro personal, sino como un triunfo colectivo de todas las víctimas.

“Creo que la justicia la ganamos todas. No fue de gratis.” (Cita 1:2)

“Llegamos a la Corte y decidió dar una sentencia a nuestro favor; el fallo puede servir para el caso de todas las muertes de mujeres del país.” (Cita 1:8)

Al indagar sobre cómo se sintieron una vez que el juez dictó sentencia a los responsables de los feminicidios, las madres comentan sensaciones y emociones diversas, difíciles de identificar o describir. No les resulta fácil encontrar las palabras adecuadas. Es, quizás, una mezcla entre sentirse satisfechas por representar el inicio de un cierre doloroso, pero sin que esto implique necesariamente un estado de alegría.

“Sí. Sentí algo... Sentí una... No se puede decir que es una alegría, porque no me pueden regresar a mi hija. No es alegría. Sentí como, algo así como que un ciclo se estaba cerrando, o que comenzaba a cerrarse.” (Cita 2:20)

En cuanto a la reparación de daños, señalan que es un camino todavía no transitado por ellas, puesto que aún no han recibido ningún tipo de retribución económica o simbólica. Pero están convencidas de que las pérdidas son irreparables porque la vida es insustituible:

“La reparación es imposible porque nunca voy a recuperar a mi hija.” (Cita 1:1)

“Yo nunca me imaginé que iba a estar padeciendo este dolor tan grande que siento en mi corazón. Aunque ya ha pasado mucho tiempo de la pérdida de mi hija, siento que no voy a poder superarlo nunca en mi vida. ¿Qué tipo de retribución pueden darme? ¿Cómo pueden reparar una vida perdida? ¡No se puede! ¡No se puede!” (Cita 1:33)

Discusión

En esta investigación se propuso indagar sobre los significados y sentidos que un grupo de madres de víctimas de feminicidio le otorgan a la “búsqueda y exigencia de justicia”. De las narrativas emergieron las siguientes tres unidades de análisis o subcategorías: 1) La exigencia de justicia como resultado de la impunidad; 2) El dolor de la pérdida como motivación de justicia; y 3) La búsqueda y obtención de justicia como vía de recuperación emocional.

En la primera subcategoría emergente —es decir, la exigencia de justicia como resultado de la impunidad— se pudo identificar claramente el descontento que genera en las madres el abandono por parte de las autoridades encargadas de procurar justicia. El escepticismo que experimentan se deriva de la falta de voluntad de las autoridades, así como del desinterés, insensibilidad e incompreensión de muchas de sus instancias legales, pero, sobre todo, de la corrupción de policías, ministerios públicos y de algunos jueces.

De acuerdo con las madres, el “desprecio” y la “indolencia” de las autoridades las obligó a salir a las calles para exigir lo que en realidad debería ser una obligación del Estado: impartir justicia, castigar a los responsables y reparar los daños. Es decir, frente a una realidad en donde el Estado actúa con omisiones o con claras desatenciones hacia las víctimas, las madres decidieron presionar mediante diferentes estrategias —ya fueran individuales

o colectivas— con el fin de obligar a las autoridades a que “hagan lo que deben de hacer”. A la luz de estos testimonios, la definición de feminicidio como “crimen de Estado” que propone Marcela Lagarde, resulta cada vez más clara y comprensible, sobre todo cuando se señalan las debilidades del Estado de derecho en México (Lagarde y de los Ríos, 2008).

Lo anterior también coincide con lo que Lagarde (2006) denomina violencia institucional, la cual está constituida, entre otros elementos, por una serie de actos discriminatorios por razones de género, que imposibilitan el ejercicio del derecho y, en ocasiones, impiden iniciar un proceso legal. En casos excepcionales en donde sí existe un proceso legal —como los casos que aquí se presentan— las figuras de autoridad pierden toda legitimidad y confianza (Ravelo, 2011).

Otro de los factores emergentes en las narrativas de las madres se refiere al dolor psicológico y emocional derivado de la pérdida, y cómo este se convierte, paradójicamente, en una motivación para la búsqueda de justicia. En efecto, la “agonía” que viven diariamente las madres es de tal magnitud que ya no saben si “están vivas o muertas”. Es un dolor que, de acuerdo con las madres, “no se apaga” y que no se le “desea a nadie”. Por paradójico que parezca, el dolor emocional y el pensar en sus hijas son dos elementos que motivan a las madres para no dejarse caer y continuar con la exigencia y búsqueda de justicia. El dolor, en este sentido, se vuelve parte esencial en las acciones de las madres, debido a que cobra relevancia como forma de mantener el vínculo con el ser perdido y con el mundo (Díaz, 2003). Al ser el dolor un impulso para seguir adelante en la búsqueda de justicia, este se vuelve parte esencial en el proceso de resignificación de la vida y permite el avance dirigido, a pesar de las situaciones adversas. Este hallazgo corresponde con lo mencionado por Beristain (2010), en el sentido de que los costos emocionales y los riesgos por los que tienen que pasar las víctimas durante la búsqueda de justicia, son asumidos por la sensación de estar luchando por algo mucho más grande que ellos mismos, generando a la par, empoderamiento y cohesión social.

No es fácil suponer, por tanto, que tras vivencias continuas y sistemáticas de carácter violento, de pérdidas intermitentes y de violaciones arteras a los derechos humanos —es decir, de traumas acumulativos— las personas

puedan resignificar fácilmente semejantes experiencias (Viviescas-Cabrera, Parra-Vega y Agudelo-Gómez; 2015). O, aún afectadas, puedan darle un sentido resiliente a su dolor y sufrimiento. Nietzsche ya lo afirmaba en *La genealogía de la moral*: la falta de sentido del sufrimiento y no el sufrimiento en sí mismo es la maldición que pesa sobre la humanidad; algún sentido siempre será mejor que ninguno en absoluto (Nietzsche 2010). En esta dirección, pareciera que las madres entrevistadas ya están inmersas en un proceso de resignificación, en donde el dolor está siendo procesado con nuevos sentidos, y uno de estos es —probablemente el principal— la búsqueda y exigencia de justicia.

La última de las tres subcategorías emergentes del primer objetivo de esta investigación, se centra en una posible recuperación emocional, a partir de la obtención de justicia. En efecto, a lo largo de sus narrativas, las madres se encuentran con la posibilidad de hallar un poco de sosiego mediante la obtención de justicia. Si bien es cierto que esta posibilidad no se ubica en el centro de sus discursos —su prioridad no es, ciertamente, su propia salud sino la cristalización de la justicia—, de algún modo estaría esbozando un cierre emocional de la experiencia de la pérdida a partir de la obtención de justicia. Y esto implicaría, sin duda, confrontarse a sí mismas con la posibilidad de cerrar un ciclo para continuar —o en algunos casos iniciar— el proceso de duelo. Como se desprende de sus narrativas, la finalización del duelo y la recuperación emocional podrían ser concurrentes e ir paralelas con la obtención de justicia. En suma, en varias de las subcategorías emergentes se pudo dar cuenta de la relevancia de los factores emocionales que subyacen al proceso de búsqueda de justicia y al proceso penal mismo.

En cuanto al segundo objetivo de esta investigación, emergieron cuatro subcategorías axiales. Estas cuatro subcategorías emergentes coinciden plenamente con lo que Roht-Arriaza (1995) propone en su definición de “justicia”. Desde su perspectiva, esta categoría se define como la administración de un proceso judicial formal y justo, en términos de una completa reparación a las víctimas por parte de los gobiernos y de la sociedad en su conjunto. De acuerdo con el autor, este proceso incluye —o debe incluir— la investigación del crimen, la identificación y detención de los responsa-

bles, el juicio en sí mismo, el castigo al culpable, y una apropiada reparación de daños (Sayas-Contreras y Ortega-Hernández, 2015).

En este sentido, las madres narran en sus testimonios las experiencias derivadas justamente de las cinco etapas que Roht-Arriaza propone en su definición de justicia. No obstante, en todas ellas, inevitablemente, aparece un elemento relacionado con experiencias de revictimización, sobre todo en las etapas tempranas. Y es que, en efecto, de manera directa o indirecta, explícita o implícitamente, al principio de las indagatorias las autoridades atribuyen más responsabilidades del acto violento a las propias víctimas que a los victimarios. Es frecuente que, sobre todo los policías, la mayoría de las veces involucrados en casos de corrupción, acusen a las madres de ser las principales responsables de los hechos victimizantes, señalándolas como causantes indirectos del daño. Esto genera, inevitablemente, un sentimiento de culpa en las madres, pese a que ellas tienen la certeza de que las acusaciones son completamente falsas, como se corrobora durante el transcurso de las indagatorias.

La revictimización durante los procesos penales ha sido abordada por diversos autores y desde distintos ángulos. Uno de ellos se centra, justamente, en sus efectos psicoemocionales. Campbell y sus colegas (2001), por ejemplo, identificaron en promedio mayores niveles de estrés psicológico en personas que habían sufrido revictimización (ellos lo llaman victimización secundaria) por parte del personal del sistema legal. Por el contrario, en una muestra mixta de víctimas de delitos violentos y de propiedad, Wemmer (2013) encontró que las víctimas que percibían haber sido tratados con justicia y respeto por la policía, reportaron menos síntomas de estrés postraumático que los que sentían que habían sido tratados injustamente. Ambas investigaciones muestran la relevancia que tienen los procesos judiciales en la configuración de subjetividades y síntomas en las víctimas.

La segunda subcategoría que emergió de este estudio —la investigación y captura de los responsables— presenta, sobre todo, una constante: la percepción de las madres sobre la incapacidad de las autoridades para realizar de manera correcta y conforme a derecho el conjunto de investigaciones y procedimientos legales. Es frecuente encontrar testimonios que muestran cómo son los propios familiares quienes se encargan de llevar a

cabo las investigaciones, aún a costa de su propia vida. Y lo hacen sin el menor apoyo profesional y/o económico de las autoridades. Esto corrobora lo encontrado por Castañeda, Ravelo y Pérez (2012), en el sentido de que el papel de las iniciativas ciudadanas ha permitido tener mejores resultados que las propias autoridades en la obtención de información y cumplimiento de los derechos.

En la tercera subcategoría desarrollada —el juicio y la audiencias— se ubica la que es, quizás, una de las experiencias emocionales más abrumadoras e intensas por las que pueda atravesar una madre: la posibilidad de encontrarse cara a cara con el feminicida de su hija. La dinámica de los juicios y audiencias no implica, únicamente, el enterarse con detalles de los actos “salvajes” que llevaron a cabo los feminicidas para asesinar a sus hijas —lo cual de suyo es “insostenible” e “inhumano”—, sino también encararlos y hacerles frente. “Mirarlos a los ojos”, como diría una madre, y soportar la posibilidad de ser, nuevamente, objeto de agresiones como producto de futuras represalias.

En efecto, algunas madres entrevistadas que han podido encarar al asesino durante alguna audiencia, no niegan la rabia y el odio que sienten hacia ellos, así como un latente deseo de venganza. No obstante, también muestran —a diferencia de otros familiares suyos— cierta mesura y autocontrol derivados de factores diversos, principalmente el religioso. Y es que, en efecto, en las narrativas de algunas madres suele estar presente el componente religioso, el cual, de algún modo, les ha ayudado en su proceso de resignificación del dolor. Una madre señaló al respecto: *“Yo he puesto todo en manos de Dios. (...) Si Dios perdonó, ¿por qué yo no?”*

De la última subcategoría que emergió de este estudio —el castigo y la reparación de daños— puede afirmarse que es un territorio poco explorado o no experimentado de manera suficiente por todas las madres. Si bien es cierto que en cuatro de los casos aquí presentados sí logró consumarse una sentencia en contra de los feminicidas, todavía no ha procedido la reparación económica y/o moral de los daños. Es decir, la justicia —de acuerdo con el planteamiento de Roht-Arriaza (1995)— no ha sido consumada por completo en ninguno de los 12 casos descritos en este estudio.

Para finalizar, cabe señalar que resultaría pertinente poner más atención en futuros estudios en los efectos subjetivos que puede desencadenar la “búsqueda y obtención de justicia” en los distintos ámbitos de la experiencia de las víctimas. Uno de estos ámbitos de análisis —que sin duda tendría que estudiarse de manera sistemática en el contexto mexicano— Yael Danieli (2009) lo ha denominado “el papel sanador de la justicia reparatoria”. Es decir, los efectos terapéuticos que pudiera tener la justicia en las víctimas o en sus familiares cercanos. Consideramos que este es uno de los múltiples retos para futuras investigaciones en México y América Latina.

Referencias bibliográficas

- Ángel, A. (2017, 10 de mayo). En 12 estados no se investiga como feminicidio el asesinato de una mujer a manos de su pareja. *Animal Político*. Recuperado de: <https://www.animalpolitico.com/2017/05/feminicidio-delito-tipificado-estados/>
- Beristain, M. (2010). *El derecho a la reparación en los conflictos socioambientales*. Hegoa y Universidad del País Vasco: Bilbao.
- Campbell, R., Wasco, S. M., Ahrens, C. E., Sefl, T., y Barnes, H. E. (2001). Preventing the “Second Rape”: Rape survivors’ experiences with community service providers. *Journal of Interpersonal Violence*, 16, 1239-1259. doi: 10.1177/088626001016012002
- Corredor, A. M. (2002). Estudio cualitativo del duelo traumático de familiares de víctimas de homicidio según la presencia o ausencia de castigo legal. *Revista Colombiana de Psicología*, 11, 35-55.
- Díaz, V. (2003). *Del dolor al duelo: límite al anhelo frente a la desaparición forzada*. Colección psicoanálisis, sujeto y sociedad. Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.
- Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. Madrid, España: Morata.
- García, J. (2017, 17 de mayo). Estado de México, capital del feminicidio. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/05/15/mexico/1494869255_010650.html
- Garita, A. I. (s. f.). *La regulación del delito de Feminicidio/Femicidio en América Latina y El Caribe*. Panamá: ÚNETE. Recuperado de: http://www.un.org/es/women/endviolence/pdf/reg_del_femicidio.pdf
- Geneva Declaration Secretariat. (2015). *Global Burden of Armed Violence 2015: Every Body Counts*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory*. Nueva York: Aldine Publishing Company.

- Krause, M. (1996). La investigación cualitativa. Un campo de posibilidades y desafíos. *Revista Temas de Educación*, 7, 19-39.
- Lagarde, M. (2006). «Del femicidio al feminicidio». *Desde el Jardín de Freud. Revista de Psicoanálisis*, 6, 216-225.
- Lagarde y de los Ríos, M. (2008). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En Bullen, M. y Díez Mintegui, C. (Coords.) *Retos teóricos y nuevas prácticas* (209-239). Madrid, España: Editores Ankulegi Antropología ElkArtea.
- Le Clercq, J. A. y Rodríguez, G. (2017). *Dimensiones de la impunidad global, 2017*. Ciudad de México: UDLAP.
- Le Clercq, J. A. y Rodríguez, G. (2018). *La impunidad subnacional en México y sus dimensiones. IGI-MEX 2018*. Ciudad de México: UDLAP.
- Mendizabal, N. (2007). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa En Vasilachis, I. (Ed.), *Estrategias de investigación cualitativa* (65-103). Buenos Aires, Argentina: Gedisa.
- MESECVI. (2008). *Declaración sobre el feminicidio. Comité de expertas del mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI). OEA*. Recuperado de: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>
- Nietzsche, F. (2010). *La genealogía de la moral*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- ONU-Mujeres. (2017). *La violencia feminicida en México. Aproximaciones y tendencias 1985-2016*. Ciudad de México: SG/Inmujeres/ONUMujeres. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/293666/violenciaFeminicidaMx_07dic_web.pdf
- ONU Mujeres (s. f.). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDeInvestigacion.pdf>

- Ravelo, P. (2006). Violencia sexual en Ciudad Juárez. Percepción de trabajadoras y trabajadores de la maquila sobre el sistema de gobierno. *Entre las duras aristas de las armas. Violencia y victimización en Ciudad Juárez* (p. 21). México: CIESAS.
- Roht-Arriaza, N. (Ed). (1995). *Impunity and human rights in international law and practice*. New York: Oxford University Press.
- Rusell, D. y Harmes, R. (2005). *Feminicidio: Una perspectiva global*. México D.F: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2017). *Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género*. Ciudad de México: SEGOB.
- Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona, España: Paidós.
- Sayas-Contreras, R; Ortega-Hernández, M (2015). El concepto de reparación colectiva en el marco de justicia transicional. *Vis Iuris*, 2(3), p. 37.
- Singleton, R. A. y Straits, B. C. (2004) *Approaches to Social Research*. New York: Oxford University Press.
- Small Arms Survey. (2012). *Femicide: A global problem*. Núm 14. Recuperado de: http://www.smallarmssurvey.org/fileadmin/docs/H-Research_Notes/SAS-Research-Note-14.pdf
- Suárez, C., del Moral, G. y González, M. T. (2013). Consejos prácticos para escribir un Artículo cualitativo publicable en Psicología. *Psychosocial Intervention*, 22(1), 71-79.
- Vasilachis, I. (2007). La investigación cualitativa. En Vasilachis, I. (Ed.), *Estrategias de investigación cualitativa* (23-60). Buenos Aires, Argentina: Gedisa.

- Villa, P. (2018, 7 de marzo). ONU: en México se cometen siete feminicidios al día. *El Universal*. Recuperado de: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/onu-en-mexico-se-cometen-siete-feminicidios-al-dia>
- Villalpando, R. (2017, 14 de septiembre). Tipifican el feminicidio en Chihuahua, con penas hasta de 80 años. Este año van más asesinadas que en 2016. *La Jornada*. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2017/09/14/estados/031n1est>
- Viviescas-Cabrera, R; Parra-Vega, J; Agudelo-Gómez (2015). Efectos del posconflicto: una mirada crítica desde los derechos humanos. *Vis Iuris*, 2(4), p. 81.
- Wemmers, J. A. (2013). Victim's experiences in the criminal justice system and their recovery from crime. *International Review of Victimology*, 19, 221-233.
- Whittemore, R., Chase, S. K. y Mandle, C. L. (2001). Validity in qualitative research. *Qualitative Health Research*, 11(4), 522-537.
- Zamora, H., y Godínez, L. (2017, 15 de septiembre). Chihuahua, entidad emblemática por el feminicidio lo tipifica como delito. *CIMAC*. Recuperado de: <http://www.cimacnoticias.com.mx/noticia/chihuahua-entidad-emblem-tica-por-el-feminicidio-lo-tipifica-como-delito>

Equidad de Género y las niñas víctimas de la trata: Otra forma de violencia

Trabajo de Reflexión y Planteamientos Metodológicos

Cristina Herrero-Villoria⁴, Antonia Picornell-Lucas⁵

La Equidad de Género como herramienta para erradicar la violencia entre sexos

Las situaciones de pobreza, el desequilibrio de poder entre sexos —la posición que ocupa la mujer en la sociedad— y la exclusión social, a la que se ve sometido el sexo femenino en la mayor parte de las sociedades modernas, propicia que miles de niños, niñas y adolescentes (NNA) deban sobreponerse a determinadas situaciones que ponen en peligro su etapa de crecimiento, considerada vital por las experiencias trascendentales que suponen para el ser humano.

A pesar del progreso experimentado en la mejora de las oportunidades esenciales para los NNA, diferentes estudios (Save the Children, 2015; UNICEF, 2015, 2017) demuestran que todavía hay muchos niños y niñas en el mundo que sufren privaciones y se encuentran en situaciones políticas, económicas y sociales desfavorables; existiendo disparidades entre los países y en el género, que afectan a su desarrollo y supervivencia.

Se genera así una importante brecha de desigualdad social entre niños y niñas en el momento de ejercer sus derechos. En el

⁴ Máster en Criminalidad e Intervención Social en Menores por la Universidad de Málaga. Doctoranda en Estadística Multivariante Aplicada en la Universidad de Salamanca, Salamanca, España. E-mail: khrys@usal.es

⁵ Doctora en Ciencias de la Educación por la Universidad de Salamanca. Profesora Titular de Trabajo Social en la Universidad de Salamanca, Salamanca, España. E-mail: toi@usal.es

último caso, esta inequidad se torna más sensible y aguda cuando se posiciona sobre las niñas y adolescentes, provocando su exposición a contextos de vulnerabilidad y exclusión social, con notables consecuencias para ellas. Fenómenos específicos como la prostitución infantil, la pornografía, la violencia machista, la trata para fines de explotación laboral o sexual, el matrimonio, la mutilación genital y/o el embarazo, entre otros; dando lugar a su vez a otros tipos de situaciones —violencia y malos tratos, discapacidad, migraciones, etc.— que delimitan sus opciones de progreso vital.

Una realidad vinculada a la construcción social de la identidad de género, que atribuye unas determinadas características a cada sexo: hombre y mujer, niño y niña. Así, se legitima una desigualdad de género, ya desde la infancia, convirtiendo al género en un factor más de discriminación. Una práctica que trasciende de las esferas públicas y privadas de la vida, limitando y poniendo en peligro el desarrollo de las niñas, sus libertades y oportunidades; dificultando su plena participación en la sociedad; además de atentar contra sus derechos y entorpecer su futuro y el de la comunidad en la que viven.

Un estudio realizado por Blum, Mmari y Moreau (2017), a través de entrevistas a niños de quince países del mundo —Ecuador, Bolivia, Bélgica, Escocia, Estados Unidos, Sudáfrica, Malawi, Kenya, RD Congo, Burkina Faso, Nigeria, Egipto, Vietnam, China e India— revela que los estereotipos femeninos están ya presentes en los niños y niñas de 10 años: las chicas son vulnerables, los chicos fuertes e independientes; las chicas son víctimas sexuales; los chicos, cazadores; etc. En definitiva, la inequidad de género persiste aún en los niños y niñas, quizá influenciados por la educación familiar que reciben en sus hogares, en contraste con las actividades que se ofrecen en la escuela. Para Binazzi (2016), solo una educación basada en derechos hará posible que las niñas puedan elegir libremente su futuro, evitando las relaciones asimétricas de poder.

En España, el Centro Reina Sofía sobre Adolescencia y Juventud, en el *Barómetro Juventud y Género 2017 del ProyectoScopio*, recogiendo las opiniones de los y las jóvenes, ofrece datos sobre las desigualdades de género, la violencia de género, los roles familiares, la feminidad y la masculinidad. Las conclusiones apuntan a que los jóvenes perciben que la

mujer se encuentra en peor posición con respecto al hombre (56.4%); con el aumento de la violencia machista (49%) o con una gran discriminación salarial (75%).

Para Amartya Sen (2016), aunque la falta de equidad de género no es homogénea en todo el mundo, hay desigualdad en la mortalidad —desnutrición y mínimos cuidados médicos—, en la natalidad —abortos sexoselectivos—, en las oportunidades básicas —acceso limitado a la educación, sanidad y participación en la comunidad—, en las oportunidades especiales —educación superior, preparación profesional—, en el ámbito profesional, en las posesiones y en el hogar.

Las dificultades que experimentan las niñas en el acceso a las oportunidades y a los recursos disponibles para su bienestar se revelan en las cifras aportadas por diversos organismos internacionales, a pesar de no estar suficientemente desagregados por género y edad y, en ocasiones, sin la posibilidad de disponer de datos reales de algunos países.

Existen indicadores de medición del desarrollo humano desde la perspectiva de género. Por ejemplo, Naciones Unidas utiliza el Índice de Desigualdad de Género (IDG) (*Gender Inequality Index-GII*), basado en el Índice de Desarrollo Humano (IDH). Este mide tres aspectos básicos del desarrollo: la salud reproductiva, el empoderamiento y la situación económica a fin de descubrir las desventajas que existen entre hombres y mujeres en su desarrollo humano. Pero, aunque en sus informes anuales revela las expectativas de escolarización de niños, no es posible localizar información detallada sobre las condiciones de vida de los NNA y visibilizar sus vulnerabilidades.

No obstante, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (*Inter-Agency and Expert Group on Sustainable Development Goals Indicators, IAEG-SDG*) ha elaborado un marco de indicadores mundiales para medir los progresos de los ODS (Naciones Unidas, A/RES/71/313). Pero el análisis de la equidad de género no se plantea solamente en el objetivo nº 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas, sino también en el objetivo nº 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, así como en el objetivo nº1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el

mundo. Y, aunque en el resto de los objetivos no se explicita la atención a las desigualdades de género, se contempla el ‘sexo’ como una posibilidad de desglose en todos los indicadores de evaluación.

También la UNESCO, consciente de la relación entre la igualdad de género y la educación, utiliza el Índice de Paridad de Género (IPG) para calcular el acceso relativo de los hombres y las mujeres a la educación —primaria, secundaria y superior— en aquellos países en vías de desarrollo. A través del IPG se descubren datos como que 264 millones de niños no van a la escuela; que la brecha de desescolarización se produce en la educación primaria, donde 5 millones más de niñas que de niños no asisten a la escuela (9,7% niñas y 8.1% niños); que la paridad en la educación primaria se ha alcanzado solo en el 66% de los países, aunque en menos de la mitad (45%) se ha logrado en la secundaria y en el nivel terciario solo en el 4% de los países (UNESCO, 2018). Estos análisis permiten desarrollar la idea de que hoy en día, a nivel mundial, todavía hay notables diferencias en el ámbito educativo en relación con el género.

Por su parte, UNICEF (2016) desarrolla estudios que permiten conocer que nueve de cada diez niñas viven en países de ingreso medio-bajo; que en algunos países del Asia Meridional y del Oriente Medio el peligro de morir antes de los 5 años es mayor en las niñas que en los niños, debido a la discriminación sexual; que una de cada cuatro adolescentes, entre quince y diecinueve años, muere por suicidio en el Sudeste Asiático; que una de cada tres niñas, en los países donde se practica, son sometidas a la mutilación genital femenina; que tres de cada cuatro niñas están afectadas por el VIH en el África Subsahariana o que más de la mitad de las niñas de Somalia, Etiopía y Rwanda invierten catorce horas por semana en las tareas domésticas.

Para examinar con mayor detalle y poder determinar las líneas precisas de intervención ante estas situaciones que atentan contra el bienestar de la infancia y de la adolescencia, se están promoviendo metodologías estandarizadas de recogida de datos sobre su bienestar. A través de los indicadores MICS⁶ o de los del Report Card nº 7, ambos de UNICEF;

⁶ MICS: Mortalidad infantil; Nutrición; Salud infantil; Agua y saneamiento; Salud reproductiva; Desarrollo infantil; Educación; Protección infantil; VIH/SIDA, comportamiento sexual; Acceso a TICs; Bienestar subjetivo; Uso de tabaco y alcohol.

de los indicadores de la Organización de Estados Iberoamericanos; de los indicadores de CEPAL para estimar la pobreza infantil; de los indicadores ISCI de International Society for Child Indicators o de los indicadores de The Annie E. Casey Foundation; entre otros. Y también a través de patrones concretos de los sistemas estadísticos nacionales sobre infancia y adolescencia, así como de otros instrumentos de medición diseñados por investigadores para valorar el bienestar infantil (ej: Escala de percepción de indicadores de bienestar infantil en España -EPIBI; Sistema de indicadores sobre bienestar infantil en España -SIBI). A pesar de la proliferación de estos instrumentos para comprender la realidad infantil, podría decirse que han sido desarrollados de manera unilateral, sin una coordinación entre ellos; con gran disparidad en los datos y escasez de detalles en relación con la situación específica de las niñas y las adolescentes.

La comunidad mundial está experimentando grandes avances en la reducción de las prácticas discriminatorias y de exclusión contra las niñas. Las Naciones Unidas, en colaboración con otras organizaciones comunitarias y con los gobiernos, está abordando la desigualdad de género mediante “el empoderamiento de las mujeres como agentes del cambio y líderes de los procesos de desarrollo que influyen en sus vidas”, como señala la Estrategia sobre igualdad de género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2014-2017 (DP/2014/4).

La igualdad de género es un tema de particular preocupación para diversos organismos internacionales, entre ellos la ONU. En la *Agenda 2030* recoge la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas como objetivo nº 5, a la vez que especifica que este objetivo, y la perspectiva de género, ha de ser transversal al resto de los objetivos, metas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para “identificar, producir y difundir información que refleje las realidades de las vidas de las mujeres y los hombres” (ONU Mujeres, 2017:5). De esta manera, se está colocando a la mujer y a la niña en el centro del desarrollo sostenible a la vez que se defienden sus derechos.

Este mismo enfoque integrado de la perspectiva de género ya fue reconocido y recogido por la OIT, que puso en marcha en el año 2000 el *Plan de Acción para la Igualdad de Género y la Transversalización de la Perspecti-*

va de Género para garantizar mecanismos de análisis de las dificultades y oportunidades en el mercado de trabajo. Aunque, en el último estudio publicado, afirma que “las iniciativas actuales de los principales actores del mercado de trabajo para reducir la desigualdad en el mercado laboral entre mujeres y hombres no son suficientes” y es obligatorio redoblar los esfuerzos (OIT, 2018:13).

La perspectiva de género tuvo sus inicios en los años 70, con la celebración en México de la primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, organizada por la ONU. Aunque fue la *Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing* (1995), el documento que reafirmó el compromiso político de los gobiernos a trabajar contra la discriminación de género y a favor de la igualdad en todos los ámbitos de la vida. Y una de las esferas de especial preocupación eran las niñas, “consideradas inferiores y [a las que] se les enseña a ponerse siempre en último lugar, con lo que se les quita el sentido de su propia dignidad” (ONU Mujeres, 2014:189). En este contexto, plantea 9 objetivos estratégicos para conseguir avanzar en el reconocimiento de los derechos de las niñas: 1) eliminar todas las formas de discriminación contra la niña, 2) eliminar las prácticas culturales perjudiciales, 3) intensificar la conciencia de las necesidades y potencial de la niña, 4) eliminar la discriminación en la educación, la salud y la nutrición, 5) eliminar la explotación económica, 6) erradicar la violencia contra las niñas, 7) concienciar a las niñas sobre su participación en la sociedad, 8) fortalecer la función familiar; así como una serie de medidas para orientar a los gobiernos en su cumplimiento. Tras 20 años desde su aprobación, se han ido añadiendo otros problemas, como la trata de personas, la corrupción o la droga, que afecta de manera especial a las mujeres y a las niñas, según la propia Declaración.

La perspectiva de género en la lucha contra la trata de niñas con fines de explotación sexual

La transversalidad en la dimensión del género debería consolidarse como cultura política en la atención y protección social de todos los NNA. UNICEF (2016) confirma que las niñas siguen en desventaja y que es preciso priorizar servicios e infraestructuras que evalúen las vulnerabilidades de las niñas y remuevan barreras de su empoderamiento.

La consideración del género femenino como artículo de compra y venta, sin derechos y sometida de forma constante a la potestad y deseo sexual del hombre (Viveros, 2008), junto al sistema patriarcal en el que todavía se educa a gran parte de la población mundial, propicia que el crimen de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual (TSHFS) englobe a un volumen elevado de féminas (Cortés y otros, 2011). Provocando que ambos sexos estén posicionados en lugares opuestos de la balanza: oferta (niñas) frente a demanda (hombres). Según los últimos datos manejados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), en el año 2016, el 71% de las víctimas de explotación sexual pertenecen al género femenino; en concreto, el 28% de estas eran NNA, 8% niños y 20% niñas. Según la OIT (2017c), el 70% de las víctimas fueron explotadas en Asia y la región del Pacífico, Europa y Asia Central (14%), África (8%), las Américas (4%) y en la Liga Árabe (Medio Oriente y Magreb) (1%).

En Europa, y también en España, está presente el delito de trata. Según la Oficina Estadística Comunitaria Eurostat (2015), en los 28 Estados miembros de la Unión Europea, entre los años 2010 y 2012, el último periodo del que se disponen datos, se registraron como víctimas de la trata 30.146 personas —un 28% más que en el trienio anterior—; el 95% de las víctimas de explotación sexual eran del género femenino y más de 1.000 NNA fueron objeto de explotación sexual. En España se contabilizaron 1.605 víctimas de explotación sexual —identificadas y estimadas— (1.472 mujeres y 133 hombres), aunque no se ofrecieron datos desagregados por edad. No obstante, el Informe señala que “la tasa de prevalencia de las víctimas registradas en Francia, Alemania, Reino Unido y España ha sido relativamente baja a pesar de los altos números absolutos de víctimas registradas en estos países” (pg. 34).

Considerando todos estos datos y manifestaciones, se puede debatir acerca de la existencia o no de un consenso mundial, o europeo, sobre el fenómeno de la trata de NNA. A pesar de ser una situación de extrema gravedad, los datos publicados son dispares e inconexos y esta dispersión impacta en las respuestas de los gobiernos, de las organizaciones internacionales y de la sociedad civil. En otra dimensión, se trata de una realidad que insiste en considerar al patriarcado como un modelo social todavía

influyente, a pesar de la evolución de las sociedades. Los ideales intrínsecos a la organización social hetero-hegemónica persisten y los edictos hacia las mujeres continúan presentes (sumisión, reproducción, etc.), siendo rechazadas por la sociedad si se apartan de lo ‘normalmente’ establecido. Por el contrario, el hombre, desde una posición más privilegiada, se ‘dedica’ al ocio y al placer que le proporciona el género femenino (Díaz, 2014).

Es importante destacar que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés, 1979) establece en su Art.2.b que la TSHFS debe ser considerada una inexorable expresión de violencia de género, y solicita a los Estados Partes se tomen “todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer” (Art.6).

Específicamente, la Unión Europea está abordando el tema por medio de instrumentos normativos, con especial atención a la dimensión de género, como la *Convención contra el Tráfico de Seres Humanos* (2005), la Directiva 2011/36/EU relativa a la *Prevención y Lucha contra la Trata de Seres Humanos y la Protección de sus Víctimas* o la creación de un grupo de expertos (GRETA), en el año 2008, para evaluar el cumplimiento de la Convención y proponer buenas prácticas, priorizando cualquier acción contra el tráfico de NNA. Estas medidas reconocen la necesidad de establecer medidas específicas de ayuda para los niños y niñas debido a sus circunstancias de especial vulnerabilidad. Han de tener en cuenta el superior interés del niño y por ello se despliegan en consonancia con la *Estrategia del Consejo de Europa para los Derechos de los Niños* (2016-2021), que contempla como una de sus áreas prioritarias ‘una vida libre de violencia’, donde se incluye el abuso sexual y la explotación.

Todo ello se ha materializado en la *Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos* (2012-2016), dentro de la cual merece una atención especial la alusión a la necesidad de mejorar la coordinación y la coherencia de las políticas. Se constata así un mayor esfuerzo a fin de responder eficazmente a la detección y protección de las víctimas, perseguir más activamente a los traficantes y reforzar la prevención; prioridades en las que debe centrar sus actuaciones la UE para defender los derechos de

las víctimas de la trata de seres humanos. Precisamente, dentro de esta Estrategia de la UE, en el año 2013 se aprueba un documento que recoge los derechos de las víctimas de la TSH, entre los que se encuentran, además de la asistencia y apoyo, la indemnización y la inserción educativa y/o laboral, entre otros relacionados con la concesión de un permiso de residencia y el retorno a su país (Comisión Europea, 2013).

Todas estas medidas normativas y procedimentales, a pesar de permitir una mejor coordinación entre las regiones, no alcanzan a proporcionar una respuesta eficaz a las víctimas y, más concretamente a los niños, niñas y adolescentes. Un estudio de la OIT (2017d), sobre el trabajo infantil en el mundo, estima que en América, una de cada veinte niñas —y niños— se encuentra en situación de trabajo infantil (5,3%), una proporción superior a las zonas de Europa y Asia Central (4,1%) o a los Estados árabes (2,9). En cuanto a las niñas, entre los años 2012-2016, hasta 64 millones realizaron algún tipo de trabajo infantil en el mundo (OIT, 2017b), “responsabilidad desproporcionada” frente a sus iguales varones (OIT, 2017a:7), viéndose obligadas a llevar una doble carga de trabajo o a dejar al margen su promoción educativa o profesional para sostener económicamente a su entorno familiar dedicándose al cuidado de los menores de edad, de la casa y de otras personas dependientes.

Esta separación de roles ocasiona una “gran desigualdad de oportunidades en el acceso a los recursos materiales y derechos políticos” (Castellanos y Ranea, 2013:54). Además, es interiorizada desde edades muy tempranas, propiciando que algunas sociedades toleren e incluso normalicen el trabajo en régimen de servidumbre, que las tareas domésticas son específicas de las mujeres y, entre otras cuestiones, la cosificación del cuerpo femenino como “objeto al servicio de la mayor satisfacción de los hombres”, reforzando aún más —si cabe— la discriminación por razón de sexo, caracterizada por ser “intencional, no neutra y continuamente enmascarada” (Ruiz y otros, 2005:22).

Los conflictos bélicos (1000 millones de niños viven en países que han sufrido esta situación), los desastres naturales, las epidemias, las desigualdades en el derecho a la educación o la imposibilidad de acceder, las legislaciones y políticas nacionales que restringen la igualdad de género, las

prácticas culturales, la pobreza de las familias, la violencia... (Plan Internacional, 2015) produce fragilidad en los NNA. En la búsqueda de una vida mejor se sitúan, de forma involuntaria, en escenarios de riesgo en el que, como en el caso de la Trata de Seres Humanos (TSH), las niñas son explotadas sexualmente. Esto se traduce en una fuerte representación del género femenino en las migraciones contemporáneas internacionales; favoreciendo el crecimiento global de la industria del sexo tanto en los países de destino como en los de origen (turismo sexual). En el caso de España, la migración feminizada proviene de América Latina: Ecuador, Colombia, Bolivia, Perú, Argentina y, especialmente, Brasil, el único país en el que el porcentaje de mujeres emigrantes supera el 64% con respecto a los hombres. (Castellanos y Ranea, 2013). Esta demanda de mujeres para el mercado de la prostitución supone el principal incentivo de las redes criminales de la trata de seres humanos, quienes parten con ventaja ante las restrictivas políticas de movimiento y migración que hay en las fronteras. Para estos mismos autores, esto provoca que una parte del flujo migratorio, que no posee los medios necesarios para pasar dichos controles, deposite su confianza en las entidades delictivas bajo la promesa de un futuro mejor.

Tal incidencia y complejidad del crimen de la TSH en las distintas esferas de la vida de las niñas —psicológica, sexual, económica, educativa, etc.— plantea la necesidad de intervenir desde una metodología de atención integral. Sin generar desequilibrios como la revictimización en el ámbito institucional, es decir, por la existencia de obstáculos que impidan el acceso justo de las niñas al sistema de justicia y/o a los servicios de atención y protección necesarios para su plena reinserción social. Como afirma Alcáza-Campos (2013), la práctica profesional —en concreto se refiere al trabajo social— ha de prestar atención a la inercia de las instituciones públicas, que contradice los principios de la profesión y subordina a las niñas. Esta reflexión hará posible la erradicación de prácticas profesionales que generan desigualdades de género y exclusión social de las niñas, impulsando el necesario cambio estructural que demandan las situaciones de discriminación en las que viven las niñas.

Reducir las inequidades de género supone romper con los modelos de masculinidad y con las relaciones de poder-sumisión entre hombres y mujeres —niños—, y con ello, entre otras cuestiones, a desanclar el fenómeno

de la TSHFS al paso del tiempo (Pérez, 2013). La eliminación de los prejuicios sexistas y la deslegitimación de ciertas prácticas abusivas, de subordinación y opresión aumentará los apoyos en la lucha por la igualdad real; intensificando unas condiciones de vida dignas para que todas las niñas —y mujeres— puedan ejercer sus derechos y desarrollarse libre y plenamente.

Conclusiones

Como puede advertirse, para combatir esta forma de “violencia remunerada” y cualquier otro tipo de trasgresión, es preciso un intenso y extenso trabajo preventivo, de intervención y punitivo, con soporte estructural en la perspectiva de género y, por supuesto, en el enfoque de derechos humanos. Y aunque la TSHFS está adquiriendo una mayor institucionalización, mediante la formación y desarrollo de normativas y metodologías comunes de intervención, las cuales han mejorado la investigación de los factores que llevan a esta actividad delictiva, es necesario un mayor esfuerzo en todas las regiones del mundo.

Es preciso trabajar en la construcción de sociedades igualitarias, apoyadas en el discurso coherente sobre la igualdad entre géneros y las prácticas reales que mantienen y fomentan los estereotipos que perpetúan el patriarcado; como, por ejemplo, la divergencia de opiniones respecto al ejercicio de la prostitución —forma cardinal de explotación sexual infantil y adulta—. Ser congruentes exige romper el silencio cómplice y comprometerse de forma activa en la lucha para erradicar todas las formas de violencia contra las niñas —y mujeres—. Ello precisa de una educación basada en la igualdad de género, en el respeto al otro y en la visión del género femenino como sujeto de derechos.

Es prioritario combatir el problema de la pobreza feminizada —principal causa de la trata— mediante, entre otras cuestiones, el despliegue de acciones que faciliten el acceso de las niñas al sistema educativo. Una mayor formación supondrá mayores dificultades para que puedan ser manipuladas y capturadas por las redes criminales. Una educación que también ha de implicar a los varones, desde edades tempranas, en la lucha contra la trata de manera bilateral, para que puedan crecer asumiendo y reconociendo la igualdad entre sexos y el espacio del género femenino en la sociedad.

A su vez, para fortalecer la ciudadanía de las niñas, transformar las prácticas nocivas, como la TSHFS, entre otras, y otorgarles el lugar que les corresponde, es necesario “incorporar una perspectiva de género en todas las políticas y programas de forma que antes de adoptar cualquier decisión se analice de qué forma afectará a la niña y al niño, respectivamente” (ONU Mujeres, 2014: 192). Urge un cambio cultural en la deconstrucción de los estereotipos de género, con especial referencia al enfoque de derechos de la infancia.

Referencias bibliográficas

- Alcázar-Campos, A. (2013). Social Work with Female Victims of Gender Violence: Analysis of an Experience in Southern Spain from a Feminist Perspective. *Affilia. Women and Social Work*, 28 (4), 366-378. DOI: 10.1177/0886109913504722.
- Binazzi, A. (2016). The role of formal and non-formal education for children's empowerment and as a prevention tool from violence. *Comparative Cultural Studies: European and Latin America Perspectives*, 2, 77-87. DOI: 10.13128/ccselap-19999.
- Blum, R.; Mmari, K. y Moreau, C. (2017). It Begins at 10: How Gender Expectations Shape Early Adolescence Around the World. *Journal of Adolescent Health*, 61(4), supplement, S3-S4. DOI: <http://dx.doi.org/10.1016/j.jadohealth.2017.07.009>
- Castellanos, E. y Ranea, B. (2013): *Explotación sexual de mujeres. Investigación sobre prostitución y trata de mujeres*. Madrid: Asociación de Promoción de Servicios Sociales (APROSERS).
- Comisión Europea (2013). *Los derechos de las víctimas de la trata de seres humanos en la UE*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- Cortés, J. del P.; Becerra, A.; López, S. y Quintero, L. (2011): ¿Cuál es el problema de la trata de personas?: revisión de las posturas teóricas desde las que se aborda la trata. *Nova et Vêtera*, 20 (64), 105-120.
- Díaz R, A. (2014): *Guía para la comunicación de la violencia de género: Manual de intervención ante la trata con fines de explotación sexual*. Jaén: Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas.
- OIT— Organización Internacional del Trabajo (2017a). *Poner fin al trabajo infantil a más tardar en 2025: Análisis de políticas y programas. Resumen ejecutivo*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.

- OIT— Organización Internacional del trabajo (2017b). *Trabajo infantil: Estimaciones y tendencias mundiales, 2012-2016*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo.
- OIT— Organización Internacional del Trabajo (2017c). *Global Estimates of Modern Slavery: forced labour and forced marriage*. Geneve: International Labour Office (ILO).
- OIT— Organización Internacional del Trabajo (2017d). *Global Estimates of Modern Slavery: forced labour and forced marriage. Regional brief for Americas*. Geneve: International Labour Office (ILO).
- OIT— Organización Internacional del Trabajo (2018). *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo. Tendencias del empleo femenino*. OIT: Ginebra.
- ONU Mujeres (2014; 1ª 1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Nueva York.
- ONU Mujeres (2017). *Transversalización de género en los Objetivos de Desarrollo Sostenible- Agenda 2030*. ONU: Nueva York.
- Pérez, S. (2013). *Informe: estudo explotario da trata de persoas en Galicia*. España: Junta de Galicia.
- Plan Internacional (2015). *El estado mundial de las niñas: Los asuntos pendientes de los derechos de las niñas*. España: Plan Internacional.
- Ruiz, B.; Martínez, E.; Martínez, A.; Bascuñana, C. y Cutrín M. (2005): *Esclavas en tierra de nadie. Acercándonos a las víctimas de la trata de mujeres*. Madrid: Red Acoge.
- Save the Children (2015). *La lotería del nacimiento. Démosle a toda la infancia la misma oportunidad de supervivencia*. Londres; Reino Unido.
- Sen, A. (2016). La desigualdad de género. La misoginia como problema de salud pública. *Consciencia y Diálogo*, 6, enero-diciembre, 213-219.
- UNESCO (2018). *Global Education monitoring report gender review. Meeting our commitments to gender equality in education*. UNESCO: París, Francia.

UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2016): *Global Report on Trafficking in Persons*. United Nations: New York.

UNICEF (2015). *El compromiso con la supervivencia infantil: una promesa renovada*. UNICEF: Nueva York.

UNICEF (2016). *Harnessing the Power of Data for Girls Taking stock and looking ahead to 2030*. UNICEF: New York.

Viveros, M. (2008; 2ª ed.): “Teorías feministas y estudios sobre varones y masculinidades. Dilemas y desafíos recientes”. En J. Ramírez y G. Uribe (Eds). *Masculinidades: El juego de género de los hombres en el que participan las mujeres*. Madrid: Plaza y Valdés.

Violencia obstétrica: Una forma invisibilizada de la violencia contra las mujeres en Costa Rica

Trabajo Resultados de Investigación

Keylor Robles-Murillo⁷

Acercamiento a la violencia obstétrica

La violencia contra las mujeres basada en género, se ha convertido en un fenómeno social que se caracteriza por su condición estructural, prolongación sociohistórica y legitimación en las relaciones de poder basadas en el sistema patriarcal y capitalista. Por esta razón, dicha temática se consolida como un objeto de estudio para las Ciencias Sociales, el cual puede ser abordado desde diversas aristas teóricas, epistemológicas y ontológicas que intentan comprender y problematizar manifestaciones concretas que se reproducen en los escenarios de la vida cotidiana.

Hidalgo y Rodríguez (2014) manifiestan que las mujeres habitan en un contexto en común, donde han sufrido una historia de dominio, explotación y opresión, coexistiendo en una realidad discriminatoria y en una sociedad dividida según el sexo, el poder adquisitivo, el nivel económico, el grado de escolaridad, la edad, la nacionalidad y la postura política.

Para analizar críticamente este fenómeno, y a su vez, generar rupturas con el orden patriarcal, se debe partir de los planteamientos de proyectos éticos-políticos⁸ que se orienten a la

⁷ Trabajador Social, Universidad de Costa Rica, Sede Occidente (UCR SO), Provincia de Alajuela, San Ramón, Costa Rica. Estudiante de Enseñanza del Castellano y Literatura, UCR SO. robleskeylor@gmail.com

⁸ Durán (2012) señala que el papel fundamental de la ética “como capacidad creadora del profesional [...] se expresa en la orientación de su práctica en referencia a la construcción de valores tales como la libertad, la justicia, la igualdad, la emancipación” (p. 135).

transformación societal y emancipatoria. Esto implica comprender y visibilizar mediante procesos investigativos la opresión a la que se ven sometida las mujeres; generando una desigualdad estructural. Pelletier (2014) afirma que esta categoría conceptual incorpora particularidades históricas y sociales, reflejando situaciones de exclusión social sistemáticas.

Específicamente, en esta oportunidad, se decide profundizar en el análisis de la violencia obstétrica, enmarcada dentro de las múltiples formas de violencia contra las mujeres. Para este fin, se delimita como espacio territorial y escenario investigativo el contexto económico, social, político y cultural de Costa Rica durante el período del 2015 al 2016.

Definiendo el proceso a seguir

En primera instancia, se torna pertinente enfatizar que el proceso descrito, se define como una investigación de enfoque cualitativo. Según Creswell (citado por Vasilachis, 2006) este tipo de investigación se caracteriza por ser un proceso de indagación basado en distintas metodologías, las cuales abordan un “problema humano” mediante una construcción compleja y holística que se basa en palabras y perspectivas de las personas informantes. Es decir, toma en cuenta que es un proceso dialéctico en donde la deconstrucción y reconstrucción permanece constante. Lo anterior, resultó fundamental durante el trabajo, pues las experiencias personales fueron pilares al abordar la violencia obstétrica.

Seguidamente, en lo que respecta a los métodos de investigación empleados, se debe aludir al método biográfico. De acuerdo con García, Gil y Rodríguez (1996) este pretende mostrar el testimonio de una persona, recopilando los acontecimientos y valoraciones subjetivas que dicha persona hace de su propia existencia. Cabe agregar que la técnica definida para llevar a cabo su proceso metodológico fue la entrevista a profundidad. Esta se puede definir como la reconstrucción de trayectorias pasadas y el estudio de representaciones sociales personalizadas; refiriéndose a temas complejos y difíciles (Mejía, 2004).

Cabe añadir que las razones principales por las cuales se desarrollaron entrevistas a profundidad, corresponde a que, en primer lugar, permite reconstruir las expresiones de la violencia obstétrica desde la experiencia

genérica de ellas, pArtiendo de los relatos comentados desde sus subjetividades, incluyendo sentires y pensares. Además, se pueden abordar las representaciones sociales que han construido las mujeres participantes sobre el parto y la maternidad, las cuales influyen directamente en su posición ante la violencia obstétrica.

Referente a la población seleccionada, es importante hacer alusión a que la delimitación de esta, tuvo el objetivo de evidenciar la existencia de factores múltiples de opresión. Maffia (2007) asegura que las mujeres no solo son discriminadas sino también segregadas. Agregando a lo expuesto por la autora se considera que todas las mujeres son discriminadas por la categoría sexo-género; sin embargo, esta se agrava cuando converge con otra serie de factores.

Por esta razón, se intentó analizar la influencia de otras categorías dentro de las experiencias de violencia obstétrica de las participantes. En este caso se abordaron los factores: etario, condición migratorio y centro-periferia. Se puede agregar que la inclusión de estas características, se originó como un esfuerzo de investigación innovador, al aportar elementos de discusión y análisis que no habían sido abordados previamente⁹.

En el primer caso, la mujer participante tenía dieciocho años de edad y residía en la Región de Occidente de Costa Rica, cuando se ejecutó el trabajo de campo. Cabe enfatizar que la entrevistada era menor de edad al momento del alumbramiento. En la experiencia vivencial de ella, se desea analizar cómo se agrava la violencia obstétrica cuando entra en juego el factor etario. De acuerdo con Jager, López y Vargas (2005) este tipo de discriminación se fundamenta en la edad de las personas, es decir, en un número que expone la cantidad de años vividos.

El segundo relato fue expuesto por una participante de cuarenta años que habitaba en la Región Branca del territorio nacional. En la situación de la mujer descrita, se posiciona la discriminación que surge entre el proceso

⁹ Es trascendental destacar que al momento de realizar el proceso investigativo, solamente se había desarrollado una producción académica sobre la violencia obstétrica en Costa Rica; titulada “La violencia obstétrica: propuesta conceptual a partir de la experiencia costarricense”, la cual fue llevada a cabo por Gabriela Arguedas (2014).

centro-periferia. Se torna pertinente añadir que a pesar que la delimitación se establece de manera cartográfica (centro: Gran Área Metropolitana / periferia: Zona Sur), este análisis no puede ser concebido solamente en términos cartográficos, es decir, debe trascender la localización contextual geográfica.

La participante restante fue una mujer migrante de veinticinco años residente del Gran Área Metropolitana desde el año 2005. En el caso específico de ella, se desea estudiar la discriminación ocasionada por la nacionalidad. Costa Rica, al igual que otros países latinoamericanos, ha experimentado flujos migratorios desde el siglo XIX, dando como resultado un país multiétnico y pluricultural. Sin embargo, siguen predominando diferentes perspectivas que se gestan en la construcción de la estereotipa alrededor de cada nacionalidad. Lamentablemente, la nacionalidad nicaragüense es una de las más inferiorizadas debido a que se considera como una minoría étnica, es decir, ciudadanos y ciudadanas de tercera clase¹⁰.

Finalmente, el análisis de resultados se llevó a cabo mediante una triangulación hermenéutica que consiste en un proceso en donde se reúne y se cruza dialécticamente la información relacionada con el objeto de estudio, surgida mediante el proceso investigativo (Cisterna, 2005). En este caso se trianguló la categoría sexo-género con diversas subcategorías, incluyendo las historias de vida, los aportes teórico-metodológicos y enfoque del investigador.

Visibilización de la violencia obstétrica a partir del proceso investigativo

En lo que refiere a los resultados obtenidos, estos se pueden colocar en tres grandes aspectos identificados a partir del trabajo de campo encauzado. Primeramente, la interiorización cultural de la maternidad como “plan de vida” impuesto a todas las mujeres. Aunado a esto, la naturalización de las maternidades forzosas por parte del Estado. En un tercer momento, se analiza la atención denigrante que se genera desde esquemas androcéntricos predominante en profesionales del servicio médico.

¹⁰ Para ampliar este tema, véase “Estudio exploratorio y binacional (Nicaragua y Costa Rica), sobre la incidencia de la migración en las mujeres” (Galo, Patiño y Solís, 2008).

En primera instancia, respecto a la interiorización de la maternidad, una de las entrevistadas comentaba sobre el “sueño de ser madre” desde edades tempranas. Afirmando lo siguiente: “desde niña crecí con el sueño de ser madre al igual que todas mis compañeras, yo creo que todas las mujeres nacemos con ese instinto materno, siempre nos preocupamos por todo el mundo; así soy yo, primero pienso en toda la demás gente y por último en mí” (Entrevistada #1, 15 años, comunicación personal, 23 de agosto de 2015). Este elemento se repitió en las tres entrevistas realizadas a la población participante.

Agregando a lo anterior, se presenta una naturalización de las maternidades como imposición cultural producto del patriarcado. Esta perspectiva naturalizadora se reproduce en discursos emitidos por profesionales en ciencias médicas, similares al comentado por una de las sujetas participantes: “el doctor me gritaba: a usted nadie la mandó a abrir las piernas, así que aguante. Usted quería ser madre, entonces siga pujando y aprenda a ser mujer” (Entrevistada #2, 40 años, comunicación personal, 13 de mayo de 2015). Esto evidencia que el sistema de salud es reproductor de prejuicios machistas y misóginos.

En tercer lugar, se refleja la atención denigrante que se les brinda a las mujeres migrantes. Esto se comenta en el relato de la entrevistada: “una enfermera me dijo que no me quejara y que me acostumbrara al sistema de salud de aquí [Costa Rica], y que si no me gustaba me podía devolver a Nicaragua” (Entrevistada #3, 25 años, 4 de setiembre de 2015). La xenofobia en el sector salud en Costa Rica es un reflejo de la percepción de las personas nicaragüenses migrantes que dificulta ejercer, y ser concebidas, como ciudadanía.

Discutiendo sobre violencia obstétrica

Facio (1992) sostiene que las mujeres de todas las clases, razas, etnias, edades, opciones sexuales, entre otros factores, son oprimidas en razón de su sexo. Tal y como lo afirma esta autora, las manifestaciones de violencia contra la mujer basadas en género, se agravan cuando se interrelacionan con otros factores, es decir, no son las mismas realidades que enfrenta una mujer migrante que trabaja en el sector agropecuario, en comparación a una mujer que desempeña un cargo como ministra.

Continuando con la descripción del sistema patriarcal, al cual se hace alusión en el párrafo anterior, Lerner (1986) afirma que “es una creación histórica elaborada por hombres y mujeres en un proceso que tardó casi 2.500 años en completarse. La primera forma de patriarcado apareció en el estado arcaico. La unidad básica de su organización era la familia patriarcal, que expresaba y generaba constantemente sus normas y valores” (p. 311). Lo anterior revela que el sistema patriarcal, desde su consolidación, ha sido un sistema que se ha encargado de invisibilizar y oprimir a la mujer desde su inicio, resaltando la supuesta superioridad del hombre.

Dicho sistema legitima como prioritario todo aquello que se relacione con las características masculinizadas, y, a su vez, genera una acción inversa con lo feminizado socialmente, ya que se establece una relación de subordinación que predomina en todos los espacios de la vida cotidiana. Cabe enfatizar que, dentro de este Artículo, se afirma la presencia de la violencia contra la mujer basada en género, y no violencia de género, como en ocasiones se denomina, pues como lo señala Carcedo (2013) la violencia contra las mujeres corresponde a un problema de poder, suscitado por la desigualdad de poder entre los dos géneros (masculino y femenino). Si bien es cierto, el género debe incluirse como categoría analítica perteneciente a la teoría feminista, no puede ser empleado para homologar la violencia que sufren las mujeres cotidianamente con la violencia contra los hombres. Pues, la primera es histórica, estructural y sistemática, resultado del sistema patriarcal y las relaciones de poder (hombres=dominadores/mujeres=subordinadas) que se establecen.

De igual manera, se debe reiterar que, dentro de este texto, se concibe al patriarcado y al capitalismo como un sistema dual e intrínseco entre sí. De acuerdo con Izquierdo (1998), el capitalismo se entiende como un conjunto de relaciones sociales entre los sujetos enmarcados dentro de relaciones de explotación económica, cuya finalidad es la acumulación de capital. Por esta razón, se fundamenta en la separación entre trabajo y capital, en donde la burguesía controla los medios de producción, y la clase trabajadora modifica estas materias primas con el objetivo de producir mercancías que se inserten en la égida económica capitalista y neoliberal. Incluso la capacidad de trabajo, o fuerza de trabajo, de las personas se convierte en otra mercancía más.

En este contexto, hablar de un sistema patriarcal-capitalista se fundamenta en la relación entre ambas formas de desigualdad. Como dice HArtmann (1980), no hay un capitalismo “puro”, así como tampoco existe un patriarcado “puro”, ya que los dos garantizan su coexistencia necesaria. Sumado a esto, Izquierdo (1998) enfatiza que no se puede afirmar que la sociedad es completamente capitalista o patriarcal, es decir, de manera segregada, ya que las formas de comportamiento se supeditan y son posible por el vínculo existente entre las dos estructuras opresoras. Incluso, manifiesta, con fines de ubicarles sociohistórico y concretamente, que se podría considerar que el fundamento del capitalismo se encuentra en el patriarcado; esto debido al momento de origen de ambos.

Para proseguir con el análisis, se percibe fundamental debatir específicamente sobre la violencia obstétrica, enmarcada dentro de las diversas manifestaciones de la violencia ejercida contra las mujeres en un sistema patriarcal y capitalista. Esto, con el objetivo de conceptualizar y, a su vez, visibilizar un fenómeno que suele pasarse desapercibido en las discusiones generadas sobre esta problemática estructural.

Continuando con esto, se debe mencionar que, a lo largo de las últimas cuatro décadas, algunas de las manifestaciones de la violencia contra la mujer han enfrentado un proceso continuo de desnaturalización, donde el objetivo corresponde a la búsqueda por erradicar totalmente dicha expresión específica. La mayoría de actoras sociales, ya sean individuales o colectivas, dentro del movimiento feminista se enfocaron esencialmente en la conquista de luchas sociales conexas con la participación política y la liberación femenina de diferentes formas de opresión cotidiana.

El ámbito de la atención del embarazo y todo lo afín con este: embarazo, parto, puerperio y lactancia, es solo uno de los escenarios invisibilizados en donde se ejemplifica la violencia ejercida contra las mujeres (Casas, Penagos y Pintado, 2015). No obstante, uno de los aspectos más relevantes de esta muestra de agresión es la naturalización presente dentro de los discursos y de las acciones cometidas por quienes participan en este proceso.

En lo que respecta a la visibilización de este fenómeno social, se debe manifestar que se caracteriza por su carácter reciente en relación a otras

formas de violencia contra las mujeres, tales como la violencia física, sexual y psicológica. De forma concreta, este tema se empezó a abordar en el año 2004 en Argentina. Sin embargo, el término violencia obstétrica fue empleado por primera vez tres años después en Venezuela, siendo acuñado en la “Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia”, aprobada en marzo del 2007. El objeto de esta ley se define en el siguiente Artículo:

La presente Ley tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa, paritaria y protagónica (Artículo 1, Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007).

Seguidamente, se debe hacer referencia a la conceptualización de este fenómeno. En el caso de Arguedas (2014), ella define la violencia obstétrica como “un conjunto de prácticas que degrada, intimida y oprime a las mujeres y a las niñas en el ámbito de la atención en salud reproductiva y, de manera mucho más intensa, en el período del embarazo, parto y postparto” (p.147). Asimismo, incorpora la categoría de “poder obstétrico” incluyendo los aportes teóricos de Foucault (citado por Arguedas 2014), en donde se afirma que “el poder obstétrico constituye una forma de poder disciplinario [...] que produce cuerpos sexuados y dóciles” (p.147), lo cual evidencia la forma en como el sistema patriarcal se encarga de intentar dominar el cuerpo de la mujer, realizando un proceso de cosificación y transformación en seres dóciles.

En el caso de Aragón (2013), ella agrega que la violencia obstétrica se presenta cuando se genera un proceso de apropiación del cuerpo y procesos reproductivos de las mujeres por prestadores de salud, dando como resultado tratos jerárquicos deshumanizadores y un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales. Lo anterior provoca pérdida de autonomía y capacidad para decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad impactando negativamente en la calidad de vida de las mujeres.

Para lograr una mejor comprensión de la violencia obstétrica se decide incluir la división de modalidades propuesta por Paolini (2011), quien clasifica esta expresión de violencia en: a) violencia obstétrica física y b) violencia obstétrica psíquica. Sobre esto, se debe aclarar que la autora coloca dos tipos de expresiones con características; empero, no pueden ser concebidas de manera aislada o excluyente. Pues en muchas de las situaciones, se presentan ambos casos.

En este texto, con fines de delimitación, se enfoca en el primer tipo de violencia obstétrica, el cual hace referencia a “prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer, además no respetar los tiempos ni las posibilidades del parto biológico” (Paolini, 2011, p.271), es decir, son aquellas acciones físicas cometidas en detrimento de la mujer y/o el niño o la niña. Aunado a esto, se debe incluir la realización de cesáreas innecesarias y otras praxis médicas peligrosas como la maniobra de Kristeller, la cual consiste en una:

Maniobra practicada durante el parto que consiste en presionar en la parte superior del útero durante las contracciones de la mujer. Se practica usualmente cuando el proceso de parto parece durar demasiado. Tiene potenciales efectos peligrosos como la rotura uterina, daños en el perineo, hematomas y contusiones en el abdomen de la mujer y el cuerpo del/la bebé (Sánchez, 2015, p. 111).

Igualmente, se puede mencionar la episiotomía, la cual consiste en una intervención quirúrgica en el perineo y paredes vaginales practicada durante el parto (Sánchez, 2015). El procedimiento descrito ha generado gran cantidad de debates con posiciones a favor y en contra, pues los colectivos de mujeres a favor del parto natural, afirman que la ejecución de esta práctica se realiza por “comodidad” del personal médico que interviene el proceso, transformando a las mujeres en objetos medicalizados.

En el caso de las mujeres entrevistadas, dos de ellas afirmaron que durante el alumbramiento, les realizaron una episiotomía sin previa consulta. Incluso una participante manifestó que esto le ocasionó problemas para realizar necesidades fisiológicas, y además le provocó impedimentos para trasladarse, pues la movilidad era sumamente reducida.

Del mismo modo, se torna pertinente incluir los aportes de las médicas González y Ortiz (2005), quienes llevaron a cabo una indagación histórica, la cual contempla las transformaciones culturales más significativas que se han experimentado en relación con las prácticas y las poses de parto; lo que evidencia la influencia patriarcal:

Cuando Cristóbal Colón llegó a América [...] la posición vertical seguía siendo la dominante [...]. En el siglo XVII se produjo la muerte de María de Medecis durante el parto y como consecuencia la partera real francesa fue sustituida por Julien Clement, primer cirujano partero de la historia, quien introdujo la posición horizontal para beneficio del obstetra [...] (p.2).

En la actualidad, el parto que se efectúa se denomina parto tecnocrático, según Davis-Floyd (citado por Sánchez, 2015) esta modalidad desencadena el escenario donde se presenta la violencia obstétrica. Se torna pertinente destacar que dentro del presente texto se denomina parto hegemónico, pues se aplica la definición del concepto de hegemonía propuesto por Tases (2015), quien alude que “una de las características principales de la hegemonía, expresa y materializa la apropiación de los mecanismos de dirección política de la sociedad” (p.8). Lo indicado previamente, refleja el poder político ejercido por la hegemonía para crear una acción que se sobrepone ante las demás. En este caso se direcciona la sociedad ante los mandatos sociales derivados del patriarcado, tomando como fin las particularidades que lo justifican.

Por otra parte, se evidencia un deterioro en los espacios destinados para las salas de parto, y otros sitios que son ocupados por las mujeres durante el alumbramiento y el período posterior. Sumado a esto, se evidencia en la escasez de personal profesional capacitado para situaciones obstétricas, pues se realiza una escasa apertura de plazas administrativas-profesionales para la contratación de especialistas en este campo. Según el informe publicado por la Defensoría de los Habitantes (2016) algunas falencias de las problemáticas identificadas son las siguientes:

Falta de especialistas en ginecología, neonatología, enfermería obstétrica u otras, falta de equipos (monitores fetales o monitores dúplex), poca disposición de camas o camas de expulsión en mal estado; falta

de cortinas o biombos que garanticen el derecho a la intimidad, problemas de hacinamiento que producen que las mujeres se encuentren en los pasillos de las salas de maternidad lo que se presta para justificar la violencia del derecho al acompañamiento; situaciones de maltrato, regaños y, humillaciones a las mujeres durante el parto; además de la denegación de la atención prenatal a mujeres migrantes, lo que afecta la atención integral (p.6).

Además, en el documento se manifiesta que de los once centros de médicos en donde se encontraron estas problemáticas, cinco se ubican en la Región Brunca o Zona Sur del país: Hospital Fernando Escalante Pradilla, Hospital Tomas Casas Casajús, Hospital de San Vito, Hospital de Ciudad Neilly y Hospital de Golfito. Lo cual reitera que las condiciones del sistema de salud no son similares a los centros médicos que se ubican en el Gran Área Metropolitana; por tanto, se genera un detrimento en el servicio que se brinda. La mujer participante expresó lo siguiente: “Yo solamente soy otro de los casos de negligencia que han pasado en ese hospital, de hecho, yo escuché que ese hospital ha sido demandado varias veces por los malos tratos y por negligencias de todo tipo” (Entrevistada #2, 40 años, comunicación personal, 13 de mayo de 2015).

Por último, dentro de la indagación realizada se evidenció una alternativa que ha surgido ante el parto hegemónico, vinculada directamente con el ejercicio del parto humanizado. Según Aragón (2013), el parto humanizado o natural se fundamenta en la valoración del “mundo afectivo emocional de las personas, la consideración de los deseos y necesidades de sus protagonistas: madre, padre, hija o hijo y la libertad de las mujeres o las parejas para tomar decisiones sobre dónde, cómo y con quién parir” (p.2). Esta alternativa intenta respetar la autonomía sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la cual ha sido arrebatada por el sistema patriarcal desde su consolidación.

Conclusiones

A modo de conclusión, se afirma que la violencia obstétrica, al igual que todas las manifestaciones de la violencia, se deben erradicar por completo. Por esta razón, es importante visibilizar dicha problemática con el objetivo de provocar cuestionamientos por parte de las mujeres que han

experimentado estas situaciones para alcanzar rupturas que conlleven a la transformación societal.

Asimismo, se enfatiza que este tema debe analizarse como una problemática estructural, que se enmarca y responde a la lógica del sistema capitalista y patriarcal hegemónico, en donde las mujeres han sido oprimidas históricamente, y siguen siendo colocadas socialmente como ciudadanas de segunda categoría. Además, este sistema dual es el mismo que permite la reproducción de este fenómeno social dentro de los centros médicos públicos.

Al mismo tiempo, se divisa de carácter primordial generar discusiones sobre la problemática de la violencia obstétrica, las cuales se engloben dentro del marco de los derechos humanos, incluyendo la teoría feminista, en donde se perciba a las mujeres como sujetas dueñas de sus cuerpos. De igual forma, se reflexiona que los movimientos sociales y, especialmente, el movimiento feminista se consolida en un espacio desde el cual se puede visibilizar la problemática; por lo que se torna fundamental la incidencia de este movimiento en discusiones sobre dicha manifestación de la violencia contra la mujer.

Aunado a esto, se contempla ineludible impulsar iniciativas legales cuya finalidad corresponda a sancionar la violencia obstétrica; cabe mencionar que estas guías legislativas se deben realizar tomando en cuenta la voz de cada una de las mujeres que han sufrido violencia obstétrica, sin victimizarlas ni convertirlas en sujetas pasivas. A su vez, se debe exigir atención médica humanizada y de calidad; que garantice el cumplimiento a cabalidad de sus derechos sexuales y reproductivos, sin sesgos religiosos, políticos, ni moralistas.

Por último, en el caso de la profesión de Trabajo Social, y otras Ciencias Sociales, se deben encauzar intervenciones desde las diferentes dimensiones de atención, facilitando procesos individuales y grupales, en los cuales se aborden las manifestaciones de este fenómeno social, enmarcado dentro del sistema patriarcal, con el objetivo de brindar herramientas que permitan desarrollar un proceso de empoderamiento en las mujeres que han experimentado estas situaciones, y así avanzar en la eliminación de las formas de violencia que sufren las mujeres cotidianamente.

Referencias bibliográficas

- Aragón, M. (2013). Violencia obstétrica vs. Parto respetado. Apuntes para un debate urgente a través del texto de la Ley Nacional. Disponible en: <http://cdsa.academica.org/000-038/741.pdf>.
- Arguedas, G. (2014). La violencia obstétrica: propuesta conceptual a partir de la experiencia costarricense. *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, 11(1), 145-169.
- Carcedo, A. (2013). *Violencia contra las mujeres: Un problema de poder*. San José: CEFEMINA.
- Casas, M.; Penagos, J. y Pintado, S. (2015). Síndrome de desgaste profesional en médicos y percepción de la violencia obstétrica. *Ginecología y Obstetricia de México*, 83, 173-178.
- Cisterna, F. (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. *Theoria*, 1(14), 61-71.
- Defensoría de los Habitantes. (2016). Expediente Legislativo N°19.537. San José: Costa Rica.
- Durán, S. (2012). El proyecto ético-político del Trabajo Social: Aportes para la construcción de un proyecto profesional crítico desde la intervención en procesos de salud-enfermedad mental. *Documentos de Trabajo Social*, 51(22), 121-139.
- Facio, A. (1992). *Cuando el género suena cambios trae: Metodología para el análisis de género del fenómeno legal*. San José: ILANUD.
- Galo, C.; Patiño, M. y Solís, A. (2007). Estudio exploratorio y binacional (Nicaragua y Costa Rica), sobre la incidencia de la migración en las mujeres. San José: UNFPA.
- García, E.; Gil, J. y Rodríguez, G. (1996). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. Granada: Ediciones Aljibe.
- González, E. y Ortiz, M. (2005). Posiciones maternas durante el parto. Alternativas a la posición ginecológica. *Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud*, 1(3), 1-14.

- Hartmann, H. (1980). Un matrimonio mal avenido: hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo. *Zona Abierta*, 24, 85-113.
- Hidalgo, H. y Rodríguez, N. (2014). El valor simbólico de la prostitución: un análisis a partir de la mirada de las mujeres que la practican y la sociedad que las observa, en la provincia de Puntarenas. Tesis para optar por el grado de licenciatura en Trabajo Social. San Ramón: Costa Rica.
- Izquierdo, M. (1998). *El malestar en la desigualdad*. Madrid: Cátedra.
- Jager, M.; López, L. y Vargas, G. (2005). *Material de apoyo. Sensibilización en No discriminación por ninguna razón*. San José: Poder Judicial.
- Lerner, G. (1986). *El origen del patriarcado. La creación del patriarcado*. Barcelona: Editorial crítica.
- Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. (2007). Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela.
- Maffia, D. (2007). Epistemología feminista: La subversión semiótica de las mujeres en la ciencia. *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 12, 63-98.
- Mejía, J. (2004). Sobre la investigación cualitativa. Nuevos conceptos y campos de desarrollo. *Revista Investigaciones Sociales*, 13(8), 277-299.
- Paolini, C. (2011). *Violencia perinatal, una nueva conceptualización*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Pelletier, P. (2014). La “discriminación estructural” en la evolución jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista IIDH*, 60, 205-215.
- Sánchez, S. (2015). La violencia obstétrica desde los aportes de la crítica feminista y la biopolítica. *Dilemata*, 7(18), 93-111.
- Tasies, E. (2015). Actores políticos y actores sociales en el siglo XXI. San José: Universidad de Costa Rica.
- Vasilachis, I. (2006). *Investigación cualitativa*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Aproximación a las representaciones mediáticas de la mujer

Trabajo de Revisión Documental

Dineyis Esther Arias-Mendoza¹¹

Introducción

La representación mediática de la mujer es un tópico de interés académico en los últimos años. Investigadores en todo el mundo reconocen al entorno sociocultural, donde la comunicación y los medios de comunicación contemporáneos fungen de articuladores, como una de las variables necesarias en los procesos de construcción de realidades como el género. Es decir, nociones de ser hombre y ser mujer, se elaboran en la práctica del lenguaje, la asignación e interacción simbólica. De hecho, los *estereotipos de género* como orientadores sociales, “ese conjunto estructurado de creencias, compartidas dentro de una cultura, acerca de los atributos o características que poseen hombres y mujeres” (De Lemus, Moya, y Bukowski, 2008, p. 115) se consolidan y transmiten con una frecuencia mayor a través de fuentes mediáticas de indiscutible poder.

Desde la televisión, la publicidad, el cine, la radio y ahora Internet, se comunican límites, marcas, modelos y sellos sobre los géneros en un sistema de representaciones de lo femenino y lo masculino que nos ubica bajo unos parámetros establecidos. Con

¹¹ Comunicadora Social y Periodista. Magíster en Desarrollo Social. Docente investigadora - Coordinadora del Componente Socio-Humanístico, Programa de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Sergio Arboleda, Seccional Santa Marta, Colombia. Investigadora adscrita al grupo de investigación Comunicación y Sociedad de la misma Universidad. E-mail: dineyis.arias@usa.edu.co

lo cual, modelos de masculinidad, como la *masculinidad hegemónica*, se imponen y persisten en muchos escenarios sociales como mecanismos de resistencia a la igualdad entre mujeres y hombres:

La *masculinidad hegemónica* continúa definiendo las actitudes y prácticas de la prevalencia del macho heterosexual. Por este tipo de masculinidad ser un hombre significa aceptar que la mujer es un objeto y este tipo de prácticas de subordinación hacia ellas, así como la derogación de aquellos hombres que adoptan una base de igualdad con las mujeres (Weitzer y Kubrin, 2009, p. 5).

En esta revisión documental fue evidente que, al “aceptar que la mujer es un objeto”, se empieza a delinear una de las primeras formas de restarle humanidad a las mujeres y por lo tanto convertirlas en blanco de la violencia masculina. En efecto, los estereotipos de género desfavorables resultan, con insistencia, reforzados a través de los medios de comunicación. Por lo tanto, debe importarnos la presencia constante de los medios en la vida de niños y adolescentes, más aún si consideramos que la influencia mediática es sutil, acumulativa y ocurre durante largos periodos de tiempo. En este sentido, algunos científicos sociales advierten sobre varias problemáticas coligadas a la exposición permanente de niños y jóvenes a las plataformas visuales, sonoras y audiovisuales de los medios (Strasburger, 2004).

El interés por analizar la calidad de los contenidos de la publicidad, el cine, la televisión, la radio, la música e internet, tiene que ver justamente con asumir a los medios de comunicación como reales agentes de aprendizaje social con la facultad de influir en los procesos de construcción de identidades de ciertas poblaciones vulnerables y manipulables, como las infantiles y juveniles (Strasburger, Jordan, y Donnerstein, 2010; Strasburger, 2006; Strasburger, 2005; Strasburger y Donnerstein, 1999).

Dicho en otros términos, muchos de los trabajos aquí reseñados le otorgan a los medios de comunicación un papel tan significativo en la educación de la juventud como el cumplido por las demás instancias socializadoras; tal es el caso de la escuela, los pares (o grupos de iguales) y la familia. En coherencia con esto, la construcción de las identidades de niños y niñas estaría sucediendo en un ambiente sociocultural con una alta co-participación o modelaje de los medios (Bandura, 1986). ¿Qué nos dicen las re-

presentaciones mediáticas de la mujer? Es un aspecto que se abordará a lo largo de este trabajo.

Analizando el contenido de la televisión

En paralelo al auge de ciertos productos de los *mass media* (como el boom del videoclip musical en los años ochenta), algunas condensaciones de autores han agrupado los más relevantes análisis de contenido y estudios de los efectos de los medios de comunicación, dejando al descubierto la naturaleza y prevalencia del contenido sexual de los medios, con sus múltiples alusiones sexistas y representaciones que cosifican a la mujer (es decir, la sexualizan), presentándola como un objeto para el consumo y el deleite.

La experiencia de Ward (2003)¹², nos brinda los resultados de un buen cuerpo de investigaciones (64 análisis de contenido y 36 estudios de los efectos realizados entre la década de los 70s y 90s sobre medios de entretenimientos en los EE.UU.) que se preguntan por los medios como socializadores de la sexualidad en los jóvenes. Aunque no abordan la pregunta por la mujer exclusivamente, en un 78% de los estudios a la televisión, el acoso sexual en contra de la mujer se centralizó en el recurso de usar términos denigrantes hacia el género femenino o en la sexualización de sus cuerpos.

Las investigaciones reportaron un enfoque en cámara (en plano visual) hacia los órganos sexuales femeninos, el uso de una amplia variedad de palabras peyorativas para describir a la mujer (por ejemplo, gorda, bimbo, chica idiota, zorra, nena, rubia...) o el uso de la lengua y la mirada de reojo hacia mujeres y niñas. Sumado a lo anterior, los medios estadounidenses promovieron nociones de la sexualidad aligerada y trivial, desatendiendo mensajes preventivos acerca de las consecuencias de una vida sexual sin responsabilidades.

Por otro lado, existen estudios que dan cuenta de la sub representación de la mujer en los medios de comunicación, es decir advierten sobre su menor visibilidad en comparación con el protagonismo del que gozan

¹² Esta compilación no incluyó estudios sin componente visual, por lo tanto, no reporta informes dedicados a las letras de canciones, ni a libros o textos noticiosos, así como tampoco aludió a estudios que examinaran el impacto de la pornografía o la exposición a violencia.

los hombres. Los hallazgos de la investigación de Signorielli, McLeod, y Healy (1994) revelaron que los personajes femeninos aparecieron con menos frecuencia que los masculinos en comerciales publicitarios del canal de música MTV. Sin embargo, cuando la mujer como personaje aparecía, lo hacía con el objetivo principal de “quedar bien” y ser objeto de la atención visual de los demás.

Ello explica su atractivo físico, el uso de ropa sexy, la promoción de productos casi por completo dirigidos al buen aspecto físico y demás indicadores de la perpetuación de los estereotipos habituales sobre las mujeres en la publicidad televisada. Los personajes hombres en contraste, eran mucho más propensos que las mujeres a manejar o controlar el objeto del anuncio publicitario. Lo cual sugiere una tendencia por parte de los anunciantes a que el género masculino pueda asociarse con los puntos fuertes de un producto en particular. De hecho, las clases de productos más a menudo orientados hacia los hombres fueron los de entretenimiento, aventura, poder, acción o control, y no tanto los relativos a la belleza exterior.

De acuerdo con López y Bernad (2007) “las imágenes que se difunden de la mujer a través de los medios, suelen ser negativas, estereotipadas, inexactas y violentas, describiéndolas principalmente por su apariencia y no tanto por sus capacidades” (p. 214). Dicho tratamiento no es exclusivo de la publicidad, pues las investigaciones continúan demostrando que lo indicado en la compilación de Ward (2003) se replica en las pantallas de televisión y en el séptimo Arte.

Entre tanto en la televisión, los resultados de un estudio más actual en el que se observaron 49 episodios de 40 diferentes programas en EE.UU. del año 2011, para examinar las diferencias de género en los programas dirigidos a la audiencia ‘Tween’ (o pre adolescente) muestran que las mujeres en comparación con la población de EE. UU. Tampoco son lo suficientemente representadas en los programas de acción-aventura (Gerding y Signorielli, 2014).

Aunque los varones superaron a las mujeres, aún en estos programas, es alentador que los espectadores de programas de la escena adolescente puedan percibir un mundo donde mujeres y hombres cumplen con muchas

de las mismas funciones y tienen más probabilidades de verse en diferentes roles, acercándose a lo que refleja la paridad en la población de los EE.UU. Hubo menos conductas estereotipadas de género en estos programas de lo previsto, pues hombres y mujeres eran retratados con rasgos de personalidad similares, a su vez aparecieron con la misma participación en actividades de comunicación y comportamientos.

Sin embargo, un hallazgo crítico fue que las mujeres todavía se presentan como más atractivas y preocupadas por su apariencia que los hombres. De hecho, en el género de escena adolescente no había mujeres con rostros poco atractivos, pero los hombres se observaron con diferentes niveles de atractivo e incluso careciendo de atractivo. El mensaje es claro: las mujeres pueden participar en todo lo que los hombres pueden, pero al hacerlo deben ser atractivas y deben trabajar para mantener este atractivo (Gerding y Signorielli, 2014).

Según la investigación, a pesar de lo entretenidos que son estos programas, los espectadores están en riesgo de desarrollar concepciones sesgadas sobre los roles de género. Los programas de alfabetización mediática serían una solución ideal y realista para ayudar mitigar algunos de los efectos potencialmente perjudiciales de estos programas. En el escenario español, Guarinos (2011) plantea que:

La inseguridad sobre la propia imagen y el anhelo de ser bello constituyen un tema esencial dentro de las series protagonizadas por personajes en edad adolescente, reflejos de una obsesión generalizada. Sobre todo en el caso femenino, ha sido tradicional considerar la juventud como condición necesaria de la hermosura, contagiando a esta su carácter efímero. La invisibilidad de problemas de salud (alimentarios) relacionados con el físico hace que parezca que no existen dichas enfermedades... (p. 41).

Sumado a los sesgos y discriminación por género donde la mujer es retratada en principio por su aspecto, emerge el componente racial. Otro trabajo sobre 10 muestras (de una semana) extraídas entre el otoño de 1997 y el otoño de 2006 de la difusión prime-time de la televisión norteamericana encontró que los personajes principales en éstos programas aparecen de forma diferente según su color de piel (Signorielli, 2009).

En particular, la mayor segregación fue para las mujeres negras pues en los programas de las minorías raciales, 6 de cada 10 mujeres negras no se ven trabajar fuera del hogar, son ancladas a la domesticidad o al servicio de otros. Es decir, los roles de prestigio fueron asignados predominantemente a los hombres blancos, y en general no a las minorías étnicas, mucho menos a las mujeres de color, reflejándose discriminación por motivo género y un racismo solapado (Signorielli, 2009).

Valdría la pena inspeccionar, si el sesgo racial de la televisión estadounidense asociado a la discriminación laboral de género, en los términos aquí revisados, también es un parámetro evidente de manera análoga en las pantallas televisivas de otros contextos (europeos y latinoamericanos). Adicionalmente, es preciso mencionar que la mayor parte de los materiales de investigación aquí disponibles procede de los Estados Unidos de América donde la televisión ha conquistado una poderosa posición como el medio primordial de entretenimiento familiar.

Radio e Industria musical

Más cerca del panorama de la radio de entretenimiento, se realizó un análisis de contenido de 865 comerciales de las revistas 'Radio and Records' y 'Billboard' (enero de 2002 a diciembre de 2003). Ambas revistas buscan influenciar la audiencia tanto de la radio como de la industria disquera y sus principales consumidores son directores de programas de radio, quienes figuran como una especie de 'vigilantes' o 'porteros' de la industria musical (Tanner, et al., 2006).

La primera conclusión de este estudio es que las mujeres mostradas en los comerciales de las revistas son más sensuales y provocativas que los artistas hombres. El hallazgo más importante evidenció que los directores de programas de radio consienten en mostrar a la artista mujer, mucho más que al artista hombre, como un objeto sexual. Incluso, la mujer afroamericana es mostrada como 'hipersexual'. De acuerdo con Tanner et al., (2006) es preocupante ver cómo los estereotipos de belleza y sexualidad están siendo degradados y solamente utilizan el sexo como una representación de una realidad fuera de contexto. Tanto los artistas, como los promotores, como la industria musical en sí, solo están dando a conocer una dimensión (netamente sexual) de la imagen de los artistas.

Estos resultados se pueden matizar con las aportaciones de Donze (2011), quien después de recoger información descriptiva sobre una muestra de Artistas musicales altamente promovidos en estaciones de radio (417 mujeres y 1.943 Artistas masculinos de música popular) los cuales fueron monitoreados en un periodo de 18 meses a través de un ‘análisis de clase latente’, encontró que hay (frente a 10 clases de Artistas masculinos) 6 clases de Artistas mujeres: *mujeres fatales*, *modelos de feminidad*, *princesas del pop*, *cantautoras chanteuse*, *feministas underground* y *otras*.

Mirando a través de las clases, fue claro que la raza, la sexualización y el género son aspectos importantes de la definición de los artistas. Por ejemplo, una mayor proporción de las mujeres fueron etiquetadas como atractivas en comparación con los hombres, y más propensas a ser descritas como divertidas, tranquilas, agradables y suaves, brillantes o agrisulces. Los hombres, por otro lado, fueron más propensos a ser descritos como activos, agresivos, enojados, callejeros, inteligentes y asesinos; reforzando en ellos actitudes estereotípicas de género.

En este estudio, se revela nuevamente la repetida sexualización de la Artista mujer, pero se explicita que el estereotipo de la ‘*mujer fatal*’ (que también es denominada ‘*femme fatale*’) es una clase única en lo respectivo a este punto, porque su sexualidad se representa con ciertas variaciones: son objetivadas sexualmente (altamente sexualizadas), pero, al mismo tiempo, desafían esa misma objetivación. O en otras palabras, invitan al acoplamiento heterosexual mientras, por otra parte, cantan canciones que se rebelan contra éste.

A grandes rasgos, una exploración de la mujer representada en los medios de comunicación nos sugiere que persisten estereotipos discriminatorios, hay una marcada alusión a la sexualidad femenina y una obsesión por la belleza y la juventud. Estas tendencias se replican en los medios de diferentes países por la misma naturaleza de los contenidos de los medios, los cuales están pensados para el consumo masivo.

Análisis de contenido a videos musicales de MTV

El video musical, empezó a ser un objetivo académico en EE.UU. de forma paralela a su nacimiento y difusión a través del canal de música

MTV a principios de la década del 80. El videoclip de esta época, era un híbrido contemporáneo de la música rock y las imágenes del cine. En el estudio de Baxter et al., (1985) fue analizada una muestra de 62 videos musicales de MTV, en 23 categorías de contenido. La estructura física de los videos musicales estudiados revela que los productores dependían en gran medida de las técnicas especiales de la cámara, las imágenes de cine y efectos especiales en la creación de videos musicales que cautivaran a la audiencia juvenil.

Los resultados del estudio indican que sobre todo la conducta sexual ya era retratada con frecuencia de modo sugestivo. Asimismo la danza, la violencia y la delincuencia eran mostradas de forma atractiva. Luego Caplan (1985) plantea que la programación de los videos musicales, especialmente del rock, está dominada por muchos actos de violencia y el nivel de violencia en general de los videos musicales es muy alto en comparación con la televisión convencional, pues se evidenció casi el doble de actos de violencia en los videos musicales frente a la televisión comercial. No se encontró, sin embargo, un patrón de diferenciación de género sobre si los hombres o mujeres eran mayores víctimas de violencia. En contraste con la televisión convencional, donde la mujer sí era representada en mayor número de ocasiones como víctima.

Más adelante, Seidman (1992) investigó los estereotipos creados sobre los roles sexuales, ocupacionales y comportamientos representados por los personajes de una muestra aleatoria de 182 videos musicales de MTV. Los personajes masculinos vistos en este análisis eran más aventureros, dominantes, agresivos y violentos que los personajes femeninos, quienes aparecían siendo más cariñosas, dependientes, temerosas, atractivas y sugerentes. Concretamente, en los 182 videos analizados, 37% de las mujeres llevaba ropa reveladora en comparación con el 4,2% de los hombres.

Se concluía entonces que los medios de comunicación eran en parte responsables de los auto-conceptos negativos hallados entre las jóvenes mujeres, en correspondencia con las discrepancias descubiertas en los retratos de género. Si bien nadie alegaría que MTV es responsable de la condición de segunda clase de la mujer, éstos indicios sugieren que han sido una fuerza en la continuación de estereotipos que existen sobre cómo las mujeres deben pensar, actuar y trabajar (Seidman, 1992).

Los estudios sobre otra muestra de 40 videos musicales de MTV analizados a través de categorías, basadas en los roles de género, dieron cuenta de que los hombres aparecieron casi dos veces más que las mujeres en estos videos; pero además ellos mostraron un comportamiento significativamente más agresivo y dominante; mientras las mujeres participaron de una forma significativa en el comportamiento sexual y servil; y fueron frecuentemente objeto de avances sexuales explícitos, implícitos y agresivos (Sommers-Flanagan et al., 1993).

Entre tanto, en los 100 videos de MTV más populares de principios de 1990 los hombres superaron a las mujeres en papeles principales en un margen de 5 a 1. De los 100 papeles principales que aparecieron en los clips, 80 (80%) fueron ocupados por grupos de hombres o cantantes masculinos, mientras que 17 (17%) fueron ocupados por grupos femeninos o cantantes. Además de aparecer con menor frecuencia que los hombres en los papeles principales, las mujeres se mostraron en un rango más estrecho de estos roles (como bailarinas o acompañantes) y además sobresalieron por su apariencia física (Gow, 1996).

Por su parte, los resultados de Tapper, et. al. (1994) indican que los elementos visuales de los videos varían dramáticamente entre géneros musicales. En consecuencia, advertían la importancia de comprender que no es apropiado hablar de éstos como si fueran homogéneos, en razón de que probablemente no todos los tipos de música puedan tener el mismo efecto en los espectadores. Este trabajo señalaba que eran más elevadas las apelaciones sexuales en los videoclips de música rap.

Así que, cuando Wilson (2000) optó por observar géneros musicales tradicionales de la cultura norteamericana, como el country, a pesar de lo que en principio se hubiera esperado, su estudio dio cuenta de la paridad del protagonismo de hombres y mujeres en sus representaciones, diferenciándose este hallazgo frente a las similitudes encontradas tras analizar los videos musicales del rock, hip hop y rap. De acuerdo con la evidencia, las mujeres de los videos musicales de la estación de cable Country Music Television (CTM) son consumidoras, productoras y factor de cambio en los roles tradicionales asociados a ellas en el imaginario colectivo (Bohórquez, 2008).

Hay que aclarar que una década después, McClane-Bunn (2010), en un análisis más actual y completo a los videos de música country (en efecto hizo un muestreo de los videos musicales de country de la década de los 90 y la primera década del siglo XXI), concluyó que el grado en que las mujeres fueron objetivadas sexualmente resultó mucho más flagrante en los videos recientes. Los hallazgos apuntan a un aumento de la mercantilización de las mujeres con el objetivo de atraer más la atención, por lo tanto obtener más dinero, aumentar las ventas de álbumes, conciertos y boletos:

Cuando las mujeres se convierten en simples mercancías, sirviendo solo para complacer el entretenimiento masculino y al espectador masculino, el mensaje que está siendo comunicado a innumerables mujeres en la sociedad es, en palabras de Kilbourne (2000), “el más deshumanizante que puede haber para alguien” (p. 19) [Traducción propia].

Lo anterior coincide con las críticas de Jhally (2007) quien se inclina por la idea de que, independientemente del género musical e incluso aun cuando las imágenes no reflejen el mensaje de la letra de las canciones, en la gran mayoría de videos musicales (transmitidos por el canal MTV) el cuerpo de las mujeres servirá para contar las historias porque la estructura básica del videoclip musical contempla en su narrativa elementos de la fantasía masculina, también denominada “imaginación pornográfica”.

El autor advierte: la mujer es mostrada a través del lente de la cámara de video en partes fragmentadas, no como un ser humano integral y completo. Al presentarla así, se cosifica, se le resta humanidad, y aunque imágenes incorpóreas y fragmentadas de las mujeres no pueden causar directamente asalto sexual y violento contra ellas, si contribuyen al mantenimiento de un ambiente sociocultural donde los ataques contra la mujer en el plano real no son asumidos seriamente (Arias-Mendoza y Arroyave (2017); “cultivan las actitudes y valores que legitiman y justifican las agresiones como si fueran merecidas y provocadas por las mujeres” (Jhally, 2007).

El estudio de Emerson (2002) lo ilustra muy bien, cuando señala el caso de un video del Artista Bobby Brown al lado de la fallecida y reconocida cantante Whitney Houston. A los espectadores del video de la canción “I’ve Got This Feeling” solo se les permite atisbos de la boca y las piernas de

la cantante, de sus brazos acariciando el hombro de Bobby y de su cabello. La implicación es que el público no sepa quién es ella (aunque lo sospeche), hasta que el plano se ensancha para revelar su totalidad, mientras ella ríe conspirando con Brown. Emerson (2002) afirma “cortar en trozos visuales a Whitney socava su poder” (p. 122).

¿Es entonces este recurso de la narración audiovisual una forma de legitimar la dominación del hombre sobre la mujer mediante la recreación del ensueño o fantasía masculina de la que habla Jhally (2007)? ¿Se refleja en los videos musicales una relación de poder desigual, con implicaciones sobre los significados que de hombre y mujer podría estar construyendo la audiencia expuesta de modo frecuente a estas visualizaciones? Ya lo declaraba, Smith (2005): “MTV está lleno de contenido sexual, uso de sustancias y violencia ocasional (p. 95)”. Y lo problemático de tal emisión, considerando la ubicuidad de los videos musicales, es que la tendencia por los estereotipos y la objetivación sexual de la mujer ocurre sin restricciones, ni mayores controles, frente a niños y adolescentes en pleno desarrollo de sus identidades.

Precisamente, a la luz de la *Teoría de la objetivación y la agencia sexual* se desarrolló un sistema de codificación para medir la objetivación sexual y sus correlatos en los videos musicales. Este análisis comparativo pretendió medir la objetivación sexual alrededor de los Artistas, tomando las variables de sexo (femenino y masculino) y de estilo musical (RyB=hip-hop, pop y country) (Aubrey y Frisby, 2011).

El marco teórico se basó en los planteamientos de Frederickson y Roberts, (1997) quienes proponen que la *objetivación sexual* de las mujeres a través de los medios de comunicación les enseña a interiorizar la “perspectiva de los forasteros” de tal manera que llegan a verse a sí mismas como objetos para ser evaluados por otros, una tendencia llamada ‘*auto-objetivación*’ (APA, 2007). No obstante, se ha podido comprobar que las mujeres que se ven a sí mismas como un objeto, generan sentimientos negativos hacia sus cuerpos y suelen presentar problemas de salud mental, como la depresión y los trastornos de alimentación (Aubrey y Frisby, 2011). Para Frederickson y Roberts (1997) está claro que los medios de comunicación contribuyen a la cultura de la cosificación sexual:

Esta *cosificación* u *objetivación sexual* se produce siempre que el cuerpo de una persona, o partes del cuerpo, o las funciones sexuales, se separan de la persona, viéndose reducida a la condición de mero instrumento —o sea reducida al cuerpo, a sus partes, o a ese rasgo sexual— como si su cuerpo o sus órganos corporales, (o su sexualidad) fueran capaces de representar totalmente a la persona (p. 175).

De acuerdo con la teoría de la objetivación, los videos musicales contemporáneos sirven para reforzar la noción cultural de que las mujeres se valoran ante todo por sus cuerpos y apariencia. Una conclusión semejante arrojó el trabajo de Wallis (2011) quien, dentro del marco conceptual de la *Pantalla de Género* de Goffman (1976), perfeccionó y amplió sus principios esenciales como base para el análisis de 12 pantallas no verbales relacionadas con la subordinación, la dominación, la sexualidad y la agresión en los videos musicales, observando un número igual de Artistas principales masculinos y femeninos. Para esta investigación fueron tomados 34 videos musicales de las estaciones de cable MTV y MTV2. Los videos musicales fueron divididos en segmentos de 30 segundos, resultando 253 unidades que fueron codificadas alrededor de ‘la exhibición de género’. Los resultados revelaron que muestras significativas de género refuerzan principalmente las nociones estereotipadas de las mujeres como objetos sexuales.

Por su parte, el análisis sobre una muestra que incluye otros canales de televisión además del controvertido MTV (dos estudios en uno: 120 vídeos grabados de MTV, MTV2, VH-1, BET y CMT; y 20 videos del programa de tarde-noche de BET) corrobora que la raza sí es un factor importante cuando se examinan los roles de género en videos de música (Turner, 2011). De modo que si la mujer es un objeto sexual para el consumo, la mujer afroamericana resulta ser, en mayor proporción, presa del encasillamiento “hipersexual”. Habría que decir, el cuerpo de la mujer negra históricamente ha sido explotado como si se tratara de una mercancía (Balaji, 2010; Tyree, 2009; Adams y Fuller, 2006).

Lo paradójico es que cánones de belleza eurocéntricos, o si se quiere los parámetros de atractivo físico femenino que se imponen en la mujer blanca, son replicados en los videos protagonizados por mujeres de color. Hay evidencias de que la visión de la mujer negra es plana con respecto a la

variedad de mujeres afroamericanas que existen en la población de EE.UU. con cuerpos robustos y no tan delgadas (Emerson, 2002).

Ciertas investigaciones señalan que al glorificar el estándar de belleza blanca, con la propagación de las características eurocéntricas en los personajes de los videos musicales (delgadez, narices afiladas, cabello liso rubio y abundante...) se podría estar generando un efecto negativo sobre el autoestima de las espectadoras negras; quienes además no están siendo representadas de una manera realista, en cambio sí opresiva y discriminatoria, pues en la medida que la corporalidad de la mujer afroamericana y su identidad cultural aparecen sojuzgadas a parámetros estéticos que no logran contener su diversidad, o en la medida que es reducida a objeto sexual y acompañante de estrellas del rap, en posiciones de subordinación frente a sus homólogos masculinos —como si no pudiera ser retratada de otra forma— es segregada (Conrad et al., 2009; Zhang et al., 2010).

Hasta este apartado la gran mayoría de estudios claramente nos sugieren que los contenidos de los videos musicales menoscaban la imagen de la mujer, la presentan altamente sexualizada, objetualizada, obsesionada con el atractivo físico. Los videos musicales nos dicen que la mujer es objeto de consumo, de mirada, que es heterosexual, está ahí para el hombre y por un hombre, apenas sí se refieren a otras preferencias sexuales posibles como el lesbianismo (Emerson, 2002); se invisibiliza su maternidad, que antes era un indicador recurrente de feminidad y se resalta su belleza corporal, su juventud, su sexualidad.

En síntesis, la mujer es discriminada por su género, porque en casi todos los estudios que midieron su representación no hay paridad (el hombre generalmente superó la frecuencia de aparición con respecto a la mujer aunque ahora menos que en el pasado), ni ostenta roles de prestigio, ni siquiera cuando es intérprete o solista porque vuelve a ser objeto sexual, aun cuando observamos que ciertas cantantes han alcanzado poder y estatus dentro de la industria musical, en mayor proporción continúan recurriendo a mostrarse muy sexuales o se acompañan en los videos de mujeres dispuestas como objetos sexuales (Balaji, 2010).

Un rasgo acentuado en el contexto de EE.UU., es que la mujer afroamericana es discriminada por su raza, persiste atrapada en los estereotipos

relativos al sexo (Railton y Watson, 2005) y en la gran mayoría de estas investigaciones las metodologías dan cuenta de esto. Ahora bien, ya que el mayor despliegue, en los análisis de contenido a los productos de la industria musical, se centra en el video, valdría la pena preguntarse... ¿Qué dicen las letras tras esos videos musicales? Finalmente, la canción de consumo también se escucha a través de la radio e internet, y aunque el video musical sea visto e impacte a la audiencia con fuerza, las personas reconocen, aprenden y repiten las letras de las canciones.

Teniendo en cuenta que varios de los estudios diseñaron sistemas de observación dirigidos a caracterizar y medir el lenguaje audiovisual expuesto en las pantallas de televisión (es decir se detuvieron en los grados de desnudez según el sexo de los Artistas, en el nivel de atractivo de los personajes, en el enfoque de la cámara de video sobre los órganos sexuales, en el tipo de temáticas de las historias recreadas o escenificadas, en el número de elementos masculinos y femeninos en aparición...) ¿cómo se adaptarían tales indicadores para rastrear en las letras de las canciones, por ejemplo, la estereotipación de género o la cosificación sexual de la mujer? ¿La letra e imagen corresponderían de modo coherente en sus significados, intenciones y mensajes, complementándose o contrariándose? En el siguiente segmento, algunas investigaciones examinaron letras y videos musicales, dando algunas luces sobre estos cuestionamientos.

Estudios conjuntos: Letras y videos musicales

En Chaney (2009), es analizada la canción del género musical RyB “Trapped in the Closet”, del Artista R. Kelly, una de las piezas singulares, integrales y comercialmente exitosas de la industria del hip-hop surgida en los últimos años. El propósito de esta investigación se concentró en examinar el lenguaje de la intimidación y el compromiso usado por hombres y mujeres afroamericanas en los capítulos 1 a 5 de la canción de R. Kelly, ya que su producción en realidad es una especie de serie audiovisual con 22 capítulos (como si fueran 22 episodios de una misma historia cantada).

Específicamente, los patrones de lenguaje relacionados con la intimidación estaban vinculados con el amor, la excitación sexual, la satisfacción sexual, las percepciones aceptables y el comportamiento sexual inaceptable.

De otro lado, los patrones de lenguaje en relación con el compromiso se basaron en palabras indicativas de compromiso matrimonial (por ejemplo, el marido, la esposa, etc.), el nivel de la devoción que las parejas tienen el uno al otro, el deseo de trabajar en la relación y un interés en mantener la relación fuerte.

Las mujeres negras fueron retratadas tanto en la letra de la canción como en la puesta en escena de los capítulos, participando del engaño sexual, o infidelidad conyugal, así también el hombre afroamericano aparece siendo infiel, lo cual sugeriría que es una actividad con igualdad de oportunidades de ser realizada por ambos géneros. No obstante, este análisis no profundizó en medir o caracterizar las discrepancias de los géneros y se concentró en la relación afectiva.

Por su parte, Click y Kramer (2007) examinaron dos canciones populares y sus videos, “100 Years” y “This One’s for the Girls”. Las dos canciones resonaron con su público objetivo a lo largo de 2004, terminando el año como las canciones número tres y número nueve, respectivamente, en las listas de la revista ‘Radio and Records’ del género musical contemporáneo para adultos.

Con este trabajo, se analizaron las letras y los videos de estas dos canciones para determinar las imágenes de hombres y mujeres, con el propósito de atender un tipo de música que no había despertado el interés académico (en comparación con el rap o el hip hop). La razón por la cual fueron elegidas juntas, fue que ambas canciones y sus videos proporcionaron una oportunidad única para examinar las ideologías presentes en los textos de la cultura popular de todos los días y las formas en las cuales trabajan para establecer y mantener relaciones de poder desiguales.

En efecto se hallaron diferencias significativas, por ejemplo en lo respectivo a la presentación del desarrollo humano individual en mujeres y en hombres. “This One’s for the Girls” es una canción festiva y optimista, mientras “100 Years” es contemplativa y suave; en la primera se presenta una imagen de la mujer como que nunca cambia, no crece o madura, como si no se reconociera un proceso de maduración en ella, ni siquiera en la letra pues se observa el reiterado llamado de mujeres, de todas las edades, como

si fueran niñas o ‘chicas’, mientras que en el video si retrata a mujeres de diferentes edades.

En la segunda canción, se ilustra en cambio la imagen de un hombre creciendo en madurez a lo largo de su vida, asumiendo responsabilidades, convirtiéndose en sabio, y esforzándose por más, incluso cuando alcanza los 99 años, tanto en el video como en la letra. La conclusión tras contrastar estas dos piezas de un mismo género musical (escuchado mucho más por un público femenino) es que por desgracia los mensajes en esta clase de música tampoco proporcionan a las mujeres una gama de opciones que les permitan empoderarse y asumir nuevos roles o nuevas imágenes de género (Click y Kramer, 2007). Otras investigaciones hallaron contradicciones importantes cuando se analizaron la letra y el video musical conjuntamente (Horn Sheeler, 2007):

La exitosa y muy popular canción “Stupid Girls” de la cantante estadounidense ‘Pink’, cuando fue examinada cuidadosamente develó que alienta a las mujeres a negar a la poco profunda ‘estúpida chica’, invitando a las jóvenes a que no sean tontas y superficiales, lo cual parece positivo en primera instancia. Sin embargo, los mensajes representan, al mismo tiempo, una ideología de la dominación masculina que en el camino retrata positivamente a los varones. Posiciona a las mujeres alrededor de la experiencia masculina y no se le atribuye a los hombres responsabilidad por la existencia de las mujeres tontas y superficiales; tampoco ofrece la canción un abanico de opciones de mujer (p. 15-16).

Más resultados inquietantes se hallaron al explorar los significados de la ‘mujer independiente’ en las letras y videos de artistas masculinos y femeninos del rap. Los hallazgos dieron cuenta de que raperos y raperas utilizan términos misóginos para alabar a la mujer independiente y yuxtaponen imágenes de independencia con la riqueza material (Moody, 2011): “las raperas al usar estas palabras misóginas implican que las aprueban, esto soporta la *Teoría del Grupo Enmudecido*, demostrando que sus ideas sobre las mujeres son omitidas y solamente articulan la perspectiva masculina” (p.50). A menudo, discuten el sexo como la principal herramienta para la obtención de la independencia y presentan una lucha de poder en la que las mujeres tratan de ganar la mano.

Sorprendentemente, su representación de independencia no se centra en las mujeres que toman una decisión consciente para ser independientes y mejorar su vida familiar. En su lugar, la independencia se presenta como un medio para comprar bienes materiales y controlar a los hombres. Es una independencia acorde con la forma como los hombres la entienden para sí mismos, y la han proyectado durante largo tiempo, pero ahora las mujeres la adoptan también (Moody, 2011).

Es importante poner el concepto de independencia en el contexto apropiado, pues las mujeres que se exponen a estas concepciones y definiciones, deben tener claro que la independencia, tal y como se describe en algunas canciones del rap, no es irremediamente el único ideal para las mujeres, ni la única manera de entender su emancipación (Moody, 2011):

Sus representaciones de las mujeres independientes son idealistas, y esas mujeres son extraordinarias y escasas, pero no siempre independientes. Aunque no parezca tan glamoroso, las letras de las canciones también podrían destacar a los hombres y mujeres que trabajan duramente por balancear su vida en familia con sus carreras profesionales (p.54).
[Traducción del autor]

Por su parte, en el escenario académico de la Universidad de Sevilla (España) se llega a conclusiones parecidas luego de analizar la representación femenina en canciones de éxito internacional (un corpus de trabajo de 30 canciones, con sus respectivos videoclips musicales, correspondientes a los diez top ten de verano entre 2009 y 2011), pues se advierte allí un perfil de mujer cada vez más cercano al perfil del hombre. La mujer es ahora protagonista de sus temas y videos, pero usa a otras mujeres como decoración de sus soportes visuales, tal como lo hacen los cantantes masculinos. En este aspecto, quizás la diferencia más notable entre hombres y mujeres radique en que las mujeres se proponen como objeto ellas mismas, desde su propia voluntad y control, como protagonistas, son también sujetos de acción y no objetos pasivos (Guarinos, 2012).

Los dos estudios coinciden en que el poder, control e independencia de la mujer se expresa en términos de su potencia sexual y capacidad de sometimiento hacia los hombres desde la perspectiva sexual (Moody, 2011).

Por ende, si en sus perfiles se proponen como objetos sexuales las mismas mujeres, aun cuando su intención sea denotar poder, en los términos de Frederickson y Roberts (1997) se auto-cosifican, con lo cual, desde la letra y la recreación audiovisual, se refuerzan propuestas de mujer con escasas implicaciones positivas, o con pocas fórmulas de empoderamiento novedosas (distintas al poder sexual) para otras mujeres. Es un poder, entonces, construido desde una perspectiva masculina.

En síntesis, cuando se hacen análisis de contenido a la letra de canciones en combinación con el video, también se manifiestan reforzamientos de estereotipos de género, distorsión de conceptos, se advierte que letra y video están, de modo deliberado, dispuestos para capturar la atención de la audiencia, y no tanto para crear conciencia o sensibilizar sobre los problemas que afronta la sociedad.

De hecho, al llevar a cabo deconstrucciones detalladas, se develan mensajes superpuestos e ideas sutilmente insertadas, que no se perciben con solo oír las letras de las canciones de modo desprevenido y casual. A su vez, en la fascinación del video musical que atrapa y seduce, muchas veces tampoco se logran advertir en una primera mirada los simbolismos, movimientos, maniobras técnicas y mucho menos lo expresado en las letras sobre la mujer.

El caso especial del Rap: Contribuciones a la misoginia

La *misoginia*, básicamente, es el odio o el desprecio hacia las mujeres, instituido como ideología. De acuerdo con Adams y Fuller (2006) las ideas misóginas expresadas en la música no son un único o nuevo fenómeno, por lo tanto, la misoginia en sus variadas formas no existe en el vacío sino que es una parte de un macro sistema social, cultural y económico, que sostiene y perpetúa la ideología; “un sistema que es patriarcal (...) en el sentido de la dominación y el imperio de los hombres. Este sistema fue el modelo utilizado para el desarrollo económico, político y la estructuración social de Estados Unidos” (p. 492).

En el contexto norteamericano existe, en consecuencia, una fuerte inclinación entre los académicos por analizar letras de canciones del hip-hop/

rap, pues éstos dos géneros musicales (y con énfasis el rap) evidencian un pronunciado contenido misógino que ultraja a las mujeres (especialmente a la mujer afrodescendiente). El origen de esta música data de los años 70 entre la población negra de los EE.UU. residente en las ciudades. En sus albores, se convirtió en un vehículo de expresión de la estética juvenil urbana, mediante la cual eran relatadas experiencias y vivencias cotidianas marcadas por problemáticas asociadas a la marginación, la pobreza, prostitución y el tráfico de drogas (Krohn y Suazo, 1995).

Desde la composición e interpretación de canciones de rap, los Artistas se convirtieron en voceros de la comunidad afrodescendiente, oprimida e impactada a través de los años por la segregación racial y de clase, topándose con la aceptación de su mismo grupo y posteriormente de un extenso público, lo cual se tradujo en el incuestionable éxito comercial del rap, al que más tarde la industria discográfica convertiría en un lucrativo negocio.

Adams y Fuller (2006) examinan el uso de la ideología misógina en el 'rap gangsta' (un subgénero del rap) trazando la conexión entre la prevalencia de la misoginia en el rap y la forma negativa como la imagen de la mujer afrodescendiente ha sido históricamente caracterizada y propagada, a través de prácticas culturales instauradas por el sistema patriarcal capitalista estadounidense, basado en los principios de supremacía de la raza blanca: elitismo, racismo y sexismo.

El uso de la ideología misógina en el rap sería, según lo anterior, el resultado del racismo generalizado y los dogmas sexistas manipulados a favor del hombre blanco para colonizar las mentes de los afroamericanos y los estadounidenses en general. Ello explicaría que la misoginia haya permeado la totalidad de estamentos sociales, hasta convertirse en una parte de la conciencia de América, acarreando un efecto profundo en la psique interna de la población afrodescendiente (Adams y Fuller, 2006).

De tal manera que si la ideología se alimenta, no solo de odio hacia las mujeres sino también de odio hacia la negritud, la mujer afroamericana se hallaría singularmente situada en el cruce de estas dos aversiones. Desde el comienzo de la institución de la esclavitud, las mujeres afroamericanas han sido entonces el objetivo principal de la propaganda estereotipada y de

los prejuicios sexuales, de los que se ha servido el sistema patriarcal para justificar y naturalizar los abusos sobre la mujer negra¹³:

Desde la fundación de los Estados Unidos, los mitos y los estereotipos se crearon para legitimar la opresión racial y sexual de las mujeres afroamericanas. Siendo ambas, negras y femeninas, las mujeres afroamericanas se convirtieron en el último “otro”, que permitió que el patriarcado blanco usara esa diferencia como justificación de sus conductas opresivas (p. 943). [Traducción del autor]

En la actualidad a través del rap se estaría experimentando una especie de readaptación de viejas representaciones estereotipadas de la mujer afrodescendiente, por ejemplo con el uso repetido de las palabras denigrantes. Krohn y Suazo (1995) señalan la canción del rapero Dr. Dre “Nuthin’ but a ‘G’ Thang” la cual es catalogada un himno a la misoginia. Pero también mencionan a otras canciones de Artistas como Snoop Doggy (“Doggystyle”), el grupo Niggaz with Attitude N.W.A. (“One Less Bitch”), K7’s (“Come Baby Come”)... Destacado en ellas el uso repetitivo de la palabra “perra” o “puta” para señalar el orgullo masculino por abusar del poder sexual sobre las mujeres en ciertas situaciones, así como la promoción de la violación sexual grupal sobre las mujeres.

¹³ Adams y Fuller, (2006) sostienen que los mitos e ideas en torno a la mujer de color propagados en el pasado mediante estereotipos como “the mammy”, “the sapphire”, “the tragic mulatto”, “the matriarch” y “the jezebel” (p. 944) fueron creados para predisponer la cultura americana a la aceptación de la opresión racial y sexual de las mujeres afroamericanas. Estas imágenes se encuentran regularmente (en su versión modernizada) en muchas de las letras misóginas del rap por ejemplo “the bitch”, “the ho”, o “the swathy” pueden ser considerados equivalentes de etiquetas de mujer que alientan una idea de subvaloración o desprecio por las mujeres negras. De acuerdo con esta visión estereotipada, “the sapphire” o “el zafiro” (en el rap, [sería “la perra”] o “the bitch”) era una mujer afroamericana que dominaba a toda su familia incluyendo a su hombre, una mujer socialmente agresiva, llena de actitud que tenía una lengua de fuego y que aplastaba las aspiraciones de su hombre o de los hombres en general. “The jezebel” (referida como el “ho” [o ramera] en el rap) representaba a una mujer sexualmente agresiva, que quiere y acepta la actividad sexual de los hombres en cualquier forma, y que a menudo utiliza el sexo como un medio para conseguir lo que quiere de ellos. Esta imagen en particular de “the jezebel”, servía para justificar la violación sexual de las esclavas negras por los patronos blancos.

Weitzer y Kubrin (2009) explican que la misoginia se puede ver reflejada en la letra de las canciones del rap, pues muchas de estas “glorifican, motivan y aprueban la objetivación sexual, explotación y victimización de las mujeres” (p. 10). Esta investigación profundiza en las temáticas misóginas con su análisis de contenido sobre una muestra representativa de 403 canciones de rap, seleccionadas luego de tomar todos los álbumes de rap, desde 1992 hasta 2000, que alcanzaron el estatus de platino [venta al menos 1 millón de copias; se identificaron ($n = 130$)] de acuerdo con el listado de la Asociación de la Industria Discográfica de Estados Unidos (RIAA). Los hallazgos dieron cuenta de que la misoginia estuvo presente en el 22% de las 403 canciones ($n = 90$ canciones, por 31 raperos). Esto significa que la misoginia puede ser mucho menos típica en la música rap de lo que algunos críticos creen, pero claramente es un tema significativo.

Las raperas representaron solo 5 de las 90 canciones misóginas, así como un adicional de 8 canciones (fuera de los restantes 313) que no tenían letras misóginas. La escasez de mujeres Artistas demuestra el dominio masculino durante este período de tiempo, especialmente en el nivel de platino. Pese a que los mensajes misóginos aparecen con menos frecuencia en el rap de lo que comúnmente se había creído, se enfatiza en la importancia de esta problemática, pues no es simplemente una cuestión de la frecuencia con que aparezca. También es importante dimensionar la naturaleza y la intensidad de los mensajes (Weitzer y Kubrin, 2009).

Su análisis de contenido identificó cinco temas misóginos que aparecen con cierta insistencia: (a) nombres peyorativos o palabras degradantes para avergonzar a las mujeres, (b) la objetivación sexual de las mujeres, (c) la desconfianza de las mujeres, (d) la legitimación de la violencia contra la mujer, y (e) la celebración de la prostitución y el proxenetismo (Weitzer y Kubrin, 2009). Este trabajo académico también pretendió develar las formas en que las letras reflejan las relaciones sociales de género, las presiones de la industria discográfica y las condiciones vividas en los vecindarios de las comunidades desfavorecidas o lo que también ha sido llamado el “código de la calle”:

Sugerimos que los raperos cuyas canciones retratan negativamente a las mujeres están influenciados principalmente por tres de las fuerzas

sociales más grandes: las relaciones de género, la industria de la música y las condiciones de la vecindad local. La influencia más difusa es el orden de género más grande, que incluye la valorización cultural de un determinado tipo de masculinidad (p. 5).

Otro de los argumentos más reveladores en esta investigación plantea que la música popular en los últimos tres decenios hace parte de una de las más grandes resistencias culturales al feminismo, un intento de bloquear el progreso hacia la igualdad de género y resucitar la dominación masculina. De esta manera, el rap sería un “mecanismo de reacción a la emancipación de las mujeres, que puede ser visto como parte de un proceso ideológico más amplio para persuadir a la población de que la supremacía masculina heterosexual es natural y normal. Sería el rap uno de los instrumentos contemporáneos que “controlan las imágenes” usadas para subordinar a las mujeres negras, a su vez, las letras sexistas suministrarían justificaciones para participar en actos de violencia contra las mujeres negras (Weitzer y Kubrin, 2009).

Por lo tanto, con las etiquetas peyorativas (por ejemplo, “the bitch” o “la perra”) los raperos estarían tratando de poner en su lugar a aquellas mujeres que muestran ser fuertes e independientes. E incluso, las mujeres que han logrado algún status en ese gremio, se auto reconocen dentro de ese mismo lenguaje misógino dominante de los hombres. Es decir, aun cuando se enfrenten a la opresión con letras —las raperas adoptan posturas de resistencia a la degradación en sus mensajes—, la contradicción sufrida es que la perpetúan auto describiéndose a sí mismas en términos degradantes.

Por ejemplo, la rapera Lil Kim se autodenomina “la reina de las perras”. Si bien algunos podrían argumentar que estas palabras no son siempre despectivas (o pretenden ser peyorativas) en el marco de la subcultura del hip hop/rap, la investigación demuestra que, a menudo, son percibidas como ofensivas dentro de la sociedad más amplia. El rap, por otro lado, también puede ser visto como un esfuerzo por controlar a todas las mujeres (Weitzer y Kubrin, 2009), ya que esta música es consumida por una amplia variedad de grupos raciales y étnicos, dentro y fuera de los EE.UU. Cabe resaltar que la transnacionalización y globalización de la canción de consumo masivo conducen a que las letras de estos productos mediáticos, tanto en el género musical urbano (hip-hop/rap, RyB o reggaetón) como en otras expresiones

musicales (pop, country, folk, rock...) aborden temas universales, pues se está ante una industria que trae consigo una comunicación intercultural.

La pertinencia de esta idea estriba en que, desde la época aristotélica, se sabe que la música no solo influye en nuestro estado de ánimo, sino que también influye en nuestra capacidad volitiva, es decir puede modificar nuestros comportamientos. “El paso por tanto del estereotipo al prototipo es casi natural” (Guarinos, 2007). Las imágenes degradantes o negativas del rap sobre la mujer, como consecuencia, tendrían efectos reales en la medida en que contribuyen a la socialización del género y a perpetuar la desigualdad de género en toda una comunidad o sociedad determinada.

Si consideramos la capacidad de trascender fronteras e imponerse como referentes para un buen número de jóvenes de otros espacios, habría que reflexionar sobre la propagación de la discriminación intergenérica y la estigmatización de los afrodescendientes. Estos sesgos, fomentados por las compañías discográficas mediante la repetición constante de las canciones en las estaciones de radio y otros medios de comunicación, promueven la mentalidad de que la única manera de ser de un hombre negro o latino, es mostrándose duro o agresivo, denigrando a las mujeres, a los homosexuales, denigrando al otro.

Tal privilegio de la masculinidad (heterosexual) hegemónica y de la negativa representación de las mujeres estaría impulsada, entonces, por un interés en la venta de discos. Sin embargo, habría que cuestionar si toda la música popular evidencia el mismo tipo de mensaje misógino o sexista (crudo, claro y extremo) en contra de la mujer que se palpa en el rap. En este sentido, otro estudio exploratorio – descriptivo realizó un análisis de contenido sobre la frecuencia de aparición de palabras del argot popular, etiquetas, apodos o estereotipos femeninos degradantes que puedan, deliberada o involuntariamente, sugerir una subvaloración de las mujeres en las letras de canciones. El estudio tomó las canciones más populares entre los años 2006 a 2008 que alcanzaron el estatus de platino (venta de al menos 1 millón de copias) para asegurarse de que la música había llegado a un segmento sustancial de la población.

En total fueron 150 canciones clasificadas según los géneros musicales: pop, RyB, hip-hop/rap, alternativo, latino, folk, rock y country. Los datos

revelaron de nuevo que los Artistas afroamericanos son más propensos a utilizar palabras que se refieren a las mujeres como “perras” y “vagabundas”. De los ocho géneros, el hip-hop/rap fue donde mayor número de palabras de la jerga popular se encontraron articulando mensajes referidos a las mujeres como sexualmente permisivas y agresivas. A diferencia del pop, o de la música country, el jazz o el rock, fue en el hip-hop/rap donde primaron el argot y los temas misóginos que comunican roles de género poco realistas. Este hallazgo demuestra el apoyo continuo promovido en las canciones sobre el lugar que tienen los hombres en la sociedad (superior) y el valor dado a las mujeres (inferior). La exposición a estas palabras de argot durante un largo período de tiempo, puede llevarnos a internalizar las etiquetas y medirnos de conformidad con sus significados (Frisby, 2010).

De ahí la necesidad de realizar análisis a los contenidos de la programación musical emitida por la radio, porque los mensajes ofertados en este medio pudieran estar llegando a ser más poderosos de lo que aparentan, desde esa emisión constante de canciones para el consumo de las masas, con letras que nos hablan de formas concretas de ser y comportarse de las mujeres y los hombres (Arias-Mendoza y Arroyave, 2017).

La problemática con las letras del rap en particular, es que emergen de las experiencia de los jóvenes de los barrios más desfavorecidos —la tercera fuerza social detrás del rap misógino— por ende proyectan la descomposición social tangible en la realidad de la calle. El grado en que un género musical, y sobre todo Artistas masculinos dentro de ese género respaldan la supremacía masculina en sus letras, pudiera relacionarse con los obstáculos de los hombres para reafirmar su masculinidad, debido a la falta de acceso a las vías institucionales o convencionales a través de las cuales esta masculinidad podría establecerse (Weitzer y Kubrin, 2009).

Las duras condiciones del ‘gueto’ o del barrio, proporcionan a los residentes, con pocas fuentes de autoestima, maneras alternativas para ganar respeto y estatus. La violencia es, por lo tanto, un medio para la obtención del respeto de los demás y un método de castigo; a su vez la admiración se consigue por explotar económica y sexualmente a las mujeres, mediante mecanismos “legítimos” de supervivencia como la prostitución (proxenetismo).

No es casualidad que muchas de las letras del rap inciten a la degradación verbal femenina mientras exaltan al hombre hostil y celebran las figuras del “proxeneta” y del “gangster”. Debido a las implicaciones que el sexo tiene para el estado social local y la estima del joven negro, es muy apreciado como un testimonio no de amor sino de control (poder o dominio) sobre otro ser humano. La *objetivación sexual* se refiere en este escenario a la idea de que las mujeres solamente son buenas para el sexo (Weitzer y Kubrin, 2009). Por ello, en muchas de las letras del rap misógino se exhorta a los hombres a evadir el compromiso, el matrimonio, el sostenimiento familiar o la paternidad responsable. En cambio, la mujer debe ser usada (sexualmente) y luego desechada.

Desde esa lógica, se explica que los raperos hablen en sus letras del prototipo de *mujer caza fortunas*, interesada y traidora que va tras del dinero de los hombres y para ello se vale de sus encantos; o que sugieran que “todas” las mujeres buscan embarazarse para explotar económicamente a los hombres, por lo cual es conveniente acostarse con ellas pero evitar vincularse emocionalmente y mucho menos comprometerse formalmente. Sumado a lo anterior, se ha discutido la extrema presión que es sentida por los hombres jóvenes afrodescendientes de los barrios más pobres por mantener sexo casual con las mujeres como una forma de afirmar su masculinidad. Esta presión social puede derivar luego en la agresión sexual o violación contra las mujeres (Weitzer y Kubrin, 2009).

Muchos críticos son propensos a atribuirle a la música rap la responsabilidad por el sexismo, la misoginia y los actos de violencia en contra de la mujer, debido en parte a que muchos artistas en sus vidas reales se han visto comprometidos judicialmente en actos de violencia sexual y doméstica (Krohn y Suazo, 1995). Sin embargo, como bien lo señalaban Adams y Fuller (2006) estos problemas no se originaron con la música rap sino que han estado arraigados a la cultura americana y un análisis de este fenómeno debe considerar también el contexto general de las representaciones de los medios de comunicación de la sociedad estadounidense.

Otro matiz, la dicotomía mujer buena-mujer mala, nos lo revela el análisis a 24 canciones alusivas a las madres de crianza de los raperos y a las madres de sus hijos pequeños. De acuerdo con esta investigación, los rape-

ros masculinos vieron a sus madres como dignas de amor, adoración y respeto, mientras las mamás de sus bebés fueron simples conquistas sexuales retratadas como explotadoras sin valor, no éticas, a quienes etiquetaron de ‘putas’, ‘perras’, ‘proxenetas’ y causantes del “drama” y “estrés” de los hombres (Tyree, 2009).

Se menciona como ejemplo a la canción del rapero Snoop Dogg “I Love My Momma”, donde el artista afirma casi 30 veces que ama a su madre. A su vez, otros raperos expresaron el agradecimiento por el trabajo duro, sacrificio, asesoramiento y apoyo recibido de sus madres. Manifestaron además su pesar por el dolor o la angustia que causaron a sus madres durante su infancia y el orgullo por los trabajos que sus madres padecieron en la crianza de ellos durante los “tiempos difíciles”, cuando tuvieron que quedarse solas, sin un esposo que las respaldase. La paradoja es que ahora los raperos masculinos, en sus composiciones, denigran y encuentran, además, justificación al maltrato verbal, físico, psicológico y al abandono al que someten a las madres de sus bebés.

La realidad que parece perpetuar el rap a través de sus letras conduce a realizar más preguntas sobre la sutileza y crudeza de la misoginia, el sexismo y la legitimación de la violencia en contra de las mujeres, pues como sostienen Adams y Fuller (2006) estas problemáticas sociales no atañen de modo aislado, ni se originan exclusivamente en la música rap, y pudieran estar presentándose de forma menos explícita a través de los mensajes contruidos en las letras de otros ritmos musicales. En América Latina se advierten, de manera a priori, similitudes entre la semántica del hip hop/rap y expresiones culturales de incidencia más reciente como el reggaetón, el cual surgió como un género comercial híbrido en la Isla de Puerto Rico a finales de la década de 1990 y posteriormente se estableció como baile favorito de los adolescentes dentro de la Isla y en otros países del caribe como República Dominicana y Cuba.

El reggaetón, de hecho, se encuentra estrechamente vinculado con las clases sociales subordinadas de las áreas urbanas del Caribe hispánico y Estados Unidos (San Juan, Santo Domingo, la ciudad de Panamá, Nueva York y Miami). En algunos casos, las letras de las canciones se identifican con la defensa de la negritud y realizan enérgicas críticas a la hegemonía blanca, como ocurre en el rap (Duany, 2010).

En 2004, el éxito de ventas “La gasolina” del artista Daddy Yankee (cuyo nombre de pila es Ramón Ayala) lo consolidó como una de las formas dominantes de la música urbana en las poblaciones de origen hispano y norteamericano. Sin embargo, “el aspecto más problemático del reggaetón es que contiene una gran dosis de violencia sexual, particularmente dirigida contra las mujeres, quienes, de forma reiterada, reciben apelativos (“mamis”, “gatas” o “perras”, como se les denomina comúnmente en el género)”(p. 183 y 184).

Aun así, en un contexto en el que la propia familia y la sociedad de la información promueven la discriminación hacia la mujer y la desigualdad de género, el reggaetón y las imágenes femeninas y masculinas que este difunde, son una manifestación que se suma a las diferentes expresiones de la cultura machista, que refuerzan el rol dominante de los hombres (Martínez, 2014).

Coda: Investigaciones en España, México y Colombia

Algunas investigaciones en España examinan canciones populares, la mayoría transmitidas de manera oral, o en prácticas sociales inherentes a la cultura española, sin alcanzar a ser masificadas a través de medios como la radio (Berrocal y Gutiérrez, 2002; Hidalgo, 2010). Sus hallazgos, entre tanto, son interesantes porque comprueban la prevalencia de la perspectiva masculina tradicional a través de las representaciones de los roles de género. En estas piezas musicales, las mujeres son domésticas: lavanderas, costureras, peinadoras, planchadoras, etc. Mientras los hombres son soldados, caballeros, barqueros o zapateros. En muchas de estas letras, se observa una clara dependencia de la mujer hacia su marido, pues es la figura del esposo quien gana el dinero, mantiene a la mujer y a los hijos. Desde lo analizado en ese tipo de canciones populares, el papel de la mujer no está igualado con el del hombre, estableciéndose claras diferencias entre ambos (Berrocal y Gutiérrez, 2002).

Por su parte, Hidalgo (2010) explica que la música tradicional perpetúa de generación en generación roles que hombres y mujeres deben asumir dependiendo de su sexo. En el relato de las canciones populares, según su análisis, las mujeres están relegadas al mundo de lo privado, lo doméstico y

familiar, mientras que los hombres dominan el mundo público y el trabajo remunerado fuera del hogar. De otra parte, en la investigación realizada sobre la iconografía y representación de los textos de las canciones de la región andina de Colombia (específicamente de los Departamentos de Boyacá y Cauca) se llega a conclusiones semejantes (Muñoz, 2005).

Se advierten contrastes con respecto a las propuestas de mujer halladas en investigaciones donde las canciones estudiadas son para la distribución y el consumo masivo. Parecería que la música popular es más conservadora y la música comercial es más liberal, por lo tanto, se podría pensar que esta última daría más cabida a modelos innovadores de hombre y mujer. Sin embargo, y según lo relevan los hallazgos, no podemos decir que frente a las canciones tradicionales, las representaciones femeninas de la música comercial moderna mejoren substancialmente la condición sociocultural y el valor de las mujeres en la sociedad en general, ni que se estén en su mayoría promoviendo estereotipos de género igualitarios o simétricos.

En otra investigación Fernández Poncela (2005) recoge y revisa algunas letras de la canción romántica, una muestra de la canción popular, en el México de las últimas décadas hasta nuestros días. De esa selección de letras analiza e interpreta sus mensajes dentro del discurso o narrativa social tradicional hegemónica en el modelo cultural dominante, señalando algunos rasgos de las relaciones intergenéricas, en las cuales la forma en que se presentan las interacciones de hombres y mujeres en el plano afectivo también parecen ser retratadas desde una visión masculina.

Según Fernández Poncela (2005), la temática de *la mujer ingrata o infiel* se reitera en el marco de la canción romántica —al igual que se reitera en otros tipos de música—, sugiriéndose como uno de los temas preferidos por los autores. También son frecuentes las comparaciones de la mujer con un animal, lo cual facilita o justifica su domesticación, de modo semejante los hombres son comparados con animales pero se hace para otorgarles cualidades positivas como la valentía de un oso o la virilidad de un gallo:

En muchas ocasiones las letras de estas canciones, al compararlas con la realidad social, parecen una especie de “mundo al revés”(…) En el sentido de que en general, y en la práctica común y cotidiana, es el hombre el infiel o el que abandona a su pareja y no a la inversa, y son las mujeres

las que más muestran sentimentalismo en cuanto a las relaciones amorosas, lágrimas y dolor frente a las rupturas, y no al contrario (p. 108).

Aunque el tema de la misoginia parece ser una exploración más abordada en el contexto norteamericano, por la crudeza con que la mujer es denigrada en las letras del hip hop/rap, vale la pena evaluar hasta donde, de modo semejante, habría manifestaciones de odio o menosprecio hacia las mujeres en otros géneros musicales a través de recursos más sutiles. Cuando, por ejemplo, se relatan decepciones sentimentales que nos sugieren la legitimación de formas de amar insanas (celos, apegos emocionales, locura, acoso, persistencia...) o nos presentan métodos de resolución de conflictos violentos entre las parejas de enamorados, que en algunos casos hasta demandan el castigo físico para aquellas mujeres cuyas actitudes y acciones se salen del “buen comportamiento” socialmente aceptado.

Bien lo plantearon Adams y Fuller (2006): “las ideas misóginas expresadas en la música no son un único o nuevo fenómeno” (p. 490) debido a que el mundo musical ha sido saturado desde siempre con imágenes e ideas como la de la mujer mala que echó al marido bueno, la interesada que se llevó el dinero de algún hombre o la traicionera que se acostó con el mejor amigo de otro.

Guarinos (2007), por su parte, considera que coexistiendo con canciones que explicitan y solicitan la violencia en contra de la mujer (aunque con menor frecuencia) también se observa en la industria musical la propensión de utilizar ritmos y melodías comerciales, y todo su circuito de promoción y ventas, para transmitir mensajes antisexistas o antiviolentos. No obstante, estas canciones comerciales de reivindicación contra los malos tratos de las que habla Guarinos, pueden llegar a caer en la paradoja de no ser escuchadas por reiteración de la emisión del mensaje. Queda, entonces, otro capítulo interesante al cual explorar: rastrear las imágenes positivas y los esfuerzos de hombres y mujeres detrás de los medios de comunicación por cambiar la tendencia hacia las asimetrías de género y las representaciones reducidas de la realidad social. Un capítulo que ojalá pudiéramos reseñar con mayor frecuencia desde la academia, como el reflejo de una sociedad que está cambiando, en los planos real y simbólico, a favor de los derechos y las oportunidades de todos.

Referencias bibliográficas

- Adams, T. M., y Fuller, D. B. (2006). The Words Have Changed But the Ideology Remains the Same: Misogynistic Lyrics in Rap Music. *Journal of Black Studies*, 36(6), pp. 938-957.
- American Psychological Association (APA). (2007). *Report of the APA Task Force on the Sexualization of Girls*. Washington, DC 20002-4242 (202-336-6044): Printed single copies available from: American Psychological Association Public Interest Directorate Women's Programs.
- Arias Mendoza, D., y Arroyave Cabrera, J. (2018). Representación mediática de la mujer en la oferta radial musical de Santa Marta, Colombia. *Signo y Pensamiento*, 36(71), 170-185. Recuperado a partir de: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/Article/view/21096>
- Aubrey, J. S., y Frisby, C. M. (2011). Sexual Objectification in Music Videos: A Content Analysis Comparing Gender and Genre. *Mass Communication y Society*, 14(4), 475-501. Doi:10.1080/15205436.2010.513468
- Balaji, M. (2010). Vixen Resistin': Redefining Black Womanhood in Hip-Hop Music Videos. *Journal of Black Studies*, 41(1), 5-20.
- Bandura, A. (1986). *Social foundations of thought and action: A social cognitive theory*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
- Baxter, R. L., De Riemer, C., Landini, A., Leslie, L., y Singletary, M. W. (1985). A Content Analysis of Music Videos. *Journal of Broadcasting y Electronic Media*, 29(3), 333-340.
- Berrocal de Luna, E., y Gutiérrez de Pérez, J. (2002). Música y género: análisis de una muestra de canciones populares. *Comunicar* (18), 187-190.
- Bohórquez, Á. (2008). *Análisis de contenido de la representación de la mujer en la oferta radial musical de Barranquilla*. Tesis de pregrado no publicada, Barranquilla, Colombia.

- Caplan, R. E. (1985). Violent Program Content in Music Videos. *JOURNALISM QUARTERLY*, 144-147.
- Chaney, C. (2009). Trapped in the Closet: Understanding Contemporary Relationships in the African-American Hip Hop Community. *Women y Language*, 32(2), 59-67.
- Click, M. A., y Kramer, M. W. (2007). Reflections on a Century of Living: Gendered Differences in Mainstream Popular Songs. *POPULAR Communication*, 5(4), 241-262.
- Conrad, K., Dixon, T., y Zhang, Y. (2009). Controversial Rap Themes, Gender Portrayals and Skin Tone Distortion: Content Analysis of Rap Music Videos. *Journal of Broadcasting y Electronic Media*, 53(1), 134-156.
- De Lemus, S., Moya, M., y Bukowski, M. (2008). Activación automática de las dimensiones de competencia y sociabilidad en el caso de los estereotipos de género. *Psicológica*, pp. 115-132.
- Donze, P. L. (2011). Popular music, identity, and sexualization: A latent class analysis of Artist types. *Poetics*, 39(1), 44-63.
- Duany, J. (2010). Reggaeton. *Caribbean Studies*, pp. 182-185.
- Emerson, R. A. (2002). "Where My Girls At?" Negotiating Black Womanhood in Music Videos. *Gender y Society*, 16(1), 115-135.
- Fernández Poncela, A. M. (2005). Amor idealizado, llanto y traición en la canción romántica. *Boletín Americanista* (55), 101-122.
- Frederickson, B. L., y Roberts, T. -A. (1997). Objetification Theory. Toward Understanding Women's Lived Experiences and Mental Health Risks. *Psychology of Women Quarterly*, Cambridge University Press, 21, 137-206.
- Frisby, C. M. (2010). Sticks 'n' stones may break my bones, but words they hurt like hell: Derogatory words in popular songs. *Media Report to Women*, 38(4), 12-18.
- Gerding, A., y Signorielli, N. (2014). Gender Roles in Tween Television Programming: A Content Analysis of Two Genres. *Sex Roles*, 70:43-56.

- Gow, J. (1996). Reconsidering Gender Roles on MTV: Depictions in the Most Popular Music Videos of the Early 1990s. *Communication Reports*, 9(2), 151-161.
- Guarinos, V. (2007). *Mujeres de oídas. Las mujeres en la radio. Las mujeres en la música de consumo y el videoclip*. En F. Loscertales, y T. Núñez, *La Mirada de las Mujeres en la Sociedad de la Información* (págs. 191-215). Madrid, España: Siranda Editorial.
- Guarinos, V. (2011). La edad adolescente de la mujer. Estereotipos y prototipos audiovisuales femeninos adolescentes en la propuesta de Disney Channel. *Comunicación y Medios*, "Comunicación y edades de vida (II)" (23), 37-46.
- Guarinos, V. (2012). Estereotipos y nuevos perfiles de mujer en la canción de consumo. De la mujer romántica a la mujer fálica. *Cuestiones de género: de la igualdad a la diferencia* (7), 297-314.
- Hidalgo, M. B. (2010). Influencia de los estereotipos de género en la descripción psicológica de los personajes que aparecen en el texto de las canciones tradicionales. *Revista de Educación*, 213-223.
- Horn Sheeler, K. (2007). *Feminism for Stupid Girls: A Feminist Rhetorical Critique of a Popular Song by Pink*. *Conference of the National Communication Association* (pág. 25). Chicago, IL: Feminist and Women's Studies Division Kristina Horn Sheeler.
- Jhally, S. (Escritor), y Jhally, S. (Dirección). (2007). *Dreamworlds 3: Desire, sex, and power in Music Video* (DVD) [Película].
- Krohn, F. B., y Suazo, F. L. (1995). Contemporary Urban Music: Controversial messages in Hip-Hop and Rap lyrics. *Et xwrrwe*, 52(2), 139-154.
- López Lita, R., y Bernad Monferrer, E. (2007). Publicidad, medios de comunicación y segregación ocupacional de la mujer. *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, 213-226.
- Martínez Noriega, D. A. (2014). Música, imagen y sexualidad: el reggaetón y las asimetrías de género. *Cotidiano - Revista De La Realidad Mexicana*, 29(186), 63-67.

- McClane-Bunn, A. D. (2010). Sex in the Hillbilly Field: Objectification of Women in Country Music Videos. *Media Report To Women*, 38(4), 6-11, 19-21.
- Moody, M. (2011). A rhetorical analysis of the meaning of the “Independent woman” in the lyrics and videos of male and female rappers. *American Communication Journal*, 13, 43-56.
- Muñoz, P. (2005). Las mujeres en las músicas populares. (U. A. México, Ed.) Convergencia. *Revista de Ciencias Sociales*, 12(37), pp. 361-374.
- Railton, D., y Watson, P. (2005). Naughty girls and red blooded women. Representations of female heters. *Feminist Media Studies*, 51-63.
- Seidman, S. A. (1992). An investigation of sex-role stereotyping in music videos. *Journal of Broadcasting y Electronic Media*, 36(2), p.209-216. 8p.
- Signorielli, N. (2009). Race and Sex in Prime Time: A Look at Occupations and Occupational Prestige. *Mass Communication and Society*, 12, 332-352.
- Signorielli, N., McLeod, D., y Healy, E. (1994). Gender stereotypes in MTV commercials: The beat goes on. The beat goes on. *Journal Of Broadcasting y Electronic Media*, 38(1), 91-101.
- Smith, S. L. (2005). From Dr. Dre to Dismissed: Assessing Violence, Sex, and Substance Use on MTV. *Critical Studies in Media Communication*, 22(1), pp. 89-98.
- Sommers-Flanagan, R., Sommers-Flanagan, J., y Davis, B. (1993). What’s happening on music television? A gender role content analysis. *Sex Roles* (28), 745-753.
- Strasburger, V. C. (2004). Children, Adolescents, and the Media. *Curr Probl Pediatr Adolesc Health Care*, 54-113.
- Strasburger, V. C. (2005). Adolescents, Sex, and the Media: Ooooo, Baby, Baby-a Qy A. *Adolescent Medicine Clinics*, 269-88, vii.
- Strasburger, V. C. (2006). “Clueless”: Why Do Pediatricians Underestimate the Media’s Influence on Children and Adolescents? *Pediatrics* (DOI: 10.1542/peds.2005-2336), 117; 1427.

- Strasburger, V. C., y Donnerstein, E. (1999). Children, Adolescents, and the media: Issues and Solutions. *Pediatrics*, 103(1), 129-139.
- Strasburger, V. C., Jordan, A. B., y Donnerstein, E. (2010). Health Effects of Media on Children and Adolescents. *Pediatrics*, 125(4), 125; 756.
- Tanner-Smith, E. E., Williams, D. T., y Nichols, D. (2006). Selling Sex to Radio Program Directors: A Content Analysis of Radio y Records Magazine. *Sex Roles*, 675-686.
- Turner, J. S. (2011). Sex and the Spectacle of Music Videos: An Examination of the Portrayal of Race and Sexuality in Music Videos. *Sex Roles*, 64:173-191.
- Tyree, T. M. (2009). Lovin' Momma and Hatin' on Baby Mama: A Comparison of Misogynistic and Stereotypical Representations in Songs about Rappers' Mothers and Baby Mamas. *Women y Language*, 32(2), 50-58.
- Wallis, C. (2011). Performing gender: A content analysis of gender display in music videos. *Sex Roles*(DOI: 10.1007/s11199-010-9814-2), 64:160-172.
- Ward, M. L. (2003). Understanding the role of entertainment media in the sexual socialization of America youth: A review of empirical research. *Developmental Review* (Doi: 10.1016/S0273-2297(03)00013-3), 347-388.
- Weitzer, R., y Kubrin, C. E. (2009). Misogyny in Rap Music A Content Analysis of Prevalence and Meanings. *Men and Masculinities*, 12(1), 3-29.
- Wilson, J. (2000). "Women in country music videos". *A Review of General Semantics*, 57, 290-303.
- Zhang, Y., Dixon, T., y Conrad, K. (2010). Female Body Image as a Function of Themes in Rap Music Videos: A Content Analysis. *Sex Roles*, 62 (Issue 11 -12), pp. 787-797.

Imaginarios sociales sobre lesbianas en Barranquilla, Colombia

Trabajo de Resultado de Investigación

Darling Ayala-Freites¹⁴

Introducción

El discurso de los derechos humanos y ciudadanía se ha constituido en un componente importante en las democracias en vía de desarrollo. Estos discursos legitiman unos derechos sociales, económicos y políticos, a partir de reformas públicas que deberían beneficiar a todos los grupos sociales. Por tal motivo, al hablar de los derechos humanos en tiempos de crisis social, política, económica y procesos de paz, evidencia la necesidad de que los discursos humanistas tengan en su sustento teórico todos los elementos de la práctica social, entendidos estos como la inclusión de todos los grupos sociales en los diferentes contextos.

En este escenario de problemáticas referidas a las posibilidades reales de los derechos humanos, encontramos el grupo de las mujeres con sus diferencias. Todas tienen en común contextos de dominación sutiles y algunos muy marcados, definidos estos desde las historias personales grupales y de comunidad. ¿Existe ante esto alguna estructura lógica que lo justifique? Desde una postura cultural no se encuentran evidencias históricas contrarias, más bien se constatan y se validan como acciones encaminadas al orden social y cultural de forma legítima.

¹⁴ Socióloga, Magíster en Género y Violencia Intrafamiliar. Docente del programa de Sociología, pertenece al Grupo de Investigación “Mujer, Género y Cultura”. Universidad del Atlántico, Barranquilla, Colombia. Contacto: darfrei74@gmail.com

Precisamente, el abordaje humanista a esta lógica, desde una reafirmación de la opresión y de la desigualdad, lo plantean las feministas. Sin embargo, gracias a la asignación de roles, las más afectadas y a la vez reproductora de ellos son las mujeres, que, conjuntamente con los hombres, dan perpetuación a la dominación. Las diferencias no es un asunto que compete a los dos sexos biológicamente aceptados. Esto ha sido, desde la historia de la opresión, una tarea interminable de las mujeres y, sobre todo, el padecerla. La intención de esta investigación es visibilizar la vida de las lesbianas, teniendo en cuenta su visión y la de los otros, para entender la construcción de los imaginarios en Barranquilla.

De este modo se articula la construcción del mundo social, a través de la apreciación tan significativa que permite los imaginarios. Bajo la luz de lo dicho, Fernández (1993) lo define así: “El imaginario social consolida las condiciones reproductivas del poder producido, es decir, garantizan la continuidad del poder producido” (p.240). Con esta frase queda claro que los imaginarios tienen en su fondo histórico e ideológico reproducir percepciones alteradas de lo real, obligando a racionalizar las conductas de las mujeres desde la mirada del patriarcado, que hila fino. El poder y la violencia encierran imágenes donde la atrocidad, a fuerza de ser pensada, necesita problematizar y preguntarse desde sus acciones cómo responder a un modelo social que las imagina y al hacerlo las limita, creando muros alrededor que cierran las posibilidades de individualidad como desarrollo desde su derechos humanos.

Aquí se presentan evidencias empíricas aproximativas, que nos describen los imaginarios sociales de las lesbianas; se hace una descripción de las características sociales de la población encuestada, cómo ellos y ellas ven a las mujeres lesbianas y cómo las identifican y definen.

Imaginarios sociales de las lesbianas en la sociedad

La lesbianidad está plagada del odio universal que conlleva la idea que las mujeres puedan prescindir de los hombres. “Renunciar a la heterosexualidad es un acto imperdonable”; no desearlos, no existir para la reproducción es motivo suficiente para la discriminación. La sociedad presume de ser incluyente, pero construye un mundo donde las mujeres lesbianas

no tienen cabida o se les acepta a medias. Desde la mirada de los otros, las lesbianas tienen la etiqueta de perversas, anormales. Ser lesbiana es aún considerado como un estado transitorio, una cuestión de inmadurez en la adolescencia, el deseo de experimentar nuevas cosas que terminarán al llegar a la adultez.

Ahora, si ya están pensadas por los otros desde lo antinatural y patológico, e incluso desde la mirada sexual en la cual son tomados como objetos sexuales, son sujetas de vigilancia de la sociedad heterosexista que estigmatiza lo que es percibido como cuestionable, excesivo o subversivo de los límites sociales. Las sociedades están, en un sentido, menos amenazadas por el hecho de que personas del mismo sexo tengan relaciones sexuales eróticas, que por la capacidad homosexual para reconocer y demostrar la existencia de diferentes estilos de vida, diferentes caminos para librarse una misma de las normas establecidas (Careaga y Cruz, 2004).

Es por ello, que, para la consolidación de esta investigación, se realizó una encuesta que responde en gran medida a la pregunta planteada, respecto a los imaginarios que la sociedad barranquillera ha construido de las mujeres lesbianas. Sin embargo, se encontró que la historia de las mujeres lesbianas han creado espacios desde siempre, obligando a la historia a revisar desde donde han sido miradas. Esto lo constata la revisión del tema; distintas épocas han marcado diferencias. No obstante, a través de la historia encontramos a distintas mujeres que crearon espacios de sociabilidad en los que se debatían sobre la sexualidad, la religión, etc., como lo expone Hunt (s.f):

Mary Daly, una lesbiana que extendió el significado de esta palabra. Ella salió del Placard a comienzo de los años 70, habló, en esa época, públicamente, sobre su identidad sexual, después escribió sobre lo inadecuado de los términos del amor homoerótico definido por el varón; en su léxico imaginativo (*Websters' First New Intergalactic Wickedary of the English language*, 1987), qué escribió “en confabulación con Jane Caputi”, define ‘Lesbiana’ (siempre con una ‘L’ mayúscula) como: “Una mujer que ama a una mujer; una mujer que ha roto el terrible tabú contra la mujer que toca a otra mujer, en todos los niveles, rechazando las lealtades falsas a los varones en cada ámbito”. Por su parte, Mary Daly rechaza la liberación gay dominada por el varón e insiste en que

las mujeres sean las protagonistas sin tener en cuenta a sus compañeros sexuales. Rechaza las opciones transgénicas considerándolas un refuerzo de los roles sexuales estereotipados. Hacen realidad sus compromisos en compañía de amigas mujeres y con la convicción que nuevas maneras de ser son posibles (p.2).

Fueron seleccionadas, de manera aleatoria, 174 personas (97 mujeres y 77 hombres), en edades que oscilan entre los 10 y 75 años, de diferentes profesiones y niveles socioeconómicos, con el fin de establecer e identificar las apreciaciones e imaginarios que se han edificado en torno a las lesbianas en la ciudad de Barranquilla. La importancia de hacer una mirada de las encuestas en las diferentes edades, radica en observar el componente generacional, establecer si, a través del tiempo, han cambiado las apreciaciones en torno a ser lesbiana, resaltando el constructo mental, que permite analizar no solo lo que los otros piensan sino también lo que las lesbianas piensan respecto a ese mundo de ideas que se entreteje sobre ellas.

Al desarrollar todos estos escenarios mentales —en especial la heterosexualidad y la masculinidad como marca que identifica desde el otro la construcción de las lesbianas— es importante reconocer que las apreciaciones sobre la lesbianidad solo están concebidas desde un mundo binario hombre-mujer.

Generalidades sociodemográficas de la población estudiada

La encuesta fue respondida en su mayoría por mujeres (55,7%); por su parte, el porcentaje de hombres encuestados fue de 44,3%. La mayoría de los encuestados está entre los 15 a 20 años, con un 18,3%, es decir, está en la etapa de la juventud. Según la ley colombiana, a partir del año 2013, basados en la ley estatutaria, bajo el Artículo 5, se reconoce como jóvenes a las personas entre los 14 y los 28 años, los cuales se encuentran en un proceso de consolidación de su autonomía intelectual, pero que fungen como ciudadanos. El 16,6% corresponde a personas entre 21 y 25 años; seguidamente la población entre 26 y 30 años con 10,9% y entre 31 y 35 años de edad con 10,3%. Entre 51 y 55 años con 9,7%.

La encuesta realizada a hombres y mujeres arrojó los siguientes resultados: 13,9% casado hombre, 13,3% casada mujer, 27,2% soltero hombre,

37,0% soltera mujer, 0,6% separado hombre, 1,2% separada mujer, 5,8% unión libre hombres-mujeres, 0,6%viudos hombres, 0,6% viudas mujeres. Los resultados de las estadísticas muestran que la soltería es el estado que prima en hombres y mujeres. Esto se debe, en gran medida, a que tanto mujeres como hombres tienen como prioridad prepararse profesionalmente y ser exitosos en sus empleos, sumado al hecho de querer experimentar diferentes relaciones afectivas hasta establecer un compromiso serio, ya sea el matrimonio o decidir vivir en unión libre.

En lo que se refiere al nivel socioeconómico, la mayor parte de la población encuestada pertenece al Nivel 3, con 34,5%; el 29,8% pertenece al Nivel 2; el 22,2% es nivel 1; el 11,7%, nivel 4; y 1,8% de los encuestados(as) pertenecen al nivel 5. Estos resultados se pueden explicar porque la mayoría de la población barranquillera pertenece a el nivel medio y acceden sin mayores prejuicios; además están más abiertos a responder conjuntamente. Condiciones como que el tema esté en la prensa y redes sociales permite que haya cierta flexibilidad para participar, aunque esto no implica que tengan ideas respetuosas o de conocimiento sobre el tema. Aquí se refleja el hecho de abrir una encuesta que tuviera en cuenta la participación de jóvenes, incluyendo adolescentes, dada la importancia del tema mirar los niveles sociales permite entender que la participación de todos los niveles socioeconómicos es muy significativo para entender la dinámica del tema en la ciudad.

En cuanto a la educación, que constituye uno de los pilares fundamentales en el desarrollo de los individuos, los resultados que arrojó la encuesta muestran que el nivel educativo de la población encuestada es, en su mayoría, universitarios o con estudios universitarios concluidos (54,6%); seguidamente, con estudios secundarios con un 27,6%; técnicos con un 7,5%; tecnológica con 1,7%; y posgrado con 1,7%.

El mayor porcentaje de las personas encuestadas son estudiantes con el 45,5%. La explicación está en que en la actualidad la sociedad exige jóvenes competentes, preparados, capaces de desarrollar todo tipo de funciones; en estos nuevos tiempos estudiar te garantiza una mejor calidad de vida, además de movilidad social. Encontramos en la encuesta amas de casa, administradores, asesora(es), bacteriólogo(a), estilista, médicos(as) y en general

una distribución bastante amplia de oficios u ocupaciones que se concentran mayoritariamente en docentes (6.4%), ingenieros (4.5%), comerciantes (3.8%), obreros (2.6%), abogados (2.6%) y ninguna o desocupados (3,2%).

Los resultados arrojaron que el 68,4% profesa una religión, mientras que el 31,6% no profesa ninguna relación; la religión católica es la más profesada; entre la población encuestada afirmaron ser católicos con el 67,2%; esto se explica porque la iglesia católica, desde hace varios siglos, fue declarada como la religión oficial del Estado Colombiano, es la muestra que Colombia sigue siendo un país católico y en gran medida conservador. Sin embargo, también nos muestra que existe una gran diversificación de religiones; al momento de analizar las apreciaciones que se han construido de las lesbianas, el componente religioso, como forma de desacreditar a las mujeres lesbianas, evidencia la influencia Judeo Cristiana, con sus conceptos de las mujeres, en especial lo que debe ser una mujer. Es preocupante que muchas personas afirmaron, *“la iglesia dice Dios dice”, “Porque estoy fundamentada en mi entorno y en los principios que nos deja Dios”*; una lesbofobia sustentada en suposiciones de la verdad absoluta del saber, la otredad no existe como elemento del discurso religioso a menos que sea este un contrario, la severidad de estas violencias han calado de forma continua en el imaginario dejando fuera cualquiera posibilidad de objetar.

Estas frases evidencian que tan lejos puede ser un discurso misógino —Dios hombre perfecto—, todo lo que no se conciba desde esta ideología no tiene cabida; la presunción de verdad absoluta ha sido una constante y, de paso, una legitimación tácita de la iglesia, las denominaciones católicas o protestantes no importan. Su sustrato teórico se basa en la opresión de las mujeres, lesbianas y homosexuales; una forma de hacer mella está evidenciado en la figura de la familia como motor de la sociedad, una familia por supuesto conformada por padre madre e hijos, olvidando las diversas familias que componen la realidad de hoy. Comentando al historiador Pablo Rodríguez (1995), si bien es cierto, el lugar preponderante que ocupa la estructura familiar en Colombia, las formas de ser de familia han cambiado de una época a otra; encontramos mujeres que encabezan hogares, viudas, y ello se atribuye en gran medida a la cultura, la etnia, el nivel socioeconómico, porque no podemos pasar por alto que el mismo número de miembros

que compone una familia pobre, es el de una rica. Si bien el estudio que realiza el historiador abarca el periodo colonial, al analizar la sociedad de hoy es un fenómeno que persiste.

Construcción de imaginarios a partir de los otros y las otras

Al realizarse la pregunta: ¿Usted conoce lesbianas? El 47.7% de las mujeres y el 36.9% de los hombres dijo que sí. Esto se debe en gran medida a que los barranquilleros, a la hora de identificar a una lesbiana, tienen en cuenta la apariencia y en la gran mayoría de las respuestas coinciden en que la expresión corporal, sus rasgos masculinos, el corte de cabello, el modo de andar, hacen fácil percibir si son o no son lesbianas, lo cual nos deja ver que sigue predominando el imaginario de que las lesbianas son netamente masculinas, si bien hay un desconocimiento respecto a la mirada que se ha construido de las lesbianas tipificándolas con el término peyorativo “marimacho”, en ese intento del querer ser hombre y no poder. La encuesta muestra que la lesbianidad en la sociedad actual es un tema visible, pero, que aún genera estupor cuando se habla de él. Platero (2009) afirma:

Podríamos decir que la lesbiana es una sujeta mestiza que rompe la lógica binaria, una persona incomoda que no existe identitariamente, y que, sin embargo, tiene capacidad para generar formas creativas de resistencia y señalar las exclusiones sociales de las que es objeto (p.42).

De alguna manera, este imaginario de que las lesbianas son masculinas dejan por fuera mujeres femeninas lesbianas, e incluso se corre el riesgo de equivocarse: todas las mujeres de apariencia masculina algunas no son lesbianas, es esta una de las razones que hace difícil medir la invisibilización de las lesbianas. En este punto es evidente la percepción del imaginario:

El carácter principal de una mujer invertida sexualmente es un cierto grado de masculinidad, los movimientos bruscos y enérgicos, la actitud y el andar, la mirada directa, las inflexiones de voz, sobre todo, la manera de estar con un hombre, sin timidez ni audacia (Falquet, 2004, p.36).

Por otro lado, el 7.4% de hombres y el 8% de las mujeres encuestadas, que dijo no conocer lesbianas, demuestra que es difícil percibir aun en estos días a las mujeres lesbianas, y esto se debe en gran medida a que las relacio-

nes entre mujeres son mucho más íntimas que entre los hombres; la prueba está en que dos mujeres pueden ir tranquilamente agarradas de la mano y no es visto como algo impropio, por el contrario, en los hombres es motivo de escándalo.

Al formular la pregunta ¿Tienes amigas, conocidas, familiares, compañeras de trabajo o estudios lesbianas?, los porcentajes fueron los siguientes: el 35,4% de los hombres y el 47.4% de las mujeres dio una respuesta afirmativa. Mientras que el 9.1% y el 8% de hombres y mujeres, respectivamente, respondió que no. Es claro que el resultado que obtuvo un mayor porcentaje, muestra que conoce a las lesbianas en los diferentes escenarios en los que ellas se desenvuelven, como el trabajo, la casa, el barrio, la familia, y lugares públicos, sumado eso la apariencia, las expresiones corporales, el voz a voz juega un papel determinante para definir qué mujer es lesbiana y quién no lo es. Se puede inferir, también, que si las mujeres no tienen ademanes masculinos, o no tienen un carácter fuerte se hace difícil concluir cuál es su sexualidad y esto en cierta manera es una de las formas de invisibilizar a las mujeres lesbianas femeninas, como lo he venido afirmando a lo largo de esta investigación en las apreciaciones de los encuestados.

Las lesbianas analizadas desde la otredad, son vistas como un grupo aparte que no logra articularse con los demás miembros de la sociedad, no hacen parte del todo que configura el universo. En la encuesta, al preguntarle a los hombres si tienen amigas, conocidas, familiares, compañeras de trabajo o estudio que sean lesbianas, el porcentaje más alto fue el de conocidas con un 29,5%; con lo cual se puede inferir que los encuestados piensan que establecer relaciones interpersonales con las lesbianas es algo difícil y se soporta cuando esbozan argumentos como: “*Son rudas, no trato con mujeres así*” o “*son peligrosas y resentidas*”, encontramos frases con un contenido fuerte como esta “*Me dan asco, no quisiera conocer a ninguna*”. Lo anterior nos deja entrever, que prefieren tener un trato distante con las mujeres lesbianas, como si ser lesbiana fuera una enfermedad contagiosa. Por su parte, el 17,8% dijo tener una relación de amistad; el 13% compañeras de estudio el 11.6% compañeras de trabajo. Las mujeres por su parte al responder el tipo de relación que tienen con las mujeres lesbianas respondieron de manera similar a los hombres: el 36.3% son conocidas, le sigue 28.1% amigas el 13.7% compañeras de estudio y el 6.2% compañeras de trabajo.

Los datos muestran que la variable que obtuvo la menor frecuencia es la de familiares, con el 0.7% para mujeres y hombres, esto se puede explicar en gran medida porque la familia, puede llegar a ser su principal “juez”; en el núcleo familiar resulta un problema aceptar algo que es considerado como anormal, “*un peligro que no se advierte*”. Por otro lado, la familia puede aceptar que su hermana, hija, tía, sobrina, prima, sea lesbiana, pero es una aceptación a medias, temas como su relación afectiva no se tocan en casa.

Cómo identifica a una mujer lesbiana

Tabla 1. ¿Cómo identifica a una mujer lesbiana?

¿Cómo identifica a una mujer lesbiana?	Masculino	Femenino
Ropa	4,1%	5,8%
Forma de comportarse	7,6%	24,4%
Corte de cabello	1,2%	0,0%
Ropa, Forma de comportarse, Corte de cabello	11,6%	14,5%
Ropa, Forma de comportarse	8,1%	5,8%
Ropa, Corte de cabello	1,2%	0,0%
Forma de comportarse, corte de cabello	1,7%	0,0%

Fuente: Elaboración propia.

Al realizar la pregunta ¿Cómo identifica a una lesbiana? las respuestas estuvieron relacionadas con la apariencia de las mujeres como la forma de comportarse; en general las identifica asociando tres características externas (ropa, forma de comportarse, corte de cabello). En consecuencia, es evidente que estas apreciaciones están relacionadas con la particularidad de mujeres lesbianas que desarrollan rasgos masculinos; la identificación parte precisamente de las similitudes que identifican con los hombres. Esto connota un imaginario relacionada con la masculinidad, entendida esta como un hecho solamente permitido a los hombres; la forma de comportarse es, asimismo, una conducta que identifican hombres y mujeres como la forma de identificar a las lesbianas. Estas posiciones, desde las observaciones de encuestados, no son novedosas, mantienen la estructura de roles como una identificación caricaturesca de la lesbianidad.

Sin embargo, los hombres con respecto a las mujeres en la encuesta asumieron mucha más participación no solo para identificarlas si no que también sus apreciaciones marcadas relacionaron la lesbianidad con la de alguna forma asumen una copia de ser hombre, por ello, surge un nuevo interrogante ¿Cómo se comportan las lesbianas? Al consultarse respondieron que las lesbianas tienden a ser bruscas, poco femeninas, celosas, posesivas, es decir se repite el modelo heterosexual en el cual uno ejerce el papel de dominador y el otro de dominado; en las respuestas encontramos la necesidad de ver en las relaciones lésbicas una relación heterosexual, a lo que Dolores Juliano afirma:

Establecer relaciones sin un modelo en la cual no hay roles tiene sus inconvenientes, porque si bien es cierto que permite la innovación deja confusa las expectativas de lo que se espera de cada parte, por lo general en las relaciones heterosexuales se da un rol de superioridad por parte del hombre y otro de tolerancia y resignación por parte de la mujer, debido a que depende económicamente de este, si no existiera superioridad ni dependencia económica no queda más remedio que desarrollar una relación madura pactada desde la libertad y el respeto mutuo (21 de diciembre de 2005).

No obstante, la heterosexualidad es el único modelo que las mujeres lesbianas conocen, por eso tienden a repetirlos. Es por ello, que no es de extrañar que a las lesbianas casi siempre les pregunten ¿Cuál es el hombre?

Denominaciones de ser lesbianas desde los otros y otras

Desde la mirada de los otros y las otras, múltiples son las denominaciones que ha construido la sociedad barranquillera respecto al “ser lesbiana”, de su conducta sexual, de su accionar como personas. Son mujeres no deseadas, no respetadas, e incluso subvaloradas. A continuación, algunas denominaciones reflejadas en las encuestas, entrevistas y focales que se realizaron para fundamentar la apuesta investigativa.

Cauchera, picha con raja

Se refiere a un falo de mentiras, una idea errada del sexo, que solo es satisfactorio con la penetración o solo es posible entre heterosexuales.

La simplicidad de estos supuestos ubica a las lesbianas en un sitio de exclusión y marginación, vulnerando sus derechos humanos.

Antinatural, loca

Se encuentra amparada en el imaginario de la locura y el desajuste emocional, manifestando que la sexualidad solo está normalizada desde el deseo heterosexual. Así lo reafirma Gimeno (2003):

Durante el siglo XIX y hasta la segunda mitad del siglo XX se abre paso al modelo patológico de la lesbiana. No es necesario explicar cómo los diagnósticos psiquiátricos y psicológicos han sido empleados como herramientas de opresión y control de los grupos que amenazan la cultura dominante, entre ellos, las mujeres, no solo las lesbianas. Sabemos cómo las mujeres que desafían el modelo femenino han sido o bien invisibilizadas, o bien estigmatizadas con diagnóstico de enfermedades no solo psiquiátricas y sabemos cómo la etiqueta de enferma mental ha servido para despolitizar incipientes movimientos de disconformidad con la realidad dominante (s.p.).

La etiqueta de loca es una de las maneras de justificar, neutralizar y deslegitimar la práctica lésbica. De las mujeres se espera que ocupen su rol asignado en la sociedad, salirse de este molde implica un problema, porque se evidencia que existen otras formas de ser.

Las extrañas

Imaginario invasivo y violento que históricamente ha sido el resultado de la mirada patológica sobre la lesbianidad: las lesbianas desafían el orden heterosexual y al hacerlo subvierten la primera regla del patriarcado que es la exclusividad sexual para los hombres. A diferencia de los gais que mantienen su status de hombre y sus beneficios, las lesbianas carecen de eso. Por tal motivo, su inversión las sitúa en lo raro, provocando las miradas acusadoras, los comentarios y la violencia simbólica en respuesta a la afrenta. Ser y sentir, orientar lo erótico, amoroso y sexual hacia el mismo sexo en una cultura donde la heterosexualidad es obligatoria. “No se trata de sustituir unos términos por otros. No se trata tampoco de deshacerse de las marcas de género o de las referencias a las heterosexualidades, sino de modificar las posiciones de enunciación” (Preciado, 2002, p. 23).

La mirada masculina del deseo

Desde el patriarcado, el sexo está organizado en la estructura cultural, considerando el deseo como apropiación de los hombres. Sin embargo, las lesbianas escapan a su deseo en la práctica objetiva, pero en el ámbito de poder, el cuerpo se hace objeto: la invención de la pornografía con lesbianas.

Coquetas

Aquí sobresale la hipersensualidad, se les considera mujeres promiscuas y provocadoras en afirmaciones como *“mujeres vulgares que no respetan su cuerpo”* o son *“ninfómanas”*. Aseveraciones de este tipo tienen la creencia fundamentada del arquetipo mariano¹⁵: una mujer dulce y pueril. Según los imaginarios encontrados en las encuestas, las mujeres lesbianas rompen con este ideal, considerándose que las relaciones entre mujeres es una profanación a sus cuerpos.

No han probado hombre

Expresión muy interiorizada, proveniente del imaginario heterosexual. No se concibe las mujeres sin los hombres mucho menos desde lo sexual, una apreciación cargada de prejuicio donde lo patológico se asoma de forma totalizadora. El trauma está ahí, “como no han tenido sexo con hombres entonces no sabe lo que se pierden”. Existe una frase referida a las lesbianas que nunca se acuestan con hombres, las llaman “lesbianas de oro”. Tal vez categorizar la esencia femenina desde el cuerpo y su supuesta complementariedad es un discurso que deviene de esa analogía si no tienes sexo con hombre te pierdes de algo o te falta algo. Lo patológico se asoma determinando no el sentir sino la forma, no importa la elección, implica la trasgresión de la norma convertida en castigo.

Problemática, loca

La categoría de loca es reiterativa en las respuestas de los y las encuestadas, la idea de que son mujeres excesivamente celosas que no se permiten

¹⁵ Es un concepto sociológico simétrico al del machismo, dentro de la interpretación feminista del patriarcado, según la cual la imagen idealizada de la mujer es un arquetipo o estereotipo (estereotipo social, como el que la religión cristiana realiza en el “espejo y paradigma mariano”).

ser felices porque manejan una presión constante sobre sus parejas que las imposibilita vivir tranquilas está arraigada. Frente a lo anterior, estas fueron algunas de las apreciaciones de los encuestados, esta apreciación es constatada en relaciones heterosexuales de igual forma.

Tijeras

Denota la práctica sexual común entre lesbianas. Las expresiones que configuran la anormalidad están presentes, como también las palabras usuales: camioneras, areperas, marimachos y lenchas, todas situadas en la representación de lo grotesco. La descalificación inmersa en estos apelativos puede ser una estrategia de desaprobación que pone a todas las lesbianas en el mismo lugar. Aunque ellas no se reconocen como tales, la gente del común sigue creyendo que así es, que son anormales y enfermas, un discurso que ha predominado y calado en el imaginario colectivo.

Aunque las definiciones no son abundantes, es cierto que tiene un componente doblemente discriminador por ser mujeres y lesbianas, sin contar con aspectos como la etnia y la raza. En este sentido, las posibilidades de marginación se acentúan. Por eso al definir lesbianas, las acepciones son limitadas. El hecho histórico confirma que si es posible una plenitud de la vida desde la elección de la lesbianidad lo único visible será la lesbofobia y, con ello, la invisibilización del hecho lesbiano.

Un imaginario sobre las mujeres lesbianas en la sociedad barranquillera está relacionado con lo religioso, la fe, identificando que están alejadas de Dios, que están en mal camino, pecadoras y malas por su condición. Otra de los imaginarios tiene lugar en la presunción de acciones masculinas, mandonas, dominantes, poco femeninas, antinaturales: “es feo no las tolero”, “tienen hábitos de hombres”, “apáticas a los hombres”.

Por último, el componente psicológico como elemento desencadenante de la acción lesbiana, donde predomina: peligrosa, resentidas locas, enfermas. Concretamente los imaginarios están relacionados con imágenes que han permanecido históricamente en el tiempo, por lo que las recurrencias y analogías hechas por los encuestados no se alejan de los conceptos que constantemente se han asociado al ser lesbiana. Esto indica que el desconocimiento acerca de la lesbianidad es uno de los elementos fundamentales

para la proliferación del odio hacia ellas. Cuando se desconoce una realidad es fácil tergiversarla, así los conceptos negativos pueden calar de forma fácil en la construcción de la realidad.

Las mujeres comparten la desigualdad e inequidad. El respeto de los derechos de la población femenina encierra, desde la “normalidad”, demasiadas renunciadas, aunque se han cambiado las realidades sociales e históricas, no es suficiente.

La resignación e invisibilización por parte de los espectadores del mundo ajeno, es palpable cuando perciben en la lesbianidad lo amorfo, cimentado en la negación del hecho lesbiano. No verlo es quizá provocado por la forma en que muchas lesbianas se esconden, muchas se ocultan repetidamente, logrando que lo no dicho se convierta en desconocimiento, plasmando una vez más esa imagen en el *colectivo de no nombrarlas*. Foucault (1977) lo nombra: “Todo conocimiento, una vez aplicado en el mundo real, tiene efectos reales, y en ese sentido al menos, ‘se vuelve verdadero’” (p.26). Entonces, las prácticas que hegemonizan lo sexual han pervivido como memoria de lo que se debe obedecer. Quizá por eso Foucault, es quien mejor lo amplía en la repetición constante del mundo social más que imaginado e idealizado. La institucionalización de las prácticas sexuales que también son hegemónicas desde la otra realidad no nombrada.

El porqué de las apreciaciones

- *“Porque tengo creencias fieles a la palabra de Dios. Siempre ha sido hombre-mujer”.*
- *“Porque Dios le dio un órgano para procrear, no para que se gusten entre ellas”.*
- *“Porque crecí en un hogar conservador y mi familia y valores no me permiten congeniar con ese tipo de personas”.*
- *“Dios no creo mujeres lesbianas”.*
- *“Porque en la Biblia dice que los gais no entran al reino de Dios”.*

Las anteriores apreciaciones fueron tomadas de las personas encuestadas y observamos que hay una extendida creencia que las lesbianas son un sujeto monstruoso, deforme e incompleto cada imaginario encuentra cabida en la falta de algo, en la siquis dañada y una moral contranatural. Por lo tanto, el sujeto lesbiano se ha construido invisible, esta permanencia en el tiempo ha fundamentado lo no nombrado, lo oculto que permite construir y sostener ideas erradas de la lesbianidad.

Esta invisibilidad en la historia (una invisibilidad que, cabe insistir, solo depende de los términos en que hablamos de deseo) se traduce en una invisibilidad en literatura y posteriormente en las creaciones de arte popular, incluyendo el cine y la televisión. Esto no significa que no existan corrientes homoeróticas en las relaciones entre mujeres en los textos, todo lo contrario, simplemente que el heterosexismo se resiste a calificarlas de lésbicas excepto en condiciones muy específicas y especialmente cuando tal etiqueta resta poder a las implicadas y tiñe de negatividad la representación (Mira, Suárez y Méndez, 2010, p. 7).

En conclusión, la mirada de los otros emerge de un profundo desconocimiento y miedo. Las percepciones negativas son ampliamente lesbofóbicas, deformando la realidad de las mujeres lesbianas. Ahora bien, la forma en que niegan a las lesbianas, está relacionada con lo religioso de lo impuro y demoníaco, la explicación obedece a la ideología religiosa que influye en la mente de sus feligreses, generado un odio acérrimo a las diferencias.

Los cambios culturales son lentos, alimentan la lista interminable de adjetivos desdeñosos que generación tras generación han desvirtuado el imaginario lésbico de lo amorfo, pero en forma constante se transforma manteniéndose incólume ante la cultura.

Lesbianas y derechos humanos

Desde la mirada del derecho es notable que hombres y mujeres no son iguales, las mujeres tienen aspectos culturales marcados que la han colocado en un grupo vulnerable, a partir de cómo son pensadas y vistas. Las investigaciones en el tema han identificado no solo la consolidación del poder en algo sutil y no pensable, esta diatriba deriva en comportamientos asociados a la cultura y lo que se espera de cada cual en esta configuración.

Dadas las particularidades de cada época, algo se ha mantenido intacto, es precisamente la agudización de los problemas de las mujeres, estos han tenido unas particularidades en el tiempo, es la perpetuación de la marginalización.

Precisamente, para esta construcción de problemas, es notable que hayan sido más llevaderos desde la democracia, que desde otros regímenes políticos. Este es quizá uno de los aportes más significativos de la democracia, ya que logra la consolidación de procesos de incidencia para la reivindicación de problemas específicos para grupos específicos en la sociedad, que han servido para una descripción del problema, siendo el primer paso para la visibilización del tema en un contexto social determinado, sea este dictatorial o democrático. “Los nuevos marcos interpretativos que postulan la existencia de un sistema injusto de relaciones sociales genéricas permiten a las mujeres reinterpretar sus experiencias dentro de un nuevo sistema de desigualdad y comprometerse con el cambio de estas injustas relaciones” (Araujo, 2000, p.137).

El compromiso con estos temas no es fácil, porque los problemas de las mujeres tienen atenuantes de injusticia y negligencia; temas tan específicos como el feminicidio, por ejemplo, representa el punto máximo de la violencia. Por consiguiente, es importante decir que fenómenos como la violación es uno de los temas más álgidos en la escena jurídica, ya que posee elementos muy particulares que tienen que ver con una construcción del cuerpo de las mujeres como algo maleable no visto desde el sentido estricto de lo humano; la agresión representa la invisibilización del repudio, en términos más concretos la misoginia, los casos de feminicidio sexual, son los que mejor describen estos hechos brutales.

La impunidad en los casos de feminicidio en la ciudad de Juárez, los miles de víctimas del conflicto armado internos en países de América latina como Perú, bajo el mando de Fujimori, en Chile con Pinochet y por supuesto en Colombia. Paradójicamente, en pleno siglo XX aun encontramos similitudes con estas acciones bárbaras. Así lo describe el periodista López de Miguel (2014), donde nuevamente se constata que los cuerpos no tienen nombre, ni nacionalidad, en Sudáfrica uno de los países más avanzados en políticas que favorecen a la comunidad LGBTI, se práctica la “violación

correctiva”, ejercidas sobre mujeres lesbianas y bisexuales; comenta además que en 2009, según cifras de la organización *Action Aid*¹⁶ se registraron 500.000 casos.

Al hablar de la perspectiva de género, se encuentran diferentes acepciones que tienen en su hacer histórico unas razones propias, que obedecen al quehacer de su época y contexto social, suele ser esto, de alguna manera, lo más problemático de estudiar. La categoría género, quizá, quien mejor puede contextualizar su incursión en los análisis de los humanistas es Joan W. Scott (1986); sus estudios posibilitan comprender los problemas que ha enfrentado para permanecer en el escenario de las ciencias sociales.

La poca comprensión en su aplicación podría ser uno de los problemas más apremiantes, ya que para algunos es un tema que trata solo la historia de la naturalización de la opresión hacia las mujeres, siendo la categoría de género una gran posibilidad de pensar las subjetividades. Ahora, dentro de las subjetividades, la democracia como escenario ideal se vuelve resbaloso para grupos marginados estigmatizados y subvalorados, dentro de todas estas apreciaciones hay algo más; esto tiene que ver con la aplicación del derecho. La legislación colombiana tiene un bloque constitucional muy completo respecto a este tema, por ejemplo la Ley 1257 de 2008. Sin embargo, es inoperante; en este orden de ideas es pertinente preguntar ¿Cuáles son los grupos más afectados por la mala práctica del derecho? ¿De qué forma pueden acceder todas las personas, si es un derecho para todos? Muchos interrogantes se arrojan sobre la palestra, pero, nada está más lejos de acceder realmente a los derechos humanos.

Dentro de estas dificultades para evidenciar injusticias y sobre todo para visibilizar problemas, la interseccionalidad nos permite ahondar en las especificidades de cada grupo marginado.

La transversalidad es una teoría feminista, una metodología para la investigación y una herramienta para la justicia de género y la justicia económica ámbito de la justicia social. Comienza con la premisa de

¹⁶ ActionAid International es una organización de desarrollo internacional con sede en el Reino Unido. Desde su fundación en 1972, ha trabajado por atenuar la pobreza de niños, familias y comunidades de más de 30 países de África, Asia, Latinoamérica y el Caribe.

que la gente vive identidades múltiples, formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras (Instituto Nacional de Mujeres, 2004, p.1).

La pregunta ahora sería ¿por qué utilizar esta metodología? Dadas las complejidades de las mujeres, es importante entender las diferencias dentro del mismo grupo que no es homogéneo y que tiene unas particularidades históricas y sociales importantes en la construcción de teorías que abarquen la especificidad de la violencia por grupos poblacionales desde la raza, etnia e inclinación sexual, así como se documenta en la revista número 9 de Derechos de las mujeres y cambio económico (Instituto Nacional de Mujeres, 2004).

Como consecuencia de sus múltiples identidades, algunas mujeres se ven empujadas a los márgenes y experimentan profundas discriminaciones, mientras que otras se benefician de posiciones más privilegiadas. El análisis interseccional nos ayuda a visualizar cómo convergen distintos tipos de discriminación: en términos de intersección o de superposición de identidades. Más aún, nos ayuda a entender y a establecer el impacto de dicha convergencia en situaciones de oportunidades y acceso a derechos, y a ver cómo las políticas, los programas, los servicios y las leyes que inciden sobre un aspecto de nuestras vidas están inexorablemente vinculadas a los demás.

Otros aspectos son relevantes en el análisis de como evidenciar problemáticas que afectan específicamente a grupos sociales, se podría decir, que existe una necesidad de escudriñar las diferencias no solo como efecto de un trabajo desde los derechos humanos de las personas, sino más bien desde la teorización misma del problema para tener una base de conceptos que integren efectivamente la amplitud de variables que a simple vista no están, ya que están inmersas en una dominación que las hace invisibles, cada análisis no solo particulariza, sino que profundiza el conocimiento de tal forma que sostiene un hilo de análisis comprensible desde la teoría sociológica.

La propia construcción social que la caracteriza institucionalmente de una forma de desventaja social: la asimetría entre hombres y mujeres evidencia desventajas sociales, específicamente la económica, ya que no solo

segrega si no que se convierte en una constante reafirmación de la violación de los derechos de las personas, haciéndose una carga que tiene por supuesto unas marcas ideológicas que reafirman la marginación, esta complejidad obliga de forma constante a una automarginación, no solo subvaloriza la esencia humana, sino que también genera un dilema de tipo ontológico en los individuos, esta constante fundamenta teorías inmersas no solo en la sociología si no en la psicología, haciendo de este modo que la integralidad de los problemas sean analizados desde una interdisciplinariedad efectiva y lo suficientemente argumentada.

Entender la construcción de lo biológico a partir de la cultura supone uno de los retos más acuciantes, es decir en la ¿redefinición de roles, cabe acaso una posible deconstrucción de los mismos? Esta pregunta obliga a ver el tema de la perspectiva desde todas las miradas para comprender las situaciones particulares y especiales de los grupos poblacionales.

La situación actual de los Derechos Humanos de las personas LGBTI es preocupante; cada una de las personas que conforma el colectivo LGBTI tiene una forma de afectación diferente en sus derechos fundamentales, teórica y políticamente comparten algunas preocupaciones comunes que se derivan del derecho a la libertad de orientación sexual. Las violaciones a los Derechos Humanos de las personas LGBTI no son comparables ni en magnitud, ni en características de las mismas, a las violaciones a cada una de las partes que componen este colectivo. Las organizaciones no gubernamentales, algunos de los órganos de control de los Derechos Humanos y el movimiento lésbico feminista internacional han marcado un camino hacia el reconocimiento de la identidad lesbiana y hacia el respeto de los Derechos Humanos de estas mujeres, con importantes logros tanto en la esfera social y política como jurídica. La Corte resolvió a su favor, creando un precedente fundamental que abrió la puerta para que otras personas gays o lesbianas hagan valer su derecho a la libertad y a la autodeterminación sexual.

Es de vital importancia mencionar los logros que han alcanzado aquellos a quienes llamamos diversos y de los cuales las lesbianas hacen parte.

“Los diversos” encarnan las anormalidades del sistema, son los subordinados, quienes personifican la alteridad, la diferencia... en fin los

abyectos. Justamente así son representados por la prensa, como “los otros,” ese grupo distinto, siempre designados como ellos: los que no hacen parte de” nosotros,” los diferentes a la mayoría social. Para éstos nos fueron escritas las leyes, por tanto, es necesario en pro de la igualdad pretendida por el estado moderno, teorizarlos de tal manera que siga siendo los “otros”—necesarios para que exista lo UNO—, y aun así puedan acceder a “los derechos universales”, eso sí en necesidad de cambiar o trasgredir el paradigma, sin menester de historizar la marca ni mostrar sus relaciones de poder, pues ello, implicaría dar claridad sobre cómo funcionan los poderes ejercidos desde las elites masculinas, heterosexuales y blancas (Rivera Tirado, 2013, p.117).

Acceder a los “Derechos Universales” no ha sido una tarea fácil, el recorrido se ha tornado largo y tormentoso en el cual no se está exento de críticas y señalamientos por ser la excepción a la regla, es por ello, que considero importante, esbozar algunos de los logros que ha alcanzado la población diversa en Colombia, pArtiendo de la constitución de 1991, hoy vigente, la Constitución estipula que Colombia, es un país multiétnico y pluricultural, en cual prevalece el derecho a la igualdad, y al libre desarrollo de la identidad.

Bajo esta premisa la población diversa ha luchado por alcanzar distintos reconocimientos en pro de sus derechos como ciudadanos y ciudadanas; en el año 2000 el Congreso de la República colombiana, establece en el Código Penal, que el delito merece una plena mayor si se concluye que el motivo de la agresión obedece a la orientación sexual, la Corte Constitucional, por su parte, ha cumplido un papel importante en la defensa de los derechos de la población LGBT. No obstante, mencionaremos los logros en asuntos de leyes que amparan a las lesbianas: En 1998 se declara inconstitucional una medida que sancionaba a profesores gays o lesbianas por su orientación sexual; en 2000 las personas con diversidad sexual pueden expresar de manera publica su orientación; en 2002 se estableció que los colegios no cuentan con la potestad para crear manuales de convivencia que sancionen al lesbianismo o la homosexualidad; en 2007 se acepta la unión entre parejas del mismo sexo, en el cual ambos tienen derechos patrimoniales; en 2008 se permite la pensión y obligación alimentaria a parejas del mismo sexo.

En la Corte Constitucional les reconoció a las parejas del mismo sexo el derecho a formar un patrimonio conjunto y afiliarse a la pareja a la seguridad social en salud mediante la Sentencia C-075/07 y C811/07 (Restrepo-Piñamenta y Molina-Imitola, 2014). El fallo de derechos patrimoniales fue el resultado de una demanda de inconstitucionalidad a la Ley 54 de 1990, interpuesta por Colombia Diversa y por docentes profesionales del Grupo de Derecho de Interés Público de la Universidad de los Andes. El fallo de seguridad social fue el resultado de una demanda de inconstitucionalidad a la Ley 100 1992 interpuesta por un estudiante de la ciudad de Tunja y presentada en la Corte una vez se dictó el fallo de derecho patrimonial (Colombia Diversa, 2017).

Sumado a lo anterior, se creó un proyecto de ley antidiscriminación consagrado en el Artículo 13 de la Constitución Política, con la finalidad de advertir cualquier tipo de discriminación que se practique en contra de un ciudadano colombiano, así como fomentar la igualdad entre todos; frente a esto la directora de Colombia Diversa, Marcela Sánchez Buitrago, ha manifestado que esta ley de antidiscriminación es una oportunidad de construir una apuesta común por la igualdad entre diferentes poblaciones discriminadas: afrodescendientes, negros, indígenas, mujeres, personas con discapacidad, gays y lesbianas.

El 28 de enero del 2009, la Corte Constitucional de Colombia, por medio de la Sentencia, C-029, reconoció a las parejas del mismo sexo una serie de derechos civiles, políticos, sociales, económicos, migratorios y penales que hasta el momento solo eran reconocidos para las uniones de hecho homosexuales. El fallo fue el resultado de una demanda que presentaron, el 28 de abril de 2008, Colombia Diversa, el Centro de Estudios Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) y el Grupo de Derecho de Interés Público de la Universidad de los Andes sobre la igualdad de derechos de las parejas heterosexuales y del mismo sexo en unión marital de hecho (Colombia Diversa, 2009).

Por otro lado, en el contexto latinoamericano, los países han realizado una lucha en conjunto por la defensa de la población diversa. El 26 de septiembre del 2014, tuvo lugar en Ginebra la presentación de la resolución ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, por parte de

países latinoamericanos, la resolución presentada busca combatir la violencia y discriminación por la orientación sexual e identidad de género, dicha resolución sigue la labor que se venía gestando con la aprobación de la Resolución de junio del 2011, la cual fue la primera en defender los derechos humanos de las personas con orientación sexual distinta a la heterosexual, pues bien, la resolución que presentaron los países latinoamericanos fue aceptada llegándose al acuerdo de actualizar un estudio del año 2012, en el que se observe los índices de violencia y discriminación por motivos de orientación sexual, además, los asistentes a este evento sentaron su posición entorno a la problemática y aplaudieron la labor de los países latinoamericanos.

“Nunca hay una justificación para la degradación, el envilecimiento o la explotación de otros seres humanos, cualquiera que sea el motivo: la nacionalidad, la raza, la etnia, la religión, el género, la orientación sexual, la discapacidad, la edad o la casta”, dijo Al Hussein. Estos comentarios siguen el trabajo innovador de su predecesor, Navi Pillay, y del secretario general de la ONU, Ban KI-Moon, en cuestiones de orientación sexual e identidad de género (Human Rights Watch 2014, párr. 8).

En el panel realizado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), el cual tuvo lugar en Ginebra en el año 2001, se traza como principal eje que se apliquen los compromisos establecidos con respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, se hizo un llamado a repensar los estereotipos que impiden que se adelanten progresos en la lucha por la igualdad de género es una cárcel que mantiene cautivo a hombres y mujeres en los roles que culturalmente y socialmente les han asignado, evitando de esta forma que se dé una verdadera igualdad, es por ello necesario la creación de nuevas políticas que contrarresten esa estructura mental.

Es evidente que mientras se tenga una mirada sesgada y heteronormatizada, no se podrá lograr que los avances jurídicos tengan la injerencia necesaria para lograr derribar los prejuicios que contribuyen a que persistan percepciones negativas sobre población LGBTI y sobre las mujeres lesbianas en específico. Mientras esto siga siendo la bandera de pocas, no se lograra de forma acelerada cambiar los imaginarios sobre la diversidad

sexual. Como lo explica Pisano, la cultura lésbica, está fundamentada fuertemente en la heterosexualidad porque aún no ha podido liberarse del lastre del patriarcado y esto no ha sido posible porque persiste la fuerza de la costumbre, como diría Margarita Pisano (1999): “No hay otra forma de ser”, además deben de reproducir el modelo de familia heterosexual.

Conclusiones

Esta investigación permitió identificar los imaginarios que la sociedad barranquillera ha construido de lo que es ser lesbiana, encontramos que estas apreciaciones son ratificadas por las lesbianas lo cual quiere decir que las lesbianas en Barranquilla no tienen imaginarios con respecto a su propio mundo, ellas de alguna manera constatan lo que los otros miran. Por otro lado, enfatizan en que ser lesbiana no es algo homogéneo que existen diversos tipos de lesbianas, se vuelve una constante relacionar a las lesbianas con el querer ser hombres y no poder, además de asumir que todas son masculinas. Además de las lesbianas femeninas, haciendo hincapié en la lesbiana masculina como machorra y otorgándole a la segunda un rol de bisexualidad posible.

Podemos decir, que las construcciones sociales y de género afectan de manera diferentes a las mujeres; además de esto los prejuicios, estigmas y estereotipos han fraccionado a la sociedad, aportando desigualdades preocupantes en el desarrollo de la vida productiva de las mujeres lesbianas. Sin embargo, aunque hay avances importantes en materia jurídica, no se reflejan, lo que permite inferir la pertinencia de las categorías de análisis desde una perspectiva de género que aporte miradas diferentes, fundamentadas de los grupos marginalizados.

Deconstruir es la tarea más difícil, cambiar los esquemas mentales e ingresar otros que generan en el individuo grandes dificultades de asimilación, no se puede olvidar que la dominación masculina afecta a las mujeres de forma particular, pero se extiende también en todos los hombres, posibilitando un gran reto, destruir y construir, fomentar y trabajar por la validación de los derechos humanos de todos y todas.

La repetición de roles heterosexuales como lugar asignado para la realización de su vidas y la violencia de los imaginarios han calado en ellas

logrando desconfigurar la realidad, generando de este modo, en el grupo poblacional estudiado, esferas masculinas para todos sus actos; duras denominaciones que ellas reconocen como una constante que las obliga a no pensar ni asumirse. Ellas identifican los imaginarios desde la mirada de los otros, su apreciación de esto se evidencia en las denominaciones reconocidas como imaginarios que le han conferido la invisibilización, con esto se piensan desde los estereotipos introyectadas como formas de relacionarse en la sociedad.

En la evidencia empírica analizada, ellas expresan desde la simpleza hasta la indignación, el lugar de ellas en la cosmovisión imaginaria de la sociedad, donde, los otros son los protagonistas. Estos asumen con vehemencia la construcción identitaria que asignan e identifican como imaginarios que han representado a lo largo de la historia; en la encuesta realizada de forma aleatoria a grupos heterogéneos de participantes sus edades evidenciaron que jóvenes como adultos definen posiciones iguales con respeto a las mujeres lesbianas, siendo una constante la reproducción de violencias simbólicas fundamentadas en el odio y la lesbofobia, generalizado para la población de mujeres lesbianas en la ciudad de Barranquilla.

La tarea más difícil es cambiar los esquemas mentales e ingresar otros generando en el individuo grandes dificultades de asimilación. No se puede olvidar que la dominación masculina afecta a las mujeres, de forma particular a las lesbianas, también particulariza las formas en que deben verse afectadas por los imaginarios, construcciones mentales que sustentan la formación de una deformación de la realidad de las mujeres lesbianas, que son diversas en sus apreciaciones de la identidad lésbica, son la consigna de años de invisibilización que ha denotado la injusticia más justificada desde la lógica de la opresión una patologización de una elección que constituye la justificación de las violencias en la población de lesbianas en Barranquilla.

Recomendaciones

1. Representación proactiva de mujeres lesbianas en los medios de comunicación, para trabajar las percepciones negativas a cerca de la población, visibilizando a las mujeres lesbianas como ciudadanas, asumiendo de este modo una campaña permanente.

2. Liderazgo y participación de las mujeres en los grupos religiosos y representación en las instancias jurídicas, para que los asuntos de género sean de forma responsable apoyados, permitiendo, de este modo, que se capacite a los entes judiciales en prevención identificación de violencias contra mujeres lesbianas.
3. Trabajar la educación inclusiva en las escuelas, desarrollando desde la primera infancia conceptos de respeto y solidaridad; esta educación debe ser continuado hasta la universidad, lográndose de forma agresiva a través de la educación virtual.
4. Asignación de recursos para programas desde los entes de control, para trabajar los estereotipos como facilitador de violencias en los contextos de la familia y la escuela. Estos programas deben ser constantes e institucionalizarse como política de promoción de los derechos humanos.
5. Planes y programas que tengan como objetivo erradicar la lesbofobia; implementar campañas de capacitación para funcionarios de las áreas de la salud, derecho y policía para que las acciones estén encaminadas a l respeto y la seguridad de las lesbianas
6. Implementar programas de reconocimiento de derechos humano, aplicado a dueños de residencias, para que se les dé un trato digno, así como también haya vigilancia y seguimiento a casos de lesbofobia y violencias.

Referencias bibliográficas

- Araujo, K. (2000). El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas. *Cepal*, pp.133-145.
- Careaga, G., y Cruz, S. (2004). *Sexualidades diversas, aproximaciones para su análisis*. México, D.F.: Maporrua.
- Constitución Política de Colombia [Const.] (1991). 2da. Edición Legis.
- Corporación Proyecto Colombia Diversa (2006) “Diversidad y Escuela: hacia una caracterización de las prácticas de inclusión y exclusión de la población LGBT en 5 jornadas de 4 escuelas distritales” Inclusión y Exclusión en la Escuela. Informe Final - 1 http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/políticasLGBTI/Observatorio/Inclusion_Exclusion_en_Escuela_2006.pdf
- Corte Constitucional, Sala Plena. (28 de enero de 2009) Sentencia C- 29 [MP Rodrigo Escobar Gil] Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/c-029-09.htm>
- Falquet, J. (2004). *Breves reseñas de teorías lésbicas*. México: Fem-e-libros
- Fernández, A. M. (1993). *La mujer de la ilusión*. Argentina: Paidós SAICF.
- Foucault, M. (1977). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Gimeno, B. (2003). *Una aproximación política al lesbianismo de construcción de la sexualidad*. Servicios sociales y política social del consejo general de colegios oficiales de diplomados en trabajo social.
- Human Rights Watch. (26 septiembre 2014). *ONU: Resolución histórica en defensa de los homosexuales*. Recuperado de: <https://www.hrw.org/es/news/2014/09/26/onu-resolucion-historica-en-defensa-de-los-homosexuales>
- Instituto Nacional de Mujeres. (9 de Agosto de 2004). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. *Derechos de las mujeres y cambio económico*, 9. Recuperado de: http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21639/1/2_awid_interseccionalidad.pdf

- Juliano, D. (27 de diciembre de 2005). Lesbianismo y roles de género. *Rebelión*. Recuperado de: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=24700>
- López de Miguel, A. (24 de septiembre de 2014). *Más de diez lesbianas son víctimas de 'violaciones correctivas' en Sudáfrica cada semana*. Público. Recuperado de: <https://www.publico.es/internacional/mas-diez-lesbianas-son-victimas.html>
- Mira, A., Suárez, B., y Méndez, R. P. (2010). *Centro de estudios Andaluces*. Recuperado de: https://www.centrodeestudiosandaluces.es/datos/factoriaideas/PN06_10.pdf
- Pisano, M. (1999). *Incidencias lésbicas o el amor del propio reflejo*. Santiago de Chile.
- Platero, R. M. (2009). La construcción del sujeto lésbico. *Les online*, 1(1), 36-44.
- Preciado, B. (2002). *Manifiesto Contra-sexual*. Madrid: Opera Prima.
- Reinoso, B. G. (2005). *Historia y análisis político del lesbianismo la liberación de una generación*. Barcelona: Gedisa.
- Restrepo-Pimienta, J.; Molina-Imitola, E. (2014). Compresión Jurídico-procesal de la seguridad social en la salud. *Vis Iuris*, 2(3), 163.
- Rivera Tirado, C., (2013). *Representaciones sociales de las mujeres lebianas en prensa escrita en Colombia*. Tesis maestría. Bogotá.
- Rodríguez, P. (1995) *Las mujeres en la historia de Colombia*. Bogotá: Norma
- Scott, J. (1986). *El género una categoría útil para el análisis histórico*. México. Recuperado de: <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/scott.pdf>

Percepciones de diversidad sexual y discriminación a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales en Corozal, Colombia

Trabajo de Resultado de Investigación

Berónica Narváez-Mercado¹⁷
Carlos Andrés Galeso-Morales¹⁸

Introducción

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la sigla LGBTI se desglosa de la siguiente manera: la letra “L” se refiere a lesbiana, aquella mujer que es atraída física, romántica o emocionalmente de manera perdurable por otras mujeres; “G” de gay se utiliza cuando es un hombre atraído por otro hombre. A su vez puntualiza transgéneros a las personas cuya identidad de género o expresión de género difiere del sexo biológico que les fue asignado al nacer e intersexual o “trastornos del desarrollo sexual” (DSD por sus siglas en inglés) se refiere a una condición en la que un individuo nace con una anatomía reproductiva o sexual o patrones de cromosomas que no parecen ajustarse con las típicas nociones biológicas de hombre o mujer (ACNUR, 2014).

¹⁷ Doctorante de la Universidad Libre de Bogotá, Colombia, Magister en Administración y Derecho Empresarial de la Universidad Libre de San José, Costa Rica. Abogada de la Universidad Libre, Bogotá, Colombia. Directora del Proyecto de Investigación de Colciencias Consuma Caribe. Directora del Centro de Investigación Socio jurídica de la Corporación Universitaria del Caribe -CECAR, sede Sincelejo, Colombia. Email: beronica.narvaez@cecar.edu.co

¹⁸ Magister en Conflicto y Paz, Universidad de Medellín, Colombia, Especialista en Gobierno y Gestión Pública Territoriales, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia. Defensor de DDHH y docente universitario, Director de PAZCARIBE, Sincelejo, Colombia. Email: cgaleso@gmail.com

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales cuentan con todas las capacidades para reclamar y ejercer sus derechos y libertades. Tales derechos por proteger son los mismos que les corresponden al resto de la sociedad, enfatizando en aquellos quebrantados por barreras de acceso a servicios e iniquidades en corolario de conductas discriminatorias, lo cual va en contra del Artículo 13º Constitucional:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (Constitución Política Colombiana, 1991, Art. 13).

La presente investigación examina datos sobre la situación de derechos humanos del sector LGBTI del municipio de Corozal, municipio colombiano del Departamento de Sucre, que hace parte de la región Caribe de Colombia y de la subregión geográfica llamada Sabanas. En el documento se presentan las actitudes y experiencias de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales respecto a la identidad de género entendida como:

La vivencia interna e individual del género tal como cada persona la experimenta profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de técnicas médicas, quirúrgicas o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, 2012, p. 29).

Por su parte Sebastián, Málik y Sánchez (2001, p. 37) definen la categoría de género aquello que se atribuye a cada uno de los sexos en cada sociedad; aquello que, como construcción social, se considera masculino o femenino. Por consiguiente, la identidad de género se construye por los otros, debiendo el individuo integrarse en un conjunto social respetando sus normas. En definitiva, la identidad de género es una construcción social y una manera de autodefinición. En el proceso de la construcción de

la identidad de género la sociedad suele refugiarse en los estereotipos de género (Solís, 2016, p. 100). En este mismo sentido, surge el concepto de estereotipo, el cual es un juicio que se fundamenta en ideas preconcebidas, una opinión ya hecha que se impone como un cliché a los miembros de una comunidad. (Sebastián, et al, 2001, p. 38), lo anterior debidamente descrito en el capítulo de libro denominado la enseñanza universitaria como estrategia de construcción de paz desde una perspectiva de género: estudio de caso de la Facultad de Derecho de CECAR (Jaimes Velásquez & Mendoza Cortes, 2018)

A su vez, otras variables que incluyen la discriminación e integridad personal, educación, salud, empleo, cultura y recreación, participación social y vivienda. Asimismo, se detallan las impresiones de la población civil corozalera relacionada con las percepciones y valores sobre las condiciones de vulnerabilidad y segregación que afrontan las personas LGBTI. En el mismo contexto investigativo se reporta información respecto al ejercicio de la función pública frente a la diversidad sexual, la cual se define como:

La atracción física, romántica o emocional de una persona por otras personas. Todo el mundo tiene una orientación sexual, que es integral a la identidad de la persona. Los hombres gay y las mujeres lesbianas se sienten atraídos hacia personas de su mismo sexo. Las personas heterosexuales se sienten atraídas hacia personas de un sexo distinto del suyo. Las personas bisexuales (a veces simplemente “bi”) se sienten atraídas hacia personas del mismo sexo o de un sexo distinto. La orientación sexual no guarda relación con la identidad de género o las características sexuales (Glosario, s.f, p.32).

El riesgo de que las personas LGBT e intersex “sufran torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes cuando se encuentran en reclusión en centros penitenciarios o en entornos policiales, administrativos, de inmigración u otros lugares de detención es motivo de especial preocupación” (Naciones Unidas, 2016, p. 37), por ende, motivó el desarrollo de un proceso de identificación voluntario, con el objetivo de determinar la situación de derechos humanos del precitado sector en el municipio de Corozal.

Cabe destacar que países como Albania, Bélgica, Chile, Honduras, el Estado Plurinacional de Bolivia, los Estados Unidos y el Reino Unido,

han adoptado legislaciones que incluyen tanto la orientación sexual como la identidad de género en los criterios de protección y que consideran los prejuicios hacia estos motivos como un factor agravante en las sentencias penales. Treinta y nueve Estados incluyen la orientación sexual como factor agravante en sentencias penales y treinta y cuatro han promulgado leyes sobre la incitación al odio con base en la orientación sexual (Carroll, 2016).

Los principios de Yogyakarta mencionan en el Principio 13, que todas las personas tienen derecho a la seguridad social y a otras medidas de protección social, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y a su vez los Estados adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de asegurar el acceso, en igualdad de condiciones y sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, incluyendo beneficios laborales, licencia por maternidad o paternidad, beneficios por desempleo, seguro, atención o beneficios ligados a la salud (incluso para modificaciones del cuerpo relacionadas con la identidad de género), otros seguros que cubran cuestiones sociales, beneficios familiares, beneficios funerarios, pensiones y beneficios para paliar la pérdida de apoyo como resultado de enfermedad o muerte de cónyuges o parejas. Asegurarán que no se someta a niñas y niños a ninguna forma de trato discriminatorio en el sistema de seguridad social o en la prestación de beneficios sociales o de bienestar social por su orientación sexual o identidad de género, o la de cualquier integrante de su familia y adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar el acceso a estrategias y programas de reducción de la pobreza, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos” (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966).

Respecto a la percepción sobre diversidad sexual en la población civil, la discriminación por orientación o preferencia sexual sigue siendo de las que más mitos, falsedades, generalizaciones y satanizaciones evoca; al mismo tiempo, es factor de unión, de jocosidad, de burla, de promoción de odio

y de violencia socialmente justificada y hasta exaltada, que aún prevalece en nuestra cultura. Cuando ocurren delitos motivados por el odio con base en la orientación sexual, la identidad de género o los caracteres sexuales, las víctimas deben tener acceso a reparación y apoyo, incluyendo remisión a soporte legal, servicios especializados médicos, psicológicos y de otra índole y refugios y centros de acogida cuando sea necesario. La Comisión Europea ha financiado un informe que destaca las buenas prácticas de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para ayudar a las víctimas de delitos para que puedan acceder a este tipo de apoyo e identifica los múltiples obstáculos a los que las víctimas LGBT de delitos se enfrentan para acceder a la justicia (Rukšėnaitė, 2011).

Frente a la situación de discriminación los Estados deben garantizar que las personas LGBT e intersex dispongan de un acceso igualitario a los centros de salud, entre ellos, aquellos específicos para la salud sexual y reproductiva. Asimismo, se debe capacitar al personal sanitario para que respeten los derechos humanos de las personas LGBT e intersex, incluyendo los derechos de dignidad, privacidad, autonomía e integridad física y psicológica, y para concienciar acerca de las necesidades sanitarias de las personas LGBT e intersex en ámbitos como la salud y los derechos sexuales y reproductivos, la salud mental, la prevención del VIH y el asesoramiento sobre tratamientos y traumas. Las buenas prácticas incluyen la creación de protocolos de salud para abordar las distintas necesidades sanitarias de las personas LGBT e intersex en conformidad con las normas internacionales en materia de derechos humanos. El acceso a la salud no debe basarse en categorías de diagnósticos estigmatizantes y patologizantes (Naciones Unidas, 2016). Discriminación y homo/transfobia Tal como se menciona en los Artículos 1º y 2º de la Declaración Universal de Derechos Humanos los cuales establecen respectivamente que: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” y que “Toda persona tiene los derechos y las libertades proclamados en esta Declaración” (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948).

Respecto a la educación sexual y discriminación en instituciones educativas, consideramos indiscutiblemente la discriminación a lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales en las aulas es un problema

cotidiano que afecta la calidad de vida de estudiantes y/o docentes identificados con una orientación sexual o identidad de género diversa. Conocer ampliamente los alcances de esta realidad es fundamental para implementar acciones afirmativas que procuren el ejercicio pleno de los derechos de las personas LGBTI.

Lo anterior condujo a analizar valores, actitudes y prácticas de la población corozalera con respecto a la discriminación.

Método

El estudio antropológico se enmarca en el enfoque mixto, pues integró un proceso etnográfico como método de investigación social, por medio de la observación de campo y la indagación, cuyo instrumento utilizado fue una encuesta que desarrolla un grupo de preguntas estructuradas y semi estructuradas, lo más cercanas posibles a un significado común para todos los encuestados. El informe investigativo cuenta con la participación de cuatro (4) muestras que sumaron un total de mil setenta y siete (1.077) entrevistas a lo largo del municipio. La edad establecida para la muestra confluye en un rango de los 16 a los 40 años, de todos los estratos socioeconómicos. La primera es una entrevista institucional, con una muestra representativa de ciento siete (107) funcionarios y contratistas de la Alcaldía del Municipio de Corozal; la segunda que integra los sectores LGBTI, participaron 88 miembros de la comunidad LGBTI; la tercera a la población estudiantil, con 223 estudiantes de bachillerato en el Municipio de Corozal y finalmente, la de población civil residente en el mismo territorio. La muestra de la población civil fue establecida en seiscientos cincuenta y nueve (659) hogares, conformada por cuatrocientas siete (407) mujeres y doscientos treinta y un (231) hombres.

La distribución de las muestras corresponde al año 2017 y se presenta en términos de plausibilidad entre los encuestados y los rasgos sociodemográficos más importantes, incluyendo la identificación del género, la orientación o preferencia sexual y el sexo, edad, nivel socioeconómico, estado civil y práctica religiosa.

El grado de participación por cada muestra se fijó en más del noventa por ciento (90%) de los intervinientes, donde la muestra de los secto-

res LGBTI estuvo liderada por aquellas personas que se reconocen gays con un 48.86%, seguido de los individuos que se identifican como hombres y mujeres, representado cada sexo con el 19.32% el sexo masculino y 10.23% el sexo femenino. Se infiere simetría en los participantes de la encuesta de Educación Sexual y Discriminación en Instituciones Educativas (Encuesta, 2017) .

Resultados

Se logró identificar que el 51.14% de los encuestados de los sectores LGBTI se encuentra entre las edades de 25 a 39 años. De igual forma, el 48% de los funcionarios y contratistas del municipio de Corozal converge con el precitado rango de edad. Se detalla que el mayor número de entrevistados en la muestra de población civil se ubican en edades entre 18 a los 29 años. Del mismo modo, el 76.68% de los 223 estudiantes encuestados no sobrepasan los 16 años.

Al consultar el estado civil de los indagados, se precisa un 87.50% de personas solteras frente a un 5.68% de casados en el colectivo LGTBI. La misma pregunta aplicó para los funcionarios y contratistas del Municipio de Corozal, estableciéndose que un 50% de ellos son solteros mientras que un 44% manifestaron tener un cónyuge. La mayor proporción de matrimonios o uniones maritales de hecho se observa en la población civil con un 52.46%.

En cuanto a la tenencia de hijos, el sondeo expone que nueve de cada diez personas del sector LGBTI no los tiene; pero la muestra institucional y la de población civil reflejan que seis de cada diez encuestados sí los ha concebido.

También se examinó si los corozaleros practican alguna religión y la periodicidad con que asisten a estos servicios religiosos. Se concluye que la religión católica es la más aceptable entre las muestras de los sectores LGBTI, institucional y población civil, pues cerca de ocho de diez personas así lo declararon. Con todo y eso, tres de cada diez personas LGBTI acuden a los actos religiosos con mayor frecuencia solo en días feriados u ocasiones especiales, mientras que el 45% de los funcionarios y contratistas del Municipio de Corozal lo hacen semanalmente.

Para completar la descripción de las muestras, el 89.35% de los encuestados de la muestra de población civil pertenece al nivel socioeconómico uno y dos.

En relación a la percepción sobre integridad personal, la investigación revela que el 54.55% de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales se han sentido a menudo, a veces y rara vez incómodas por su condición de género, preferencia sexual o apariencia física. De este porcentaje el 19.32% estima que la orientación sexual es la condición primordial para sentirse incómoda. También un 23.86% de la población LGBTI revela su inconformidad cuando son observados en lugares públicos por su apariencia física.

De la misma manera, el 62.50% aclara que nunca ha sido discriminado por su círculo familiar, frente a un 37.50% que manifiesta haber padecido un comportamiento discriminatorio cometido por padres, hermanos, tíos, abuelos o parientes lejanos.

Conviene señalar que tres (3) de cada diez (10) encuestados ha sufrido alguna vez agresión física o verbal con ocasión de su condición de género, preferencia sexual o apariencia física. Añádase que cerca de seis (6) de cada diez (10) interrogados ha conocido a alguien que sufrió una muerte violenta a causa de su orientación sexual o identidad de género; sindicando a sujetos desconocidos como los principales agresores de la población LGBTI.

La percepción de seguridad de los entrevistados en cuanto a qué tan seguro se siente cuando visita un sitio público frecuentado por lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales en el municipio de Corozal reflejó que el 21.59% de los consultados se siente muy seguro; opinión coincidente con el 43.18% de personas LGBTI que considera sentirse tranquilo en lugares públicos habitualmente concurridos por este sector social. Llegado a este punto, es pertinente acotar que cerca de tres (3) de cada diez (10) encuestados ha sido víctima de atraco y dos (2) de cada diez (10) ha soportado agresiones verbales en estos espacios de esparcimiento, recreación y socialización.

De colofón, se cuestionó por la relación de los sectores LGBTI y la Policía Nacional de Colombia. El estudio permitió inquirir si los partici-

pantes habían sido detenidos por este cuerpo de seguridad pública y qué tipo de situaciones se presentan al momento de realizarse el mencionado procedimiento policivo. Cerca del 90% de los investigados nunca ha sido detenido por la Policía; sin embargo, uno de cada diez consultados alega que al momento de realizarse su aprehensión se utilizó violencia.

Respecto a la discriminación por orientación sexual e identidad de género y las actitudes frente a la discriminación, el 67% de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en el municipio de Corozal se ha resistido a algún tipo de discriminación; resaltando que tres de cada diez personas de los sectores LGBTI enuncian haber sido discriminados por amigos y por lo menos dos (2) de ellos paralelamente ha sido excluido de un espacio religioso, maltratado por guardas de seguridad, mal atendido por una entidad gubernamental, impedido para donar sangre y le han prohibido el ingreso a un local comercial. Cabe señalar, que frente a los anteriores actos discriminatorios, el 42% de los encuestados no contó y no pidió ayuda a nadie en su entorno familiar o personal. Solo uno de cada diez personas LGBTI decidió compartir tal circunstancia con su compañero de estudio/trabajo, madre, pareja o vecino.

Institucionalmente, la proporción fue mayor, pues el 80.68% de las personas de los sectores LGBTI afirma no haber denunciado el hecho discriminatorio en ninguna entidad del Estado. Valga aclarar que, por lo menos, uno (1) de cada diez (10) de los entrevistados acudió a organizaciones defensoras de derechos humanos para dar a conocer la eventualidad acaecida. Materia importante de analizar es la forma de actuar de los sectores LGBTI al presenciar un episodio discriminatorio. Siete (7) de diez (10) informantes observaron en el decurso de su vida algún tipo de discriminación; aunque solo seis (6) de ellos mostraron inconformidad con la situación. Al mismo tiempo, sostiene el 78.41% de los declarantes que nunca han discriminado a alguien por tener una preferencia sexual diferente a la suya.

En lo que atañe a la educación de los sectores LGBTI el 32.95% de las personas encuestadas dicen haber sido discriminadas en la escuela, colegio o universidad. El 78.41% de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales no asiste actualmente a establecimientos educativos, pese a

que el 46.59% culminó sus estudios secundarios y tres de cada diez de los entrevistados alcanzó título de pregrado.

Debido a su orientación sexual o identidad de género el 17% de las personas indagadas expresa haber sido agredidas física o psicológicamente dentro del sistema educativo, y cerca de la mitad confiesa haber visibilizado su orientación sexual e identidad de género frente a alguno de los estamentos de la comunidad educativa.

En cuanto al tema de salud, la población analizada se encuentra representada por el 82.95% de hombres y el 17.05% de mujeres según el sexo registrado al nacer. El 60.23% de las personas de los sectores LGBTI en Corozal pertenecen al régimen subsidiado mientras que el 34.09% se encuentra afiliado al régimen contributivo. El 71.59% de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales expresa su disposición de participar en campañas de promoción y prevención de salud que permitan identificar enfermedades de transmisión sexual.

Del personal encuestado, el 77.27% declaró sostener relaciones sexuales con hombres y un 27.27% con mujeres. En referencia al sexo masculino, dos (2) de cada diez (10) hombres consultados se realizan el autoexamen testicular regularmente y uno (1) de cada diez (10) de ellos se ha practicado el examen de próstata. En cuanto a las mujeres, una (1) de cada diez (10) asiste al ginecólogo, se autoevalúa sus senos habitualmente y se realiza la citología vaginal anualmente. Sumado a lo anterior, cerca del 70% de los entrevistados utilizó condón en su última relación sexual y si llegasen a contraer una enfermedad de transmisión sexual siete (7) de diez (10) de ellos consultarían a un médico general para obtener un diagnóstico.

Otros datos que arrojó el sondeo son las personas LGBTI con capacidades diferentes y el interés en iniciar un proceso de reasignación de sexo. Frente al primer punto, la investigación detalla que el 94.32% de los encuestados no presentan discapacidad. De allí que se concluya que solo uno de cada diez participantes en la encuesta presenta alguna deficiencia física, sensorial y visual. De otro lado, el 83% de los consultados opinan que no se someterían a una cirugía de cambio de sexo.

Ahora bien, en relación a la discriminación que afecta el derecho a la salud, el 18.18% de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales en Corozal manifiestan haber sido discriminadas en el ejercicio de este derecho fundamental, al menos dos (2) de cada diez (10) personas de los sectores LGBTI expresan que se les limitó o negó información sobre temas sexuales y reproductivos debido a su apariencia física, nivel socioeconómico, orientación sexual, edad y/o sexo.

Respecto a la ocupación, una (1) de cada diez (10) personas encuestadas se encuentra estudiando, tres (3) de cada diez (10) buscan trabajo y cuatro de diez tienen otra actividad. La medición plantea que el 34.09% de los indagados se describe como empleados y un 35.23% como independientes. Valga decir, que al menos dos (2) de diez (10) consultados se dedican al trabajo sexual y el 45.45% que ejecuta otras tareas se manifiesta principalmente en espacios u oficios como cocina, coctelería, costura y moda, decoración de eventos y fiestas, peluquería, shows y performances. De esta manera, se prohíbe los actos discriminatorios en el ámbito laboral en razón a la orientación sexual. El porcentaje de personas de los sectores LGBTI que en promedio indican haber firmado contrato de trabajo o generado aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, y riesgos profesionales, corresponde al 29.55%.

En el contexto laboral se observa que un 45,45% de las personas de los sectores LGBTI no hacen explícita su orientación sexual o identidad de género. Aunque el 23,86% de los encuestados admiten haber sufrido discriminación que afecta su ejercicio al derecho al trabajo, se destaca que nueve (9) de diez (10) participantes afirman que su preferencia sexual o identidad de género no es óbice para ser contratado o despedido. Tal consideración armoniza con la opinión de ocho (8) de cada diez (10) personas LGBTI que estiman que nunca han experimentado discriminación respecto a su remuneración económica ni tampoco se han vistos restringidos para acceder a cargos de mayor jerarquía por su orientación sexual o condiciones de género.

En relación a derechos y participación social, al interpelar a los informantes para percibir su comprensión de leyes o fallos judiciales que amparan y benefician al sector LGBTI en Colombia, el 56.82% de la muestra

determina su desconocimiento, empero, es significativo que una (1) de cada diez (10) personas que integran este grupo social distinga la jurisprudencia constitucional que avala la adopción igualitaria, la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y los derechos patrimoniales en parejas del mismo sexo.

También se exploró el sentir de las personas LGBTI ante la posibilidad de adoptar niños y la coyuntura que parejas del mismo sexo contraigan matrimonio, identificándose que goza de mayor aceptación la adopción de niños con un 68.18%, mientras que el matrimonio igualitario es apoyado por cerca del 47% de los entrevistados. Al examinar si a las parejas de hombres homosexuales y mujeres lesbianas se les debe permitir adoptar niños, el 49.28% de los encuestados se mostró en desacuerdo frente a un 5.88% que manifestó estar de acuerdo con esta circunstancia. En otras palabras, cinco de cada diez personas residentes en el Municipio de Corozal desaprueban que homosexuales y lesbianas adopten niños. Frente a la posibilidad que dos personas del mismo sexo contraigan matrimonio, tres (3) de cada diez (10) personas en Corozal expresan que nada justifica su oposición al mismo. Empero, el 54.85% de los encuestados estima que es justificable oponerse al matrimonio igualitario.

Se consideró importante escrutar en la población LGBTI su posición frente a expresar con naturalidad su orientación sexual y las demostraciones afectivas de parejas del mismo sexo públicamente, los resultados plantean que un 84.09% de los entrevistados habla con total naturalidad de su orientación sexual, particularmente entre amistades y familiares. En la misma dirección, un 55.68% de personas LGBTI consienten las expresiones amorosas de la misma manera como las exhiben en público las parejas heterosexuales. Incluso se abordaron tres temas importantes: 1) Los comportamientos de la población LGBTI corozalera hacia alguna persona que no comparta su orientación sexual e identidad de género; 2) Opiniones acerca del cambio de nombre y sexo legal de los transgeneristas y 3) Las posiciones en cuanto a la celebración del desfile del Orgullo Gay. En consecuencia, tres (3) de cada diez (10) consultados lanzan miradas a quienes divergen de su orientación sexual. Lo mismo ocurre con uno (1) de cada diez encuestados que acude a las burlas, imitaciones y gestos, así como exterioriza comentarios negativos contra quienes discrepan de su preferencia

sexual. De otro lado, el 68.19% de los interrogados están algo y completamente de acuerdo que los transgéneros procedan al cambio de su nombre y sexo legal. Finalmente, el 59.09% del personal LGBTI que participó en el estudio aprecian algo y muy positiva la celebración del desfile del Orgullo Gay en Corozal.

La intervención de personas LGBTI en movimientos y organizaciones sociales en el Municipio de Corozal se advierte insuficiente. Dos (2) de cada diez (10) encuestados manifiesta pertenecer a un grupo religioso y a organizaciones LGBTI; circunstancia corroborada con el casi 91% de entrevistados que aseguran no representar a ningún grupo poblacional en instancias de participación de la Administración Municipal. Por último, se evidencia poca articulación entre los líderes y la población representada y un bajo porcentaje de discriminación al participar en organizaciones y redes sociales, puesto que solo el 13.64% de integrantes de los sectores LGBTI afirmó haber percibido este tipo de situaciones.

Cultura y recreación. La contribución de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales en la música, teatro, arte, deporte o investigación/producción académica es exigua; de las personas LGBTI encuestadas solamente el 31.82% integra un grupo de esta naturaleza. A su vez, el 38.64% de los entrevistados considera que la ciudadanía no reconoce el aporte de estos sectores al municipio, invisibilizando identidades de género y orientaciones sexuales en el marco social y cultural de Corozal.

Vivienda. Las condiciones de hábitat de los sectores LGBTI en el Municipio de Corozal indican que el 81.82% de las personas encuestadas ocupa una vivienda tipo casa. Siete (7) de cada diez (10) de ellos reside con su familia y por lo menos uno (1) de los entrevistados comparte su lugar de habitación con amigos o pareja e incluso vive solo. Reporta el 50% de los encuestados que el lugar donde moran es familiar, mientras que el 3% de los encuestados manifiestan ser propietarios del inmueble que ocupan. Asimismo, una (1) de cada diez (10) personas indagadas vive en arriendo. Según las opiniones obtenidas por la población LGBTI, la dificultad para arrendar o comprar vivienda radica en la falta de recursos económicos. Entretanto, el 20.45% de los examinados anuncia haber sostenido conflictos con sus vecinos debido a situaciones que están relacionadas con su

orientación sexual o identidad de género. Sin embargo, un 94.32% de los interrogados certifican no haber sido expulsados o forzados a salir de sus viviendas debido a su orientación sexual o identidad de género. El estudio revela que tres (3) de cada diez corozaleros no estarían dispuestos a permitir que en su casa vivieran homosexuales y lesbianas. En la misma veta, el 27.50% de los participantes afirman lo mismo en el caso de personas que viven con VIH/SIDA. Para concluir esta sección, nueve (9) de cada diez (10) personas LGBTI afirman que ningún establecimiento comercial localizado en su barrio les ha negado un servicio; y enfatizan que un cambio de domicilio sucedería para mejorar el sitio de la vivienda, ubicarse más cerca del lugar del trabajo o para vivir en una zona más austera.

Por otro lado, se detalla que cinco (5) de cada diez (10) personas en Corozal consideran que la riqueza es el factor que más divide a la sociedad, seguido por los partidos políticos y las preferencias sexuales. No obstante, cuatro (4) de cada diez (10) individuos señalan que las ideas políticas también provocan divisiones entre la gente. La opinión de que la preferencia sexual incita mucha división entre la gente se mantiene prácticamente en cuatro (4) de cada diez (10) personas para los grupos de edad que comprenden población entre los 12 hasta los 49 años. Es interesante observar el leve aumento en el porcentaje de las personas que cuentan con 50 a 59 años, pues cinco (5) de cada diez (10) proclaman que la preferencia sexual es causal de divergencia entre la ciudadanía.

Educación sexual y diversidad. Al examinar si en los establecimientos educativos del Municipio de Corozal se imparten clases sobre sexualidad con enfoque en las minorías sexuales, el 79% de los encuestados reporta que a veces reciben clases de educación sexual en su institución educativa. En el mismo sentido, se indagó en los entrevistados si el profesorado comenta temas sobre la sexualidad, el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, SIDA y/o embarazo en sus respectivas asignaturas. Los resultados exhiben que para el 76.36% de los estudiantes algunas veces los docentes traen a colación en sus exposiciones contenidos relacionados con embarazos, sexualidad y SIDA. No obstante, el 15% de los participantes afirma que sus maestros, independientemente de la cátedra que orienten, conversan sobre las materias precitadas.

Discriminación y homo/transfobia. Las opiniones de los estudiantes sobre si algún docente ha enunciado comentarios discriminatorios hacia alumnos/alumnas exhiben que para un 65.45% de los entrevistados la situación descrita nunca se ha presentado, aunque, llama profusamente la atención que un 32.27% de los encuestados declaren que han vivenciado actos discriminatorios en su institución educativa.

También se incluyó una pregunta para establecer si existen prácticas o reglamentos que prohíban y sancionen algún tipo de acto discriminatorio en las instituciones educativas del Municipio de Corozal. El estudio precisó que el 32.73% de los estudiantes desconoce que en su establecimiento exista reglamento para sancionar una situación discriminatoria; mientras que el 29.55% manifiesta que a veces ha conocido tal reglamento y/o práctica sancionatoria ante una posible exclusión. Lo anterior resulta relevante, puesto que el 12.73% de los entrevistados expresa que ha conocido de un caso de discriminación por parte de la rectoría o de algún docente hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros o intersexuales. En la misma dirección, el sentir del 85% de los encuestados es que la institución nunca o a veces sanciona al responsable del acto discriminatorio propiciando una vasta impunidad.

Derechos y prejuicios. Se aprovechó para consultar a los estudiantes si consideran que las personas LGBTI tienen más posibilidades de contagiar y contraer Enfermedades de Transmisión Sexual, ETS. El 30.91% de los alumnos cree que lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales son más propensos a contraer las referidas enfermedades y el 53.18 por ciento no sabe si ello es así.

Asimismo, se analizó la opinión de los participantes en torno a los derechos de las minorías sexuales en los campos del matrimonio y las relaciones sociales. La investigación describe que el 44.09% de los estudiantes se declara a favor del matrimonio igualitario mientras que el 22.73 por ciento no lo sabe. Por su parte, el 78.36% entendería a un/a amigo/a que fuese lesbiana, gay, bisexual, transexual o intersexual.

Percepción institucional sobre diversidad sexual. Las entrevistas desarrolladas a los funcionarios y/o contratistas dan cuenta que el 84% de ellos

manifiestan tener un contacto directo con las personas que diariamente solicitan servicios públicos a cargo de la Alcaldía del Municipio de Corozal. El 47% de las personas encuestadas reconocen la necesidad de organizaciones sociales que promuevan los derechos de la población LGBTI. De hecho, un 53% no se avergonzaría si llegase a concebir un hijo o hija gay, lesbiana o bisexual; sin embargo, un 37% de los informantes no consiente que las parejas del mismo sexo puedan ser buenos padres/madres.

Sumado a lo anterior, el 33% de los indagados considera que los hombres gays quisieran ser mujeres y un 46% piensa todo lo opuesto, un 31% pone en duda la condición del bisexualismo, pues aprueban la tesis que son personas confundidas con su sexualidad y un conjunto de individuos representados en un 34% opina que lesbianas, gays y bisexuales bien podrían ser heterosexuales si se disponen a ello. Conviene acotar, que el 76% de esta muestra institucional diverge del supuesto que una mujer lesbiana no vuelva a mantener relaciones sexuales con un sujeto del sexo opuesto.

Llama profusamente la atención que el 52% los examinados afirmen que una persona homosexual va en contra de lo que es normal en la sexualidad humana; empero, es de resaltar que el 55% de la muestra estima que el comportamiento homosexual no debe ser ilegal. De la misma manera, el 68% de los interrogados afirma que los sectores LGBTI deben tener los mismos derechos de las personas heterosexuales y un 63% de los participantes contraviene que los homosexuales reciban tratamiento psicológico para alcanzar la heterosexualidad.

El estudio además definió las actitudes de los funcionarios y/o contratistas frente a la celebración del día del Orgullo Gay y si la situación «salir del closet» merece admiración. De allí, que el 63% de los encuestados aprueba ambas circunstancias.

Ha de acotarse que cerca de cinco (5) de diez (10) consultados se siente incómodo de coincidir en la oficina con un hombre gay y tres (3) de diez (10) con un hombre bisexual. Con las mujeres lésbicas la proporción disminuye, pues uno (1) de cada diez (10) funcionarios y/o contratistas manifiesta inconformidad si le tocara compartir su puesto de trabajo con una lesbiana y dos (2) de cada diez (10) si esta mujer tiene como condición el ser bisexual.

Se evaluó las actitudes de la muestra institucional llegado el caso su hijo/a recibiera clases de parte de un profesor gay o una maestra lesbiana. Igualmente, se reflexionó como se sentirían los funcionarios y/o contratistas si les tocara compartir oficina o un baño público con lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas o intersexuales. En la primera cuestión, seis (6) de cada diez (10) encuestados expresaron mucha y alguna incomodidad con el hecho que su hijo tuviera como docente a un miembro de la población LGBTI. En cuanto a las personas transgéneros, tres (3) de cada diez (10) consultados no estaría cómodo de laborar con ellas. No obstante, los resultados muestran que como mínimo cuatro (4) de cada diez (10) funcionarios y/o contratistas no tiene inconveniente de trabajar con miembros de la población LGBTI.

Otra eventualidad que genera inconveniencia en los encuestados es el hecho de ver dos personas homosexuales agarradas de la mano públicamente, pues cerca de seis (6) de diez (10) encuestados juzgan inaceptable esta situación.

En lo que respecta a compartir un baño público con gays, lesbianas, transgéneros e intersexuales, uno (1) de cada diez (10) funcionarios y/o contratistas lo acepta con un hombre gay, y tres (3) de cada diez (10) de ellos no lo determina incómodo con una mujer lesbiana o una persona transgénero. Empero, uno (1) de cada diez (10) encuestados lo estima molesto con gays y lesbianas, y tres (3) de diez (10) lo asume intolerable con transgeneristas.

Sobre el ejercicio de la función pública en relación con la diversidad sexual se desarrolló una serie de preguntas que buscan averiguar las opiniones de los funcionarios y/o contratistas sobre la forma como se prestan los servicios públicos a cargo de las entidades del sector central y descentralizado en el Municipio de Corozal cuando el solicitante corresponde al sector LGBTI. El 31% de los encuestados declara interés en conocer la orientación sexual de los usuarios de servicios públicos, pero un 50% no acoge la necesidad de averiguar su orientación sexual para prestar el aludido servicio. Asimismo, cerca de seis (6) de diez (10) entrevistados manifiestan que es una ofensa averiguar con quien se relacionan sexualmente los interesados de los servicios públicos incluyendo a miembros LGBTI. Súmese que cuatro (4) de cada diez (10) participantes de la muestra insti-

tucional ve propicio que las parejas del mismo sexo reciban información de cómo tener hijos.

En cuanto a las apreciaciones de los funcionarios y/o contratistas del Municipio de Corozal sobre la prestación del servicio público a lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, especialmente su disposición a orientarlos y/o proveerles servicios si opcionalmente les informan que sostienen relaciones con personas de su mismo sexo, se detalla que entre tres (3) y cuatro (4) personas encuestadas se sienten preparadas para proporcionar servicios y guiar apropiadamente a los miembros de los sectores LGBTI. De igual forma, están en la capacidad de conducirlos a otros lugares para que accedan a los servicios que la entidad territorial no pueda suministrar.

El estudio agotó las posiciones de los funcionarios y/o contratistas respecto a que las personas de los sectores LGBTI se realicen una prueba de detección del Virus de Inmunodeficiencia Adquirida, VIH. El 45% de los entrevistados justiprecia que todos los miembros de la población LGBTI deben hacerse un examen de VIH sin que medie una valoración que especifique su nivel de riesgo. Por su parte, cuatro (4) de cada diez (10) integrantes de la muestra institucional opina que particularmente los hombres homosexuales deben ser evaluados previamente antes de someterse a la precitada prueba.

Discusión

La información obtenida da cuenta de la discriminación o inclusión que pueden percibir y vivir las personas de los sectores LGBTI en el municipio de Corozal. En vista de ello, se destaca la antítesis entre lo que los sectores LGBTI perciben; Discriminación declarada y lo que las variables del estudio señalan frente al derecho a no ser discriminado; Discriminación identificada, pues se constató que en la mayoría de los casos es menor la primera que la segunda. Este aspecto genera interrogantes frente a la conciencia que los sujetos LGBTI tienen sobre la discriminación de la cual son objeto.

La vulneración a los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales en Corozal implica situaciones tan graves como la expulsión del núcleo familiar, asesinatos selectivos con ocasión del conflicto armado, agresiones y maltratos ejercidos generalmente por desconocidos

que sienten desafiada su ideología frente a lo que simboliza la población LGBTI. Adicionalmente, se ha encontrado que miembros de la colectividad son víctimas de tortura psicológica, amenazas, impunidad, intimidaciones y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Esta situación implica transgresiones dirigidas hacia los sectores LGBTI al momento de adoptar roles que van en contraposición del pensamiento heteronormativo que considera que los individuos debe pertenecer indefectiblemente a una de las dos categorías de género.

En cuanto a la educación sexual y diversidad se evidencio la mínima transmisión de estas temáticas a los estudiantes de bachillerato en el territorio aun cuando se encuentran consagradas en la Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620, 2013). El análisis colige que subsiste una estigmatización del sector LGBTI como grupo de riesgo en el campo del ejercicio de la sexualidad, pero ello no incide en una buena y amplia disposición a considerar a estas personas con igualdad de derechos en el cuerpo social. Todo indica que los jóvenes de los establecimientos educativos tienen una visión más integral de los derechos humanos, al margen del estigma o prejuicio que pueda surgir ante un específico asunto. El análisis demuestra que la amistad entre los adolescentes prima sobre las orientaciones sexuales o identidades de género. Igualmente, se aprecia que hay actitudes más positivas hacia el matrimonio igualitario y que escasea información sobre temas relacionados con la sexualidad, enfermedades de transmisión sexual y diversidad sexual, pues generalmente no se imparte este tipo de clases en los establecimientos educativos. Si auscultamos que tan positivo es que la sociedad esté compuesta con diferentes orientaciones u preferencias sexuales, cerca de cinco (5) de diez (10) personas que pertenecen al nivel socioeconómico bajo y medio consideran que es negativo este tipo de premisas. No obstante, un importante sector de la opinión equivalente al 80% de los entrevistados declara estar de acuerdo con respetar las preferencias de la población LGBTI.

Al indagar otras impresiones de la población civil sondeada, el 88% refiere no haber discriminado algún integrante del colectivo LGBTI del Municipio de Corozal por tener una preferencia sexual distinta a la suya. Empero, se evidencia una anomia entre esta declaración y aquella que sustenta lo lesivo a que la sociedad corozalera integre personas con orientaciones u preferencias sexuales diversas.

Ahora bien, la investigación refleja que el principal problema que enfrentan los miembros del grupo social LGBTI es la discriminación, seguida de críticas/burlas y la falta de aceptación. Del mismo modo, cuatro (4) de diez (10) participantes en el estudio señalan estar totalmente de acuerdo en que en Corozaal no se respetan los derechos de las personas LGBTI. Concluyendo este apartado, seis (6) de diez personas (10) perciben ser tolerantes con el sector LGBTI en Corozaal, mientras que dos (2) de cada diez (10) se muestran indiferentes ante el aludido grupo social. Dicha circunstancia reafirma la continua implementación de programas pedagógicos que aseguren los derechos humanos y difundir el ordenamiento jurídico que ampara y/o protege aquellos estudiantes discriminados para procurar su desarrollo integral con igualdad social.

La realidad definida requiere la articulación de acciones en los distintos niveles de respuesta: política pública LGBTI, sujeción al marco legal, control de factores de riesgo y promoción de estilos de vida saludable; denotando así la corresponsabilidad de todos los agentes gubernamentales y sociales; y por supuesto, apuntando a una perspectiva de paz territorial. Tanto así que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2016) ha destacado que la violencia homofóbica y transfóbica contra estudiantes por motivos de orientación sexual e identidad de género, real o percibida, es un fenómeno mundial con un impacto importante y a largo plazo en la educación, el empleo, la salud y el bienestar. Frente a esto el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, respecto a la prevención de la discriminación en el acceso al empleo de la población LGBT, en su Artículo 6º manifiesta que los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho y entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar la orientación y formación técnico profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966).

Referencias bibliográficas

- Alcaldía Municipal de Corozal (2017). *Diagnóstico Territorial de los Sectores LGBTI en el Municipio de Corozal*.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR (2014). *Directrices sobre protección internacional no. 9: Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del Artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967, 23 de octubre de 2012*. México. Recuperado de: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9872.pdf?view=>
- Carroll, A., (2016). *Homofobia de Estado 2016: Estudio jurídico mundial sobre la orientación sexual en el derecho: criminalización, protección y reconocimiento*. Recuperado de: http://ilga.org/downloads/2017/ILGA_Homofobia_de_Estado_2017_WEB.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH (23 de abril de 2012). *Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género*.
- Congreso de Colombia (15 de marzo del 2013). Ley de Convivencia Escolar. [Ley 1620 de 2013]. DO: 48.733.
- Constitución Política de Colombia (6 de Julio de 1991). 39 Ed. Legis.
- Declaración Universal de Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948). Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 217 A (III).
- Encuesta, P. C. (01 de Marzo - 30 de Octubre de 2017). Diagnóstico Territorial de los Sectores LGBTI en el Municipio de Corozal. (A. M. (2017), Entrevistador).
- Glosario (Sin fecha) ONU Libres & Iguales Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.unfe.org/es/definitions/>
- Jaimes Velásquez, M., & Mendoza Cortes, E. (2018). La enseñanza universitaria como estrategia de construcción de paz, desde una perspectiva de género: estudio de caso facultad de Derecho CECAR. En B. Narvaez Mercado, & D. Monsalve Muñoz, Derecho y Lógicas de la

Justicia: un análisis socio jurídico desde la academia (págs. 283-301). Ciudad de México: Anaya.

Ley 74 de 1968. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (16 de diciembre de 1966) Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI). Artículo 6º. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf

Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, A/ HRC/31/57, (Enero de 2016). Informe del Relator Especial; Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Noveno Informe Anual, CAT/C/57/4, Sección V, (Marzo de 2016).

Naciones Unidas (2016). *Vivir libres e iguales. Qué están haciendo los estados para abordar la violencia y discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex*. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/Publications/LivingFreeAndEqual_SP.pdf

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (16 de diciembre de 1966). Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI).

Principios de Yogyakarta (2007). Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Principio 13. Recuperado de: https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf

Rukšėnaitė S. (2011). *Handbook on the protection of LGBT people: Good practices in helping victims, Proyecto Equal Jus*. Recuperado de: www.lgl.lt/en/files/Handbook-on-the-protection-of-LGBT-people-ENG-Internet1.pdf.

UNESCO (2016). *Respuestas del sector de educación a la violencia basada en la orientación sexual y la identidad/expresión de género*. Recuperado de: <https://en.unesco.org/themes/homophobic-and-transphobic-violence-education>.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DOMÉSTICA Y DE PAREJA

Elementos y procesos psicológicos intervinientes en la violencia familiar

Trabajo de Revisión Documental

Cristina del Carmen Paz-González¹, Leticia María Prieto-de Alizo²

Introducción

El conocimiento de un hecho de tanta repercusión psico-social como lo es la violencia familiar, no debe ni puede quedar olvidado tras la urgencia de hacer frente a la problemática que plantea. Las acciones jurídicas y asistenciales han liderado su intervención, a un problema considerado tan antiguo como el hombre mismo (Grossman, Mesterman y Adamo, 1992; Colussi (2005); Organización Panamericana de la Salud, O.P.S., 2005). Sin embargo, no debe ni puede desistirse de dar respuestas desde las diversas disciplinas científicas involucradas a la cadena: Componentes-Explicación-Plan de abordaje, para un exhaustivo conocimiento que soporte las acciones de intervención.

¹ Doctorado en Ciencias Humanas. Universidad del Zulia, Venezuela. Profesora Titular (J) Universidad del Zulia. Correo: cristpaz@gmail.com

² Doctorado en Ciencias Humanas. Universidad del Zulia, Venezuela. Profesora Titular (J) Universidad del Zulia. Correo: prietodealizo@gmail.com

No existe duda sobre la importancia del componente psicológico de esta situación. Organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2005) y O.P.S (2002) apuntan a los daños que en el área generan y sugieren la modificación de comportamientos que promueven la violencia doméstica. Vara (2006) considera lo psicológico como componente esencial y a la psicología como disciplina que posee un desarrollo teórico, métodos y técnicas investigativas que proporcionan claridad sobre el tema. Castro y Riquer (2003) y Moreno (1997) apuntan al desarrollo de una explicación formal y científica deslastrada de subjetividades; Barnet, Miller-Perrín y Perrín (1997), Traverso (2001) y Vara (2006), resaltan la necesidad de deslastrar de ambigüedades el término violencia y con él, la experiencia misma.

Tener la premisa de la violencia familiar como evento complejo, multifactorialmente constituido, hecho y experiencia, donde lo social y psicológico hacen presencia conjunta, muchas veces confundiéndose u opacando la primera a la segunda; es de suponer la incompletitud definitoria de la violencia familiar, si solo se limita al aspecto social del evento. Se hace necesario la identificación de los elementos y procesos psicológicos específicos que intervienen y subyacen a las diversas manifestaciones con la que se presenta el evento para una precisa definición y delimitación de esta.

La violencia, es un hecho social y psicológico cargado de un componente sociocultural (Silva y Gross, 2003) y cognitivo-emocional (Lam y Quirós, 2001), no solo en la generación de la vivencia, sino igualmente, en el mantenimiento de esta dentro del repertorio de experiencias personales y colectivas de una sociedad. Tiene su expresión en diferentes dimensiones de la vida humana: cultural, social y económica, introduciéndose hasta la esfera más privada: la familia.

Como parte del sistema social, la familia no ha quedado excluida de la experiencia de vivencias internas de violencia, resultando así paradójico que la institución familiar que por excelencia tiene como función la protección y salvaguarda de la integridad de sus miembros, se convierta en el primer foco de agresión contra los mismos; ocurriendo que es generalmente en el ambiente del hogar donde se reciben las primeras agresiones e igualmente, se aprende a responder con violencia hacia el entorno (Paz, 2002, p.15).

Dentro de la vida familiar, las expresiones violentas se han materializado en diversas acciones, formas y participantes, afectando todas las experiencias relacionales. En esta investigación se concibe que la violencia familiar involucra el conjunto de interacciones entre miembros, que producen daño, indistintamente de quién la ejecute y quién la reciba.

Dada la evidente presencia del componente psicológico en esta vivencia, se hace indispensable el preguntarse ¿Cuáles son las características psicológicas particulares que posee la violencia familiar, que la diferencian de otras experiencias al interior de la familia? Se planteó como objetivo general de investigación: Diferenciar los elementos y procesos psicológicos que definen esencialmente a la violencia familiar, de otros hechos de la vida familiar.

La articulación de este producto investigativo al conocimiento sobre el problema proporciona claridad acerca del nivel de participación de lo psicológico en la vivencia de violencia familiar, convirtiéndose en una guía de consulta clara, con sustentación científica, para quienes trabajan o padecen estas vivencias.

En una mirada hacia lo psicológico dentro de la experiencia de violencia familiar Locket (2009), apunta a la construcción de una subjetividad e identidad teniendo como referencia los vínculos establecidos con sus primeros cuidadores. Encontró que la historia infantil y los primeros vínculos en la constitución de la subjetividad influyen en el establecimiento de vínculos a futuro, basados en los patrones de relación que fueron internalizados desde la niñez, en la forma de “Modelos de trabajo interno” (Bowlby, 1990) o también esquemas cognitivos (Beck, 1990).

Rentería, Lledias y Geraldo (2008), identificaron aspectos psicológicos que favorecen la convivencia familiar. Aluden a elementos psicológicos de tipo interaccional, actitudinales y emocionales, así como procesos psicológicos de los cuales la comunicación centraliza la atención. A nivel de inhibidores encontraron patrones interaccionales, como el uso del castigo como medio disciplinario, la carencia de expresiones afectivas y en comunicación, el “lenguaje fuerte” hacia los hijos.

Zarza y Froján (2005) encontraron que aspectos psicológicos como el aprendizaje por observación de la violencia y la pauta o hábito de interacción basado en el maltrato, son transmisibles al resto de los miembros (hijos) y a las siguientes generaciones, y que, por su cotidianidad en la historia familiar, son consideradas como normales. Las creencias y actitudes hacia roles tradicionales (dominio del hombre/sumisión de la mujer), conforman el conjunto de factores que dan existencia a la experiencia de violencia en la familia.

Definiciones y conceptualizaciones

Se concibe la violencia como todo acto donde se hace uso de la fuerza física o del poder, de manera intencional con la finalidad de producir daños o privaciones. Como subtipo de esta, la violencia familiar, es el ámbito donde las acciones de daño tienen lugar, expresándose en patrones de frecuencia más comunes: en la pareja (de hombre a mujer) e intergeneracionalmente (de adultos a niños y adolescentes); fundamentalmente experimentado como hecho ejecutado al interior del hogar común, transformando la interacción familiar, al punto de poder acabar con la existencia de algunos de sus miembros.

Se entenderá como elementos psicológicos al componente integrante de una experiencia humana, que alude específicamente a área cognitiva. Beck (1990), considera lo cognitivo, como “la manera en que los hombres elaboran juicios y toman decisiones y cómo unos interpretan o malinterpretan las acciones de otros” (p.12) y Datilio y Padesky (1990) a cómo estas influyen en sus acciones. Pero, cuando el espacio de pensamiento versa sobre nosotros mismos y otros, se concibe como cognición social que, según Morales, Mora, Gaviria, y Cuadrado (2007) contempla la forma como atendemos, interpretamos, analizamos, recordamos y empleamos la información, construimos juicios y ejecutamos acciones, relacionadas con otros. Los elementos que la componen son: ideas, creencias y convicciones.

Área afectiva. Morales et al., (2007), la consideran como una disposición emocional de la persona, acompañada de sentimientos y estados de ánimo tanto positivos como negativos. Según Betta (1982), está compuesta por las emociones, los afectos, los sentimientos y la pasión. Para Lazarus y

Lazarus (2000) son “producto de un significado personal, que depende de aquello que para nosotros es importante y de las cosas que creemos sobre nosotros mismos y el mundo en general” (p. 17). Las clasifica en desagradables, existenciales (provocadas por condiciones favorables y desfavorables) y las emociones empáticas.

Área conductual. Para Betta (1982) abarca todo el rango de manifestaciones de la actividad psíquica que el ser humano es capaz de desarrollar: actos, lenguaje, escritura y las expresiones de la voluntad, direccionadas por el pensamiento. Se encuentra constituida por el acto instintivo, acto habitual y el acto voluntario, considerado como una energía psíquica con modalidad estática o energía potencial que, según momento y requerimiento, se convierte en múltiples formas de energía cinética, encontrándose al servicio de los estados psicológicos tanto intelectuales como afectivos.

Área interaccional. Se considera al espacio de influencia recíproca entre individuos, encontrándose múltiples variaciones resultantes de la conducta, la actitud, la interpretación de los eventos, entre otros (Dorsch, 1981). La reciprocidad de las acciones y su condicionamiento sobre la actividad psíquica subsiguiente a la interacción, la hace una intersección entre lo psicológico y lo social. Se incluye en ella la comunicación, pautas y normas establecidas dentro de la convivencia familiar, cumplimiento de las expectativas sociales y de los propios miembros de la familia, en cuanto a las acciones o tareas a cumplir conforme el sexo, edad y posición que se ocupa.

Los procesos psicológicos son el conjunto de fenómenos de la vida psíquica caracterizados por poseer un curso o trayectoria que una vez iniciado, la condición final del fenómeno es sustancialmente diferente a su estado inicial. La presente investigación se centra particularmente en los procesos de:

Aprendizaje. Se entiende por tal a la adquisición de conductas nuevas, conocimientos, capacidades corporales y mentales que, dirigidas a un objetivo, son obtenidas mediante la práctica, o la modificación de conductas ya aprendidas y/o instintivas y no por efecto de la maduración. Estas nuevas conductas se presentan de manera duradera dentro del repertorio de acción de las personas (Dorsch, 1982).

El conductismo. Ebbinghaus procuró explicar el aprendizaje a través de memoria (Roediger, 1985); por el efecto de las consecuencias sobre las conductas (Ley del efecto) aportadas por Thorndike (Arias, Fernández y Bejumea, 2012); según Pavlov, como consecuencia del condicionamiento de respuestas (Gutiérrez, 1999); para Watson a través de importancia del ambiente y la relación estímulo-respuesta (Ardila, 2013;); o el efecto de las consecuencias sobre el comportamiento según Skinner (Pellón Suárez, 2013; Chaplin y Kraviec, 1978); la teoría del aprendizaje por modelaje y observación, propuesto por Bandura y Walters (1974), en el cual el comportamiento social se aprende por la imitación del comportamiento que realizan otras personas significativas, que funcionan como modelos para la persona. En dicho aprendizaje juegan un papel importante la observación y la memoria.

Memoria. Referido al ordenamiento cronológico que transmite a la persona la noción de tiempo transcurrido. Permite fijar, conservar y evocar las vivencias recogidas por la conciencia, la que les reconoce como registradas con anterioridad. El proceso se desarrolla en tres partes: memoria de fijación, memoria de conservación y memoria de evocación (Betta, 1982).

Percepción. La percepción social y específicamente a la percepción interpersonal es considerada por Morales et al., (2007), como primordial en nuestra vida cotidiana y en la toma de decisiones, otorgándole una función adaptativa. Dentro de la percepción interpersonal, las actitudes son una organización de creencias sobre objeto, persona o situación, que predispone a una persona a favor de una respuesta preferida (Rockeach, 1966; citado por Hollander, 1978). Por su parte los estereotipos se presentan como esquemas basados en algún rasgo distintivo de tipo social (Vargas, 1994).

Motivación. Papalia y Olds (2004) y Santrock (2004), la consideran la fuerza activadora del comportamiento en cuanto a formas de pensar, sentir y hacer, cuyo elemento subyacente es la supervivencia. De carácter multi-determinado, ha sido definida y aceptada por la psicología contemporánea (Barberá, 1999). Dentro de las motivaciones cognitivas y sociales, Morris y Maisto (2005) destacan los motivos aprendidos, vinculados con relaciones entre personas. Al respecto, McClelland (1917-1998), identificó tres motivaciones particulares: poder, logro y afiliación, las cuales son asimiladas

a través de la familia y otras instituciones sociales, tal como lo refiere Romero (1991), quien las conceptualiza como redes de pensamientos y afectos que dinamizan, orientan y mantienen la conducta hacia metas valoradas por la persona.

Salazar (1999) y Romero (1991) definen dichas motivaciones, haciendo Romero (1991) especial diferenciación entre dos tipos de poder: explotador direccionado al control y socializado que busca apoyar. Distingue en la motivación de afiliación: la explotadora que busca control a través de la manipulación afectiva y la afiliación positiva, centrada en la autoestima y su capacidad de compartir.

Metodología

Método de investigación. La presente investigación se basa en un enfoque epistemológico Racionalista-Deductivista (Padrón, 2005) o Racionalista-Realista (Padrón, 2007), de lo que se desprende el uso del método deductivo para el proceso investigativo que se sigue.

Nivel de Investigación. Investigación de nivel descriptivo, considerada por Padrón (2005) un primer momento investigativo dirigido a registrar y sistematizar los datos del aspecto de la realidad del cual se inicia estudios. Conlleva a una definición observacional de la violencia familiar, en cuanto a sus componentes de tipo psicológico.

Operaciones, técnicas e instrumentos. Se llevó a cabo operaciones de recolección y organización de datos (Padrón, 2008). En la recolección se acopió la información de fuentes documentales: libros de textos, Artículos de revistas científicas, narraciones en documentos electrónicos. Como técnica se utilizó la observación indirecta Sánchez (1997). La organización conllevó acciones de estructuración de la información en esquemas o cuadros que permitieron su manejo y procesamiento. Como técnica fue utilizada la configuración estructural, agrupando los datos y creando grupos y clases, usando la lógica de clases y cálculo de relaciones. Dentro de esta técnica se llevan a cabo tres procesos cognitivos como lo son: a) La identificación de diferencias para llevar a cabo la discriminación; b) La semejanza entre eventos para la agrupación en clases; c) La identifi-

cación de características esenciales, que conllevan a la conceptualización debido a que determina con claridad y precisión los elementos esenciales de pertenencia a un grupo (Sánchez, 1997).

Corpus. Su función dentro de la investigación racionalista se asemeja a la población y muestra de la investigación empirista. El mismo se compone de las teorías globales y parciales (Paz, 2002) que dan explicación a la violencia familiar como lo son: la teoría ecológica (Brofrehnbrenner, 1987), y el modelo que sobre el autor ha presentado Corsi (1994); el modelo interactivo de Stith, Williams y Roosen (1992); el modelo socio-interactivo de Bentovim y Kinston (1991, citada por Betovin, 2000); el modelo ecológico de Heisse (1998, citado por Sierra y otros, 2007) y Moreno (1997); la propuesta de Perrone y Nanini (1997) y el Modelo de Echeburúa y Fernández(1998). Dentro de las teorías parciales se analizaron la teoría del aprendizaje social (Bandura, 1974) y la teoría del apego (Bowlby, 1990).

Por otra parte, se presentan 14 testimonios escritos (narraciones) encontradas en portales web, relacionados con el tema. El número total de palabras analizadas en las narraciones fue de 5.808.

Procedimiento. Se organizó en fases de trabajo. En la Fase I, Revisión documental: identificación de elementos y procesos psicológicos que contemplan las definiciones y explicaciones. Fase II: a. Análisis de los elementos y procesos psicológicos que componen la violencia familiar dentro de las explicaciones. b. Selección y listado de elementos y procesos en explicaciones y narraciones. c. Agrupación de características de los elementos y procesos involucrados en la violencia, según criterios teóricos y coincidencia de autores. Fase III: Establecimiento de diferencias y semejanzas entre elementos y procesos obtenidos a través de explicaciones y narraciones; identificación las características esenciales. Fase IV: descripción de los elementos y procesos psicológicos que componen la violencia familiar.

Procesamiento de la información. El procesamiento de datos se realizó en términos de categorías y unidades de análisis. Las 14 narraciones escritas se procesaron mediante el paquete Tropes Zoom SP, versión 6.24, el cual proporciona un análisis estructural de base estadística y contrastada con el análisis semántico que posee el paquete mismo. Se hace referencia

a aquellos términos que superan un umbral (mínimo de palabras = 3) de detección de clases, que proporciona la significatividad de este. La información arrojada se presenta en universos de referencia, entendiendo éste como el nivel semántico de mayor generalidad y el cual se comprende de clases equivalentes, grupos semánticos y referencias utilizadas.

Resultados

En el área cognitiva, las ideas se evidencian relacionadas con el funcionamiento familiar, siendo de tipo convencional o tradicional. Se alude a los roles de sus miembros, exponiéndose la asimetría del poder (poder/su-misión) a favor del hombre, o la disyuntiva de ser iguales o diferentes, encontradas en Corsi (2006); Bentovin y Kigston (2000), Stith et al. (1997), Perrone y Nannini (1997). La forma de recibir afecto y cuidados en el pasado, por parte de los padres o cuidadores, va a dar lugar a la organización de esquemas cognitivos o “Modelos de Trabajo Interno” (Bowlby, 1990), que trascienden de la niñez e influyen en las relaciones afectivas de la vida adulta. Las narraciones confirman la tradicionalidad en la idea de familia y roles en ella. La idea de fuerza estuvo relacionada con el matrimonio y los hijos como generadores y modo de acción a la vez. Se expresa la *Idea* de pauta de interacción de tipo control/ sometimiento, en la relación hombre mujer. El rol tradicional de la mujer se constituye en la supremacía del término “madre” sobre el rol de esposa, sin embargo, como madre “debe aguantar por el bien de los hijos”, evidenciándose la creencia tradicional de la mujer-esposa-pareja, como responsable de la continuidad de la familia, pero siendo receptora de acciones de daño por parte de los hijos y la pareja. El matrimonio se asocia con la idea de permanencia, condición desde la cual se procrean los hijos. A los hijos se conciben con funciones de alianzas, así como ejecutores, receptores y observadores de la violencia. Los niños son conjuntamente objeto de cuidado y bienestar, pero también de descuido y maltratos.

En cuanto al área afectiva, las explicaciones apuntan a la identificación de una baja autoestima (Corsi, 2006; Stith et al., 1997; Echeburúa y Fernández, 1998). Igualmente, son referidas emociones de culpabilidad por parte de quien padece violencia (Corsi, 2006), miedo (Bentovim, 2000), ira, frustración, celos, falta de empatía afectiva y necesidad extrema de es-

timación (Echeburúa y Fernández, 1998). Las escasas demostraciones de ser valorados y cubiertos en las necesidades cuando niños, lleva a generar una sensación de inseguridad, indefensión (Corsi, 2006) y escasa valoración personal (Stith et al., 1997). El tercer grupo semántico más importante arrojado por las narraciones fue una división en los sentimientos: los de valoración negativa (abuso, celos, miedo, violencia), los de valoración positiva (amistad, amigo, apoyo, ayuda y consentimiento) y aquellos relacionados con la personalidad o manera de actuar y ser.

En cuanto a los elementos de orden conductual, en las explicaciones se encuentra el comportamiento posesivo, de daño y adicciones del hombre, así como el comportamiento sumiso de las mujeres (Stith et al., 1997; Echeburúa y Fernández, 1998); pero igualmente, la escasa expresión o ausencia de habilidades de comunicación, de resolución de conflictos, así como la falla en el cumplimiento de roles. En las narraciones los referentes “casa y hogar” apuntan hacia la estructura y el espacio donde se expresan acciones maltrato y violencia en acción unidireccional (de hombre a mujer) y la comunicación representada en la discusión y el escándalo. Predominaron el uso de verbos de tipo fáctico sobre los estáticos, declarativos y performativos, llevando a considerar que la experiencia violenta al interior de la familia se expresa y caracteriza básicamente por acciones.

Los elementos interaccionales, en las explicaciones aluden al patrón de relación hombre-mujer, caracterizado por uso de la violencia/ y aceptación de esta (Corsi, 2000). Perrone y Nannini (1997) denominan la interacción como trampa relacional desencadenada por mensajes verbales o no verbales. La falta de cohesión y adaptabilidad familiar es la pauta interaccional expresada por Stith et al. (1997), así como la relación afectiva con cuidadores en la infancia (Bowlby, 1990). Se evidencia entonces la característica de reciprocidad indicada por Echeburúa y Fernández (1979). En las narraciones, se encontraron los términos de: casa, hogar, mujer, hombre, niño, agresión, maltrato y comunicación interpersonal como espacios, participantes y acciones presentes en la violencia familiar. El término hijo es asociado su desarrollo evolutivo, también como ejecutor de alianza con uno de los padres en contra del otro y víctimas directas de la violencia u observadores de esta, con los consecuentes efectos sobre ellos (angustia). Se evi-

denció el abuso como elemento perturbador en el desarrollo de sus futuros patrones de interacción a futuro.

La violencia es vista como uso de fuerza, pero a su vez de lucha, que apunta hacia instancias iniciales de bidireccionalidad y defensa. Expresión de ello es la palabra lucha apuntando hacia una interacción o bidireccionalidad, expresada en discusiones. La comunicación interpersonal se encuentra asociada a modos desfavorables para la misma como lo es la discusión y el escándalo.

Los procesos psicológicos en la revisión de desarrollos teóricos apuntan a la intervención del aprendizaje, la percepción, el pensamiento y la memoria, dentro de la violencia como experiencia y hecho familiar.

El proceso de aprendizaje es sugerido por autores como Corsi (2006), Stith et al. (1997), Bentovim y Kingston (2000), Echeburúa y Fernández (1998) y Heisse (1998), quienes asumen los planteamientos del aprendizaje social en cuanto a la influencia de la observación de escenas violentas en la niñez como antecedente en la ejecución de conductas violentas en la vida familiar una vez adultos. Es indicado, igualmente, el reforzamiento directo, cuando el comportamiento violento logra obtener su cometido. La conducta violenta se estimula cuando es diferencialmente aprobada, así como cuando existe ausencia de castigo hacia la expresión de este, tanto por la propia familia como por parte de externos. En las narraciones se hace referencia a que la vivencia violenta de la actualidad puede tener un antecedente en la familia de origen.

Dentro del proceso perceptivo, es indicada la presencia y participación de los estereotipos, referidos a la mujer y sobre la relación con la pareja y otros miembros, considerando la relación como espacio de control, asumiendo la diada dominio/sometimiento como característica de esta, así como la indefensión, vulnerabilidad y debilidad de la mujer, planteado por Corsi (1994) y Echeburúa y Fernández (1998). En las actitudes, existe la disposición favorable hacia el uso leve y moderado de la violencia, a modo de castigo como disciplina. La hostilidad hacia la mujer u otro miembro del grupo familiar, facilitan la expresión de la violencia, tal como lo afirman Corsi (2006), Bentovim y Kingston (2000) y Echeburúa y Fer-

nández (1998). Son referidas atribuciones internas, en relación con características de personalidad en Stith et al. (1997), aspectos intrapsíquicos en Corsi (1994), hostilidad en el hombre hacia el funcionamiento de la mujer (Echeburúa y Fernández, 1998). La atribución externa más nombrada tiene que ver con las adicciones y el consumo de alcohol (Stith et al. 1997; Echeburúa y Fernández, 1998).

El término mujer evidencia una imagen de desvalorización, debilidad y desventaja. El término hombre estuvo asociado a una imagen relacionada con las adicciones, comportamientos de control, irrespeto, así como desconfianza y daño, alimentando el estereotipo machista y tradicional que se le atribuye.

Los procesos de memoria se evidencian en la evocación de eventos pasados, así como la fijación y conservación de los eventos del presente que alimentan las ideas, creencias y expectativas de acción, como contenido activo dentro de los miembros de la familia. Su presencia es referida específicamente por Corsi (2006), Perrone y Nannini (1997), Stith et al. (1997) y Bowlby (1990). En las narraciones, el proceso de memoria se vio reflejado específicamente cuando se aludía al efecto que la observación de la violencia en los padres producía en los hijos y en su futura familia.

Sobre el proceso motivacional se observa evidenciada la motivación de poder, aspecto propio en la disposición de control del hombre en su rol de padre sobre mujer e hijos y de los padres hacia los hijos, tal como lo afirman Stith et al. (1997), Corsi (1994), Bentovin y Kingston (2000). Una tendencia dentro de estas macro-referencias en las narraciones fue la atinente a la causalidad, teniendo como representación el término motivo. Se adjudica una ausencia de motivos o razones para el comportamiento violento, aunque se asocian igualmente términos como celos, infidelidad y llanto. Parece entonces que, de existir elementos coexistentes en cuanto a motivos, estos podrían estar asociados a estos últimos.

Discusión

Las ideas acerca de los miembros de la familia (hombre manda, mujer y otros obedecen), las creencias sobre el cómo funcionar la familia bajo el dominio de los fuertes sobre los débiles o vulnerables y la estructuración

de la experiencia afectiva en esquemas que condicionan el funcionamiento familiar futuro, representan los elementos cognitivos dentro de la violencia. Apoyando la propuesta de Zarzá y Froján (2005) y Renterías et al. (2008), estos últimos esencialmente destacan la idea de que en la familia se cumple un “papel” o “rol”, el cual es distinto según los miembros; pero igualmente al papel de los estereotipos en la misma (Vargas, 1994; Myers, 2005). Funcionan entonces, los esquemas planteados por Beck (1976) como estructuras de conocimiento anterior, que influyen en todo el proceso cognitivo posterior, en donde se ayuda de la memoria como proceso (desde la búsqueda hasta la recuperación de la información) influyendo en las posteriores interacciones. Dado el nivel de cercanía de los involucrados y afectividad de las experiencias dentro de la vida familiar, se evidencia aún con mayor claridad el carácter emocional, en la formación de creencias que Morales et al (2007) asignan a las cogniciones sociales.

En el área afectiva, se alude a emociones catalogadas por Lazarus y Lazarus (2000), como desagradables (ira y frustración), existenciales (culpa, celos y miedo), la ausencia de las empáticas y las provocadas por condiciones de vida favorable. Las deficiencias en las expresiones afectivas son visualizadas tal como lo plantean Rentería et al. (2008), quienes las conciben como inhibidores de la convivencia familiar y la ausencia de expresiones de afecto y la baja autoestima, relacionada el déficit de narcisización (Locket, 2009).

El área conductual se erige como aspecto más evidente de la violencia familiar. Se expresa en actos voluntarios y en hábitos, combinándose para que a modo de pauta repetitiva pero consciente, se repitan como patrones de trato (posesividad/sumisión; daño directo físico o psicológico), discusiones y peleas como pauta de comunicación y resolución de conflictos; ausencia de los cuidados esperados o falta de cumplimiento de roles y de acuerdos en cuanto a norma, la aceptación del castigo físico en la disciplina de los hijos, siendo comportamientos desfavorables y promotores de la experiencia violenta (Locket, 2009; Rentería et al., 2008 y Zarza y Froiján, 2005). Se habla de combinación porque si bien son actos donde priva la libertad de decisión y existe voluntad en la ejecución, presentan una pauta repetitiva en el tiempo y un automatismo, llevando a la falta de conciencia

de su perjuicio. En su mayoría aluden al aprendizaje de estas conductas dentro de las familias de origen.

Tales conductas se convierten en interacciones, mostrando un patrón de relación que propende a la violencia en la pareja (compuesto por pensamientos, emociones y acciones) y que se expresan a través de la sucesión de comportamientos desfavorables que tienen efecto en quien lo recibe en cuanto a la conducta posterior de este último (reciprocidad). El discurso de personas que padecen violencia se fundamenta en acciones, que transitan el continuo preservación-deterioro, siendo los del segundo tipo, los directamente involucrados en la experiencia violenta y, cuando hacen presencia en el escenario de la vida familiar, atentan contra el bienestar y armonía de la familia.

La conducta violenta se observa como aprendida por modelamiento (Bandura y Walter, 1974) de los padres en familia de origen, así como por refuerzo y negativo (positivo o por ausencia de castigo), lo cual favorece su reaparición (Pellón y Suárez, 2013).

Las percepciones se expresan en estereotipos sobre las mujeres como indefensas, vulnerables y débiles, que repercuten en baja autovaloración de estas y una relación de pareja, sostenida en la díada dominio/sometimiento. Las atribuciones internas se manifestaron aludiendo a características de personalidad tanto de hombres (hostilidad) como de las mujeres (estilo de funcionamiento); mientras que la externa hace referencia a las adicciones y el consumo de alcohol como detonante de la violencia. Sin embargo, debe considerarse la posibilidad de un sesgo atributivos del tipo sujeto-observador (Moreno et al, 2007), por ser historias narradas por las víctimas, aspecto importante a considerar en el análisis de la violencia familiar. A nivel actitudinal, es subrayada la disposición positiva al uso del castigo físico como medio disciplinario (Rentería et al, 2008) y a la tendencia a controlar a los otros miembros; mientras que la existencia de una disposición negativa, expresada en hostilidad hacia la mujer por parte de su pareja masculina, son favorecedores de la experiencia de violencia familiar.

Las actitudes se complementan con la motivación de poder de tipo explotador como dinamizadora del comportamiento al interior de la vida

familiar (Romero, 1991). La motivación de afiliación se refleja en los hijos y las mujeres, dadas las imposiciones sociales y sus necesidades personales, de obtener afecto y estar en pareja, respectivamente tal como lo expresa Locket (2009). Sin embargo, dentro de esta motivación se expresan tanto la afiliación positiva (cercanía y crecimiento) como la explotadora (control mediante el afecto en el caso de padres a hijos y entre los miembros de la pareja), indicadas por Romero (1991).

La memoria se presenta como una herramienta de apoyo tanto del área cognitiva como del aprendizaje de la conducta, ya que, a través del recuerdo por evocación, hace presente comportamientos e interpretaciones ya realizadas. Se evidencia la memoria de fijación y conservación de los eventos violentos por parte de los miembros de la familia y la de evocación de comportamientos e interpretaciones sobre eventos violentos para alimentar el presente y futuro de la presencia de violencia en la familia.

A modo de conclusión, señalar que la combinación de elementos y procesos psicológicos se presentan como componentes activos de la experiencia violenta, convirtiéndose en estructura y vehículo de expresión. A modo de desvío o incumplimiento del “ideal de funcionamiento”, inhiben o impiden el bienestar, conllevando a la desarmonía que propicia la violencia. Cogniciones, emociones y percepciones sustenta acciones e interacciones, retroalimentándose en el presente y condicionando el futuro.

Las características esenciales que definen a la violencia familiar como hecho psicológico, es que los elementos y procesos que la componen se expresan en manifestaciones que se inclinan hacia una tendencia desagradable, entorpecedora o de perjuicio para el bienestar, desarrollo y funcionamiento armónico de la familia.

Referencias bibliográficas

- Arias, M.; Fernández, F.; Bejumea, S. (2012). La ley del efecto y el origen de la conducta. *Apuntes de Psicología*, 30 (1-3), pp. 275-88.
- Ardila, R. (2013). Los orígenes del conductismo, Watson y el manifiesto conductista de 1913. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 45 (2), pp. 315-319.
- Bandura, A., y Walters, R. (1974). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. España: Alianza Editorial.
- Barberá, E. (1999). Marco conceptual e investigación de la motivación humana. *Revista Electrónica de Motivación y Emoción*, 2(1).
- Barnett, Ola; Miller-Perrin, C.; Perrín, R.(1997). *Family violence across the lifespan*. Sage Publications. USA.
- Beck, A. (1990). *Con el amor no basta. Cómo superar malentendidos, resolver conflictos y enfrentarse a los problemas de la pareja*. 1ª Edición. Argentina: Ed. Paidós.
- Bertalanffy, L. V. (1987). *Teoría General de los Sistemas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Betovin, A. (2000). *Sistemas organizados por traumas. El abuso físico y sexual en las familias*. Fundación Familia y Comunidad. Argentina: Editorial Paidós.
- Betta, J. (1982). *Manual de Psiquiatría*. Argentina: Centro Editor Argentino.
- Bowlby, J. (1990). *El vínculo afectivo*. Segunda reimpresión. Argentina: Editorial Paidós.
- Brofrehnbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Experimentos en entornos naturales y diseñados. Argentina: Editorial Paidós.
- Castro, R., y Riquer, F. (2003). La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. *Cadernos Saúde Pública* 19(1), pp. 135-146.

- Colussi, M. (2005). El porqué de la violencia. En publicación: Diálogo, año 4, no. 41. FLACSO. Recuperado de: <http://www.flacso.edu.gt/dialogo/41/1.htm>
- Corsi, Jorge. (1994). Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Buenos Aires. Editorial Paidós.
- Chaplin, J.P., y Kraviec, T.S. (1978). Psicología: sistemas y teorías. Tercera reimpresión. U.S.A.: Interamericana.
- Datilio, F.; Padesky, C. (1990). Cognitive therapy with couples. Professional Resource Exchange, Inc.
- Dorsch, F. (1981). *Diccionario de Psicología*. España: Edit. Herder.
- Echeburúa, E., y Fernández M., J. (1998) Hombres maltratadores, aspectos teóricos. En Echeburúa, E., y Corral, P. (Eds) *Manual de violencia familiar* (pp. 73-90). Madrid, España: Siglo XXI.
- Gutierrez, G. (1999). Ivan Petrovich Pavlov (1849-1936). Revista Latinoamericana de Psicología, 31 (3), pp. 557-560.
- Grosman, C; Mesterman, S; Adamo, M. (1992). Violencia en la familia. La relación de pareja. Aspectos sociales, psicológicos y jurídicos. Buenos Aires: Universidad.
- Hollander, E. (1978). *Principios y métodos de la psicología social*. Segunda reimpresión de la primera edición en castellano. Argentina: Amorrortu Editores.
- Lazarus, R.; Lazarus, B. (2000). Pasión y razón. La comprensión de nuestras emociones. España: Paidós.
- Locket, M. (2009). Historias infantiles de mujeres que han sufrido en la adultez malos tratos por parte de sus parejas: Entre la repetición y el cambio. Clínica e Investigación Relacional. Revista Electrónica de Psicoterapia. 3 (3), pp. 656-672.
- Morales, J., Moya, M., Gaviria, E., y Cuadrado, I. (2007). *Psicología Social*. Tercera Edición. España: McGraw Hill.

- Moreno, F. (1997). *Un modelo teórico para el estudio de la violencia*. Recuperado de: www.psicosocial.net/.../145-un-modelo-teorico-para-el-estudio-de-la-violencia
- Morris, C. G., y Maisto, A. A. (2005). *Introducción a la Psicología*. Duodécima edición. México: Prentice Hall, INC.
- Myers, D. (2005). *Psicología Social*. Octava edición. México: Mc Graw Hill Interamericana. Octava edición.
- Organización Mundial de la Salud (2005). *Women's Health and Domestic Violence Against Women*. Recuperado de: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/43310/1/9241593512_eng.pdf
- Organización Panamericana de la Salud – O.P.S. (2002). *Informe Mundial sobre la Violencia*. Recuperado de: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf
- Organización Panamericana de la Salud – O.P.S. (2005). *La violencia, un problema de salud Mental*. Revista Futuros, Revista trimestral latinoamericana y caribeña de desarrollo sustentable. 3 (10),
- Padrón, J. (2005). *Estructura sincrónica y estructura diacrónica del conocimiento científico*. Temas para Seminario. Tutorial Interactivo en CD Rom. Venezuela: LINEA-I/UFT.
- Padrón J. (2007): “Tendencias epistemológicas de la investigación científica en el Siglo XXI”. *Cinta de Moebio*, (28), pp. 1-28.
- Padrón, J. (2008). *El componente metodológico en los procesos de investigación. Epistemología del método*. Seminario de Epistemología II. Doctorado de Ciencias Humanas, Universidad del Zulia. Venezuela. Formato digital.
- Papalia, D., y Olds, S. (2004). *Psicología*. México: McGraw Hill Interamericana.
- Paz, C. (2002). *Violencia familiar y epidemiología: aspectos teórico-conceptuales*. *Revista Venezolana de Trabajo Social de la Universidad del Zulia*. I (III), 13-26.

- Pellegrinni, A. (1999). La violencia y la salud pública. *Revista Panamericana de Salud Pública*, 5(4/5), pp. 219-221.
- Pellón Suárez, R. (2013). Watson, Skinner y Algunas Disputas dentro del Conductismo. *Revista Colombiana de Psicología*, 22 (2), pp.389-399.
- Perrone, R. y Nannini, M. (1997). *Violencia y abusos sexuales en la familia. Un abordaje sistémico comunicacional*. Argentina: Editorial Paidós.
- Rentería, E., Lledias, E., y Giraldo, A. (2008). Convivencia familiar: una lectura aproximativa desde elementos de la Psicología Social. *Revista Diversitas-Perspectivas en Psicología*. 4(2), pp. 427-441.
- Roediger, H. (1985). Remembering Ebbinghaus. A Review of Memory: A Contribution to Experimental Psychology. *Contemporary Psychology: A Journal of Reviews*, 30 (7), pp. 519-523.
- Romero, O. (1991). *Crecimiento Psicológico y Motivaciones Sociales*. Venezuela: Ediciones ROGYA.
- Salazar, J. (1999). *Psicología social*. México: Editorial Trillas
- Sánchez, M.A. (1997). *Desarrollo de habilidades del pensamiento. Procesos básicos del pensamiento*. México: Editorial Trillas.
- Santrock, J. (2004). *Introducción a la psicología*. México: McGraw Hill Interamericana.
- Silva, A.; Gross, M. (2003). La violencia soportada. *Fermentum, Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 13 (37), pp. 381-404.
- Sierra, J., Gutiérrez, J., Delgado, C., y de los Santos-Roig, M. (2007). *Evaluación de las actitudes hacia los prejuicios sexuales (machismo, sobre moral y agresión sexual) en estudiantes universitarios*. Universidad Tecnológica de El Salvador, El Salvador.
- Traverso, M. (2000). Violencia en la pareja. La cara oculta de la relación. Banco Interamericano de Desarrollo. Washington, D.C. 78 p.

- Vara, A. (2006). *Mitos y Realidades sobre la violencia familiar. Hacia una delimitación teórica conceptual basada en evidencias*. Perú: Asociación por la defensa de las minorías.
- Vargas, L. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Alteridades*, 4 (8), pp. 47-53.
- Zarza, M., y Froján, M. (2005). Estudio de la violencia doméstica en una muestra de mujeres latinas residentes en Estados Unidos. *Anales de psicología*, 21(1), pp. 18-26.

Riesgo de violencia contra la pareja en mujeres gestantes y lactantes en Sincelejo, Colombia

Trabajo Resultados de Investigación

Liliana Margarita Meza-Cueto³, Luz Marina Orrego-Medina⁴, Keyla Coronado-Almendrales⁵

Introducción

Para profundizar en el tema de la violencia contra la mujer, es necesario el conocimiento previo de su definición: “El concepto de violencia, ha ido evolucionando con el tiempo” (Cirici , Querol, y Ripoll, 2010, p. 550). Hoy en día, en Colombia se define el término violencia contra la mujer como “cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (Ley No 1257, 2008, párr. II).

La problemática de la violencia que existe en contra de la mujer, es un tema que ha adquirido una alta relevancia en la sociedad; genera impacto en la gestión, intervención y control por parte del sistema de salud y entes reguladores que buscan mini-

³ Magister en Psicología, Universidad del Norte. Psicóloga. Docente investigadora de la Corporación Universitaria del Caribe -CECAR, Sincelejo, Colombia. Liliana.mezac@cecar.edu.co

⁴ Magister en Psicología clínica, Universidad del Norte, Colombia. Psicóloga. Docente de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, Corozal, Colombia. Luz.orrego@unad.edu.co

⁵ Especialista en gerencia de la calidad y auditoria en salud, Universidad del Norte, Colombia. Psicóloga. Docente de la Universidad Nacional Abierta y Distancia-UNAD, Corozal, Colombia. Keyla.coronado@unad.edu.co

mizar el riesgo de ocurrencia de este acto de violencia. Es válido precisar que el estado y los entes que vigilan la violencia contra la mujer, han implementado medidas o mecanismos para disminuir las cifras de violencia, pero estos mecanismos existentes siguen siendo altamente cuestionables debido a las estadísticas y cifras alarmantes que aún se reportan en los medios de los órganos de control. Aunque los órganos de control sí realizan esfuerzos a nivel institucional desplegándolos en el ámbito normativo y ha implementado mejoras en las políticas públicas y de gestión, aún estos métodos se encuentran disímiles y desencajados entre las distintas partes involucradas, y su impacto en la positiva prevención, defensa, cuidado y ordenanza continúa siendo un objetivo no alcanzado (León y Cabrera, 2016). Por este motivo, es indispensable el ajuste a las instrucciones de captura de datos y cifras para que la información sea más real, útil, eficiente y se alinee correctamente a la violencia que se comete hacia las mujeres (García e Ibarra, 2017).

Según Menéndez, Pérez y Lorence (2013) los maltratos sufridos por las mujeres en poder de sus compañeros o excompañeros sentimentales son un fenómeno presentado de forma universal en cierta medida, donde no se tiene en cuenta clases sociales, ni un grupo específico de la población. Sin importar el género, los miembros de la pareja a veces poseen conductas violentas con un patrón de comportamiento de control o agresión física (Arnosó, Ibabe, y Elgorriaga, 2017).

Cuando se buscan datos de violencia entre pareja, contra la mujer específicamente con condición de gestante, no se consiguen cifras exactas que detallen causas, riesgos, patrones de conducta u otros aspectos de la violencia en mujeres en este estado (Ruiz, Gonzalez, Lopez, Iglesias, y Rubio, 2010). A raíz de la afirmación anterior, se demuestra la necesidad de un trabajo en equipo de observatorios y entidades delegadas, para que los cálculos sean más exactos, más detallados y se permita el acceso a consolidados de mayor confianza a escala nacional en cada uno de los Departamentos. Las políticas públicas se sustentan de los datos de los observatorios y estos son aún muy inseguros (Londoño, Giraldo, Montoya, y Ortega, 2014), motivo por el cual se ve la conveniencia de realizar estudios que permitan comprender los riesgos de violencia hacia la mujer en estado de embarazo.

En algunos estudios cualitativos, se señala que los casos de violencia contra la mujer empiezan con pequeños detalles desde el noviazgo que a veces no son percibidos como violencia, motivo por el cual hay propuestas para evaluar y analizar los factores desde esta etapa. Por ejemplo, en la Universidad de Sevilla, España, propusieron el diseño y validación de un instrumento para detectar la violencia ejercida y padecida en las relaciones de parejas jóvenes, dónde se obtuvieron tres dimensiones principales: agresión física y sexual, conductas de control y abuso psicoemocional (García, Rodríguez, y Porcel, 2018). El mal trato hacia la mujer, suele iniciar con conductas de abuso emocional y psicológico, difíciles de detectar, ya que se esconden tras la apariencia de afecto. Estas conductas tóxicas de restricción y control van desmejorando la habilidad decisoria y autónoma de las mujeres, (Yugueros, 2014) y en una mujer embarazada causa muchísima más afectación no solo para ella sino también para su bebé. Se ha demostrado que la violencia hacia la pareja en la etapa de embarazo aumenta la probabilidad de aborto (Martínez, Aguilera, y López, 2014) y que la depresión y depresión posparto causa afectaciones emocionales en la gestante (Lafaurie, 2015). La literatura científica indica que existe variedad de estudios relacionados con la depresión posparto (Ramírez, 2012; Zapata, 2013; Ballester, 2014).

Estudios también demuestran que mujeres jóvenes que sufren violencia experimentan autoestima baja (Navarro, Rodríguez, y Hernández, 2017). De cara a prevenir y paliar los efectos de la violencia de pareja en adolescentes (Yago y Tomás, 2015), se proponen “programas de prevención que incluyan dentro de sus áreas de actuación acciones de educación emocional, que ayuden a mejorar el autoconcepto emocional de las víctimas” (Pena-do y Rodicio, 2017, p. 107). La principal ayuda que se les debe brindar a las mujeres víctimas de violencia de pareja es el apoyo social y psicológico; en estudios se demuestra que las mujeres que han buscado apoyo tienen menos probabilidad de ser violentadas que las que no buscan ayuda (Castaño, Ruíz, y Montero, 2008).

Materiales y métodos

Tipo de estudio: El presente estudio fue cuantitativo, de tipo descriptivo con corte transversal. Se definió, se clasificó y se caracterizó el objeto

de estudio con el fin de establecer una medición o una cuantificación de la prevalencia a la exposición de riesgos y evaluar el impacto de violencia contra las mujeres gestantes y lactantes de Sincelejo por parte de su pareja.

Población: La población está conformada por las mujeres gestantes y lactantes del municipio de Sincelejo.

Muestra: La muestra estuvo conformada por 50 mujeres gestantes y lactantes del barrio Altos de la Sabana del Municipio de Sincelejo, Nivel 1, cuyas edades oscilan entre los 18 a 36 años, pertenecientes al programa de madres FAMI (familia, mujer e infancia) del Bienestar Familiar, dónde se les forma en autocuidado, estrategias y orientación del conflicto intrafamiliar (Fundación paz y bien, 2017).

Instrumentos: Se hizo uso de la escala de valoración de riesgo de violencia contra la pareja, más conocida como S.A.R.A.P (The Spousal Assault Risk Assessment) (Kropp y HArt, 2000). El instrumento consta de 20 ítem agrupados en cuatro sesiones que estiman el grado de historial delictivo del agresor, sus características psicosociales, su histórico de agresiones hacia la pareja y el delito o la agresión que incentiva la estimación. El Alfa de Crombach de la prueba fue de 0,89%.

Tipo de análisis: El tipo de análisis utilizado corresponde a análisis estadísticos descriptivos donde se describen y resumen los datos obtenidos sobre riesgo de violencia contra la mujer gestante o lactante a través del programa de análisis estadístico SPSS. Adicional a la aplicación del instrumento, se recolectaron las cifras estadísticas proporcionadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en su informe preliminar para el año 2017, con el fin de realizar análisis estadístico y determinar características principales de las víctimas y los agresores de este tipo de violencia. Este estudio se utilizó, ya que es una de las fuentes más confiables de los observatorios; sus cifras son representación de todos los casos atendidos por este Instituto en el transcurrir del año 2017, la presentación del informe permite visualizar el contexto de la violencia contra la mujer desde diferentes ángulos ya que su presentación esta por variables haciéndolo útil y de fácil acceso.

Resultados

1. A continuación, se presentan los resultados obtenidos con la aplicación de la escala de valoración de riesgo de violencia contra la pareja S.A.R.A.P:

Tabla 1. Historial de violencia

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	22	44%
Moderado	18	36%
Alto	10	20%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1.



En la dimensión historial de violencia de la pareja se obtuvo un resultado de 44 % para riesgo bajo, 36% para riesgo moderado y 20% para riesgo alto (Tabla 1 y Gráfico 1), indicando con ello que es mayor el porcentaje de mujeres que manifiesta que el agresor no ha tenido historial de violencia hacia su familia o hacia ellas mismas en calidad de víctimas.

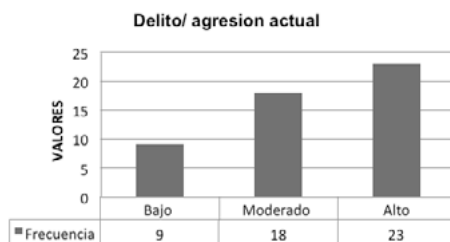
Para el análisis del delito/agresión actual, (Tabla 2 y Gráfico 2) se detecta un riesgo elevado en este ítem con un 46%, de riesgo alto, riesgo moderado del 36% y riesgo bajo del 18%. Este resultado indica que es mayor el porcentaje de mujeres que manifiestan haber sido víctimas de violencia sexual, física o psicológica.

Tabla 2. Delito de agresión actual

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	9	18%
Moderado	18	36%
Alto	23	46%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 2.



Para evaluar el historial delictivo, teniendo en cuenta las respuestas de las participantes, se detecta un riesgo bajo con un 44%, 36% de riesgo moderado y 20% de riesgo alto (Tabla 3 y Gráfico 3).

Tabla 3. Historial delictivo

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	22	44%
Moderado	18	36%
Alto	10	20%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 3.



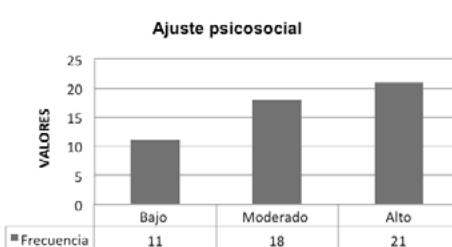
Por último, se evaluó el ajuste psicosocial (Tabla 4 y Gráfico 4), donde predomina el nivel alto con un 42%, nivel medio con 36% y bajo con 22%.

Tabla 4. Ajuste Psicosocial

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	11	22%
Moderado	18	36%
Alto	21	42%
Total	50	100%

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 4.



2. A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico de las cifras presentadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) tomando como base el informe preliminar de lesiones no fatales a causa de violencia en pareja a nivel Nacional en Colombia de enero a diciembre de 2017 (INMLCF, 2017).

Según la Tabla 5, donde se muestran los valores obtenidos entre 42.492 mujeres que acudieron a medicina legal por violencia de pareja, el 3% era menor de edad en comparación al 97 % que corresponde a población de mujeres mayores de edad. Según la Tabla 6, el mayor porcentaje de población se encuentra en el rango de edad de 25 a 29 años seguido por los 20 a los 24 y, de 30 a 34 es donde hay más riesgo de sufrir violencia al interior de la pareja.

Tabla 5. Grupo mayor / menor de edad

Variable grupo mayor/menor de edad		
Violencia de pareja VIF	42.592	%
Menores de edad (<18 años)	1.377	3%
Mayores de edad (>18 años)	41.215	97%

Fuente: Tomado de informe preliminar de lesiones no fatales a causa de violencia en pareja de Enero a Diciembre de 2017.

Tabla 6. Variable grupo edad

VARIABLE: GRUPO DE EDAD		
4 VIOLENCIA DE PAREJA (VIF)	42.592	%
(10 a 14)	84	0,20%
(15 a 17)	1.293	3,04%
(18 a 19)	2.319	5,44%
(20 a 24)	9.323	21,89%
(25 a 29)	9.407	22,09%
(30 a 34)	7.634	17,92%
(35 a 39)	5.442	12,78%
(40 a 44)	3.105	7,29%
(45 a 49)	1.944	4,56%
(50 a 54)	1.152	2,70%
(55 a 59)	478	1,12%
(60 a 64)	233	0,55%
(65 a 69)	96	0,23%
(70 a 74)	56	0,13%
(75 a 79)	18	0,04%
(80 y más)	8	0,02%

Fuente: Tomado de informe preliminar de lesiones no fatales a causa de violencia en pareja de Enero a Diciembre de 2017.

Tomando como base la escolaridad, a través de la Tabla 7 se puede deducir que las mujeres que están más propensas al riesgo de ser víctimas de violencia en la pareja se encuentran en nivel escolar de básica secundaria con un 52,85%, seguido de las mujeres que solo tienen primaria con el

29,38%. Según la Tabla 8, respecto al estado conyugal, la violencia es más frecuente en la unión libre con un 53,23% seguido del estado soltera, con el 37,45%.

En cuanto al estado de la pareja que es reportado más frecuentemente, el 65,3% corresponde al compañero permanente mientras que el 40.0% al excompañero permanente (Tabla 9).

Tabla 7. Variable escolaridad

VARIABLE: ESCOLARIDAD		
4 VIOLENCIA DE PAREJA (VIF)	49.423	%
Educación inicial y educación preescolar	2.522	5,92%
Educación básica primaria	12.512	29,38%
Educación básica secundaria o secundaria baja	22.510	52,85%
Educación media o secundaria alta	2.330	5,47%
Educación técnica profesional y tecnológica	8.431	19,79%
Universitario	237	0,56%
Especialización, Maestría o equivalente	91	0,21%
Doctorado o equivalente	19	0,04%
Sin escolaridad	363	0,85%
Sin información	408	0,96%

Fuente: Tomado de informe preliminar de lesiones no fatales a causa de violencia en pareja de Enero a Diciembre de 2017.

Tabla 8. Variable estado conyugal

VARIABLE: ESTADO CONYUGAL		
4 VIOLENCIA DE PAREJA (VIF)	49.423	%
Soltero (a)	15.950	37,45%
Unión libre	22.673	53,23%
Casado (a)	6.222	14,61%
Separado (a), Divorciado (a)	4.296	10,09%
Viudo (a)	109	0,26%
Sin información	173	0,41%

Fuente: Tomado de informe preliminar de lesiones no fatales a causa de violencia en pareja de Enero a Diciembre de 2017.

Tabla 9. Tipo de pareja

4 VIOLENCIA DE PAREJA	377
Pareja o ex pareja	377
Amante	
Compañero (a) permanente	180
Ex-amante	1
Ex-compañero (a) permanente	179
Ex- novio (a)	10
Novio (a)	7
Sin información	

Fuente: Tomado de informe preliminar de lesiones no fatales a causa de violencia en pareja de Enero a Diciembre de 2017.

3. A continuación, se presentan los resultados del análisis estadístico de las cifras presentadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) tomando como base el informe preliminar de lesiones no fatales a causa de violencia en pareja de enero a diciembre de 2017, donde se mide solo la participación de Sincelejo dentro del 100 % de informes reportados en el Departamento de Sucre (INMLCF, 2017).

Según la Tabla 10, en rango de edades, el 61% del 100% de los casos de violencia contra la pareja en la mujer reportados en el Departamento de Sucre, corresponden al municipio de Sincelejo, de los cuales el 3% de los casos son en menores de edad y el 58% en personas mayores de edad. La gran mayoría están ubicados en el rango de edades de 20 a 34 años (Tabla 11) y el rango de estudio de estas mujeres en su mayor proporción es de básica secundaria y primaria (Tabla 12). En tal sentido, haciendo el comparativo con la estadística arrojada a nivel nacional, se evidencia que el comportamiento de estas características para la población de Sincelejo es igual.

El estado conyugal en la ciudad de Sincelejo (Tabla 13) indica que las mujeres que más riesgo corren de presentar violencia de pareja son las mujeres en Unión libre y solteras.

Tabla 10. Variable grupo mayor/menor

VARIABLE: GRUPO MAYOR/MENOR DE EDAD			
4 VIOLENCIA DE PAREJA (VIF)	377	614	61
a) Menores de Edad (<18 años)	19	29	3
b) Mayores de Edad (>18 años)	358	585	58

Fuente: Tomado de informe preliminar de lesiones no fatales a causa de violencia en pareja de Enero a Diciembre de 2017.

Tabla 11. Variable grupo de edad

VARIABLE GRUPO DE EDAD			
4 VIOLENCIA DE PAREJA (VIF)	377	614	61%
(10 a 14)	1	1	0
(15 a 17)	18	28	18
(18 a 19)	15	29	0,54
(20 a 24)	76	135	2,62
(25 a 29)	87	135	0,64
(30 a 34)	79	119	0,59
(35 a 39)	45	72	0,38
(40 a 44)	22	43	0,31
(45 a 49)	16	25	0,37
(55 a 59)	3	4	0,2
(60 a 64)	3	6	0,75
(65 a 69)	1	1	0,17
(70 a 74)	1	1	1
(75 a 79)	-	-	0
(80 y más)	-	-	0

Fuente: Tomado de informe preliminar de lesiones no fatales a causa de violencia en pareja de Enero a Diciembre de 2017.

Tabla 12. Variable escolaridad

4 VIOLENCIA DE PAREJA (VIF)	377	614	61%
Educación inicial y educación preescolar	20	44	0,03
Educación básica primaria	97	167	0,16
Educación básica secundaria o secundaria baja	221	349	0,36
Educación media o secundaria alta	6	9	0,01
Educación técnica profesional y tecnológica	27	33	0,04
Universitario	2	3	0
Especialización, Maestría o equivalente	2	2	0
Doctorado o equivalente			0
Sin escolaridad	2	7	0
Sin información			0

Fuente: Tomado de informe preliminar de lesiones no fatales a causa de violencia en pareja de Enero a Diciembre de 2017.

Tabla 13. Variable estado conyugal

VARIABLE: ESTADO CONYUGAL	
4 VIOLENCIA DE PAREJA (VIF)	377
Soltero (a)	108
Unión libre	191
Casado (a)	33
Separado (a), Divorciado (a)	42
Viudo (a)	3
Sin información	

Fuente: Tomado de informe preliminar de lesiones no fatales a causa de violencia en pareja de Enero a Diciembre de 2017.

Al igual que la estadística nacional para Sinelejo la persona que más perpetua el acto de violencia es el compañero permanente o el excompañero de la mujer (Tabla 14).

Tabla 14. Tipo de pareja

4 VIOLENCIA DE PAREJA	377
Pareja o ex pareja	377
Amante	
Compañero (a) permanente	180
Ex-amante	1
Ex-compañero (a) permanente	179
Ex- novio (a)	10
Novio (a)	7
Sin información	

Fuente: Tomado de informe preliminar de lesiones no fatales a causa de violencia en pareja de Enero a Diciembre de 2017.

Discusión

1. La visión de la violencia en la pareja contra la mujer en la actualidad

En la convivencia en pareja es muy probable la ocurrencia de disgustos por diferencias presentadas entre los miembros (Muñoz y Echeburua, 2016). La violencia de pareja donde las mujeres son las afectadas, constituye un problema social grave que inquieta a un grupo importante de individuos; se trata de un acontecimiento muy diverso y universal sobre todo si se habla de las características de las víctimas (Menendez, Pérez y Lorence, 2013). “La violencia contra la mujer está presente en la mayoría de las sociedades pero a menudo no es reconocida y se acepta como parte del orden establecido” (OMS, 1998, p. 2). Hasta hace pocos años se empezó a ver la violencia contra la mujer como un tema de alto impacto, es por esto que aún sigue prevaleciendo los mitos y el machismo en la sociedad que en ocasiones admite que esta situación se siga presentando. La sociedad, diferentes entidades y el estado, realizan esfuerzos mancomunados encaminados a disminuir este suceso, colocando a disposición herramientas de prevención, mecanismos de denuncia, intervención policial, así como la elaboración de leyes y políticas públicas específicas en la materia. Lo anterior con consecuencias discutibles respecto al control del riesgo experimentado (Contreras, 2014).

Aunque existen leyes que protegen a la mujer, las mujeres aún viven con miedo de denunciar. A las víctimas les cuesta más abandonar o denunciar al agresor, por el miedo a las agresiones físicas que les infunden y por las técnicas de manipulación utilizadas. (Boira, Carbajosa, y Méndez, 2016).

2. Causas de la existencia de la violencia en la pareja contra la mujer

En la actualidad sigue el debate sobre las causas y consecuencias de la existencia de la violencia contra la mujer en la pareja; el debate, por ejemplo, sobre el motivo o raíz de origen cultural o congénito de la violencia sigue arraigado en nuestra sociedad y demuestra la diversidad de causas y consecuencias que en la literatura científica se han abordado, relacionado y establecido con la presencia de conductas violentas (biológicas, psicológicas o sociales) (Alonso y Castellanos, 2006; Domínguez, Martínez, Vásquez, y Rodríguez, 2017).

Este comportamiento de violencia se debe también a los falsos conceptos que aún tienen los hombres de la sociedad de considerar a las mujeres como un objeto suyo del cual disponen a su antojo (Cabrera, Alonso, y Mederos, 2012). El bajo nivel educativo y una permanencia mayor en casa desempeñándose como amas de casa es uno de los factores de riesgo más determinantes de la presencia de violencia en la pareja, la pobreza es causal de la existencia o generación de desigualdad entre ambos sexos, donde se favorece la aparición de violencia de género donde la víctima es la mujer (SciLogs, 2013).

“El nivel socio-comunitario, el bajo nivel educativo, el bajo desarrollo económico del país, pocos derechos sociales, la falta de democratización del Estado, la cultura del honor y las culturas masculinas —con actitudes sexistas y favorables hacia la violencia en el país— son factores de riesgo” (Echeburúa, Puente, Ubillos y Páez, 2016, p. 295). Según otros estudios, otros factores que se categorizan como asociados son la violencia durante la infancia el consumo frecuente de alcohol del hombre y capacidad limitada de toma de decisiones (Jaen, Rivera, Amorin y Rivera, 2015), nivel socioeconómico bajo, antecedentes de violencia (Sandoval, Jiménez, Rovira y Hernández, 2017).

La situación es de bastante trascendencia, teniendo en cuenta que “cada 12 minutos, por lo menos una mujer es violentada por su pareja o expareja” (Corporación Sisma Mujer, 2017, p. 5).

3. Consecuencias de la violencia en la pareja contra la mujer

La violencia contra la mujer es expresada por medio de actos y palabras que ocasionan que esta se sienta violentada psicológicamente, humillada, ignorada y depreciada con las actitudes de su pareja, evidenciándose sentimientos de ira, rabia, depresión y angustia por el trato que recibe. Los hallazgos de esta investigación en lo relacionado con el alto riesgo de violencia física, sexual o Psicológica en la dimensión delito/agresión y ajuste psicosocial, son coherentes con otras investigaciones realizadas en Colombia, citando específicamente el tema de la mujer gestante, “en una investigación realizada en Bogotá, Colombia, se buscó establecer la relación entre la violencia de pareja contra la mujer y la aparición de depresión postparto en 81 mujeres puérperas; se logró establecer que el 54% de las participantes fue maltratada, 17% presentó abuso físico por su pareja, 54% presentó abuso no físico y el 33% de las participantes de la investigación presentó sintomatología depresiva en el postparto” (Ramírez, 2012, p. 9).

Se determina que el historial de violencia e historial delictivo en Sinclejo está en la escala de calificación bajo en comparación a lo detallado en los estudios nombrados al interior del presente artículo, donde se indica que los índices de violencia contra la mujer han incrementado año tras año; puede que estos índices siempre hayan sido elevados pero desde hace unos pocos años se esté haciendo público este acto como problema social. En el caso de estudio se da como resultado en la valoración de delito y/o agresión actual y ajuste psicosocial un nivel alto, esto soporta la afirmación anterior dando a conocer los datos que hoy en día se están presentando.

Según el Departamento de Justicia de Cataluña en España para el año 2006 se indica que la frecuencia de la violencia hacia la mujer incrementa cuando ha existido una relación abusiva, muchas veces son actos o sucesos permitidos y no denunciados por la mujer que van aumentando con el transcurrir del tiempo.

Los datos arrojados en el caso de estudio son bastante bajos en comparación en las cifras informadas en el informe preliminar del INMLCF. Cada vez se hace más evidente la creciente necesidad de diseñar e implementar formas más eficientes de prevención y reacción de la violencia contra la mujer.

Como se ha venido estudiando, las variables y factores que actúan en la violencia contra la mujer son diversas y por más estudios que se han realizado incluyendo el caso de estudio propuesto, no se pueden predecir las conductas violentas, solo se puede valorar probabilidades de riesgo de ocurrencia, es decir; estimar riesgos relativos.

La violencia sufrida por las mujeres tiene importantes consecuencias en la salud y supone un patrón de comportamiento que se expresa, entre otros, a través de la satisfacción en la pareja o el tipo de amor en la relación (Díaz, Estévez, Moñene, y Linares, 2018). En estudios como los de Limiñana, Martínez y Mateo (2018) y Esparza y Aroca (2017) se resalta que los comportamientos de los niños que se encuentran en contextos familiares donde se presencia violencia de género también tienen repercusiones en su conducta infantil y competencias parentales (Valdés, Martínez, y Carlos, 2018).

La violencia ha pasado de este maltrato psicológico al maltrato físico donde en los peores escenarios, se ha convertido en feminicidio entendiendo el término como “un tipo de homicidio específico en el que un varón, asesina a una mujer o niña por ser de sexo femenino. A diferencia de otros tipos de asesinato, los feminicidios suelen ocurrir en el hogar como consecuencia de la violencia de género. También se categorizan dentro de los crímenes de odio, dado que se dan en un contexto en el que lo femenino ha sido estigmatizado durante años” (Figueroa, 2015, p. 1). Estudios indican que la muerte de femeninas a manos de su pareja o expareja se incrementaron de manera gradual y alarmante (Reguera, Calvario, y Mora, 2014).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que, en 11 de 15 países examinados, el porcentaje de mujeres que alguna vez habían estado embarazadas y habían sido víctimas de violencia física durante al menos un embarazo superaba el 5% (Moreto, 2013).

Conclusiones

Los resultados obtenidos, se deben tomar como base de información sobre las características y circunstancias de la violencia en pareja hacia la mujer gestante y/o lactante. Es primordial para adaptar, teniendo en cuenta lo observado y los resultados obtenidos, las posibles medidas de prevención adecuadas y el tratamiento efectivo a esta problemática.

A pesar de la escasa información que se encuentra sobre estudios efectuados sobre el riesgo de violencia contra la pareja en mujeres gestantes y/o lactantes, los resultados obtenidos en el estudio de caso llevan a concluir que en la ciudad de Sincelejo a pesar de que la pareja presenta un grado bastante bajo tanto en riesgo por historial de violencia o riesgo actual, no se garantiza que durante el embarazo o después de él, en la etapa de lactancia se siga manteniendo ese mismo nivel, dado que los sujetos estudiados si presentan índices elevados de delincuencia. Las causas son hasta el momento desconocidas ya que no se han realizado estudios sobre los principales factores asociados a la violencia de la mujer durante el embarazo, pero si se asocian con la violencia contra la mujer a nivel nacional en Colombia o con los datos obtenidos de las estadísticas de acuerdo al informe del INMLCF los riesgos siguen siendo en edades de 20 a 34 años con estudios entre primaria y bachillerato, amas de casa en unión libre o solteras, que no generan ingresos donde sus principales victimarios son sus compañeros o excompañeros permanentes.

Esta investigación invita a los observatorios y entes encargados de velar por el bienestar de las mujeres embarazadas a investigar y a documentar más sobre la violencia en esta condición de gestación y/o lactancia para poder proponer detectar con mayor eficiencia los indicadores de probabilidad de ocurrencia, donde se cuente con validación externa y comparación de precisión diagnóstica (García, y otros, 2011). Es necesario actuar ante esta situación ya que no se afecta una sola vida.

Se recomienda brindar mayor apoyo y protección a las mujeres que son víctimas de tratos indebidos, degradantes e inhumanos caracterizando el tipo de violencia en las mujeres gestantes. Para que las mujeres en esta condición sientan respaldo y cumplimiento de los derechos humanos que

les están siendo violados por parte de sus parejas (Organización Mundial Contra la Tortura, 2017) de igual forma no solo se aconseja brindar recuperación integral a la mujer agredida, también se propone brindar rehabilitación al agresor (Cruz, 2010).

Referencias bibliográficas

- Alonso, J., y Castellanos, J. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Psychosocial Intervention*, 15(3). Obtenido de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_Arttextypid=S1132-05592006000300002
- Arnoso, A., Ibabe, I., y Elgorriaga, E. (2017). El sexismo como predictor de la violencia de pareja en un contexto multicultural. *Anuario de Psicología Jurídica*, 9-20. doi:<https://doi.org/10.1016/j.apj.2017.02.001>
- Ballester, A. (2014). Valoración psicológica en delitos de violencia de género mediante el Inventario Clínico y Multiaxial de Millon III (MCMI-III). *Anuario de Psicología Jurídica*, 9-18. doi:<https://doi.org/10.1016/j.apj.2014.06.001>
- Boira, S., Carbajosa, P., y Méndez, R. (2016). Miedo, conformidad y silencio. La violencia en las relaciones de pareja en áreas rurales de Ecuador. *Psychosocial Intervention*, 9-17. doi:<https://doi.org/10.1016/j.psi.2015.07.008>
- Cabrera, M., Alonso, H., y Mederos, M. (2012). Violencia contra la mujer en la comunidad. *Medisan*, 1-7. Obtenido de http://bvs.sld.cu/revistas/san/vol_16_8_12/san12812.pdf
- Castaño, J., Ruiz, I., y Montero, M. (2008). Apoyo social como factor protector frente a la violencia contra la mujer en la pareja. *Gaceta Sanitaria*, 527-533. doi:[https://doi.org/10.1016/S0213-9111\(08\)75350-0](https://doi.org/10.1016/S0213-9111(08)75350-0)
- Cirici, R., Querol, N., y Ripoll, A. (2010). La consulta sanitaria: ¿un espacio privilegiado para la detección y el abordaje de la violencia de género? *FMC —Formación Médica Continuada en Atención Primaria*, 550-559. doi:[https://doi.org/10.1016/S1134-2072\(10\)70213-9](https://doi.org/10.1016/S1134-2072(10)70213-9)
- Contreras, L. (2014). Factores de riesgo de homicidio de la mujer en la relación de pareja. *Universitas Psychologica*, 13(2), 681-692. doi:[doi:10.11144/Javeriana.UPSY13-2.frhbm](https://doi.org/10.11144/Javeriana.UPSY13-2.frhbm)
- Corporación Sisma Mujer. (2017). *La erradicación de las violencias contra las mujeres: una tarea inaplazable en la construcción de paz*. Bogotá,

D.C.: Sisma Mujer. Obtenido de <http://www.sismamujer.org/25-de-noviembre-de-2017-sisma-mujer/>

- Cruz, C. (2010). Perspectiva judicial de la violencia de pareja y doméstica en España. *Revista Española de Medicina Legal*, 93-97. doi:[https://doi.org/10.1016/S0377-4732\(10\)70036-5](https://doi.org/10.1016/S0377-4732(10)70036-5)
- Díaz, M., Estévez, A., Moñene, J., y Linares, L. (2018). Las actitudes amorosas y la satisfacción en la pareja como factores intervinientes en la relación entre la violencia y las consecuencias en la salud de las mujeres. *Ansiedad y Estrés*. doi:<https://doi.org/10.1016/j.anyes.2018.01.001>
- Domínguez, M., Martínez, I., Vázquez, F., y Rodríguez, M. (2017). Características y consecuencias de la violencia de género: estudio de casos confirmados por sentencia judicial. 115-122. doi:<https://doi.org/10.1016/j.reml.2017.05.001>
- Echeburúa, E., Puente, A., Ubillos, S., y Páez, D. (2016). Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja: Una revisión de meta-análisis y estudios recientes. *Canales de psicología*, 32(1), 295-306. doi:<http://dx.doi.org/10.6018/analesps.32.1.189161>
- Latorre-Iglesias, E. (2015). Anotaciones críticas sobre las cegueras educativas: Los desafíos de una educación de calidad en la era conceptual. *Vis Iuris*, Vol. 2 (4), p. 21.
- Latorre-Iglesias, E.; Latorre-Iglesias, A. (2015). Re-educar la humanidad: La necesidad de emocionalidad en los profesores del derecho. *Vis Iuris*, Vol. 2 (3), p. 81.
- Esparza, C., y Aroca, C. (2017). Menores que maltratan a sus progenitores: definición integral y su ciclo de violencia. *Anuario de Psicología Jurídica*. doi:<https://doi.org/10.1016/j.apj.2017.01.001>
- Figueroba, A. (2015). Femicidio (asesinatos a mujeres): definición, tipos y causas. *PSICOLOGÍA FORENSE Y CRIMINALÍSTICA*. Obtenido de <https://psicologiyamente.net/forense/femicidio>

- Fundación paz y bien. (2017). *Fundación paz y bien*. Obtenido de Fundación paz y bien: <http://fundacionpazybien.org/madres-fami/>
- García, L., Torres, A., Navarro, P., Ascaso, C., Imaz, M., y Herreras, Z. (2011). Validación y comparación de cuatro instrumentos para la detección de la violencia de pareja en el ámbito sanitario. *Medicina Clínica*, 390-397. doi:<https://doi.org/10.1016/j.medcli.2010.11.038>
- García, M., y Ibarra, M. (2017). Detrás de las cifras de violencia contra las mujeres en Colombia. *Sociedad y Economía*, 41-64. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/soec/n32/1657-6357-soec-32-00041.pdf>
- García, M., Rodríguez, J., y Porcel, A. (2018). Diseño y validación de la escala para la detección de violencia en el noviazgo en jóvenes en la Universidad de Sevilla. *Gaceta Sanitaria*, 1. doi:<https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2017.09.006>
- Hodson. (2010). *Uplap*. Recuperado el 01 de Agosto de 2016, de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lii/gomez_g_jm/capitulo3.pdf
- INMLCF. (2017). *www.medicinalegal.gov.co*. Obtenido de <http://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia>
- Jaen, C., Rivera, S., Amorin, E., y Rivera, L. (2015). Violencia de Pareja en Mujeres: Prevalencia y Factores Asociados. *Acta de Investigación Psicológica*, 2224-2239. doi:[https://doi.org/10.1016/S2007-4719\(16\)30012-6](https://doi.org/10.1016/S2007-4719(16)30012-6)
- Kropp, R., y HArt, S. (2000). The Spousal Assault Risk Assessment (SARA) Guide: Reliability and Validity in Adult Male Offenders. *Law and Human Behavior*, 582. Obtenido de <https://link.springer.com/Article/10.1023/A:1005430904495>
- Lafaurie, M. (2015). Violencia de la pareja íntima durante el embarazo y sus repercusiones en la salud mental. *Ciencia y Cuidado*, 12(2), 100-116. doi:DOI: <http://dx.doi.org/10.22463/17949831.512>
- León, A., y Cabrera, L. (2016). *Ley 1257 Ocho años de Obstáculos en la protección integral para las mujeres víctimas de violencias*. Bogotá: Ediciones

- Antropos Ltda. Recuperado el 24 de febrero de 2018, de <http://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2016/11/Ley-1257-ocho-a%C3%B1os-de-obstaculos-en-la-protecci%C3%B3n-integral-de-las-mujeres-v%C3%ADctimas-de-violencias.pdf>
- Ley No 1257. (2008). Recuperado el 24 de 02 de 2018, de https://www.oas.org/dil/esp/LEY_1257_DE_2008_Colombia.pdf
- Liminaña, A., Martínez, R., y Mateo, M. (2018). Problemas de conducta infantil y competencias parentales en madres en contextos de violencia de género. *Gaceta Sanitaria*, 35-40. doi:<https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2017.02.004>
- Londoño, B., Giraldo, S., Montoya, A., y Ortega, V. (2014). Violencia contra las mujeres en tres ciudades de Colombia: Pasto Partícipesgena y Cali. 2005-2009. *Opinión Jurídica -Universidad de Medellín*, 13(25), 35—50. Recuperado el 26 de 02 de 2018, de <http://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/Article/view/860/828>
- Martínez, M., Aguilera, E., y López, C. (2014). Aborto y salud de la mujer. *Gaceta Sanitaria*, 496-497. doi:<https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2014.06.003>
- Menéndez, S., Pérez, J., y Lorence, B. (2013). La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional. *ELSEVIER*, 41-53. doi:DOI: <http://dx.doi.org/10.5093/in2013a6>
- Menendez, S., Pérez, J., y Lorence, L. (2013). La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional. *Psychosocial Intervention*, 41-53. doi:<https://doi.org/10.5093/in2013a6>
- Moreto, A. (01 de septiembre de 2013). *Desmontando mitos: La violencia de genero durante el embarazo*. Obtenido de Universidad de Salamanca: https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/122420/1/TFM_IzquierdoMoreta_Desmontando.pdf

- Muñoz, J., y Echeburua, E. (2016). Diferentes modalidades de violencia en la relación de pareja: implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto legal español. 2-12. doi:<https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.10.001>
- Navarro, N., Rodríguez, O., y Hernández, F. (2017). Autoestima, violencia de pareja y conducta sexual en mujeres indígenas. *Enfermería Universitaria*, 162-169. doi:<https://doi.org/10.1016/j.reu.2017.05.002>
- OMS. (1998). *Violencia contra la mujer, un tema prioritario*. Planetaria. Obtenido de http://www.who.int/gender/violence/violencia_infopack1.pdf
- Organización Mundial Contra la Tortura. (2017). *Red Sos Tortura*. Obtenido de <http://www.omct.org/es/violence-against-women/>
- Penado, M., y Rodicio, L. (2017). Análisis del autoconcepto en las víctimas de violencia de género entre adolescentes. *Suma Psicológica*, 107-114. doi:<https://doi.org/10.1016/j.sumpsi.2017.08.001>
- Ramirez, E. (2012). Relación entre violencia de pareja contra la mujer y a aparición de la depresión postparto. Bogotá, Colombia. Recuperado el 26 de 02 de 2018, de <http://www.bdigital.unal.edu.co/8905/1/539374.2012.pdf>
- Reguera, M., Calvario, J., y Mora, F. (2014). Violencia contra las mujeres en el noreste de México: elementos para su contextualización. *Acta Sociológica*, 65, 65-95. doi:[https://doi.org/10.1016/S0186-6028\(14\)70237-3](https://doi.org/10.1016/S0186-6028(14)70237-3)
- Ruiz, M., González, P., López, J., Iglesias, M., y Rubio, C. (2010). Violencia de género en un área de salud. *SEMERGEN - Medicina de Familia*, 202-207. doi:<https://doi.org/10.1016/j.semerg.2010.02.004>
- Saenz, B., Heras, J., Otero, L., y Vives, C. (2016). Perfil sociodemográfico del feminicidio en España y su relación con las denuncias por violencia de pareja. *Gaceta Sanitaria*, 272-278. doi:<https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2016.03.004>
- Sandoval, L., Jiménez, M., Rovira, G., y Hernández, O. (2017). Violencia de pareja: tipo y riesgos en usuarias de atención primaria de salud en Cancún, Quintana Roo, México. *Atención Primaria*, 465-472. doi:<https://doi.org/10.1016/j.aprim.2016.09.013>

- Sarduy, Y. (2007). El análisis de información y las investigaciones cuantitativa y cualitativa. *Cubana salud pública*, 33. Obtenido de http://bvs.sld.cu/revistas/spu/vol33_3_07/spu20207.htm
- SciLogs. (2013). De la violencia contra las mujeres. *Investigación y ciencia*, 1. Obtenido de <https://www.investigacionyciencia.es/blogs/psicologia-y-neurociencia/30/posts/de-la-violencia-contra-las-mujeres-11663>
- Valdés, A., Martínez, B., y Carlos, E. (2018). El rol de las prácticas docentes en la prevención de la violencia escolar entre pares. *Revista de Psicodidáctica*, 33-38. doi:<https://doi.org/10.1016/j.psicod.2017.05.006>
- Yago, T., y Tomás, C. (2015). Violencia de pareja hacia las adolescentes y jóvenes atendidas en una consulta de anticoncepción e indicadores de riesgo. *Revista Española de Medicina Legal*, 41(3), 103-110. doi:<https://doi.org/10.1016/j.reml.2015.02.003>
- Yugueros, A. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Revista Castellano- Manchega de ciencias sociales*(18), 147-159. Obtenido de <http://www.redalyc.org/html/3221/322132553010/>
- Zapata, F. (2013). Violencia de pareja en el Departamento del Quindío, Colombia. *Salud Pública*, 15(2), 247-257. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revsaludpublica/Article/view/40848/62087>

Estilos de apego en las personas menores víctimas de violencia de género⁶

Trabajo Resultados de Investigación

Olatz Soldevilla-Santamaría⁷, Alberto Blánquez-Egido⁸,
Itziar Molero-Feijoo⁹, Edurne Lopetegi-Alba¹⁰,
Cristina Pérez-Fernández¹¹, Estibaliz Etxaniz-Ceballos¹²

Introducción

Los seres humanos, como seres sociales, forman vínculos con aquellas personas cercanas que ofrecen protección y afecto. Estos vínculos derivan en lazos afectivos más o menos estables que luego pueden extrapolarse a otro tipo de relaciones.

Ainsworth junto con Bowlby (1991), fueron los primeros investigadores interesados en analizar el establecimiento de los vínculos basándose en el estudio de la relación entre la pérdida o privación materna y el ulterior desarrollo de la personalidad, contrastándola con la teoría de la seguridad. Como consecuencia de la necesidad de buscar cercanía y contacto con las personas cuidadoras, se crean vínculos con ellas que, posteriormente, van a influir en el desarrollo de la personalidad. Gracias a los vínculos

⁶ Filiación institucional: Asociación Educativa Berriztu, Basauri, España.
E-mail: secretaria@berriztu.com

⁷ Experta en Traumaterapia Infanto-Juvenil Sistémica. Licenciada en Psicología.

⁸ Máster en Salud Mental y Terapias Psicológicas. Licenciado en Psicología.

⁹ Máster en Terapia Familiar Sistémica. Licenciada en Psicología.

¹⁰ Máster en Psicopatología y Psicoterapia Infanto-juvenil. Licenciada en Psicología.

¹¹ Máster en Salud Mental y terapias Psicológicas. Licenciada en Psicología.

¹² Graduada en Psicología.

establecidos con estas personas de referencia para el bebé se va a establecer el apego, el cual es definido por Bowlby (1990) como “una reacción de adaptación esencial para la contribución de la supervivencia de la especie”.

Además del apego, existen otras variables que van a ser mediadoras en el desarrollo de la personalidad como son: la predisposición genética, el temperamento, la familia, la educación, el proceso de socialización, el ambiente, los acontecimientos vitales y otras.

En relación al desarrollo ontogenético del apego se ha establecido que el período más importante se sitúa entre los nueve meses y los tres años. Sobre este punto, Griffin y Bartholomew (1994) añaden que los diferentes estilos que éste puede adoptar se desarrollan de manera precoz y tienen alta probabilidad de permanecer a lo largo de toda la vida. De hecho, según Ainsworth y Bowlby (1991), esta estabilidad y continuidad del estilo de apego de cada individuo se debe a que los modelos mentales que establece sobre sí mismo y los demás que se crean gracias a ese estilo de apego y son persistentes. Estos modelos mentales al desarrollarse y actuar en un entorno familiar relativamente estable, se pueden mantener inalterables a lo largo de la vida (Musitu y Cava, 2001). No obstante, aunque tengan tendencia estable, pueden sufrir variaciones en función de los cambios acontecidos a lo largo de la vida y que modifican la conducta de cualquiera de los sujetos que conforman la relación de apego (Moreno, Del Barrio y Mestre 1996).

El apego adquiere mucha importancia también debido a que el vínculo que la niña o el niño forma con las personas cercanas le ayuda a aprender a regular sus emociones (Schore, 2001). El cuidador, cuidadora o figuras de referencia son los responsables de responder a las señales o reacciones emocionales de la niña o el niño y de interpretarlas y responderlas (Fonagy, Gergely y Jurist, 2004) aportando con ello seguridad al bebé. La proximidad y seguridad alcanzada gracias a la disponibilidad del cuidador principal son los principales factores que influyen en el desarrollo del apego (Hervás, 2000).

Según Lafuente (2000) “la relación afectiva paterno/materno-filial es la base de los sentimientos de seguridad o inseguridad que presiden respectivamente las vinculaciones de buena y mala calidad” (p. 166). En aque-

llos casos en los que los lazos paterno/materno-filiales son adecuados, los individuos comienzan a sentir los primeros sentimientos positivos como seguridad, afecto y confianza (Lafuente, 2000).

En los casos en los que la proximidad y seguridad no han operado para el establecimiento de un tipo de apego seguro, se desarrollarán sentimientos negativos de inseguridad, abandono o miedo debido a que el modelo mental desarrollado suscita el temor a la inaccesibilidad de la madre. Esta es una reacción adaptativa que a lo largo de la evolución se ha transformado en primordial para la supervivencia de la especie (Bowlby, 1990).

Las investigaciones de Bowlby (1990) no solo permitieron definir el concepto de apego, sino que también sirvió como base para que posteriormente Ainsworth (1994), pudiese definir a través de sus investigaciones los tres patrones conductuales que se pueden dar en el comportamiento de los niños ante la situación de ser separados de sus madres. Gracias a lo cual, posteriormente, pudo categorizar los diferentes tipos de apego: apego seguro, inseguro-evitativo e inseguro-ambivalente.

En la situación de separación de la madre, si el menor presenta apego seguro, se comprueba la aparición de angustia de separación y reaseguramiento al volver a reunirse con la cuidadora. Se interpreta como un modelo de funcionamiento interno en el que existe confianza en el cuidador y cuya presencia reconforta (Fonagy, Gergely y Jurist, 2004). Según Botella y Corbella (2005) aquellos sujetos que han desarrollado un estilo de apego seguro son capaces de utilizar a sus cuidadores o cuidadoras como base segura ante la angustia. Esto se debe a que los sujetos son conscientes de que los cuidadores y las cuidadoras estarán disponibles y sensibles a sus necesidades. El cuidado materno en el apego seguro puede caracterizarse por estar disponible, ser receptiva, mostrar calidez y conexión.

En aquellos niños y aquellas niñas en los que se presentaba un tipo de apego inseguro-evitativo, se comprobó que no tenían confianza en la disponibilidad de la madre, mostrando poca ansiedad durante la separación y un claro desinterés en el posterior reencuentro con la madre o cuidador. Incluso en aquellos casos en los que la madre buscaba el contacto, los niños y niñas rechazaban el acercamiento (Fonagy, Gergely y Jurist, 2004).

En el apego inseguro-ambivalente el sujeto de estudio manifiesta sentimientos de ansiedad de separación que no remiten al reunirse con la madre. A través de la observación, parece que el niño o la niña hace un intento de dramatizar el afecto para recibir la atención que ansía (Fonagy, Gergely y Jurist, 2004). El cuidado materno en estos casos se caracteriza por ser insensible, intrusivo e inconsistente. Se podría decir que el rasgo que más define a estas madres es el no estar siempre disponibles (Botella y Corbella, 2005).

Inicialmente, las investigaciones únicamente consideraban los tres tipos de apego descritos por Ainsworth (Delgado y Oliva, 2004). No obstante, más adelante otros autores han propuesto un cuarto tipo al que llaman Desorganizado-Desorientado que integra muchas de las características de los dos grupos de inseguro (Maine y Solomon, 1986). Maine y Hesse (1990) relacionaron el apego desorganizado con un ambiente asustado o de cierto miedo. Este patrón de apego aparece con frecuencia en niños cuyos cuidadores inspiran miedo, por lo que se encuentran frente a la paradoja de necesitar protección de las figuras que a su vez les provocan circunstancias atemorizantes (Maine y Hesse, 1990). En una investigación posterior Lyons-Ruth y Jacobvitz (1999) comprobaron que la desorganización en el apego puede ser predicha por una figura atemorizante del cuidador o cuidadora. El apego desorganizado parece ser un factor general de riesgo que favorece el desarrollo de la conducta desadaptada (Riggs, Jacobovitz y Hazen, 1999).

Existen evidencias que revelan que los diferentes tipos de apego están relacionados con ciertas patologías o problemas psicológicos (Girón, Rodríguez y Sánchez, 2003; Rodríguez-Testal, Carrasco, Del Barrio, y Catalán, 2002; Simpson, Rholes y Phillips, 1996). Eso es debido a que las relaciones con figuras de apego posibilitan una construcción del mundo y de sí mismo, y, por tanto, dependiendo del tipo de apego que se tenga, se actúa, se comprende la realidad o se anticipa al futuro de diferentes maneras (Bradley y Cafferty, 2001). Además, siguiendo a Bradley y Cafferty (2001) estos modelos internos regulan nuestros procesos cognitivos y emocionales mediante la selectividad de la atención, la creación de sesgos en la codificación y recuperación de los recuerdos y la influencia sobre los proce-

sos de atribución de significado. A continuación se presentan los resultados de algunos estudios que han relacionado el tipo de apego con patologías o problemas psicológicos.

Apego seguro

Aquellas personas con tipo de apego seguro están más capacitadas para establecer relaciones tienen una mayor capacidad para intimidar y mostrar afecto con sus iguales. Esto se debe a que han sido capaces de desarrollar modelos mentales de sí mismos con características positivas como amigables, afables y capaces, mientras que a los otros los perciben como confiables y bien intencionados (Botella y Corbella, 2005).

Este estilo de apego supone un factor de resiliencia psicológica ya que impulsa la competencia social, el funcionamiento cognitivo, el bienestar emocional y la capacidad de superación frente a la adversidad (Siegel, 1999). Además, según Lafuente (2000) aquellos adultos con un estilo de apego seguro tienen más alta autoestima, son socialmente más activos y presentan menos soledad que los individuos con un apego inseguro ambivalente.

El apego seguro también tiene consecuencias positivas en el desarrollo cognitivo, entre otras cosas: mejor desarrollo intelectual (Jacobsen y Hoffmann, 1997); mejores capacidades en algunos aspectos del lenguaje (Van Ijzendoorn, 1995); tienen más habilidad para el juego simbólico (Meins, 1997); son más flexibles, abiertos, positivos y realistas en el procesamiento de la información, Kirsch y Cassidy (1997); poseen mayor inteligencia social (Frankel y Bates, 1990); y en la etapa adulta su rendimiento laboral es mejor (Hardy y Barkham, 1994).

Apego inseguro y desorganizado

El desarrollo de desórdenes emocionales y conductuales en la adolescencia parece estar relacionado con los cambios familiares que amenazan la disponibilidad de las figuras de apego, así como con la aparición de trastornos de personalidad en los adultos jóvenes (Stein, Marton, Golombek y Korenblum, 1994). Las personas con estilo de apego inseguro tienden a desarrollar modelos de sí mismos y del resto que a su vez son también inseguros caracterizando a los demás y las relaciones como poco confiables.

Esto es así debido en parte a que este tipo de personas refleja una frecuente preocupación por la posibilidad del abandono (Bowlby, 1990).

Con respecto al estilo de apego inseguro podemos decir que supone un factor de riesgo a la hora de manifestar problemas psicológicos (Siegel, 1999) ya que la psicopatología puede estar relacionada con la incapacidad de las personas de aceptar, integrar y tratar adecuadamente sus sentimientos y necesidades primarias a lo largo del desarrollo (Botella, 1994). Por otra parte, las personas pueden desarrollar unas visiones y creencias negativas sobre sí mismos o mismas y sobre el mundo también debido a la frustración repetida ante la necesidad que no es cubierta (Rodríguez-Testal, Carrasco, Del Barrio, y Catalán, 2002). Se ha constatado una relación entre el apego inseguro y la depresión en la infancia, así como con sintomatología asociada a las dificultades para las relaciones interpersonales y el comportamiento hostil en la adolescencia (Weinfeld, Sroufe, Egeland y Carlson, 1999).

Aquellas personas con un estilo de apego inseguro evitativo desarrollan modelos de sí mismos basados en la suspicacia, el escepticismo y el retraimiento, y modelos de los otros como poco confiables o demasiado ansiosos para comprometerse. Estos modelos dificultan la confianza y la capacidad de depender de los otros (Simpson, Rholes y Phillips, 1996). Asimismo, se ha comprobado que los adolescentes con una organización de apego inseguro evitativo tenían más posibilidades de desarrollar problemas de conducta, abusos de sustancias, trastorno de personalidad narcisista o antisocial, y rasgos paranoicos de personalidad (Girón, Rodríguez y Sánchez, 2003).

Por otra parte, los tipos de apego inseguro se han relacionado con el trastorno límite de la personalidad debido a la presencia de traumas no resueltos en las personas que lo padecen (Aaronson, Bender, Skodol y Gunderson, 2006), así como también se ha relacionado la aparición de este trastorno con la existencia del estilo de apego desorganizado (Westen, Nakash, Thomas y Bradley, 2006). Los estudios de Agrawal, Gunderson, Holmes, y Lyons-Ruth (2004) demuestran que entre un 50 y un 80% de los pacientes con trastorno límite de la personalidad reúnen características de al menos uno de estos estilos de apego.

Existe una relación entre el apego inseguro ambivalente en la infancia y la psicopatología ya que este tipo de apego se relaciona con el trastorno de ansiedad en el adolescente (Warren, Huston, Egeland y Sroufe, 1997).

Por su parte, el estilo de apego desorganizado mantiene una relación con la aparición de agresividad infantil o reacciones violentas (Shaw, Owens, Vondra, Keenan y Winslow, 1996).

Se han revisado estudios a cerca de menores que han sufrido malos tratos que señalan que entre un 15 y 23% de ellos desarrollan un estilo de apego inseguro evitativo. Alrededor de un 20% de esta población presenta un estilo de apego inseguro ambivalente y aparecen rasgos compatibles con el apego desorganizado en un 75-80% de estos menores (Barudy y Dantagnan, 2005).

Teniendo en cuenta que estos menores maltratados son víctimas de violencia de manera directa se considera que, ya que en el marco legal del estado español los menores expuestos a violencia de género son también considerados víctimas de la violencia, ambos grupos de menores podrían compartir características psíquicas, dada su vivencia de la violencia. Por ello, se hipotetiza sobre el hecho de que los menores víctimas de la exposición a la violencia de género pudieran estar también desarrollado estilos de apego no-seguros.

Dicho lo cual, el objetivo de este estudio descriptivo es observar en qué medida los tipos de apego inseguro ambivalente, inseguro evitativo y desorganizado aparecen en la muestra de niñas y niños expuestos a violencia de género atendidos desde la Asociación Educativa Berriztu. Cumplir con este objetivo debe orientar a los profesionales de la atención psicoterapéutica a menores víctimas de violencia de género sobre el modo en como la vivencia de este tipo de violencia puede posteriormente favorecer la aparición de sintomatología compatible con patología mental. De este modo se considera que se puede colaborar con el establecimiento y desarrollo de estrategias terapéuticas que favorezcan una relación de ayuda de calidad entre el sujeto ayudado y el ayudador.

Metodología

El presente estudio tiene como planteamiento principal la descripción de las variables propias de la muestra seleccionada.

Por un lado la descripción cualitativa del tipo de apego de cada uno de los sujetos de la muestra a través de la utilización de la adaptación de la prueba Proyectiva Pata Negra (Corman, 1981): PNO-Ap (Loizaga et al, 2016). El cómputo cuantitativo de la aparición de los diferentes tipos de apego tiene el objeto de plasmar las tendencias existentes en esta muestra de la población de estudio que en futuro podrían ser inferibles a la totalidad de la misma en estudios que sigan una posible línea de investigación.

Por otra parte, la aportación de variables cuantitativas discretas de los valores en las diferentes dimensiones del test SENA (Fernández-Pinto, et al., 2015) pretende descubrir en qué medida aparecen rasgos psicopatológicos en los individuos que forman de la muestra y orientar sobre la posibilidad de que repeticiones recurrentes en dichos rasgos pudieran arrojar luz sobre la posibilidad de que determinadas patologías tengan lugar con mayor probabilidad en niñas y niños expuestos a Violencia de Género.

El nivel descriptivo y de diseño sencillo de este estudio pretende tener un alcance reducido tanto en cuanto pretende únicamente descubrir posibles tendencias dentro de la muestra obtenida que describan el tipo de apego predominante dentro de la misma y las tendencias psicopatológicas existentes dentro del grupo de menores expuestos a Violencia de Género que han sido sujetos de esta iniciativa.

Muestra

Los sujetos de estudio son en todo caso personas ayudadas por la Asociación Educativa Berriztu a través del Centro Txikiak (Espacio de Bienestar Psicosocial para menores Víctimas de Violencia de Género) conveniado con el Departamento de Mujer y Familia de la Sección de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia.

La muestra de 24 sujetos (N=24) es de tipo intencional habiendo sido obtenida de manera no probabilística y estando formada por aquellos menores que han acudido al Centro Txikiak en su primer año de funciona-

miento y que han sido incluidos en el estudio con el consentimiento de sus progenitores.

La muestra está formada por sujetos que han sido víctimas de Violencia de Género y estaban siendo ayudadas y ayudados en el Centro Txikiak (Asociación Educativa Berriztu) en el momento de la pasación de las pruebas. En el momento de su participación en el estudio ninguno de los menores estaba expuesto a Violencia de Género.

Los sujetos pertenecen a ambos sexos a razón de 5 niñas ($n=5$) y 19 niños ($n=19$), de entre 5 y 18 años, que han sido distribuidos en los 3 rangos de edad propuestos en el test SENA de tal manera que los grupos se distribuyen en los espacios comprendidos desde los 3 hasta los 6 años, con 4 sujetos ($n=4$), desde los 6 hasta los 12 años con 12 sujetos ($n=12$) y a partir de 12 años hasta los 18, 6 sujetos ($n=8$).

Procedimiento

Todos los sujetos que forman parte de la prueba han sido admitidos en el Centro Txikiak al considerarse previa evaluación de las personas técnicas especialistas oportunas de la Asociación Educativa Berriztu y la Diputación Foral de Bizkaia que presentan sintomatología compatible con haber estado expuestos a situaciones de Violencia en el hogar. Todos ellos han sido incluidos en el programa habiéndose firmado los consentimientos oportunos por parte de los progenitores custodios de estos menores y no existiendo negativa a tal inclusión por parte de los progenitores no custodios acorde a lo establecido por las regulaciones legales de la actividad.

Todos los sujetos acceden a un proceso en el que reciben ayuda psicoterapéutica individual directa y los adultos relacionados estrechamente con estos sujetos reciben una asistencia socioeducativa abordándose las situaciones particulares de cada menor con una perspectiva familiar.

El proceso se compone de una primera parte denominada Fase de Observación que dura 4 sesiones y que da paso posteriormente a una Fase de Intervención en la que la psicoterapia sigue su curso en base a lo observado en ese primer momento. Durante la Fase de Observación el psicoterapeuta lleva a cabo una Entrevista de Desarrollo Evolutivo con la madre del sujeto ayudado.

En el momento del cambio de Fase se informó a los adultos de referencia del menor de su inclusión en el estudio y se les pasó un consentimiento informado. A las hijas e hijos de aquellas que aceptaron, se les administró en primera instancia el SENA (Fernández-Pinto, et al., 2015) y posteriormente el PNO-Ap (Loizaga et al, 2016) en sesiones diferenciadas.

Ambas posiciones tienen lugar en la 5ª y la 6ª sesión del proceso psicoterapéutico en curso en todos los casos.

Posteriormente, se procede a la corrección de las pruebas de forma que el test SENA se corrige gracias a la aplicación informática desarrollada a tal efecto por TEA-Ediciones. La corrección del PNO-Ap se realiza por parte del psicoterapeuta responsable del proceso psicoterapéutico del menor que también ha sido el responsable de aplicarle la prueba al menor y posteriormente se realiza una corrección de lo recogido en la pasación por parte del equipo de psicoterapeutas que forma parte del Centro Txikiak en su totalidad.

Tras lo cual se sistematizan los datos y se analizan dando pie a las conclusiones que posteriormente se expondrán.

Materiales

Para llevar a cabo el estudio se utilizaron diferentes materiales. Test de Pata Negra Objetivado-Apego (Loizaga et al, 2016) y el Sistema de Evaluación de Niños y Adolescentes SENA (Fernández-Pinto, et al., 2015).

El primero es una adaptación del test proyectivo Pata Negra de Corman (1981). Las láminas del test PN evocan temas que hacen referencia a los conflictos emocionales propios del desarrollo, relacionados especialmente con la percepción de las relaciones entre el niño y su padre, madre y hermanos y hermanas.

Aunque el test consta de 17 láminas, en esta adaptación solo se utilizaron 8, que fueron las siguientes: para medir las primeras relaciones se utilizó la lámina I, para medir las relaciones con las figuras de referencia se utilizaron la lámina II y V, para medir la pérdida y separación de las figuras de apego versus independencia se utilizaron la lámina III y IV, para

las relaciones castigo/culpabilidad y agresividad hacia las figuras parentales se utilizaron la lámina VI y VIII, y por último, para medir otras figuras de apego se utilizó la lámina VIII. En la adaptación de Loizaga y colaboradores (2016), se define para cada lámina qué situaciones evocadas por la niña o el niño se identificarían como apego seguro, inseguro-evitativo o inseguro-ambivalente.

La administración de las láminas se presenta cada una de las 8 en orden y se les pide que realicen una historia narrada en presente, pasado y futuro en cada una de ellas, además de pedirle que se identifique con alguno de los personajes o con nadie.

Como prueba de la validez y fiabilidad de esta prueba para el presente estudio se ha llegado a un acuerdo entre los jueces en todos los casos en virtud del tipo de pasación y corrección por el que se ha optado y siguiendo los criterios propuestos por los autores del PNO-Ap.

El SENA es una prueba psicométrica que propone un sistema de evaluación aplicable a niñas y niños de entre los 3 y los 18 años. Este sistema es multifuente contando con el Autoinforme que rellena el sujeto y el informe de la Familia y de la Escuela lo rellenan personas pertenecientes a ambos contextos relevantes para el menor. En este caso se ha utilizado la prueba de autoinforme para los menores.

La prueba establece 3 niveles para adaptarse a las características y problemas más relevantes en cada edad: Nivel 1 (Infantil, 3 a 6 años), Nivel 2 (Primaria; 6 a 12 años) y nivel 3 (Secundaria; 12 a 18 años).

La administración del Autoinforme tiene lugar en la sala de terapia en presencia del psicoterapeuta del menor el cual es el encargado de facilitar la prueba al menor y darle las instrucciones para su realización. El administrador permanece presente durante toda la prueba con el objeto de poder resolver posibles dudas que surjan en la comprensión de los enunciados.

El tiempo de aplicación estimado del autoinforme es de 20 a 30 minutos y su finalidad es realizar una evaluación de un amplio espectro de problemas emocionales y de conducta, problemas contextuales, así como áreas de vulnerabilidad y recursos psicológicos.

La validez de las diferentes dimensiones que forman parte del Autoinforme del test SENA para los 3 grupos de edad obtiene en todos ellas un alfa de Cronbach superior al .70 ($\alpha \geq .70$) y una fiabilidad test-retest de entre .58 y .93.

Análisis de datos

Herramientas de recogida y análisis de datos.

Para la recogida y organización de los datos obtenidos mediante la utilización de ambas pruebas se utilizaron Tablas estandarizadas para la evaluación del PNO—Ap (Loizaga et al, 2016) y el informe resultante de la corrección informatizada del SENA (Fernández-Pinto, et al., 2015).

A partir de esta ordenación de los datos, estos han sido transferidos a hojas de cálculo creadas *ad hoc* para la posterior operacionalización de los mismos.

En relación al PNO-Ap, gracias a la interpretación de lo expresado por los menores en el momento de realizar la prueba en cada una de las láminas de que se compone se ha otorgado un valor numérico a cada uno de los diferentes tipos de apego en cada una de esas láminas. Posteriormente el sumatorio de las puntuaciones otorgadas por los evaluadores permite cotejar los resultados totales para cada tipo de apego y definir cuál es el predominante siguiendo el modelo de corrección propuesto por el autor (Loizaga y colaboradores, 2016). Este apego predominante es el que se ha definido como el principal para cada sujeto y el único que se ha tenido en cuenta en adelante.

Los diferentes tipos de apego han sido codificados numéricamente para su operacionalización a través de las hojas de cálculo.

De la misma forma se introdujeron en las hojas de cálculo para su operacionalización las puntuaciones tipificadas obtenidas a través del informe generado por la aplicación informática del SENA. Estas puntuaciones tipificadas son las resultantes a partir de la introducción manual de los datos obtenidos a través de la administración en papel de la prueba Autoinforme en el sistema informático encargado de corregir el test.

Los datos obtenidos a través de las Tablas, se codificaron en una matriz en Excel y después se exportaron a SPSS para facilitar su análisis.

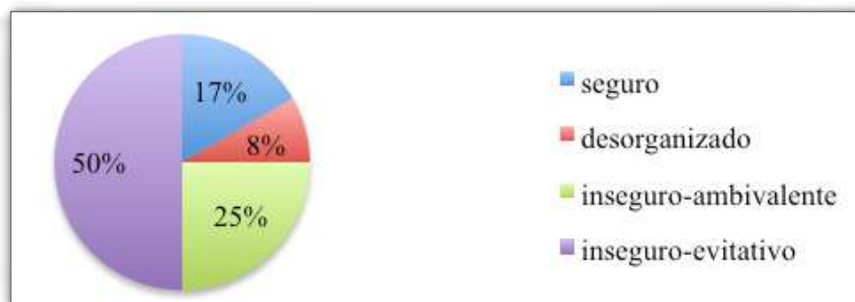
Procedimientos de análisis de datos.

El análisis de los datos se realizó con el programa informático estadístico SPSS en su versión 22. Las matrices de datos realizadas ad hoc fueron utilizadas para obtener estadísticos descriptivos sobre las variables de estudio y observar las posibles relaciones entre el tipo de apego y las dimensiones del SENA (Fernández-Pinto, et al., 2015).

Resultados

En lo que se refiere a la presencia de los diferentes tipos de apego se obtuvo, como se puede observar en el gráfico 1, que el tipo de apego prevalente ha sido el inseguro evitativo (50% de los sujetos), (n=12), seguido del inseguro—ambivalente (25%), (n=6); seguro (17%), (n=4) y desorganizado (8%), (n=2).

Gráfico 1. Porcentajes de los tipos de apego

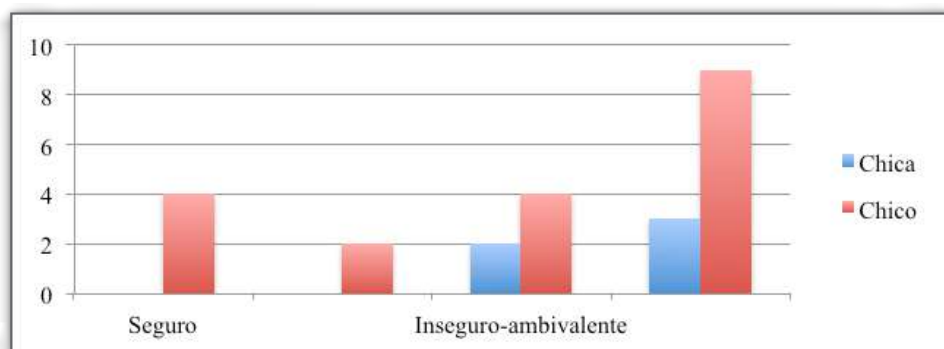


Fuente: Elaboración propia.

Otra de las cuestiones que se observó fueron las diferencias entre los géneros. Se puede observar, que tanto las niñas como los niños en su mayoría se sitúan en el eje inseguro ambivalente o inseguro evitativo. A diferencia de los chicos, ninguna de las chicas presentó un tipo de apego seguro (Véase gráfico 2). Se obtiene que los chicos se distribuyen de manera que 4 de ellos tienen apego seguro, 2 apego desorganizado, otros 4 cuentan con apego inseguro-ambivalente y por último 9 sujetos varones tienen un apego

de tipo inseguro evitativo. En lo referido a las chicas, 2 de ellas tendrían un apego de tipo inseguro-ambivalente y las otras 3 poseerían un apego inseguro evitativo.

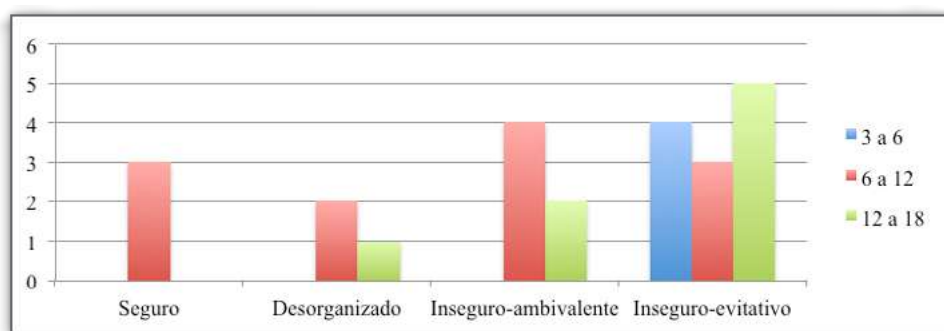
Gráfico 2. Diferencias en los tipos de apego en función del género



Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico 3 se puede observar las diferencias en los tipos de apego en función de los tres grupos de edad establecidos: de 3 a 6 años, de 7 a 12 años y de 13 a 18 años.

Gráfico 3. Diferencias en los tipos de apego en función de los grupos de edad



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en el gráfico 3, el número total de sujetos con Apego Seguro pertenecen al rango de 6 a 12 años, todas aquellas niñas y

aquellos niños que se sitúan en el rango de 3 a 6 años tienen un tipo de apego inseguro-evitativo. Mientras que los sujetos que se encuentran entre 6 y 12 años se reparten de manera similar entre los 4 tipos de apego. Por último, los individuos que pertenecen a las edades comprendidas entre los 12 y los 18 se reparten entre los tipos desorganizado, inseguro-ambivalente e inseguro-evitativo.

En cuanto a la relación entre el apego predominante en los sujetos y las variables del SENA (Fernández-Pinto, et al., 2015), se han observado tendencias de relación entre los diferentes tipos de apego y algunas variables. A la luz de los resultados se puede indicar que se ha observado que aquellos sujetos que tienen el tipo de apego inseguro ambivalente tienen las puntuaciones más altas en depresión, problemas emocionales, ansiedad, recursos personales y problemas de regulación emocional. Aquellas variables en las que los sujetos con apego desorganizado puntuaron más alto fueron; problemas conductuales, de atención y de control de la ira.

Discusión

En los sujetos que han sufrido exposición a la violencia de género que están incluidos en el programa, quiere decir, que ya se ha observado que presentan sintomatología compatible con la misma, se observa que han presentado preferentemente un tipo de apego inseguro-evitativo. Esto nos puede llevar a pensar que personas con ese tipo de apego pueden ser más vulnerables a la vivencia de situaciones de violencia de género. Si bien, no se han encontrado referencias al respecto en la literatura revisada, pero se considera que es una idea que podría servir para enriquecer el planteamiento de futuras investigaciones.

Sobre la relación entre el tipo de apego de los sujetos y las posibles patologías a desarrollar a lo largo de su vida, podemos concluir a la luz de los resultados obtenidos que se observa una tendencia en aquellos sujetos de la muestra a los que se les atribuyó un tipo de apego inseguro ambivalente o desorganizado a mostrar puntuaciones más altas en varias de las escalas del SENA (Fernández-Pinto, et al., 2015) (Ver Anexo 1). Esto concuerda con la literatura previa.

Tal es el caso de la relación entre el apego inseguro y la depresión, ya que según Rodríguez-Testal et al. (2002) “aquellas personas con un tipo de apego inseguro tienden a tener visiones y creencias negativas sobre el mundo y sobre uno mismo también”. También Weinfield et al. (1999) sugerían que “el apego inseguro se relaciona con la depresión en la infancia”. Habiendo encontrado que los sujetos con Apego Inseguro puntúan de manera significativa en la dimensión de depresión del SENA, el actual estudio refuerza las ideas expuestas en la literatura previa de referencia.

Con respecto al tipo de apego desorganizado también se observan similitudes con estudios previos que sugerían que aquellas personas con un tipo de apego desorganizado eran más susceptibles a desarrollar problemas de conducta (Girón et al., 2003), tal y como se puede observar relacionando los resultados obtenidos entre ambas variables en el presente estudio.

De manera más amplia y teniendo en cuenta la necesidad de acudir a un nivel de correlación entre el tipo de apego de los sujetos y las dimensiones del SENA para obtener resultados significativamente relevantes, es preciso reseñar que las observaciones realizadas sobre los resultados del análisis de datos se han realizado de una manera dialogada entre los jueces responsables de la pasación y corrección del PNO-Ap (Loizaga et al, 2016) y SENA. Se ha llegado a acuerdos que señalan que es factible que la relación entre el tipo de apego y la puntuación significativa de los sujetos en determinadas dimensiones del SENA puede tener base para poder realizar estudios futuros que traten de corroborar esas relaciones a través de la correlación de las variables obtenidas a través de los resultados obtenidos tras la pasación y corrección de dichas pruebas en el futuro. La comprobación o no de las hipótesis en esta línea que se generan en el equipo responsable del estudio se considera que pueden ser de relevancia para describir una parte de la realidad psíquica de la población de niños y niñas víctimas de violencia de género que pueda orientar nuevas líneas de investigación o tratamiento que les ayuden a paliar las consecuencias sintomáticas asociadas a la exposición a la violencia de género que hayan podido sufrir.

Asimismo, el estudio actual tiene más limitaciones a tener en cuenta en el futuro a la hora de seguir esta línea de investigación que actualmente se encuentra en su etapa primigenia en las entidades precursoras de este

estudio. En primer lugar, la validez y fiabilidad del instrumento utilizado para categorizar el apego (PNO-Ap) no han sido estudiadas aún en profundidad. Además, solo se ha considerado el tipo de apego prevalente y no qué porcentaje de cada tipo de apego tenía cada sujeto. Por otro lado, las medidas se realizaron en un único momento temporal y al comienzo de la interacción psicoterapéutica, lo que puede implicar cierta distorsión de los resultados.

El presente estudio ofrece información descriptiva sobre una muestra perteneciente a una población muy concreta y nos acerca a la realidad de las niñas y niños víctimas de violencia de género. Pero es preciso reseñar que el hecho de que la muestra se haya obtenido de una manera no probabilística impide que se pueda tomar esta muestra como representativa de la población total de niños y niñas víctimas de violencia de género generalizándose los resultados obtenidos y las hipotéticas tendencias de relación entre variables. Por lo tanto, este estudio permite iniciar una previsión sobre el funcionamiento psíquico que pueden tener en un futuro cercano o más lejano las niñas y niños pertenecientes a la muestra y orientar a las y los profesionales sobre los perfiles de los sujetos ayudados que acuden al servicio favoreciendo una mayor calidad en la ayuda psicoterapéutica.

Se puede concluir que a través de este estudio se ha podido comenzar a conocer mejor los efectos sobre los sujetos de la exposición a la violencia de género en función del tipo de apego de cada uno de ellos.

De cara a futuras investigaciones sería conveniente analizar si los resultados son estadísticamente significativos ya que en este estudio solo se ha hecho un análisis meramente descriptivo de los resultados en una muestra muy reducida de sujetos.

En cuanto a la atención psicoterapéutica de los menores incluidos dentro del programa Txikiak de la Asociación Educativa Berritzu y auspiciado por la Diputación Foral de Bizkaia, la observación de estos datos ha sido relevante de cara a orientar la mirada sobre los menores como sujetos de atención especializada teniendo en cuenta su particular realidad y generando en el equipo una mayor sensación de particularidad de la problemática que sufren siendo está altamente sensible.

Referencias bibliográficas

- Aaronson, C. J., Bender, D. S., Skodol, A. E., y Gunderson, J. G. (2006). Comparison of attachment styles in borderline personality disorder and obsessive-compulsive personality disorder. *Psychiatric Quarterly*, 77(1), 69-80.
- Agrawal, H. R., Gunderson, J., Holmes, B. M., y Lyons-Ruth, K. (2004). Attachment studies with borderline patients: A review. *Harvard review of psychiatry*, 12(2), 94-104.
- Ainsworth, M. S., y Bowlby, J. (1991). An ethological approach to personality development. *American Psychologist*, 46(4), 333-341.
- Barudy, J., y Dantagnan, M. (2005). *Los buenos tratos a la infancia: parentabilidad, apego y resiliencia*. Editorial Gedisa.
- Botella, L., y Corbella, S. (2005). Neurobiología de la autorregulación afectiva, patrones de apego y compatibilidad en la relación terapeuta-paciente. *Revista de psicoterapia*, 61(16), 77-104.
- Bowlby, J. (1990). Charles Darwin: a biography. *London: Hutchinson xiv, 511p.-maps, ports. En Geog, 1, 1809-1882*.
- Bradley, M.J., y Cafferty, T. P. (2001). Attachment among older adults: Current issues and directions for future research. *Attachment y human development*, 3(2), 200-221.
- Corman, L. (1981). El test P.N. Manual I. Barcelona: Herder.
- Delgado, A. O., y Oliva, A. (2004). Estado actual de la teoría del apego. *Revista de Psiquiatría y Psicología del Niño y del Adolescente*, 4(1), 65-81.
- Fernández-Pinto, I. Santamaría, P., Sánchez-Sánchez, F., Carrasco, M., y Del Barrio, V. (2015). SENA: Sistema de Evaluación de Niños y Adolescentes.
- Fonagy, P., Gergely, G., y Jurist, E. L. (Eds.). (2004). *Affect regulation, mentalization and the development of the self*. Karnac books.

- Frankel, K. A., y Bates, J. E. (1990). Mother-Toddler Problem Solving: Antecedents in Attachment, Home Behavior, and Temperament. *Child development*, 61(3), 810-819.
- Girón, S., Rodríguez, R., y Sánchez, D. (2003). Trastornos de comportamiento de los adolescentes. Observaciones desde una perspectiva sistémica-relacional. *Psiquis*, 24(1), 1-10.
- Griffin, D. W., y Bartholomew, K. (1994). Models of the self and other: Fundamental dimensions underlying measures of adult attachment. *Journal of personality and social psychology*, 67(3), 430.
- Hardy, G. E., y Barkham, M. (1994). The relationship between interpersonal attachment styles and work difficulties. *Human Relations*, 47(3), 263-281.
- Hervás, N. (2000). El sistema de apego en la generación de los padres y terapia familiar. *Sistémica*, (8), 89-100.
- Jacobsen, T., y Hofmann, V. (1997). Children's attachment representations: longitudinal relations to school behavior and academic competency in middle childhood and adolescence. *Developmental psychology*, 33(4), 703.
- Kirsh, S. J., y Cassidy, J. (1997). Preschoolers' Attention to and Memory for Attachment-Relevant Information. *Child development*, 68(6), 1143-1153.
- Lafuente, M. J. (2000). Patrones de apego, pautas de interacción familiar y funcionamiento cognitivo (de los 70 a los 90). *Revista de Psicología General y Aplicada*, 53(1), 165-190.
- Loizaga, F. y colaboradores (2016). *Evaluación del apego-attachment y los vínculos familiares*. Editorial CCS.
- Lyons-Ruth, K., y Jacobvitz, D. (1999). Attachment disorganization: Unresolved loss, relational violence, and lapses in behavioral and attentional strategies. In J. Cassidy y P. R. Shaver (Eds.), *Handbook of attachment: Theory, research, and clinical applications* (pp. 520-554). New York: Guilford Press.

- Main, M., y Hesse, E. (1990). Parents' unresolved traumatic experiences are related to infant disorganized attachment status: Is frightened and/or frightening parental behavior the linking mechanism? In M. T. Greenberg, D. Cicchetti, y E. M. Cummings (Eds.), *The John D. and Catherine T. MacArthur Foundation series on mental health and development. Attachment in the preschool years: Theory, research, and intervention* (pp. 161-182). Chicago: University of Chicago Press.
- Main, M., y Solomon, J. (1986). Discovery of an insecure-disorganized/disoriented attachment pattern. In T. B. Brazelton y M. W. Yogman (Eds.), *Affective development in infancy* (pp. 95-124). Westport, CT: Ablex Publishing.
- Meins, E. (1997). Security of attachment and maternal tutoring strategies: Interaction within the zone of proximal development. *British Journal of Developmental Psychology*, 15(2), 129-144.
- Moreno, C., Del Barrio, V., y Mestre, M.V. (1996). Acontecimientos vitales y depresión en adolescentes. *Iberpsicología: Revista Electrónica de la Federación española de Asociaciones de Psicología*, 1(1), 10.
- Musitu, G., y Cava, M. J. (2001). Autoestima y percepción del clima escolar en niños con problemas de integración social en el aula. *Revista de Psicología general y aplicada*, 54(2), 297-311.
- Riggs, S. A., Jacobovitz, D., y Hazen, N. (2002). Adult attachment and history of psychotherapy in a normative sample. *Psychotherapy: Theory, Research, Practice, Training*, 39(4), 344-353.
- Rodríguez-Testal, J. F., Carrasco-Ortiz, M. Á., Barrio-Gándara, V. D., y Catalán, M. C. (2002). Errores cognitivos en jóvenes y su relación con la sintomatología depresiva. *Anuario de psicología*, 33(3), 409-432.
- Schore, A. N. (2001). Effects of a secure attachment relationship on right brain development, affect regulation, and infant mental health. *Infant mental health journal*, 22(1-2), 7-66.
- Shaw, D. S., Owens, E. B., Vondra, J. I., Keenan, K., y Winslow, E. B. (1996). Early risk factors and pathways in the development of early

disruptive behavior problems. *Development and Psychopathology*, 8(4), 679-699.

Siegel, D. J. (1999). *The developing mind* (Vol. 296). New York: Guilford Press.

Simpson, J. A., Rholes, W. S., y Phillips, D. (1996). Conflict in close relationships: an attachment perspective. *Journal of personality and social psychology*, 71(5), 899.

Stein, B. A., Marton, P., Golombek, H., y Korenblum, M. (1994). The relationship between life events during adolescence and affect and personality functioning. *The Canadian Journal of Psychiatry*, 39(6), 354-357.

VanIJzendoorn, M. H. (1995). Adult attachment representations, parental responsiveness, and infant attachment: A meta-analysis on the predictive validity of the Adult Attachment Interview. *Psychological bulletin*, 117(3), 387.

Warren, S. L., Huston, L., Egeland, B., y Sroufe, L. A. (1997). Child and adolescent anxiety disorders and early attachment. *Journal of the American Academy of Child y Adolescent Psychiatry*, 36(5), 637-644.

Weinfield, N. S., Ogawa, J. R., y Sroufe, L. A. (1997). Early attachment as a pathway to adolescent peer competence. *Journal of Research on Adolescence*, 7(3), 241-265.

Weinfield, N. S., Sroufe, L. A., Egeland, B., y Carlson, E. A. (1999). The nature of individual differences in infant-caregiver attachment. In J. Cassidy y P. R. Shaver (Eds.), *Handbook of attachment: Theory, research, and clinical applications* (pp. 68—88). New York: Guilford Press.

Westen, D., Nakash, O., Thomas, C., y Bradley, R. (2006). Clinical assessment of attachment patterns and personality disorder in adolescents and adults. *Journal of consulting and clinical psychology*, 74(6), 1065.

ANEXO I: Dimensiones del SENA en los grupos de edad propuestos por la prueba

DIMENSIONES	3-6 años	+6-12 años	+12-18 años
INDICES GENERALES			
Índice global	X	X	X
Índice de Problemas Emocionales	X	X	X
Índice de problemas conductuales	X	X	X
Índice de problemas en funciones ejecutivas	X		X
Índice de problemas contextuales		X	X
Índice de recursos personales	X		X
PROBLEMAS INTERIORIZADOS			
Depresión	X	X	X
Ansiedad	X	X	X
Ansiedad social	X		X
Quejas somáticas			X
Síntomas Postraumáticos			X
Obsesión-compulsión			X
PROBLEMAS EXTERIORIZADOS			
Problemas de atención	X	X	X
Hiperactividad-impulsividad	X	X	X
Problemas del control de la ira	X	X	X
Problemas de conducta		X	
Agresión	X		X
Conducta desafiante	X		X
Conducta antisocial			X
OTROS PROBLEMAS			
Consumo de sustancias			X
Esquizotipia			X
Problemas de conducta alimentaria			X
Retraso en el desarrollo	X		
Comportamiento inusual	X		

DIMENSIONES	3-6 años	+6-12 años	+12-18 años
PROBLEMAS CONTEXTUALES			
Problemas familiares		X	X
Problemas en la escuela			X
Problemas con compañeros		X	X
ESCALAS DE VULNERABILIDADES			
Regulación emocional	X		X
Autoestima		X	X
Rigidez	X		
Aislamiento	X		
Dificultad de apego	X		
Integración y competencia social	X		X
Conciencia del problema			X
Inteligencia emocional	X		
Búsqueda de sensaciones			X

Violencia intrafamiliar y de género: Una cuestión educativa

Trabajo de Reflexión y Planteamientos Metodológicos

Montserrat Vargas-Vergara¹³

Introducción

A lo largo de este capítulo se va a reflexionar sobre algunas cuestiones importantes relacionadas con el tema de la violencia de género y la violencia familiar. El enfoque dado es desde la educación, ya que se parte de que entre otros muchos factores, se trata de un problema educativo concretamente referido a la gestión de las emociones. Se parte de la idea de que la violencia es el resultado de un conflicto no resuelto que ha ido creciendo a falta de herramientas o voluntad del sujeto para solucionarlo de forma pacífica. Por lo tanto, el punto de inicio a la hora de tratar este tema, debe comenzar por un acercamiento al conflicto en sí, a fin de evidenciar la raíz del problema para poder encontrar soluciones. Visto de esta forma, a lo largo de las siguientes páginas se muestra cómo muchas de las acciones o posicionamientos políticos, desde donde se dictan las leyes no son del todo acertados, ya que no parten de un análisis de la realidad, sino que lo que se pretende es atajar las consecuencias que éste genera. De ahí que el tema de la violencia de género hacia las mujeres y la violencia intrafamiliar hayan aumentado en las últimas décadas convirtiéndose en un problema mundial que preocupa a toda la sociedad, a excepción de los que ejercen la violencia o solo conocen el lenguaje violento. Para Rico

¹³ Doctora por la Universidad Pablo de Olavide en el “Programa de Evaluación, Mejora y Calidad en la Educación Superior” de la Facultad de Ciencias Sociales, Sevilla, España. Profesora Contratado Doctor en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz, Cádiz, España. E-mail montse.vargas@uca.es

(1996) la primera idea a defender, es que la violencia de género es una cuestión de derechos humanos, por lo que el tema alcanza una dimensión social y debe ser estudiado desde una perspectiva que permita la posibilidad de cambios culturales.

Cuando la violencia es un conflicto no resuelto

Al estudiar un concepto siempre se recomienda partir de la definición del mismo para especificar el punto de partida y facilitar así la comprensión, tanto del trabajo en sí como de las propuestas de intervención y tratamiento del objeto de estudio. La primera fuente consultada es la Real Academia Española (RAE) 2010 que da varios significados del vocablo “conflicto”, que se define como: combate, lucha, pelea, enfrentamiento armado o problema, cuestión, materia de discusión. El conflicto desde un punto de vista psicológico hace referencias a “coexistencia de tendencias contradictorias en el individuo, capaces de generar angustia y trastornos neuróticos”. Parece evidente que la tendencia es hacia una comprensión negativa del conflicto. La modificación de esta idea generalizada es quizás uno de los objetivos de aprendizaje propuestos para trabajar a lo largo de este tema.

Afortunadamente, esta visión negativa no es la que se asume desde el ámbito de la educación. Coincidiendo con autores como Medina (2011) se entiende el conflicto como una oportunidad para el desarrollo personal:

El conflicto es la confrontación de ideas, el encuentro entre dos posiciones que manejan criterios distintos frente a una misma problemática. Es una tensión en la relación social e interpersonal generada por una diferencia de intereses. Los encuentros entre dos o más personas siempre estarán cargados de puntos de divergencia, los cuales son espacios que implican salir de una zona de comodidad a una zona de riesgo, pero ofrecen una oportunidad excelente para la construcción de nuevos aprendizajes (p.13).

Entre las teorías con tendencia a centrar las causas del conflicto en motivaciones intrínsecas del sujeto, se puede destacar la idea sobre la transformación del conflicto aportada por Lederach (2009):

La transformación del conflicto es una forma de visualizar y responder al ir y venir de los conflictos sociales como oportunidades que nos da la vida para crear procesos de cambio constructivo que reduzcan la violencia e incrementen la justicia en la interacción directa y en las estructuras sociales, y respondan a los problemas de la vida real en las relaciones humanas (p. 56).

Es interesante esta visión más amable del conflicto, al tiempo que se ve como necesario y bueno para el desarrollo y el crecimiento. Son muchos los autores, sobre todo desde el campo de la mediación que defienden todo un marco teórico que apoya esta idea. Se pretende por tanto, llegar a la idea de que las acciones deben buscar soluciones pacíficas fundamentadas sobre todo en la capacidad de diálogo, lo que supone un acercamiento a una verdadera transformación del conflicto como medio de evitación de la violencia. Por otra parte el afrontar los conflictos de esta forma, supone visualizar y responder a ellos como parte del crecimiento y oportunidades de mejorar la sociedad. Se hace necesario un profundo análisis evaluador con intención de que las propuestas lanzadas a la sociedad, sean verdaderos cambios con carácter permanente y no acciones puntuales o políticamente correctas.

Estos cambios deben responder a 4 dimensiones: la dimensión individual, dimensión interpersonal e intrapersonal, la dimensión de la gobernanza o de las personas con capacidad de toma de decisiones y la dimensión social y de empoderamiento. Todas ellas estarían dentro de una macro dimensión que sería la estructural, que enfatiza en las causas profundas del conflicto, los referentes y modificaciones que se dan a nivel de las estructuras sociales, políticas y económicas. La dimensión cultural hace referencia a los cambios que se dan en los patrones de comportamiento grupal, afectando la identidad y la cultura en la forma en que se asumen los conflictos.

Una de las primeras cuestiones susceptible de ser cambiadas para afrontar el problema, es asumir que el conflicto en sí es inherente al ser humano, de ahí la importancia de entenderlo como parte de la vida y del desarrollo, no evitarlo o en el mayor de los casos, negarlo. El conflicto no resuelto, entre otras cuestiones, lleva a la formación de personas desde el resentimiento, la ira, la desconfianza y otros sentimientos no apropiados para mantener una relación saludable con los demás. De ahí, la insistencia en que detrás de

una persona violenta hay una historia de vida sin resolver y emociones sin una correcta gestión. Para conseguir la mejora y transformación del sujeto algunos aspectos fundamentales como la empatía, resiliencia, aceptación de las diferencias y, sobre todo, la capacidad de diálogo y negociación, además de la humildad, reflexión e introspección, son fundamentales para la resolución de conflictos y la formación de la persona.

Respecto a la violencia de género y violencia intrafamiliar entendidas como un conflicto no gestionado, se ha considerado que la conducta del maltratador está asociada a cuestiones de trastorno psíquico, así como a carencias personales de la infancia o problemas de conducta en general. En tiempos pasados, fueron estos motivos personales los que han tratado de justificar la violencia de género, pero hoy en día deben ser el reto a superar y llevarlas a una realidad que rompan con lo que señala Expósito y Moya (2005): “las teorías sociales y culturales, por su parte, abogan por la existencia de valores culturales que legitiman el control del hombre sobre la mujer” (p.20).

La cuestión de las diferencias según el género, así como la supuesta superioridad del hombre sobre la mujer que se ha dado por impregnación generacional. De Keijzer (1997) aclara la cuestión del género y su significado social:

Por género entiendo una serie de atributos y funciones que van más allá de lo biológico/reproductivo, contruidos social y culturalmente y que son adjudicados a los sexos para justificar diferencias y relaciones de opresión entre los mismos. El género se interioriza a través de todo un trabajo de socialización, entendida como un complejo y detallado proceso cultural de incorporación de formas de representarse, valorar y actuar en mundo (p. 3).

Las dimensiones individuales, sociales y de estructura que pueda tener el conflicto, se identifican también entre las causas de la violencia de género, con las teorías del conflicto donde se parte de una cuestión de nivel personal que lleva a tener problemas en las relaciones interpersonales y finalmente se refiere a una cuestión cultural o social. En ningún caso se pretende justificar cualquier tipo de violencia. Lo que se pretende es evidenciar la necesidad de conocer las causas o carencias a nivel emocional

o psíquico que llevan a que una persona tenga una conducta agresiva y violenta hacia las mujeres en particular. Se hace necesario y urgente actuar desde el convencimiento de la necesidad de una transformación de la sociedad y la erradicación total de la cuestión a través de la educación.

Dimensión social de la violencia de género

Respecto al estudio sobre la violencia de género y la violencia doméstica, si bien en muchas ocasiones la tendencia es la de igualar ambos términos, se entiende que son diferentes. Es importante una correcta identificación a fin de no caer en actuaciones erróneas y esfuerzos que no son orientados a dar respuestas acertadas. Para Abreu (2006) desde un punto de vista jurídico, el problema radica en una cuestión cultural y estructural lo expresa así:

El género se constituye así en el resultado de un proceso de construcción social mediante el que se adjudican simbólicamente las expectativas y valores que cada cultura atribuye a sus varones y mujeres. Fruto de ese aprendizaje cultural de signo machista, unos y otras exhiben los roles e identidades que le han sido asignados bajo la etiqueta del género. De ahí, la prepotencia de lo masculino y la subalternidad de lo femenino. Son los ingredientes esenciales de ese orden simbólico que define las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, origen de la violencia de género (p. 2).

Son muchos los autores que coinciden en que la violencia de género se ha dado a lo largo de la historia por una cuestión de machismo en la que el hombre se empodera por entre otras, una cuestión económica. Quizás sea la incorporación de la mujer al mundo del trabajo y su independencia un factor importante que ha supuesto un aumento de la violencia doméstica, por lo que se podría tratar de un problema de sumisión asociada al género femenino, por una cuestión cultural. Autores como Soleto, Zafra Espinosa de los Monteros y otros (2015) coinciden en que se trata de una cuestión de estructura social:

El problema de la violencia de género es un problema estructural intrínseco de la sociedad, proveniente las sociedades y educaciones patriarcales, dónde el hombre por el hecho de serlo, se consideraba superior a la mujer, y por ende, esta debía respetarlo, cuidarlo y permitir cualquier situación que proviniera de él, incluso la dominación (p. 13).

Aportaciones como la de Montero Hechavarría, y otros (2015) así como Cárdenas Callol (2011) coinciden en esta transmisión cultural. Idea que comparte Abreu (2006) considerando que la violencia contra las mujeres es en clave cultural y no biológica. Montero Hechavarría (2015) señalan:

Hay una raíz cultural histórica primeramente, pues durante mucho tiempo la sociedad ha sido muy machista, el hombre ha creído que tiene el derecho primario a controlar, a disciplinar con severidad, incluso a abusar de la vida de la mujer y los hijos, lo cual ha sucedido bajo la apariencia de la función económica del hombre, quien es proveedor de la alimentación (párr.4).

Ante esta visión de la violencia de género como una cuestión de estructura social, autores como La Parra y Tortosa (2003) consideran que hay un tipo de violencia que es evidente, donde víctimas y agresor son fácilmente identificados, pero existe otra violencia que es invisible donde es difícil reconocer a los que la sufren. Se refiere el autor a una violencia estructural, ya que la causa está en los procesos socialmente estructurados y que se han dado siempre, sin más, en las distintas estructuras, incluida la familia. Es la ausencia de una violencia directa la que la hace permanente en la historia, convirtiéndose en una “normalidad” no por pertinencia, sino por frecuencia.

Distintos tipos de violencia referida al género y violencia familiar

A nivel normativo se aprecia que el tema de la violencia de género ha llegado a tales niveles que ha tenido que ser debidamente legislado para poder demostrar su visibilidad a fin de dar protección a aquellas mujeres que la sufren. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, reconoce que en España las agresiones a las mujeres son de gran incidencia, a causa de lo cual muchas organizaciones de mujeres han luchado por crear una sensibilidad social y para que pase de ser un “delito invisible” a crear un rechazo colectivo que genere una alarma social:

Violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges

o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia (Art. 1.1).

Una lectura detallada de este artículo de la ley citada, puede llevar a pensar que se está ante lo que pudiera ser un problema de discriminación positiva, ya que solo se considera la violencia de género del hombre hacia la mujer y no al contrario. Otros estudios evidencian que el maltrato de la mujer al hombre suele ser de carácter psicológico y no de agresión física, por cuestiones evidentes de fuerza, pero sí que existen. Entendemos que este debe ser uno de los retos de la educación: romper los mitos de que en la violencia de género el hombre “siempre” es culpable. Por otra parte, tampoco se consideran los distintos tipos de parejas que actualmente nos encontramos, como pueden ser las parejas homosexuales, donde la violencia también se da. Aportaciones como las de Gimeno Reinoso y Barrientos (2009) señalan que en EEUU las denuncias de malos tratos entre parejas homosexuales han llevado a la creación de un sistema de apoyo desde las instituciones de asuntos sociales. Esto respalda la idea de que la Ley antes mencionada no responde completamente a las necesidades sociales planteadas en relación a la violencia de género, ya que deja al descubierto lo que sería la violencia doméstica, al entender que solo se contemplan aquellas agresiones del hombre hacia la mujer y con necesidad de una convivencia actual o en el pasado. Se entiende por tanto que estos factores no cubren todo el problema de género en su totalidad, tal y como dice pretender la Ley. Por lo tanto, se abre un nuevo debate donde no solo hay que distinguir entre violencia de género y violencia doméstica, sino aceptar que hay otros tipos de violencia en las que no tienen necesariamente que darse en una convivencia.

Desde este posicionamiento, la educación debe mostrar que la violencia de género es aquella que se ejerce por la simple razón de ser de género diferente, siendo el género femenino el que con mayor frecuencia se sitúa en la posición de víctima, por cuestiones culturales, donde la mujer es considerada en muchos casos un objeto que puede ser poseído por el varón. Este tiempo de violencia no es exclusivo en el seno familiar o implicar una relación afectiva. Se puede dar en cualquier ámbito ya sea familiar, laboral o de relaciones sociales. El detonante de la violencia en este caso es el género;

porque ser mujer. Por otra parte, la violencia intrafamiliar se debe entender como aquella que se da dentro del seno de la familia hacia cualquiera de sus miembros. Como vemos, las agresiones de los hijos hacia los padres o la que sufren los ancianos y los niños, no deben ser confundidos con la violencia de género ya que en este caso el motor o la causa es la vulnerabilidad respecto al otro. En aras a buscar soluciones, es importante hacer esta distinción a fin de que las leyes las puedan contemplar y adoptar medidas para su erradicación. Medidas que deben partir del respeto, fomento del diálogo y aceptación del otro y de uno mismo. Para ello se necesita un sistema educativo centrado en el sujeto y no en los contenidos, que posibilite el autoconocimiento y que suponga un reto personal de mejora como persona.

Se entiende que la familia es el referente y primer agente socializador que debe asegurar el bienestar emocional y físico, entre otros, y donde se mezclan las relaciones que se puedan dar en toda organización. No obstante, a diferencia de estas, la familia tiene una connotación emocional y de amor que la hace más fuerte y vulnerable al mismo tiempo. Por ello, se hace fundamental la comunicación y formación paralela de la familia y su participación activa en la escuela.

Detectar la violencia intrafamiliar y la violencia de género

Como parte de la reflexión sobre el complejo tema de la violencia intrafamiliar y de género, se hace necesario abordar un tipo de violencia que según los autores es cada vez más frecuente en España. Las investigaciones hacen especial referencia a la violencia filo-paternal que han estudiado autores como Calvete, Orue, y González-Cabrera (2017) o Gámez-Guadix, Jaureguizar, Almendros, y Carrobles (2012) quienes concluyen que este tipo de violencia tiene una estrecha relación con el modelo de educación que se desarrolla en la familia, distinguiendo entre padres autoritarios, democráticos y permisivos. Obviamente en cada tipo de educación se ponen en juego o se trabajan distintas competencias que llevan a la formación del sujeto. Es sabido que el modelo de padres democráticos lleva al razonamiento, reflexión, responsabilidad y consecuencias de los actos y sobre todo al poder del diálogo y el entendimiento. Según señala los autores, la violencia de hijos a padres es algo que va en aumento:

Las agresiones verbales y físicas de los hijos son cada vez más frecuentes y se dan en una franja de edad entre los 14 y 17 años, porcentaje que aumentaba considerablemente (hasta un 39,7%) en la franja de edad de 17 años, llegando incluso a ser más alto que el porcentaje de expedientes abiertos por otro tipo de delitos (31,59%) entre menores infractores (p. 590).

Según este estudio el problema se agrava por la falta de registros e investigaciones al respecto. Al parecer una vez más se identifica como un problema social que requiere de protocolos de detección temprana. Hay que tener en consideración que tanto los padres como madres, hermanos y demás miembros que componen el núcleo familiar están bajo un caso de violencia doméstica. Hay una gran dificultad a la hora de abordar este tema ya que supone el asumir que los progenitores son maltratados por un hijo, lo que implica cierto desconcierto y sentimiento de fracaso en el proceso de crianza. Por ello se propone que deberían ser los servicios sanitarios así como los profesionales de la educación, los que detecten el problema, les animen y acompañen en el proceso de denuncia. La actuación de asuntos sociales sería el siguiente escalón.

Otras investigaciones sugieren que la violencia filio-parental está relacionada con la historia previa de violencia en el seno familiar. En estudios como los realizados por Contreras y Del Carmen (2016) muestran unos resultados donde los menores que agredían a sus padres presentaban mayores niveles de exposición a la violencia en el hogar, lo que se relacionaba significativamente con la percepción social hostil de los adolescentes.

El poder de las relaciones dentro del núcleo familiar tiene una gran peculiaridad, que hace muy difícil detectar el maltrato antes de que llegue a ser considerado violencia. Nos referimos a que normalmente no deja huellas físicas o que el sujeto víctima de este maltrato, pueda llegar a identificar como tal lo que sobre él se está ejerciendo. Especialmente a las acciones negativas que algunos tipos de padres lleguen a ejercer sobre sus hijos de una forma sutil, muy difícil de apreciar. Se habla de padres narcisistas, tóxicos o a aquellos que tienen un Síndrome de Alienación Parental (SAP).

Se trata por tanto de una cuestión de cómo se ejerce el poder sobre el que, en principio, es más débil o vulnerable. En este caso se considera una

relación destructiva, ya sea a nivel físico, psicológico o emocional, ejercida hacia los hijos e incluso hacia las personas mayores, tema que se trata en otro apartado. Otros autores consideran que: “La violencia, el maltrato, la injusticia son en cada ocasión únicos e igual de hirientes para las víctimas y todas ellas requieren cuidado y atención, así como todos los maltratadores o agresores merecen su correspondiente sanción pena” (Gimeno Reinoso y Barrientos Silva, 2009, p. 7). De ahí la necesidad de empezar por un cambio de mentalidad desde la educación, donde los valores de respeto, igualdad, equidad, bien común y sobre todo el valor de la vida, sean el hilo conductor para crear una sociedad democrática donde se respeten los valores fundamentales. En otra línea de actuación, son muchos los estudios que consideran que la violencia infligida por la pareja (IPV) y los trastornos mentales (MD) constituyen un importantes problemas de salud pública que afectan desproporcionadamente a las mujeres (Ruiz-Pérez, Rodríguez-Barranco, Cervilla, y Ricci-Cabello, 2018).

Como ya se señaló en el apartado anterior, la violencia doméstica se puede dar entre cualquier o hacia cualquier miembro de la familia. Montero Hechavarría, Delis Tabares, Ramírez Pérez, Milán Vázquez y Cárdenas Callol (2011) consideran que dentro de esta violencia se encuentra el maltrato infantil, maltrato físico, maltrato sexual, abandono físico, abuso y abandono emocional, niños testigos de violencia conyugal y maltrato a ancianos. Pero también se pueden incluir otras formas de violencia como el abandono emocional o afectivo y la negligencia en los cuidados, dado por la falta de protección y cuidados físicos de los miembros de la familia que lo requieran, la falta de respuesta a las necesidades de contacto afectivo y estimulación cognitiva, falta de atención, descuido (Almenares Aleaga, Louro Bernal, y Ortiz Gómez, 1999).

Merece una especial atención a este último tipo de violencia doméstica ya que los datos aportados por Sanmartín, Torner, Martí, Izquierdo, Solé y Torrellas (2001), muestran que la prevalencia estimada de malos tratos a ancianos oscila en un 3-10% según varios estudios y su incidencia ha aumentado un 150% en 10 años. Consideran estos autores que se podrían estar ante lo que denominan fenómeno iceberg donde cinco de cada seis casos quedan sin notificar. En el estudio se identifica la violencia doméstica hacia las personas mayores donde se engloba abusos de tipo físico, psicoló-

gico o emocional, sexual, económico o financiero, negligencia, abandono y autonegligencia (2001). El estudio dio como resultado que “los autores del posible maltrato fueron hijos en un 57% de los casos, yernos/nueras en el 23%, cónyuges en un 8% y otros en el resto. De los posibles causantes de maltrato, un 19% presentaba toxicomanías y el 15% problemas psiquiátricos” (2001, p.333). Asimismo, se abre una vía de atención y detención de la violencia doméstica que según los autores debe ser detectada en los servicios sanitarios de atención básica, una cuestión que hasta ahora ha sido infravalorada.

Parece que se evidencia la necesidad de abordar el tema de violencia tanto de género como intrafamiliar desde el campo sanitario. Son muchos los autores que coinciden en esta idea y cada vez hay más estudios y personal sanitario implicado, tal y como señalan Calvo González y Camacho Bejarano (2014).

Por su parte, la ONU (2017) considera que “la violencia contra la mujer, especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual, constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres”. (2017, párr. 1). Se apuesta por la necesidad de una sensibilización de la sociedad en general y sobre todo por una formación en el personal médico sanitario a fin de poder detectar los casos de violencia de género o familiar. Los datos aportados por el estudio de los autores anteriormente citados señalan que “las mujeres víctimas de violencia acuden más a los centros de salud y presentan mayor estrés y problemas psicológicos, síntomas concomitantes y mayor uso de antidepresivos (...) además de desarrollar más problemas cardíacos y dolores musculoesqueléticos en el cuello y en la espalda y otras manifestaciones sistémicas” (2017, p.431). La cuestión es difícil de abordar ya que aparecen barreras organizativas, como señalan los autores, tales como la falta de protocolos de detección y asistencia, la alta presión asistencial, y la falta de profesionales cualificados.

Hacia una solución rompiendo mitos y estereotipos

Uno de los problemas que tiene peor solución es la cuestión del aprendizaje por impregnación generacional. Investigaciones como las de Luz Magdalena (2005) demuestran que los jóvenes que se han criado en entornos de violencia familiar tienden a reproducir estas actuaciones cuando

forman sus propias familias. Desde la educación, se asume que los menores aprenden por imitación, eso es obvio y aceptado, pero no es acertado quedarse ahí. Algunos autores cuestionan esta afirmación y personalmente se considera que si partimos de esta premisa; padre maltratador- hijo maltratador, será difícil o casi imposible encontrar soluciones para el cambio. Por otra parte, los educadores deben confiar en el poder de la educación y su capacidad para generar cambios.

Delgado-Álvarez, Sánchez y Fernández-Dávila (2012) hacen una interesante aportación sobre los estereotipos de masculinidad o feminidad, así como al de asociar la fuerza y la responsabilidad del mantenimiento económico del hogar al varón o el de las mujeres como cuidadoras y emocionales. Son algunos de los estereotipos que puedan estar detrás de lo que denomina el ciclo de la violencia de género, caracterizado por la permanencia de la víctima en la convivencia con el maltratador, en una sucesión alternante de episodios violentos seguidos de episodios de reconciliación, que progresan en una espiral de violencia cada vez mayor.

En su estudio también se plantea la transmisión que hacen los medios sobre las características de ambos sexos, encontrando una asociación entre la violencia doméstica y los atributos de género masculino. Se percibe a los hombres como abusivos y personas violentas, mientras que las mujeres son vistas como pasivas y se aprecia la noción de coraje como la principal característica necesaria para romper el ciclo de la violencia.

Los mitos sobre la marginalidad o que la violencia de género solo ocurre en países subdesarrollados o en familias/personas con problemas (pocos recursos, desempleo...). Son cuestiones que se deben ir cambiando si realmente se busca una transformación social en la que se hable de Derechos Humanos, respeto, equidad de género y sostenibilidad social. Autores como Bosch-Fiol y Ferrer-Pérez (2012) hablan de la necesidad de romper estos mitos establecidos socialmente. Hoy en día, tanto la violencia de género como la violencia intrafamiliar o doméstica, lamentablemente afecta a todas las clases sociales. Quizás dependa del nivel de dependencia psicológica, emocional y económica que la víctima tenga con su agresor, lo que le permita salir de una situación de violencia. No todas las mujeres u hombres llegado el caso, pueden tener la posibilidad, ya sea por cuestiones de

economía o cuestiones de autoestima de poder denunciar o plantearse otro tipo de vida. La manutención de los hijos sería entre otras una cuestión a resolver. En este caso Vives—Cases, y otros (2009) hablan de una “población vulnerable” donde se incluyen subgrupos de población que tienen características similares siendo precisamente su posición en la estructura social lo que limita o imposibilita la determinación al cambio.

Respecto al mito del maltratador, es casi asumido por la mayoría, que los hombres que maltratan a su pareja (o ex pareja) han sido a su vez, personas maltratadas por sus padres, o han sido testigos de maltrato en su familia de origen (hipótesis de la transmisión intergeneracional de la violencia de género) Bosch-Fiol y Ferrer-Pérez (2012). Asimismo, el autor rebate el mito de que los hombres que maltratan a su pareja (o ex pareja) son enfermos mentales o que consumen/abusan de alcohol y/o drogas. La interesante reflexión de Careaga Castrillo (2010) lleva a rechazar este mito, ya que tal y como ejemplifica la autora, no se entiende que estas personas violentas agredan solo a las mujeres, si realmente están bajo los efectos del alcohol o con enfermedad mental ¿por qué no son agresivos con todos? No se puede justificar un maltrato considerando al agresor víctima de su propia historia y al mismo tiempo hacer sentir a la víctima culpable por no entender sus limitaciones o condicionantes.

Si bien es cierto, como ya se ha señalado anteriormente, que los niños aprenden por imitación, no se debe condicionar y caer en una profecía auto cumplidora al pensar que de padres violentos necesariamente tienen que resultar hijos violentos, Si se acepta esto, se estaría negando el poder de la educación para transformar realidades sociales. Los estudios realizados por Peña, Pérez-de-Guzmán y Maurandi (2015) concluyen en que:

Existe unanimidad sobre la necesidad de recibir formación en educación para la igualdad, prevención y detección de la violencia de género, y en detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, dado que la consideran fundamental para poder desempeñar su futura labor profesional (p. 61).

Pero quizás el mito que más llama la atención es el de el motivo son los celos y la repetida frase socialmente asumida por lo que justifican cualquier

tipo de violencia de que “Si las mujeres padecen violencia de género algo habrán hecho para provocarla”. En este sentido, en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Resolución de la Asamblea General 48/104, ONU, 1993) se colocó la violencia contra las mujeres en el marco de los Derechos Humanos, explicitando que las mujeres tienen derecho a disfrutar de los derechos y libertades fundamentales y a que éstos sean protegidos, y que las diferentes formas de violencia contra las mujeres son violaciones de los derechos humanos (Heyzer 2000). La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (ONU 1995) subrayó que “la violencia contra la mujer es a la vez una violación de los derechos humanos de las mujeres y un obstáculo para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por parte de las mujeres” (p.550), refiriéndose a conceptos tales como microviolencias o micromachismos donde se incluyen o justifican los delitos propios al género.

Si bien hay unos estereotipos relacionados a los maltratadores que se deben cambiar, también los hay en relación a las víctimas. Estudios como los de Musach, Alonso, Guitart, Castañe y Esquius (2010) demuestran que trastornos como pueden ser los psicológicos de las mujeres maltratadas, surgen como consecuencia de la violencia domestica (VD) siendo el maltrato el motivo por el que se genera. El consumo de alcohol, abuso de las drogas o el nivel cultural de la víctima de VD y no se encontró relación entre la VD y el análisis de los hábitos tóxicos. El estudio coincide con otros en que hay una negación del problema donde las víctimas no reconocen estar bajo una situación de violencia doméstica y llegan a identificar su relación como normal

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su Artículo 6 sobre Fomento de la igualdad, establece que: “con el fin de garantizar la efectiva igualdad entre hombres y mujeres, las administraciones educativas velarán para que en todos los materiales educativos se eliminen los estereotipos sexistas o discriminatorios y para que fomenten el igual valor de hombres y mujeres” Se desprende que en la mayoría de los casos no alcanza más que a ser una declaración de intenciones. El hecho de que se apueste y se parta de una idea de igualdad, ya se orienta erróneamente. Hombres y mujeres son diferentes, sienten diferentes, piensan diferente y se realizan de dife-

rente manera. No se trata de igualdad, sino más bien de equidad. De una forma u otra, se impone la necesidad de aceptar que la mujer tiene un rol de “cuidadora social” difícil de erradicar en las mentes de todos. Pero esto no tiene que suponer que por el hecho de ser mujer necesariamente tenga que cumplir ese rol. El ignorar este punto de vista donde se apuesta por hablar de equidad y no solo de igualdad, sin asumir la diferencia como la realidad, lleva a que las leyes, como puede ser las de conciliación familiar, en muchos casos sigan perjudicando a la mujer o en otros casos son los hombres los que salen seriamente desprotegidos legalmente, por el hecho pertenecer al género varón.

En muchas separaciones matrimoniales, son los hombres los que deben abandonar la vivienda, dejar a sus hijos y hacer una aportación económica mensual. Muchos pueden pensar que esto es justo, pero esta medida no está exenta de polémica. Obviamente lo que procede es que se haga cargo de sus responsabilidades como padre, pero que la ley no atienda a los casos particulares y que sea el género el que determine la vida de todos, es lo que se debe llevar a la reflexión. Por lo tanto, sería necesario empezar por hablar de equidad de género, para hablar de condiciones para igualdad. Lamentablemente parece que ya hay muchas voces que detectan que la cuestión del género se está polarizando y lejos de ir en la dirección de una sociedad donde se respeten los derechos de todos, vamos en ocasiones hacia un empoderamiento inadecuado de la mujer, tendiendo hacia una discriminación positiva y que puede estar convirtiendo al hombre en víctima por el hecho de ser hombre. Posiblemente esté surgiendo el nacimiento de una nueva discriminación que puede llevar a otro tipo de violencia, ya que otra vez el motor es el pertenecer a un género determinado.

Afortunadamente este planteamiento está comenzando a ser tratado en la literatura científica. Trabajos como los de Trujano, Martínez y Camacho (2010) consideran que, “las leyes de protección a las víctimas deberían ser lo suficientemente incluyentes para todos, especialmente si consideramos temas pendientes como las nuevas relaciones que se están gestando de manera cada vez más abierta en las sociedades actuales” (p.340). Comparando esta idea se asume que el hablar de la violencia de la mujer contra el varón no es políticamente correcto y nuevamente se estaría haciendo una diferencia por cuestiones de género, donde como ya se comentó, el rol de

violento se atribuye por defecto, tradición cultural y social al hombre. Los datos que portan los autores en su estudio, son los publicados en el Anuario 2005 Ministerio del Interior y señalan:

En España, en el año 2000 fueron asesinados 44 hombres por sus esposas; 16 más en el 2002. En el 2005 la cifra fue de quince. Pero si contamos a todos los varones muertos en el ámbito familiar por cónyuge, ex cónyuge, novia, compañera sentimental, hijo/a, padre/madre, o pariente, tenemos que suman 56, representando el 48.2% de la cifra total (2010, p. 341).

Se aprecia una similitud en el tipo de maltrato y que al igual que el caso de violencia hacia la mujer, se sigue el ya conocido ciclo de la violencia que se inicia con una etapa de acumulación de tensión, segunda etapa de crisis o descarga de la violencia y una última etapa que se conoce como luna de miel, en la que se dan los arrepentimientos, victimización del agresor, sentimiento de culpa de la víctima y promesas que se romperán cuando se vuelva a iniciar el ciclo.

En el caso de la violencia de género hacia las mujeres, los estudios (Calvo González y Camacho Bejarano, 2014) evidenciaban que gran parte del problema es que se están ante una “infradetección” ya que solo se diagnostica un pequeño porcentaje de éstos y con una demora de entre 6 y 10 años desde que se inician las primeras agresiones, siendo un motivo de preocupación por las consecuencias que para la víctima y para los hijos tiene una situación de violencia mantenida durante muchos años. Se debe pensar que en caso de los varones esta situación puede aún ser más complicada ya que están fuertemente condicionados por el rol social. El caso de los hombres víctima, algunos estudios apuntan hacia un inicio del mal trato desde el periodo de noviazgo.

La educación de las nuevas generaciones.

Primer paso hacia una solución.

Tanto los datos cualitativos como cuantitativos, así como estudios sobre factores que inciden en el problema de la violencia de género y violencia intrafamiliar, son suficientes para poder establecer la necesidad de crear políticas educativas, de detección y apoyo a las familias que tal y como

propone Rey (2002), brindan la posibilidad de crear campañas de prevención primaria y secundaria, así como lo relacionado al maltrato infantil y delincuencia juvenil.

Una de las consecuencias de vivir en un ambiente familiar de violencia es que afecta sobre todo a los menores y condiciona su futuro. A lo largo de este capítulo se ha evidenciado que las consecuencias no se materializan solo en el momento de sufrir esta violencia, sino que pueden ser significativas y condicionantes para toda su vida de adulto. Estudios como los de Preto y Moreira (2012) hablan de un bajo rendimiento académico, ya que en este proceso entran en juego los pensamientos, sentimientos y las expectativas de logro ante la obtención de una meta, por lo que se concluye que la violencia doméstica contra las mujeres afecta negativamente al desarrollo integral de la persona.

Los datos que ofrece Ruiz (2014) respecto al papel de las redes sociales en los temas de violencia de género, muestran que la intervención en el sistema educativo es una cuestión de urgencia. Ante la pregunta ¿crees que si una persona es celos es porque te quiere? Los alumnos de primero de la ESO responden un 86% afirmativamente las chicas y un 73% los chicos. Afortunadamente el valor baja en función a la edad, llegando a unos valores de del 40% los chicos de 2º de bachillerato y un 13% las chicas del mismo curso. Como ya se dijo, uno de los mitos de la violencia de género era que se actuaba por cuestiones de celos. En relación a que si los sujetos encuestados, justifican la violencia, la autora nos muestra unos datos en los que el 100% de los alumnos varones de segundo de bachillerato responden negativamente, mientras que las chicas del mismo curso, justifican la violencia en un 20%. En su estudio, una de las hipótesis de partida era demostrar que “través del uso de las redes sociales podemos comprobar cómo el discurso del amor romántico justifica mecanismos de control de la pareja” (p.285).

Se asume que la adolescencia se considera como un periodo preparatorio para la edad adulta. Es donde se forja la identidad personal al tiempo que se refuerzan o rompen las relaciones personales y sociales que el sujeto ha mantenido hasta entonces. Es en la adolescencia cuando el sujeto toma conciencia de sí mismo, tratando de imponer su yo más exacerbado. Será la

institución educativa la que tenga que estar dotada de buenos profesionales capaces de detectar, atender y frenar cualquier atisbo hacia la violencia que se pueda dar. Partiendo de que actualmente el desarrollo de las personas se da en una sociedad eminentemente violenta y que las faltas de respeto y abandono de los valores son en muchos casos una realidad, hoy más que nunca, la intervención desde la educación se hace necesaria y fundamental para mitigar los efectos nocivos que esa sociedad dañada pueda hacer en el proceso de formación de la persona, lo que se conoce como educación informal.

Finalmente, hay que destacar el papel que juega la familia. Como primera institución socializadora del sujeto, por ello debe centrarse en dotar de las herramientas y competencias personales que le permitan resolver conflictos. Tanto a nivel personal, como los que se puedan generar con las personas con las que interactúa. El panorama familiar en general puede no resultar muy alentador y viéndolo de esta forma, es fácil pensar que el conflicto está garantizado, es más, lo extraño sería que no existiera. Por ello, una de las claves es el diálogo como herramienta para el entendimiento así como dotar al sujeto que aprende, de competencias en la resolución de conflictos y gestión de las emociones. Las metodologías de formación deben centrarse en posibilitar que el sujeto se conozca así mismo, descubriendo sus limitaciones y potencialidades. El continuar con un sistema educativo basado en la instrucción supone no solo un alejamiento de las soluciones, sino que fomenta la existencia de cualquier tipo de violencia que se genere como consecuencia de un conflicto no resuelto por falta de herramientas para el diálogo.

La educación, aparte de ser una cuestión de sutilezas es una cuestión sobre todo de coherencia.

Referencias bibliográficas

- Abreu, M. L. M. (2006). La violencia de género: Entre el concepto jurídico y la realidad social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, (8), 2.
- Almenares Aleaga, M., Louro Bernal, I., y Ortiz Gómez, M. T. (1999). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. *Revista cubana de Medicina general Integral*, 15, 285-292.
- Bosch-Fiol, E., y A. Ferrer-Pérez, V. (2012). Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI. *Psicothema*, 24 (4), 548-554.
- Calvete, E., y Orue, I., y González-Cabrera, J. (2017). Violencia filio parental: comparando lo que informan los adolescentes y sus progenitores. *Revista de Psicología Clínica con Niños y Adolescentes*, 4 (1), 9-15.
- Calvo González, Germán, y Camacho Bejarano, Rafaela. (2014). Gender violence: trends, impact and keys for approach. *Enfermería Global*, 13(33), 424-439. Recuperado el 25 de marzo de 2018 de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_Arttextypid=S1695-61412014000100022&lng=en&ytlng=en.
- Careaga Castrillo, P (2010). Para Erradicar La Violencia Contra Las Mujeres (XII Seminario Duque de Ahumada sobre Violencia de Género) disponible en http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/06/DUQUE_AHUMADA/17/PONENCIA_PILAR_CAREAGA.PDF
- Contreras, L., y del Carmen Cano, M. (2016). Child-to-parent violence: The role of exposure to violence and its relationship to social-cognitive processing. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 8(2), 43-50.
- De Keijzer, B. (1997). El varón como factor de riesgo: masculinidad, salud mental y salud reproductiva. *Tuñón E. Coordinadora. Género y salud en el sureste de México. Villa Hermosa: ECOSUR/UJAD*, 67-81.

- Delgado-Álvarez, M. C., Sánchez, G. M. C. y Fernández-Dávila, J. P. A. (2012). Atributos y estereotipos de género asociados al ciclo de la violencia contra la mujer. *Universitas Psychologica*, 11 (3), 769-777.
- España. (2005). *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. La Ley.
- Española, R. R. A. (2010). *Ortografía de la lengua española*. Espasa.
- Expósito, F., y Moya, M. (2005). Violencia de género. *Aplicando la psicología social*, 201-227.
- Gámez-Guadix, M., Jaureguizar, J., Almendros, C., y Carroble, J. A. (2012). Estilos de socialización familiar y violencia de hijos a padres en población española. *Psicología conductual*, 20(3), 585.
- Gimeno Reinoso, Beatriz, y Barrientos Silva, Violeta. (2009). Violencia de género versus violencia doméstica: La importancia de la especificidad. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 14(32), 27-42. Recuperado el 25 de marzo de 2018, de http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_Arttextpid=S1316-37012009000100004&lng=en.
- Lederach, J. P. (2009). El pequeño libro de transformación de conflictos. *Bogotá, Iglesia Cristiana Menonita de Colombia. Centro Cristiano para la Justicia, Paz y Acción No Violenta. Bogotá*.
- Luz Magdalena, S. B. (2005). Transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar: evidencia para las familias colombianas. *Revista desarrollo y sociedad*, (56), 285-337.
- Medina, F. A. R. (2011). *La convivencia desde la diversidad*. Universidad Nacional de Colombia.
- Mujeres, O. N. U. (1995). Declaración y Plataforma de acción de Beijing. *Declaración política y documento resultado de Beijing*, 5.
- Montero Hechavarría, E., Delis Tabares, M. T., Ramírez Pérez, R., Milán Vázquez, A. L., y Cárdenas Callol, R. (2011). Realidades de la violencia familiar en el mundo contemporáneo. *Medisan*, 15(4), 515-525.

- Musach, I. S., Alonso, A. R. H., GuitArt, R. R., Castañe, G. L., y Esquius, N. P. (2010). Violencia doméstica: preguntar para detectar. *Atención primaria*, 42(2), 70-77.
- Peña, E. B., Pérez-de-Guzmán, V., y Maurandi, A. (2015). Formación en violencia de género en el Grado de Educación Social de las universidades españolas. *Bordón. Revista de pedagogía*, 67(3), 51-66.
- Preto, M., y Moreira, P. A. (2012). Auto-regulação da aprendizagem em crianças e adolescentes filhos de vítimas de violência doméstica contra mulheres. *Psicologia: Reflexão e Crítica*, 25(4).
- Rey, C. (2002). Rasgos sociodemográficos e historia de maltrato en la familia de origen, de un grupo de hombres que han ejercido violencia hacia su pareja y de un grupo de mujeres víctimas de este tipo de violencia. *Revista Colombiana de Psicología*, (11), 81-90.
- Rico, M. N. (1996). Violencia de género: un problema de derechos humanos. UN. CEPAL. Unidad Mujer y Desarrollo. Serie Mujer y Desarrollo. N° 16 44p. Recuperado de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5855>
- Ruiz, M. Á. B. (2014). Implicaciones del uso de las redes sociales en el aumento de la violencia de género en adolescentes. *Comunicación y Medios*, (30), pág. 124.
- Ruiz-Pérez, I., Rodríguez-Barranco, M., Cervilla, J. A., y Ricci-Cabello, I. (2018). Intimate pArtners violence and mental disorders: Co-occurrence and gender differences in a large cross-sectional population based study in Spain. *Journal of affective disorders*, 229, 69-78.
- Sanmartín, A. R., Torner, J. A., MArtí, N. P., Izquierdo, P. D., Solé, M. C., y Torrellas, N. R. (2001). Violencia doméstica: prevalencia de sospecha de maltrato a ancianos. *Atención Primaria*, 27(5), 331-334.
- Soletto Muñoz, H., Zafra Espinosa de los Monteros, R., Carmona, M. Á., Hernández. Moura, B., Ruiz López, C., Arias, F., y Ochaita Calvo, A. (2015). *Violencia de género: tratamiento y prevención*. Dykinson.

- Trujano, P., y Martínez, A., y Camacho, S. (2010). Varones víctimas de violencia doméstica: un estudio exploratorio acerca de su percepción y aceptación. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6 (2), 339-354.
- Vives-Cases, C., Alvarez-Dardet, C., Gil-González, D., Torrubiano-Domínguez, J., Rohlf, I., y Escibà-Agüir, V. (2009). Perfil sociodemográfico de las mujeres afectadas por violencia del compañero íntimo en España. *Gaceta Sanitaria*, 23(5), 410-414.

Violencia de género, políticas públicas para su enfrentamiento y el papel del Trabajo Social en Brasil

Trabajo de Reflexión y Planteamientos Metodológicos

Teresa Kleba Lisboa¹⁴

Introducción

En Brasil y en la mayoría de los países de América Latina, 95% de los profesionales de Trabajo Social son mujeres, quienes en el cotidiano de su intervención atienden mayoritariamente a personas del sexo femenino. Estas profesionales, confrontan una creciente demanda de situaciones atravesadas por cuestiones de género e imbricadas con cuestiones de clase, raza/etnia, que caracterizan exclusión, discriminación, explotación, opresión, desigualdad social, relaciones de poder y de violencia, entre otras. Tales situaciones asumen materialidad a través de problemáticas como la violencia doméstica; la violencia sexual contra mujeres y niñas/os; las violencias de género (lesbofobia, homofobia, transfobia); el embarazo no deseado y la penalización del aborto; el abandono y la violencia contra mujeres ancianas; la discriminación de las mujeres en el mundo del trabajo; las condiciones precarias en que viven las mujeres presas; la discriminación en función de la raza o de la etnia, o la orientación sexual; las luchas por la adopción que llevan a cabo parejas homoafectivas; entre otras.

Desde el lugar de Trabajadora Social y profesora de la materia “Trabajo Social y relaciones de género”, se propone en este

¹⁴ Doctora en Sociología, Pos Doctorado en el Programa de Estudios de Género (PUEG) de la Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM, México. Profesora da Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil. Correo electrónico: tkleba@gmail.com

Artículo¹⁵ discutir la complejidad que envuelve el concepto “violencia de género” remitiendo a las cuestiones que abarcan el enfrentamiento de la violencia contra la mujer y llamando la atención para el papel del Estado, el cual debe garantizar las políticas públicas. Se resalta, en este sentido, el papel de las (los) Trabajadoras Sociales como fundamental junto a esa cuestión, a la vez que se sugiere que los cursos de Trabajo Social incorporen en sus programas contenidos que preparen a los profesionales para trabajar con situaciones de violencia, y se promueve un trabajo interdisciplinar en la atención a las personas que procuran estos servicios.

El Trabajo Social y la cuestión de la violencia de género

En el panorama de las nuevas interfaces que se presentan para la profesión, la violencia de género se ha constituido gradualmente como campo de intervención del Trabajo Social. En los últimos años, las luchas libradas por los Movimientos Feministas alcanzaron conquistas en relación a los derechos de las mujeres y pasaron a visibilizar la cuestión de la violencia, sacándola del espacio privado para transformarla en política pública.

En este escenario de avances, en Brasil, las Trabajadoras Sociales han sido llamadas/os a trabajar con situaciones de violencia en Instituciones como: Centros de Referencia en Atendimento a las Mujeres en Situación de Violencia – (CREMVs); Juzgados de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer; en los Centros de Referencia Especializados en Asistencia Social (CREAS); junto a los Protocolos de Violencia, en Hospitales, Maternidades, Puestos de Salud, Estaciones de Policía; integrando el equipo interdisciplinar en el Atendimento Socio Jurídico junto a las Prácticas Forenses de los estudiantes de Derecho en las Universidades; junto a los Consejos Tutelares y Consejos de los Derechos de las Mujeres, entre otros.

La complejidad que envuelve el concepto “violencia de género” señala que, más allá de la fuerza física existen otros tipos de violencia que se ejercen por imposición social o por presión psicológica: la violencia emocional, invisible, simbólica, económica, entre otras, cuyos efectos producen tanto o más daño que la acción física. De acuerdo con la Organización de las Na-

¹⁵ Una versión de este artículo fue publicada en la Revista Temporalis, Brasília (DF), año 14, n. 27, p. 33-56, ene./jun. 2014.

ciones Unidas (como se citó en Velázquez, 2006), la Violencia de Género es todo acto de violencia que tenga o pueda tener como consecuencia un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer. Esta definición incluye también las amenazas de tales actos, la coacción y la privación arbitraria de la libertad, tanto en el caso en que las mismas hayan sido producidas en la vida pública o en el espacio privado.

La violencia de género engloba varias formas de violencia: violencia doméstica, violencia contra la mujer, violencia familiar o intrafamiliar, violencia conyugal, violencia sexual (en el interior de la familia y en diferentes ámbitos de la comunidad), violencia psicológica, patrimonial, trata de mujeres y niñas para fines de prostitución, entre otras. Las temáticas más específicas como el abuso sexual de niñas/os y adolescentes, maltrato infantil, incesto (violencias ejercidas además por el hecho de ser mujeres) también están incluidas en este vasto concepto en el que cabe una diversidad de tipologías. Parafraseando a Velázquez (2006), la violencia de género nos conduce a abordarla desde la perspectiva individual hasta lo colectivo. Nos conduce también, a repensar los límites de la ética y de los derechos humanos.

A pesar de que las evidencias apunten datos que se tornan públicos a través de registros, las violencias cotidianas que ocurren entre “cuatro paredes”, en el interior de las familias, en los espacios de trabajo, de estudio, en los consultorios y en las calles tienden a ser silenciadas o invisibilizadas. Gran parte de la sociedad considera que la violencia de género es algo natural, y que la mujer es culpable por el mal que padece. Por lo tanto, explicitar las diferentes formas de violencia, nombrarlas y tornarlas visibles proponiendo políticas públicas para el enfrentamiento de las mismas, también es una tarea para las (los) profesionales del Trabajo Social.

En un Artículo reciente, Lisboa (2010), se pondera que a lo largo de la historia de la profesión, el Trabajo Social permaneció distante de las luchas más significativas de los movimientos feministas, lo que configura un desencuentro y posible desconocimiento por parte de los estudiantes y profesionales sobre los estudios feministas y las cuestiones de género. Un gran número de Trabajadores Sociales todavía tienen dificultad para identificarse con el feminismo en función de una concepción negativa atribuida

al concepto, o sea, una serie de estereotipos relacionados a una época en que “feminismo” parecía ser sinónimo de “un grupo de mujeres mal amadas, rebeldes y separatistas”, consecuentemente, mal vistas por la sociedad en general (Lisboa, 2015).

En este sentido, se considera que las reflexiones académicas a partir de la perspectiva de género han contribuido para que pueda repensarse como han sido tratadas tradicionalmente, en los programas de los cursos de Trabajo Social, las nociones de: experiencia (Bach, 2010) epistemología feminista (Harding, 1996) y (Haraway, 1995), “descolonialidad” del saber (Lugones 2008 y 2014), ciudadanía y solidaridad política entre mujeres (Kubissa, 1994), equidad de género y empoderamiento femenino (Casique, 2007), entre otras. El debate en torno de estas categorías ha crecido en los últimos años, como puede percibirse a partir de las publicaciones recientes del área.

Pensar las cuestiones raciales, sociales y étnicas, juntamente con las categorías de clase y de género se tornó un eje fundamental para las defensoras del feminismo latinoamericano como Femenías (2007) y Miñoso (2010), que sugieren una relectura (una traducción) de las teorías eurocentricas “resignificándolas” para las problemáticas específicas de este continente. La realidad brasilera y latinoamericana es “singular”, fundada en tres raíces poblacionales: la autóctona indígena; la europea blanca y la negra. Esa situación peculiar requiere “traer a colación nuestra historia de desplazamientos, reacomodaciones, resistencias, identidades mestizas” (Femenías, 2007, p.16), requiere una política de identidad, una abertura para la diversidad étnica y cultural; intersección entre las categorías género, clase, raza/etnia.

Se vislumbra, actualmente, un Trabajo Social cada vez más introducido en las luchas por el enfrentamiento a todas las formas de explotación, discriminación y prejuicio, resaltando un debate sobre la formación profesional capaz de acompañar los cambios sociales e históricos. De esta forma, se sugiere que la formación profesional de las/los trabajadores sociales pueda incluir la apropiación de una metodología que articule la dimensión teórica y la práctica construida a partir de la interseccionalidad, o sea, del entendimiento de que las categorías clase, raza/etnia, sexo, género, generación,

nacionalidad, discapacidad, y otras que actúan de modo imbricado, estructuran las relaciones sociales marcadas históricamente.

Al introducir el concepto de interseccionalidad, Crenshaw (2002) se refiere a una asociación entre sistemas múltiples de subordinación, o sea, situaciones que ocurren entre dos o más ejes de la subordinación. La autora utiliza una metáfora de intersección, realizando una analogía con un cruce de avenidas en que los varios ejes de poder, esto es, raza, etnia, género y clase constituyen las calles que estructuran los terrenos sociales, económicos y políticos. “Esas vías son a veces definidas como ejes de poder distintos y mutuamente excluyentes; el racismo, por ejemplo, es distinto del patriarcado, que a su vez es diferente de la opresión de clase” (Crenshaw, 2002, p.177). La autora nos advierte que tales sistemas, frecuentemente, se superponen y se cruzan, creando intersecciones complejas en las cuales dos, tres o cuatro ejes se entrecruzan. Por ejemplo, las mujeres negras o indígenas estarían más sujetas a ser afectadas por el intenso flujo de tránsito de todas esas vías, dado que comúnmente están posicionadas en un espacio donde el racismo o la xenofobia, la clase y el género se encuentran.

Se reconoce que el Trabajo Social tiene mucho para contribuir al conocimiento volcado a la elaboración, gestión y operacionalización de las políticas públicas con compromiso de promover la equidad de género. El cotidiano de la intervención profesional posibilita conocer la realidad polifacética de las mujeres en sus diferentes contextos, principalmente las que se encuentran en situación de violencia, tener acceso a datos que podrán contribuir para la construcción del aporte teórico del área, que por su parte puede subvencionar las políticas públicas con perspectiva de género.

Violencia de género: una cuestión de poder y de dominación

Se parte del supuesto de que la violencia es inseparable de la noción de género porque se basa y se ejerce en, y por la diferencia social entre mujeres y hombres. Incluir la noción de género en una definición de violencia es imprescindible, pues para Amorós (1995) el género constituye la construcción misma de la jerarquización patriarcal. La desigualdad entre hombres y mujeres es la clave de la discriminación sexista y el origen de toda la violencia de género.

Para Velázquez (2006), “la palabra violencia indica una manera de proceder que ofende y perjudica a alguien mediante el uso exclusivo de la fuerza. Deriva de *vis*, fuerza” (p. 27). Sin embargo, no se pueden omitir otras formas de violencia que se ejercen por “imposición social”, o por presión psicológica, cuyos efectos, como ya fue mencionado, producen tanto o más daño que la fuerza física. Estas diferentes formas de violencia son explicitadas a partir de los estudios de género que permiten identificarlas y vincularlas con pautas culturales y sociales diferenciadas para hombres y mujeres.

Coincidiendo con los significados de fuerza y coerción, para Heise (como se citó en Elías, 2009) la violencia contra las mujeres es considerada como “todo acto de fuerza física o verbal, coerción o privación amenazadora para la vida, dirigida a las mujeres o niñas, que cause daño físico o psicológico, humillación o privación arbitraria de libertad y que perpetúe la subordinación femenina” (p. 14). Esta definición explica algunos puntos centrales, de acuerdo con Elías (2009), para comprender la violencia identificada en un análisis empírico: a) especifica el sujeto a quien se dirige la violencia (mujer o niña); b) las características de la acción (coerción o privación); c) el tipo del daño que puede resultar de la acción (psicológica, física, económica o sexual); d) la pretensión del acto (perpetuar la subordinación de las mujeres).

La violencia contra las mujeres ocurre en un contexto socio histórico de una sociedad patriarcal jerárquica, de múltiples opresiones, lo que es confirmado por Ferrer (2011):

En las relaciones de poder existentes en el interior de las familias y particularmente en las relaciones de intimidad, la violencia se convierte en una herramienta de poder y control social para mantener y perpetuar los intereses de los hombres frente a los de las mujeres (p. 65).

Según esta perspectiva, la violencia contra las mujeres ocurre predominantemente en el espacio doméstico y es perpetrada principalmente por hombres. Sin embargo, es importante mencionar que la “violencia doméstica” no excluye a las mujeres como agentes contra otras mujeres y niñas con menor poder de jerarquía dentro del espacio temporal doméstico. Eso

significa que la “protagonista” de la violencia, eventualmente puede ser una mujer joven contra una mujer anciana, la hermana mayor contra las más joven, violencia entre parejas homoafectivas o las suegras que maltratan a las nueras (y viceversa) entre otros ejemplos.

Integrando las perspectivas presentadas enunciadas hasta el momento, se amplía la definición de violencia de género con base a lo dicho por Velázquez (2006), para la cual: violencia de género abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, se ignora, se somete o se subordina a las mujeres en los diferentes momentos de su existencia.

Debe resaltarse que los estudios de género han contribuido para descifrar el inquietante cuestionamiento: ¿por qué a lo largo de la historia, la diferencia sexual ha sido el fundamento de la subordinación femenina, consecuentemente, el fundamento de la desigualdad social?

Para Scott (1995), la categoría género se utiliza para designar las relaciones sociales entre los sexos. La autora afirma que no existe un mundo de las mujeres separado de un mundo de los hombres. “La información sobre las mujeres es necesariamente información sobre los hombres, un estudio implica el otro. (...) Este uso rechaza la utilidad interpretativa de esferas separadas” (p.80).

Lo central de su definición del género es la “conexión” entre dos ideas: “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones de poder” (Scott, 1995, p.86).

Para la autora, el género es el campo primario dentro del cual y por medio del cual se articula el poder, y resalta que el proceso histórico social también está compuesto por procesos políticos, que asumen diferentes significados conforme los sujetos y las instituciones sociales les van atribuyendo; luego, los estudios sobre las relaciones de género lanzaron nuevas miradas sobre viejas cuestiones, haciendo emerger una “nueva historia”, redefiniendo y reestructurando las relaciones entre hombres y mujeres, sujetos múltiples que requieren concepciones de análisis plurales, o sea, de clase, raza/etnia, y de género (Scott, 1995).

Al analizar la dominación masculina, Bourdieu (2003) argumenta que la lógica de género es una lógica de poder y de dominación, es la forma paradigmática de la “violencia simbólica”, o sea, aquella violencia ejercida sobre un agente social con su complicidad y su consentimiento. Para el autor, la cultura marca a los seres humanos con el género y el género marca a la percepción de lo social, de lo político, de lo religioso, de lo cotidiano. La lógica del género también funciona como una Institución inscripta por milenios en la objetividad de las estructuras sociales y en la subjetividad de las estructuras mentales. Dice el autor, que el orden social masculino está tan profundamente arraigado que no requiere justificación: se impone a sí mismo como autoevidente, y es tomado como “natural”, gracias al acuerdo casi perfecto e inmediato que obtiene por un lado de las estructuras sociales y por otro de las estructuras cognitivas inscritas en los cuerpos y en las mentes.

Por otro lado, siendo la violencia de género una forma de afirmar el poder y el control de los hombres sobre las mujeres, Foucault (1985) advierte que donde hay poder hay resistencia, lo que remite al apelo a las mujeres sobrevivientes de la violencia para producir formas alternativas de poder y resistencia actuando como “sujetos libres”, dado que el autor diferencia relaciones de poder y de dominación. En esta última, la capacidad de actuar deja de existir por tratarse de una relación fija y asimétrica; mientras que en las relaciones de poder las acciones se vuelven para el otro reconocido como sujeto. Por lo tanto, para el autor: “(...) ahí donde hay poder, hay resistencia (...) las relaciones de poder no pueden existir sino en función de una multiplicidad de puntos de resistencia; ellas (las resistencias) son el otro lado de las relaciones de poder” [transcripción de la autora] (Foucault, 1988, p. 91).

Esta correlación de fuerzas (entre poder y formas de resistencia) está presente, conforme Segato (2003), en todo el contexto sociocultural incluyendo las Instituciones jerárquicas y patriarcales, las normas culturales sexistas y racistas, la forma como fuimos socializados, con base en una perspectiva de género que aprueba y legitima la violencia contra las mujeres aliada a la interseccionalidad de las múltiples formas de opresión que las mujeres sufren en la sociedad, por las cuestiones de género, clase y raza/etnia.

En este sentido, los estudios feministas han sugerido estrategias de intervención contra la violencia doméstica que van desde promover cambios en las normas sociales y culturales a través de la educación, la creación de grupos de concientización, apoyo y empoderamiento tanto para hombres (autores o no de violencia) como para mujeres (en situación o no de violencia); campañas a través de los medios de comunicación, reformulación de la legislación, hasta la creación de programas de capacitación para técnicos que trabajan con la problemática de la violencia .

Para deconstruir esa estructura simbólica de poder y dominación, los estudios feministas invitan a adoptar una “perspectiva de género” en las formas de pensar y actuar, en los procesos de intervención profesional, partiendo de una concepción crítica de la “visión androcéntrica” de la humanidad, que acabó por excluir a la mitad del género humano de los espacios sociopolíticos. La perspectiva de género propone lanzar una nueva mirada sobre la realidad a partir de las mujeres y con las mujeres revolucionando el orden de los poderes.

La creciente incorporación de la perspectiva de género en la elaboración de políticas públicas, interpretaciones y diagnósticos ha permitido, según Lagarde (1996), la visibilidad de las mujeres y de la problemática que las involucra, así como ha contribuido para los avances en la emancipación femenina. Teniendo en cuenta la actual situación de desigualdad en que se encuentran las mujeres, consideradas ciudadanas y sujetos de derecho, se reclama el papel del Estado en el enfrentamiento de ese asunto.

El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres como deber y responsabilidad del Estado

La Convención Interamericana para Prevenir, Punir y Erradicar la Violencia contra la Mujer, más conocida como “Convención de Belém do Pará”¹⁶, ratificada por Brasil en 27 de noviembre de 1995, destaca el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, que comprende el derecho a ser libre de todas las formas de discriminación y de ser valorizada y educada

¹⁶ La “Convenção de Belém do Pará” se encuentra disponible en el site de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: <http://www.cidh.oas.org/basicos/portugues/m.Belem.do.Para.htm>

padrones libre de estereotipados de comportamiento y costumbres sociales y culturales basados en conceptos que la coloquen en un lugar de inferioridad o subordinación (Convenção de Belém do Pará, 1995).

En el Capítulo III, la Convención introduce los deberes que deben ser asumidos por los Estados, debiendo ser tomada en cuenta la situación de la mujer vulnerable a la violencia por su raza, origen étnico o condición de migrante, de refugiada o de desplazada. Se destacan entre algunos deberes del Estado que el mismo debe actuar con el debido celo para prevenir, investigar y penalizar la violencia contra la mujer; y prestar servicios especializados apropiados a la mujer sujeta a la violencia, por intermedio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación familiar, cuando fuera el caso (Organização dos Estados Americanos, 1995).

En 2003, fue creada en Brasil, la Secretaria Especial de Políticas Públicas para Mujeres (SPM), en la época, con status de Ministerio, constituyéndose en un marco en la historia de la lucha de las mujeres brasileiras en la medida en que trazó como meta incorporar la igualdad de género como un tema transversal en las políticas públicas. A partir de esta instancia nacional, fueron creados en la esfera de los Estados y Municipios, los Consejos de Derechos de las Mujeres y las Coordinadoras Especiales de Mujeres, responsables por la elaboración y articulación de las políticas para mujeres, garantizando y fiscalizando programas, proyectos que modifican las condiciones de vida de las mujeres, ofreciendo oportunidades de empoderamiento y contribuyendo a la equidad de género.

Un marco histórico en la vida de las mujeres fue la IV Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing de 1995, que señaló como estrategia la defensa junto a los Estados de la “*gendermainstreaming*”, conocida como transversalidad de género en las políticas públicas, que preconiza la incorporación de la mejoría de status de las mujeres en todas las dimensiones de la sociedad— económica, política, cultural y social (Organización de las Naciones Unidas, 1995).

Fruto de amplio debate a nivel nacional que involucró millares de mujeres en Brasil, y resultado de un proceso participativo que ocurrió

a través de la realización de Conferencias (municipales y estatales), el “Plano Nacional de Políticas para las Mulheres” (2004), en su capítulo IV, que trata sobre el enfrentamiento de la violencia cometida contra las mujeres, resalta que:

Cabe al Estado adoptar una política sistemática y continuada en diferentes áreas. La intervención debe caracterizarse por la promoción e implementación de políticas públicas de responsabilidad de los gobiernos federal, estatales y municipales, constituyendo una red de acciones y servicios. Las redes deben articular asistencia jurídica, social, servicios de salud, seguridad, educación y trabajo. Los servicios y organizaciones que componen las redes incluyen: Estaciones de Policía Especializadas en la Atención a la Mujer, Estaciones de Policía comunes, Centro de Referencia, Defensorías Públicas de la Mujer, Defensorías Públicas, Instituto Médico Legal, Servicios de Salud, Policía Militar, Cuerpo de Bomberos, Casas Refugios (p. 75).

La Ley N° 11.340, conocida popularmente como “Ley Maria da Penha”, fue aprobada en Brasil en agosto de 2006 con el principal objetivo de representar un instrumento jurídico eficaz que contenga las disposiciones legales y mecanismos para cohibir y prevenir la violencia doméstica y familiar contra las mujeres. Conforme Santos (2010) y Pasinato (2015), la referida Ley, también trae aspectos conceptuales y educativos, dado que se propone promover un cambio real en los valores sociales de la sociedad brasilera, que banaliza la violencia que ocurre en las relaciones domésticas y familiares, y legitima los padrones de supremacía masculina y subordinación femenina, aceptados por la humanidad durante siglos.

Las principales innovaciones aportadas por la Ley N° 11.340 (2006) son: a) tipifica y define la violencia doméstica y familiar contra la mujer como un crimen; b) establece las formas de violencia doméstica contra la mujer como física, psicológica, sexual, patrimonial y moral; c) determina que la violencia doméstica contra la mujer es independiente de su orientación sexual; d) crea Juzgados Especiales de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer, con competencia civil y criminal para todas las cuestiones; e) prevé un capítulo específico para el atendimento, por autoridad policial, para los casos de violencia doméstica contra la mujer; f) define que la mujer

solamente podrá renunciar al proceso ante un juez; g) veda la entrega de la intimación al agresor por la mujer; h) posibilita la prisión en flagrante; i) altera el Código de Proceso Penal para posibilitar al juez decretar la prisión preventiva, cuando haya riesgos para la integridad física o psicológica de la mujer; j) determina que la mujer víctima de violencia doméstica será notificada de los actos procesales, especialmente los relacionados al ingreso y salida de prisión del agresor; l) determina que la mujer deberá estar acompañada de un abogado defensor en todos los actos procesales.

La efectividad e implementación de la Ley Maria da Penha, sin embargo, requiere por parte de los agentes públicos el entendimiento de los supuestos analíticos (transversalidad de género) que subyacen a esta cuestión bien como la garantía de la gobernabilidad, en tres dimensiones articuladas: a) voluntad y decisión política que contemple, junto a los planificadores, la garantía de que el Estado (Municipio) desarrolle políticas que incidan efectivamente sobre la desigualdad estructural entre hombres y mujeres; b) incorporación de la perspectiva de género junto a la práctica de los gestores, que ejecutan, monitorean y evalúan las políticas públicas en los niveles federal, estadual y municipal; c) diseminación de nuevos valores culturales y políticos junto a la población, con vistas a una ciudadanía inclusiva.

En este sentido, proponemos como estrategia que los profesionales que actúan en el área de la violencia contra la mujer, a partir de las demandas percibidas en el atendimento cotidiano, puedan trabajar de forma más articulada y proponer políticas públicas eficaces, definir el presupuesto en el “Plano Pluri Anual” garantizando recursos materiales, humanos y financieros; presionar a los gestores para que den prioridad a la problemática, solidificar y divulgar la red de atendimento en el enfrentamiento de esta problemática, trabajando en la perspectiva de la interdisciplinaridad.

El Trabajo Social integrando el equipo interdisciplinar en el atendimento a las mujeres en situación de violencia

Toda mujer en situación de violencia que procura atendimento especializado, sea en una Estación de Policía de las Mujeres, en un Centro de Referencia, junto al Juzgado Especial de la Violencia, Defensoría Pública, Atendimento Socio Jurídico junto a las Universidades, Hospitales o Pues-

tos de Salud, entre otros, espera ser atendida por un equipo de técnicos preparados, o sea, capacitados y con sensibilidad para actuar en el área de la violencia.

La mayoría de las mujeres en situación de violencia llega a los servicios que brindan asistencia con mucha vergüenza y gran dificultad para hablar sobre su padecimiento. En este contexto es necesario que la situación que las mujeres traen al atendimento sea acogida y tratada con respeto y sigilo profesional. En general, las mujeres en situación de violencia llegan a la consulta con la subjetividad arrasada; cuando se dice: “esta mujer fue violentada”, significa que fue agredida en su más íntima identidad, en aquello que las constituye como personas humanas. Las Trabajadoras Sociales (o Psicólogas) son las profesionales que realizan el primer abordaje, reciben a las mujeres, y a través de una “escucha social calificada” realizan una entrevista, generalmente, para saber la demanda y completar el registro socioeconómico de la usuaria. Este espacio de escucha es fundamental para que la mujer en situación de violencia pueda romper el silencio impuesto. Es el momento en que ella se sentirá segura frente a una profesional que transmite confianza, que cree en lo que ella va a decir, que la respeta y la alienta a expresar sentimientos que hasta ese entonces estaban guardados por miedo o confusión, y que ahora ella misma es capaz de ordenar y aclarar.

Este es el momento en que las profesionales podrán proponer estrategias de enfrentamiento y de resistencia para las mujeres en situación de violencia. Lagarde (1999) identifica cuatro formas de las mujeres para enfrentar la violencia: 1) asumiendo la naturalización de la dominación y de la opresión; 2) resistiendo y desobedeciendo al poder; 3) subvirtiendo el orden familiar, conyugal, laboral y de todo tipo con acciones opuestas y contrarias; 4) transgrediendo, que es la síntesis de las tres formas anteriores mediante el establecimiento de un orden propio, no definido por las normas tradicionales.

Frente a estos tipos de enfrentamiento, la/el profesional del Trabajo Social podrá elaborar junto con la mujer en situación de violencia, un plan individual y/o familiar de atendimento. Para ello, deberán ser establecidas articulaciones entre las Redes de Servicios para que esa mujer (y probablemente sus hijos) pueda ser atendida de acuerdo con los Programas y

Proyectos definidos en la Política de Asistencia Social; acompañar el desarrollo de las situaciones de cada usuaria, articulando con las diferentes unidades de los Centros de Referencia de Asistencia Social (Especializados o no), de cada región o barrio, u otras instancias con las cuales puedan establecer intercambio de informaciones, como por ejemplo, transferencia de jardín de infantes o de escuela de las/os niñas/os mientras que la mujer se encuentra “refugiada” (Casa Abrigo). Siempre que sea necesario, será realizada una visita domiciliaria, pues esta se configura como un instrumento significativo para conocer la realidad en la cual vive la mujer, principalmente en procesos que demandan el trabajo con la familia, o cuando involucra la guarda de las/os niñas/os, exigiendo un mejor acompañamiento de la situación con un estudio socio-familiar.

Orientaciones básicas sobre sus derechos podrán ser brindadas por la/el profesional del Trabajo Social, bien como en relación a los diferentes tipos de violencia y sus respectivas penas; la importancia de realizar la denuncia; los mecanismos de protección previstos en la Ley Maria da Penha, esclareciendo las opciones de derivación para las diferentes Instituciones de la Red Socio-Asistencial. Instrumentales Técnico Operativos como “Talleres con Mujeres en situación de violencia” podrán ser utilizados, bien como trabajos con grupos junto a los Centros de Referencia en Asistencia Social (CRAS); divulgación de informaciones sobre la cuestión de la violencia a través de Folletos y Volantes conteniendo: los lugares en los que se ofrece asistencia; explicación sobre los derechos de las mujeres y sobre los mecanismos de protección previstos en la Ley Maria da Penha; y orientación para prevenir las agresiones y humillaciones, entre otras.

Es importante que el equipo interdisciplinar elabore y proponga un “Protocolo de la Violencia”, para que las situaciones de violencia contra la mujer sean tratadas de forma articulada por una Red de Servicios, permitiendo la “intersectorialidad” entre los servicios ofrecidos por las Instituciones que integran las políticas públicas municipales, entre ellas la salud, educación, trabajo, vivienda, asistencia social, entre otras. Son parte de esta red las Secretarías Municipales (Salud, Educación , Vivienda entre otras), los Consejos de Derechos, y todas las instituciones que tienen convenio con el municipio y que están vinculadas a la problemática de la violencia como:

las Estaciones de Policía de las Mujeres, el Centro de Referencia en Atención a Mujeres en Situación de Violencia (CREMV), la Casa de Pasaje de acogida), las Casas de Protección o Abrigos para Mujeres en situación de violencia severa o con amenaza de muerte, el “Disque Denuncia”, el Protocolo de Atención a las Víctimas de Violencia Sexual, los Hospitales, el Instituto Médico Legal, la atención socio-jurídico en las Universidades, las Defensorías Públicas, o “Balcão da Cidadania”, el Centro de Atención Psicológica (CAPS), el Centro de Rehabilitación y Tratamiento de Adictos (CRETA), el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), y las demás redes vinculadas a las políticas públicas municipales. Una intervención en red puede ampliar la autonomía de los sujetos involucrados, extrapolando la acción individual de un profesional para con las usuarias y sus hijos. Un Beneficio Eventual de Asistencia Social (BEAS), podrá ser destinado a las mujeres que necesiten salir del espacio doméstico, en función de la violencia, y no tengan como sobrevivir por otros medios (Veiga, Lisboa y Wolff, 2016).

Reuniones con el equipo interdisciplinar: trabajadores sociales, psicólogos, abogados y eventualmente, médicos, enfermeros (del Instituto Médico Legal o de otra unidad de salud), policías que intervengan en las situaciones de violencia por las cuales las mujeres están pasando son decisivas para la derivación correcta de las situaciones. Es muy importante establecer una alianza de trabajo entre los integrantes del equipo que acompañan la misma situación con el objetivo de analizar el mismo caso, oír los diferentes pareceres o informes de sus colegas, socializar los datos (diagnóstico) para que las intervenciones puedan ser realizadas de la forma más correcta posible. La interdisciplinaridad fortalece los lazos de solidaridad, ejercita la convivencia y la cooperación, existe respecto a los diferentes saberes y permite la convergencia de estos en pro de un mismo objetivo que es la lucha por el fin de la violencia contra las mujeres.

Consideraciones finales

Se pretendió mostrar en este artículo, que los profesionales del Trabajo Social, tanto en Brasil como en América Latina están siendo requeridos, cada vez más, para actuar junto a instituciones que trabajan con la Violencia de Género. Para que la intervención de esos profesionales sea reconocida

y valorada es necesario que el proceso de formación incluya conocimientos específicos relacionados a esa área, o sea, que las/los Trabajadoras Sociales puedan interesarse por los estudios feministas, cuestiones de género, étnico-raciales, construcción de la identidad y diversidad sexual, insistiendo en la importancia de la transversalidad de esas categorías en la mediación teórica sobre las demandas que surgen en el cotidiano de sus prácticas.

Cabe resaltar que en los últimos 30 años, el movimiento feminista en Brasil luchó para el reconocimiento de la “violencia de género” por la vía Judicial y los resultados alcanzados son parte de una importante estrategia política. La presión organizada por los movimientos feministas tuvo un papel fundamental en todo el proceso de elaboración de leyes y de las propuestas de políticas públicas que tenemos hasta el presente momento, para enfrentar y, sobretudo disminuir la violencia doméstica y familiar contra la mujer.

Trabajar con la temática de la violencia de género bien como con políticas públicas para mujeres requiere por parte de los profesionales, gestores, agentes públicos y juristas, la comprensión de los presupuestos analíticos que fundamentan esta problemática. Requiere la incorporación de una perspectiva cuya base sea la equidad de género, o sea, la elaboración de una nueva matriz (transversalidad de género) que oriente la visión de los poderes (político, institucional y administrativo), y un compromiso en asumir la responsabilidad en relación a la superación de las asimetrías de género entre las diferentes esferas de gobierno. Para eso, es necesario: a) destinar recursos para la implementación de la Ley Maria da Penha a través de la dotación de presupuesto en los Planos Plurianuales de los Gobiernos; b) brindar cursos de capacitación en derechos humanos y violencia de género para policías y funcionarios que trabajan con la problemática de la violencia; c) creación de Centros de Reeducción y Rehabilitación para hombres autores de violencia; d) garantizar contenidos que contemplen el enfoque de género y violencia de género en las escuelas y cursos universitarios de Trabajo Social, Psicología, Derecho entre otros.

Es importante crear programas para adolescentes y jóvenes, para que las nuevas generaciones puedan adoptar modelos relacionales basados en el respeto a los derechos de las personas, en las responsabilidades individuales

y con respeto a las diferencias. La perspectiva de género exige una nueva postura sobre la visión del mundo, sobre los valores, y sobre el modo de vida, o sea, coloca en crisis la legitimidad del mundo patriarcal. Esa perspectiva permite comprender que las relaciones de desigualdad e inequidad entre géneros son un producto del orden social dominante y de las múltiples opresiones de clase, raza, etnia y generación que se ejercen sobre las mujeres y configuran una superposición de la dominación.

Se reconoce que la incorporación del debate sobre la equidad de género en las políticas públicas en Brasil es resultado de un largo proceso social y político de participación, sustentado en gran medida por la visibilidad y legitimidad que el movimiento de mujeres ha alcanzado en los últimos treinta años, por el tipo y por la calidad de la producción de conocimiento sobre la temática de las relaciones de género, y por la resistencia de las mujeres en el escenario político y social como sujetos sociales.

¡Quedan invitados los profesionales del Trabajo Social a comprometerse en las luchas feministas y que en conformidad con nuestro Proyecto Ético Político, se pueda contribuir para que las mujeres puedan tener una vida libre de violencia!

Referencias bibliográficas

- Amorós, C. (1995). *Diez palabras clave sobre Mujer*. España: Navarra.
- Bach, A. M. (2010). *Las voces de la experiencia. El viraje de la filosofía feminista*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Bourdieu, P. (2003). *A dominação masculina*. Rio de Janeiro: Bertrand.
- Casique, I. (2007). El complejo vínculo entre empoderamiento de la mujer y violencia de género. En Castro, R.; y Casique, I. (Eds.), *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres* (p.231-259). Cuernavaca, UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.
- Crenshaw, K. (2002) Documento para o Encontro de Especialistas em Aspectos da Discriminação Racial Relativos ao Gênero. *Revista Estudos Feministas*, 10(01), 171-188.
- Femenías, M. L. (2007). Esbozo de un feminismo latinoamericano. *Revista Estudos Feministas*, 15(1), 11-25.
- Ferrer, D. V. (2011) *Espacios de libertad: mujeres, violencia doméstica y resistencia*. Buenos Aires, Espacio Editorial.
- Foucault, M. (1985). *História da Sexualidade Vol. I: A vontade de saber*. 5ª. Edição Rio de Janeiro: Graal.
- Haraway, D. (1995). Saberes localizados: a questão da ciência para o feminismo e o privilégio da perspectiva parcial. *Cadernos pagu*, (5), 7-41.
- Harding, S. (1996). Del problema de la mujer en la ciencia al problema de la ciencia *Sexualidad y salud reproductiva: avances y retos para la investigación*. (p. 235-273) México: Colegio de México en el feminismo. *Ciencia y Feminismo*. Madrid: Ediciones Morata, 15-27.
- Elías, M. G. H. (2009). *¿Violencia de género o violencia falocéntrica?: variaciones sobre un sistema complejo* (Vol. 546). México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.

- Kubissa, L. P. (1994). Pactos entre Mujeres. En AMORÓS, C. (Ed.), *10 palabras clave sobre mujer* (p. 331-365). Estella (Navarra), España: Editorial Verbo Divino.
- Lagarde, M. (1996). Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. *Colección Cuadernos Inacabados*, (25).
- Lagarde, M. (1999). *Una mirada feminista en el umbral del milenio* (No. 305.4 L3).
- Ley Nº 11.340. Ley Maria da Penha. Diário Oficial da União. Brasília, 7 de agosto de 2006. Recuperado de http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2004-2006/2006/lei/111340.htm
- Lisboa, T. K. (2010). Gênero, feminismo e Serviço social: encontros e desencontros ao longo da história da profissão. *Revista Katálisis*, 13(1), 66-75. Recuperado de http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_Art-textypid=S1414-49802010000100008&lng=pt&nrm=iso
- Lisboa, T. K.; y de Oliveira, C. N. (2015). Serviço Social com Perspectiva de Gênero: o que a “cegueira ideológica” não permite ver. *Revista Feminismos*, 3(2/3). Recuperado de <http://www.feminismos.neim.ufba.br/index.php/revista/Article/view/312>
- Lugones, M. (2014). Rumo a um feminismo descolonial. *Estudos Feministas*, 22(3), 935-952.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y Género. *Tabula Rasa*, (9), 73-102. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_Arttextypid=S1794-24892008000200006&lng=en&lng=es.
- Miñoso, Y. E. (Ed.). (2010). *Aproximaciones críticas a las prácticas teórico-políticas del feminismo latinoamericano*. Buenos Aires: En la Frontera.
- Organização dos Estados Americanos (1995). *Convenção Interamericana para Prevenir, Punir e Erradicar a Violência Contra a Mulher. Belém/PA (Brasil): Comissão Interamericana de Direitos Humanos*. Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

- Organización de las Naciones Unidas (1995). IV Conferencia Mundial sobre la Mujer Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- Pasinato, W. (2015) Oito anos de Lei Maria da Penha: Entre avanços, obstáculos e desafios. *Revista Estudos Feministas*. 23 (2), 533-545.
- Santos, C. M. (2010) Da delegacia da mulher à Lei Maria da Penha: Absorção/tradução das demandas feministas pelo Estado. *Revista Crítica de Ciências Sociais* (89), 153-170.
- Scott, J. (1995). Gênero: uma categoria útil de análise histórica. En: *Revista Educação y Realidade. Faculdade de Educação-UFRGS*. 20(2).
- Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres de Brasil. (2008). *Proposta para Implementação dos Serviços de Responsabilização e Educação dos Agressores*.
- Secretaria de Políticas para as Mulheres de Brasil (2004). *Plano Nacional de Políticas para as Mulheres*. Brasília. <http://www.spm.gov.br/assuntos/pnpm/plano-nacional-politicas-mulheres.pdf>
- Segato, R. L. (2003) *Las Estructuras Elementales de la Violencia*. Buenos Aires: Prometeo.
- Veiga, A. M.; Lisboa, T. K; y Wolff, C. S. (2016). *Gênero e violências: diálogos interdisciplinares*. Florianópolis: Edições do Bosque/CFH/UFSC.
- Velázquez, S. (2006). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Voice app: Una innovación tecnológica para la gestión contra la violencia de género

Trabajo Resultados de Investigación

Jhon Víctor Vidal-Durango¹, Marta Sahagún-Navarro²,
Estolfo Andrés Bertel-González³, María José Sierra-Galindo⁴,
Viancy De Jesús Tapias-Terán⁵

¹ Candidato a Doctor en Gestión de la Tecnología y la Innovación, Magister en Ciencias, Ingeniero. Vicerrector de Ciencia Tecnología e Innovación, Corporación Universitaria del Caribe—CECAR, Sincelejo, Colombia. Correspondencia: jhon.vidal@cecar.edu.co

² Candidata a Doctora y Magíster en Atención Sociosanitaria a la Dependencia, Trabajadora Social. Docente-investigadora en la Corporación Universitaria del Caribe—CECAR, Sincelejo, Colombia. E-mail: marta.sahagun@cecar.edu.co

³ Magíster en Gestión de la Tecnología Educativa, Ingeniero de Sistemas. Administrador Plataforma Virtual de la Corporación Universitaria del Caribe—CECAR, Sincelejo, Colombia. E-mail: andres.bertel@cecar.edu.co

⁴ Estudiante de Maestría en Gestión de la Innovación, Diseñadora Industrial. Coordinadora Laboratorio de Creatividad e Innovación de la Corporación Universitaria del Caribe—CECAR, Sincelejo, Colombia. E-mail: maria.sierraga@cecar.edu.co

⁵ Estudiante de Trabajo Social de la Corporación Universitaria del Caribe—CECAR, Sincelejo, Colombia. E-mail: viancy.tapia@cecar.edu.co

Introducción

El concepto de género ha ido evolucionando de la mano del movimiento feminista, desde el momento en que se empezó a concebir el aparato sexual fuera del ámbito biológico, dando lugar a una connotación cultural que atribuye significados a los sexos; asociando lo femenino con fragilidad o sumisión y lo masculino con fuerza y superioridad, lo cual conduce a diferentes formas de violencia contra la mujer (Bandeira, 2014) en sus distintas nominaciones: violencia doméstica, violencia intrafamiliar, violencia conyugal, violencia familiar y violencia de género (Almeida, 2007; citado en Rodríguez y Obando, 2016).

El género ejerce como un dispositivo de poder que determina socialmente lugares, roles, conductas, actitudes, discursos específicos y representaciones según el sexo, atribuyendo una distribución asimétrica entre hombres, mujeres y sujetos diversos (comunidad LGBTI, niños y niñas...), siendo estos últimos valorados negativamente en el modelo hegemónico androcéntrico y que, por tanto, son asignados a un lugar social específico de la escala social, generando relaciones de subordinación y discriminación que se manifiestan en distintas formas de violencia (Castellanos, 2008; citado en Rodríguez y Obando, 2016).

De esta manera, “los postulados rígidos en los que se fundamenta la dicotomía masculino/femenino anulan potencialidades humanas para cumplir con requerimientos culturales acerca del género” (Rodríguez y Obando, 2016, p. 49), lo que da lugar a estereotipos que conllevan a una desigualdad en las relaciones entre los sexos (Rodríguez, 2013; citado en Suárez, 2018), asignando valoraciones negativas o positivas según las características biológicas del cuerpo. Por ejemplo, tal y como apunta Rico de Alonso (1996; citado en Rodríguez y Obando, 2016), los roles sociales masculinos han sido y son representados en el ámbito público, mientras que los roles femeninos se reducen al ámbito privado, lo que conduce a una materialización de la distribución sexual del trabajo desigual y jerarquizada.

De hecho, ha sido tal la falta de visibilización de la mujer en el ámbito público que hasta la violencia contra las mujeres solo se ha venido reconociendo internacionalmente desde lo que conceptualmente se ha entendido

en los últimos 30 años (Osborne, 2008; citado en Safranoff, 2017); considerándose una vulneración a los derechos y a la salud de las mismas (Kishor y Johnson, 2006; citado en Safranoff, 2017). De hecho, los datos cuantitativos son recientes y, en muchos países, siguen siendo escasos.

Safranoff (2017) muestra que la forma de violencia que más se reconoce es el maltrato físico, mientras que en el extremo opuesto se encuentra la violencia sexual; pues la gran mayoría de mujeres no reconocen las relaciones sexuales forzadas como forma de maltrato. Esto podría atribuirse al escaso reconocimiento público que hay de este tipo de maltrato (Medina-Ariza y Barberet, 2003; citado en Safranoff, 2017), sobre todo, en las relaciones ya consensuadas de pareja, pues existe la idea de dominio masculino y de obligación o responsabilidad para las mujeres, de manera que la delimitación entre las relaciones sexuales consentidas y forzadas es difícil de identificar (Casique, 2006; citado en Safranoff, 2017). Igualmente, el proceso de concientización del maltrato varía según la formación académica adquirida y la edad, de modo que las variables sociodemográficas sí inciden a la hora de identificar y reconocer el maltrato. En este sentido, se destaca que:

Las mujeres menos educadas y las de edad más avanzada son las que más sufren la violencia en sus distintas formas. Sin embargo, al mismo tiempo, son las que menos se auto identifican como maltratadas. Esta diferencia resulta especialmente relevante en lo que se refiere a la violencia psicológica, siendo las mujeres más educadas y las más jóvenes las que la reconocen en mayor medida como maltrato (Safranoff, 2017, p. 9).

En el caso de la violencia sexual, esta se ha perpetrado particularmente contra las mujeres y niñas en el marco de las guerras modernas y conflictos armados. De ahí, que surja un andamiaje jurídico en el derecho internacional de los derechos humanos y en el derecho internacional humanitario, pues se constituye como crimen de guerra o crimen de lesa humanidad en el momento en el que la violencia sexual se debe a una práctica generalizada y sistemática contra ciertos colectivos humanos; mientras, es considerada en la categoría de torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, en los casos de violación, servidumbre o esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazos o abortos forzados (González, 2014).

En Colombia, según los datos reportados por la Corporación Sisma Mujer y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la violencia de género supera en gran medida las cifras presentadas por otros países. Es así que en Colombia han sido asesinadas 1.116 mujeres en contextos de violencia intrafamiliar, violencia sexual y violencia de pareja en los últimos 5 años, lo que equivale al 8,2% de los homicidios del país. En el año 2014, se registraron 57.372 casos de violencia hacia las mujeres, concentrándose las estadísticas en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Neiva; el mayor número de casos se presenta en mujeres de 22 a 29 años (Londoño et al., 2017, p. 130).

La violencia de género es un hecho que requiere atención y soluciones. En los últimos años, este fenómeno se ha visto sumergido incluso en una serie de acontecimientos mediáticos que han generado movimientos sociales para la defensa de las mujeres que han sufrido abusos, movimientos en pro a denunciar esos hechos, dando visibilidad a esas situaciones que ocurren en el día a día (Berganza-Conde, 2003). Entre los casos más visibles —en el orden nacional e internacional— está la agresión y posterior asesinato de Rosa Elvira Celis en la ciudad de Bogotá (Redacción Judicial, 2012) y el abuso sexual decretado en medio de controversias judiciales a la denominada #La Manada, un grupo de cinco jóvenes que presuntamente violaron a una chica de 19 años, diez años menor en el marco de las fiestas de San Fermín, en la ciudad de Pamplona, España (Ortega, 2018).

A raíz de esta presión mediática, se han promovido movimientos en las redes sociales como #*Me Too* (Yo también), un *hashtag* que etiqueta un movimiento en el que miles de mujeres han visibilizado a través de las redes sociales los abusos sexuales que han sufrido en primera persona (Álvarez, 2018); o el *hashtag* #cuéntalo, en el que miles de mujeres de todo el mundo se manifestaron, contando, en muchas ocasiones, la misma situación que rebeló la víctima que sufrió violación: sumisión y pasividad (Redacción Actualidad, 2018).

También se ha tratado de aportar a la solución, en especial para la alerta de posibles feminicidios desde el apoyo tecnológico TIC. Es así que en Argentina se diseñó la aplicación “Botón de Pánico AsT” (Macedo, 2013a), que es una aplicación de seguridad para *smartphones* que funciona bajo el

sistema operativo *Android*, el cual permite, por un lado, el envío de alertas geolocalizadas vía SMS a un grupo de contactos de confianza predefinidos, y por otro lado, la misma alerta geolocalizada podrá ser reportada vía Internet y SMS ante la Central de Monitoreo AsT.

Otro ejemplo es el Botón de Pánico #NiUnaMenos (Macedo, 2013b) que está pensado para que funcione en una red familiar, en el que la persona tiene la posibilidad de enviar un alerta a contactos de confianza predefinidos (familiares, vecinos, amigos, etc.) que puedan así asistir a la posible víctima ante casos de emergencia, que se activa por medio de un botón físico. Dicha alerta se envía vía SMS, indicando la situación de emergencia y la ubicación donde se encuentra la persona.

A pesar de la creciente visibilidad del tema de violencia de género en los medios de comunicación convencionales y alternativos, y a pesar del desarrollo de algunas soluciones TIC, estas no han sido de carácter anticipatorio, de manera que atacan el problema al final del suceso de violencia mediante acciones de alerta; sin considerar aspectos como tendencias relacionadas a la agresión, gestión por niveles riesgo y apoyo interinstitucional que permitan dar una solución integral a la vez que prevenir y atacar los casos de emergencia, apoyándose en la institucionalidad presente en el territorio.

De lo anterior, surgió la necesidad de desarrollar la aplicación denominada *Voice app*, un aplicativo móvil que se diseña como una estrategia integral en la gestión contra la violencia de género. Este *paper* muestra las fases del proceso de I+D (Investigación y Desarrollo) que conllevaron a su diseño, desarrollo y aplicación.

Metodología

Diseño y tipo de investigación

Este proyecto de I+D se circunscribe a la tipología de desarrollo experimental, que consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación o experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o la

mejora sustancial de los ya existentes (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, OCDE, 2002). Este diseño incluyó una fase de ideación soportada por un enfoque de investigación científica cualitativa y una fase de desarrollo de *software*.

Población y muestra

La población objeto de estudio fueron mujeres víctimas de violencia de género en el Departamento de Sucre, Colombia. La muestra fue intencional con la obtención de casos-tipo, en el que el “objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información” (Hernández-Sampieri, 2010, p. 397) e informantes clave de instituciones de carácter departamental y nacional, que trabajan en pro de la mitigación de la violencia de género.

Una primera muestra se conformó por un total de 20 mujeres, con edad promedio de 25 años, a quienes se les aplicó entrevistas piloto con el objetivo de obtener opiniones, sugerencias y recomendaciones, que coadyuven a mitigar la violencia de género.

Los informantes clave sumaron un total de 51 personas, pertenecientes a entidades gubernamentales y no gubernamentales, entre ellas, la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Comité de Justicia Transicional, Medicina Legal, Despacho de Asuntos Sociales de la Gobernación de Sucre, Mesa Interinstitucional para la Erradicación de la Violencia de Género, Comité Municipal de Política Social, Mesa de Primera Infancia y Adolescencia del municipio de Tolú, quienes retroalimentaron el desarrollo de la aplicación.

Finalmente, se tomaron 30 mujeres del municipio de Tolú para testear la aplicación, con el acompañamiento institucional de la Alcaldía de Tolú, Departamento de Sucre.

Técnicas de recolección de datos

Para la fase de ideación, se utilizaron técnicas de creatividad como T-365 y fases de la metodología de *Design Thinking*. Como técnicas de recolección de datos cualitativos se llevaron a cabo entrevistas piloto, previo consentimiento informado, cuya estructura fue validada por panel de expertos y una lluvia de ideas en el marco de la fase de pruebas de la creación

del *software* con la participación de informantes clave que permitió retroalimentar el diseño. También, se realizó un proceso de vigilancia tecnológica, mediante la indagación de documentos científicos y técnicos.

Procedimiento

El proceso de ideación, inicialmente, consistió en la detección de una problemática por parte de estudiantes de Trabajo Social de la Corporación Universitaria del Caribe—CECAR. Para este proceso se utilizó la técnica de creatividad colaborativa T-635 (Atienza et al., 2017), que consiste en formar grupos de 6 personas, en el que a cada miembro se le da una hoja en blanco en la que tiene que escribir 3 ideas de forma breve y concisa, disponiendo de 5 minutos para plasmarlas; a continuación, se pasa la hoja al compañero de al lado que dispone de 5 minutos para desarrollar 3 nuevas ideas a partir de las del compañero anterior. Se establece así una rotación de forma que cada hoja pasa por los 6 participantes del grupo. En esta fase, se destacó la violencia de género y la necesidad de su atención integral. Posteriormente, se agruparon las ideas por temas para determinar desde qué perspectiva se debía abordar la solución a las problemáticas relacionadas con la temática seleccionada: violencia de género.

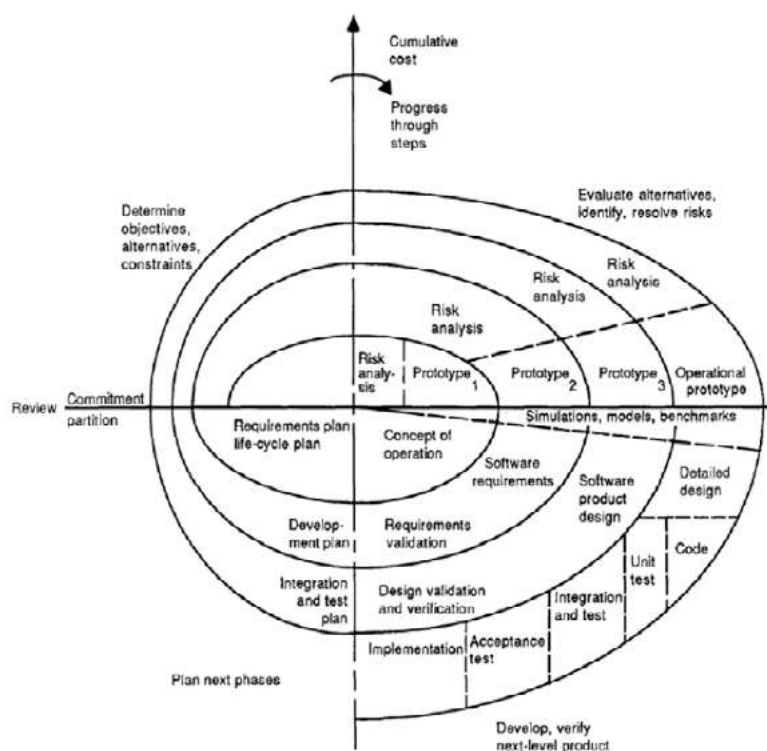
Una vez definido el problema a abordar, se puso en práctica la fase de empatía, propia de la técnica de creatividad *Design Thinking* (*Institute of Design at Stanford*, 2013), que busca escuchar, entender y situarse en el lugar de quien tiene el problema que se necesita resolver, se aplicaron entrevistas piloto de tipo estructurada a mujeres víctimas de violencia de género, teniendo en cuenta distintas categorías temáticas que responden a los objetivos del estudio: a) autopercepción de la violencia de género, b) factores sociales y culturales que inciden en la violencia de género, c) formas de afrontamiento de los hechos victimizantes, d) derechos, garantías y beneficios, e) conocimiento y apropiación de las rutas de atención integral.

Para complementar la etapa de ideación, se desarrolló el proceso de vigilancia tecnológica, el cual consistió en captar información del exterior, analizarla y convertirla en conocimiento para tomar decisiones con menor riesgo y poder anticiparse a los cambios de una forma organizada, selectiva y permanente (Palop y Vicente, 1999). Para ello, se realizó una búsqueda de temáticas relacionadas con la violencia de género en *Google Académico*,

bases de datos en español como *Redalyc* y *SciELO* y, posteriormente, una búsqueda en bases de datos más robustas como *ScienceDirect*. Para determinar tendencias, las revistas científicas con mayor producción en el tema, las instituciones más reconocidas y los autores con mayor publicación se utilizó *Scopus*. Además, se analizaron boletines estatales como los de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Para el desarrollo del *software*, se empleó la metodología en espiral, siguiendo los principios de Boehm (1988), que implica un modelo evolutivo del proceso de *software* y de naturaleza iterativa, en el que se tienen en cuenta los riesgos y la manera de reducirlos en cada una de sus iteraciones.

Figura 1. Metodología espiral para el desarrollo del software



Fuente: Boehm (1988, p. 67)

Resultados

Una vez implementada la técnica colaborativa T-365 surgieron un total de 86 propuestas, de las cuales 36 se focalizaron en la violencia de género, siendo la temática con mayor número de problemas-ideas a abordar. Posteriormente, se aplicaron entrevistas piloto a mujeres violentadas, lo que permitió establecer en un 80% de esta población el desconocimiento parcial de las rutas de atención en caso de ser víctimas de violencia de género. También, en un 90%, desconocen parcialmente los derechos que las amparan, en especial, cuando se habla de violencia psicológica y patrimonial. Asimismo, se identificó un fenómeno relacionado con el subregistro de la violencia de género, puesto que las víctimas prefieren no denunciar su situación por motivos que incluyen: desconfianza hacia las autoridades, miedo y vergüenza, dependencia económica y emocional hacia el agresor; prefiriendo así el silencio para evitar posibles represalias. De hecho, el 90% de las mujeres manifestaba conocer de alguna mujer que había sido agredida física o psicológicamente que no había denunciado.

En cuanto al proceso de vigilancia tecnológica, este pudo identificar organizaciones destacadas en el estudio y generación de nuevo conocimiento relacionadas con la violencia de género, entre ellas el Instituto Real de Tecnología de Melbourne (Australia) y la Universidad McGill (Canadá). También, se establecieron las revistas científicas con mayor volumen de producción intelectual relacionada como la *Australian and New Zealand Journal of Criminology*, y la revista *Psychology of Violence*. Al hacer un abordaje más detallado en relación a la producción científica asociada al desarrollo de soluciones tecnológicas para la erradicación o mitigación de la violencia de género, se observó predominancia en temáticas relacionadas con factores socioculturales (Santana et al., 2015; Rai y Choi, 2017), psicológicos (Fischbach y Herbert, 1997; Martins et al., 2014), legales (Londño et al., 2017), de orden policial (Feder, 1996) y de atención en casos de emergencia (Datner et al., 1999).

En la revisión de bases de datos de *softwares* relacionados con la violencia de género se destacaron el *Botón de Pánico AsT* (Macedo, 2013a), el cual consiste en una aplicación de seguridad para *smartphones* que permite, por un lado, el envío de alertas geolocalizadas vía mensajería instantánea

(SMS) a un grupo de contactos de confianza predefinidos, y por otro lado, la misma alerta geolocalizada podrá ser reportada vía Internet y SMS. También, se encontró *Viomapp* (Siccardi, 2018), que permite a las mujeres registrar en un mapa una agresión sexual, acoso callejero o conductas inapropiadas sufridas en sus rutas habituales o nocturnas. De estas aplicaciones, dos contienen botones de alerta que buscan prevenir casos de agresión inminente.

Terminada la fase de ideación, se consideró pertinente el diseño de una herramienta TIC que permita la elaboración de un autodiagnóstico para la identificación de la situación de la persona afectada y su geoposición, incluyendo alertas por posibles casos de feminicidio y el establecimiento de una red de apoyo interinstitucional y articulada dirigida a mujeres víctimas o con potencial riesgo de serlo para generar acciones de prevención, dependiendo del nivel de riesgo.

Resultados creación de software

Fase de análisis

La fase de análisis propuesta por Boehm (1988) fue extraída de la fase de ideación, obteniendo los siguientes requerimientos para el diseño de la herramienta TIC:

1. Un módulo que informara acerca de las instituciones que brindan apoyo a mujeres afectadas.
2. Un módulo que indicará el tipo de violencia y las rutas de atención ante un hecho de vulneración de derechos.
3. Un módulo que permitiera a la usuaria conocer si está siendo violentada y el grado de vulneración.
4. Un módulo de alerta que indique y prevenga una situación de violencia, especialmente, en casos de feminicidios.
5. Un módulo de registro de datos personales de la usuaria y sus posibles agresores.

Con esta información se procedió a realizar un análisis de ventajas y desventajas de las distintas plataformas que se podrían implementar en propósito de gestionar y solucionar las necesidades de los requerimientos anteriores (ver Tabla 1):

Tabla 1. Análisis de plataformas

Tipo de plataforma	Ventajas	Desventajas
Aplicación web	— Familiarización con la herramienta. — Utilización en distintos sistemas operativos.	— Baja accesibilidad ante una posible agresión. — Dificultades en la portabilidad. — Dificultad en la emisión de mensajes de alerta sin conexión a internet.
Aplicación de escritorio	— Familiarización con la herramienta.	— Baja accesibilidad en una posible agresión. — Dificultades en la portabilidad. — Limitaciones relacionadas con la utilización en distintos sistemas operativos. — Dificultades en el geoposicionamiento. — Dificultad en la emisión de mensajes de alerta sin conexión a internet.
Aplicación móvil	— Fácil geoposicionamiento. — Emisión de mensajes de alerta sin conexión a internet. — Fácil accesibilidad ante una posible agresión. — Portabilidad.	— Debe ser desarrollada en distintos sistemas operativos como IOS, Windows phone.

Fuente: Elaboración propia.

A partir del análisis anterior, se seleccionó la plataforma de aplicación móvil por contener mayor número de ventajas con respecto a las demás.

Resumen general del ciclo de vida de *Voice app*

Fase de diseño

Esta contempló dos fases: 1) Diseño de interfaz gráfica y 2) Diseño de las bases de datos.

Lo primero fue establecer el nombre de los botones relacionados con módulos determinados en la fase de análisis, estos son: 1) Botón Infórmate, 2) Botón Apoya, 3) Botón Violentómetro, 4) Botón Alertar y 5) Etiqueta de visualización de datos. Para la ubicación de los botones se tuvo en cuenta el barrido visual en forma de “Z” de Gutenberg (Díaz, Montero y Aedo, 2005), donde los usuarios empiezan a percibir la información de la esquina superior izquierda, moviéndose horizontalmente hacia la esquina superior derecha. Después, de manera diagonal, irán hasta la parte inferior izquierda para, finalmente, terminar con la parte inferior derecha. Para la selección de los colores, se tuvo en cuenta la psicología por colores (Illusion Studio S.L., s.f.), empleando colores que inspiran protección, calma, paz (color amatista), poder (violeta), meditación, intuición (azul violeta), consideración, anhelo, sentimentalismo y añoranza (color malva) y el inicio, la voluntad por empezar algo nuevo (Blanco) (Cuervo, 2012).

La interfaz gráfica se muestra en las siguientes imágenes:

Figura 1. Interfaz



Fuente: Elaboración propia.

Otro aspecto importante fue el diseño del menú de opciones que incluye las interfaces complementarias como inicio, agregar contactos, ver contactos, mis datos, términos y condiciones. Con respecto a las bases de datos se estableció el esquema de las Tablas relacionales que almacenaría la información que maneja la aplicación, tales como datos personales del usuario y los contactos de la red de apoyo.

Fase de desarrollo

A nivel técnico, se realizaron pruebas de funcionamiento en las versiones de *Android* más utilizadas actualmente, sin dejar a un lado las versiones anteriores como la versión 4.2 *Jelly Bean* hasta la 6.0 *Marshmallow*, garantizando de esta forma que la mayoría de la población pueda utilizarla sin inconvenientes.

Fase de pruebas

Ya realizada la fase de desarrollo se realizaron tres mesas de trabajo:

Mesa 1. Conformada por los diseñadores del *software*, el Comandante de la Policía del Departamento de Sucre, la Coordinadora de Asuntos Sociales de la Gobernación de Sucre y miembros de la Vicerrectoría de Ciencia Tecnología e Información (CTeI) de la CECAR. Una vez socializada la aplicación y testeada en los teléfonos móviles de los integrantes de la mesa y tras la deliberación, surgieron los siguientes aportes:

1. La usuaria debe complementar sus datos con los del posible agresor, de tal manera que permita a la Policía Nacional hacer una mejor intervención ante un inminente caso de violencia de género con perfil de feminicidio.
2. Solo las mujeres que ya hayan tenido un caso anterior de violencia podrán articular su botón de alarma a la Policía Nacional, debido a un mayor riesgo de ser violentada.
3. Los resultados que se obtengan en relación a los resultados del violentómetro o al uso del botón de alerta en relación a lugares, horas, días y circunstancias de uso, podrán servir para mejorar la política pública dirigida a la prevención.

4. La aplicación debe ir articulada con el fortalecimiento de rutas y redes de actores encargados de la atención y prevención hacia la violencia de género.

Mesa 2. Conformada por diseñadores del *software* y representantes de la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Comité de Justicia Transicional, Medicina Legal, Despacho de Asuntos Sociales de la Gobernación de Sucre, Mesa Interinstitucional para la Erradicación de la Violencia de Género, Comité Municipal de Política Social, Mesa de Primera Infancia y Adolescencia del municipio de Tolú, Mesa Departamental de Víctimas del Conflicto Armado, Diócesis de Sincelejo, Defensoría del Pueblo, Universidad de Sucre y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); quienes retroalimentaron el desarrollo de la aplicación. Una vez socializada la aplicación y testeada en los teléfonos móviles de los integrantes de la mesa y tras la deliberación surgieron los siguientes aportes:

1. Calibrar el test del violentómetro con el instrumento de la Fiscalía para determinar el nivel de riesgo de la persona.
2. Independientemente que la mujer no tenga antecedentes de violencia anterior, si el nivel de riesgo que maneja es alto debe articularse su botón de alerta con la policía nacional. Las mujeres que presenten otro tipo de riesgos solo tendrán su botón articulado a los contactos registrados en la *app* por la víctima.
3. Mejorar la entrada de los datos de contacto, entre ellos, hacer firmar una cláusula para el uso de la información por parte de las autoridades encargadas de la atención de la violencia de género en el territorio.
4. Establecer las métricas que se van a disponer para mejorar la política pública y centralizar el apoyo desde la prevención.

Teniendo en cuenta estas sugerencias, se procedió a testear la aplicación en 30 mujeres del municipio de Tolú, Departamento de Sucre, Colombia, con el acompañamiento de la coordinadora de la “Estrategia de cero a siempre” de Tolú, por su mayor representatividad en el marco de la población víctima de violencia de género, así como representantes de la Mesa Depar-

tamental de víctimas del conflicto y miembros de la Vicerrectoría de CteI de CECAR. De este proceso surgieron las siguientes recomendaciones:

1. Las mujeres con un nivel alto de riesgo prefieren no recurrir a las entidades de apoyo, por lo que la aplicación por sí misma debe manejar canales de comunicación propicios para la atención con apoyo psicológico, legal o de otra índole por medio de su mismo teléfono móvil.
2. Los contactos de las mujeres en riesgo deben estar articulados directamente al cuadrante de la policía correspondiente, dependiendo la geolocalización en el momento de la alarma.
3. Si una mujer con alto riesgo no posee un *Smart Phone* debe permitirse poder enviar a sus contactos la señal de alerta a la policía.
4. Acompañamiento en la apropiación de la aplicación, debido a la poca familiarización de este grupo poblacional con la tecnología y las condiciones de analfabetismo que presentan en la mayoría de casos.

Todas estas recomendaciones fueron contempladas para el desarrollo de la *app*.

Fase de despliegue

Para el despliegue de la *app* se espera que sea de carácter gratuito para la población que lo desee obtener y pueda acceder mediante la tienda online *play store*.

Discusión

La violencia contra las mujeres representa la violación más generalizada de los derechos humanos, siendo el feminicidio su máxima expresión. Guajardo y Cenitagoya (2017) apuntan que 14 de los 25 países que registran tasas altas y muy altas de feminicidio se encuentran en Latinoamérica. Solamente en Colombia, en los últimos 5 años, han sido asesinadas 1.116 mujeres en contextos de violencia intrafamiliar, violencia sexual y violencia de pareja, tal y como lo establece Londoño et al., (2017). Por ende,

Colombia “reformó su Código Penal e incorporó, vía circunstancia de agravación, el homicidio cometido contra una mujer por el hecho de ser mujer” (Garita, 2013, p. 11), sin embargo, no creó un tipo penal específico para definir y sancionar este delito como sí lo hicieron otros países latinoamericanos con altas tasas de feminicidio como es el caso de México.

Londoño et al. (2017) señalan que se debe hacer un mayor énfasis a la prevención y atención de este flagelo social, sobre todo, teniendo en cuenta que existe además un subregistro, producto de aquellas mujeres que deciden no denunciar. De hecho, en las entrevistas realizadas se destaca la desconfianza hacia las autoridades, no saber a dónde recurrir, miedo y vergüenza, dependencia económica y emocional hacia el agresor como motivos para preferir el silencio y evitar así posibles represalias. Esto corrobora lo señalado por Santana et al., (2015), que atribuye además esta situación a las dinámicas culturales y sociales.

Una revisión más amplia realizada por Rai y Choi (2017) identifica factores de riesgo socioculturales que afectan a la violencia doméstica en mujeres, principalmente, inmigrantes como falta de apoyo social, aculturación, creencias patriarcales, control económico por parte del esposo, actitudes tradicionales de roles de género y estigma sobre el divorcio.

En el plano psicológico, se evidencia cómo la depresión, los síndromes relacionados con el estrés, la dependencia química y el uso de sustancias psicoactivas y el suicidio son consecuencias observadas en un contexto de la violencia contra la mujer (Fischbach y Herbert, 1997). Esta situación se da incluso en las relaciones de noviazgo, como lo estableció un estudio realizado por Martins et al., (2014), quienes identificaron la correlación entre la violencia en las relaciones de pareja y el bienestar psicológico.

Desde el marco de lo legal, se identifica poca apropiación de los derechos legales y de la interpretación de los mismos, así como pocas acciones significativas para enfrentar la violencia de género; no obstante, se destacan avances en la respuesta institucional y la coordinación interinstitucional en beneficio de las mujeres víctimas (Londoño et al., 2017).

Estos aspectos fueron identificados en la fase de ideación, tanto en las técnicas colaborativas de creatividad como en las entrevistas piloto, mos-

trando la necesidad de atención y abordaje hacia este tipo de problemática. De hecho, un estudio realizado por Datner et al., (1999) determinó que las mujeres víctimas eran más propensas a usar el sistema 911 que las que no, siendo este un indicador para identificar a las mujeres en riesgo, proporcionando así una oportunidad potencial de intervención. Esto permite identificar la necesidad de abordar la problemática de la violencia de género con el apoyo de las herramientas TIC, las cuales han girado en torno a la prevención de feminicidio mediante botones de pánico, principalmente, como es el caso de *AsTy Viomapp*, en concordancia a estudios (Feder, 1996) que indican que el 48% de los delincuentes violentos estaban ausentes al llegar la policía.

Debido a lo anterior y junto al análisis de plataformas realizado en la Tabla 1, se consideró el aplicativo móvil como la mejor opción para el desarrollo de *Voice app*, debido a que esta permite un geoposicionamiento preciso, facilitando así la acción policial; además de la emisión de mensajes de alerta sin conexión a Internet, debido a las características de vulnerabilidad de muchas mujeres que no tienen recursos para tener conectividad permanente. Asimismo, favorece la portabilidad.

Sin duda, los resultados más importantes de este diseño estuvieron en la fase de prueba de la aplicación, puesto que se pudo rediseñar la *app* mediante la construcción colectiva a través de informantes claves. Uno de los cambios sugeridos en las mesas de trabajo fue la forma de entrar a la aplicación, que incluye los siguientes ítems: Inicio, agregar contactos, ver contactos, mis datos, términos y condiciones. Todo esto pretende añadir personas a la red de apoyo, ingresando campos obligatorios como lo son el número de celular y la dirección electrónica, teniendo en cuenta que a estos medios se les enviarán las notificaciones en el caso que se active la alarma por parte de la usuaria de la *app*. También podrá visualizar todos los contactos que hacen parte de la red de apoyo, eliminar y modificar los datos de los mismos si es necesario.

En cuanto a los datos del usuario, la aplicación permite diligenciar sus datos personales como lo son nombre, un seudónimo que permita su fácil identificación por los integrantes de la lista de la red de apoyo, ingresar el teléfono de contacto de la policía de la zona, preferiblemente el número del

cuadrante; todos estos datos son utilizados por la *app* para emitir mensajes de alerta con información precisa, por lo tanto, es obligatorio su diligenciamiento para poder utilizarla. En relación a los Términos y Condiciones, se encuentra todo el componente legal, así como las restricciones y alcances de la *app* y los usuarios de la misma, lo que permitirá diseñar mejores políticas públicas en la atención de este flagelo, mediante el análisis de datos recolectados que cumplan las normas de *Habeas data*.

Después de adaptar las sugerencias en las mesas de trabajo se obtuvo una *app* gratuita para *Android* que permite en caso de una agresión inminente enviar un mensaje por medio de un botón de alarma a los contactos previamente determinados. Si la usuaria al momento de realizar el test violentómetro tiene un nivel de riesgo alto, inmediatamente su contacto queda articulado al teléfono del cuadrante de la policía donde se georeferencia a la persona agredida. La alarma podrá ser enviada por mensaje de texto, correo electrónico y *whatsapp*, y la ubicación podrá asociarse a aplicativos como *google maps* y *waste* para que se pueda llegar con prontitud.

Debido a que muchas mujeres en alto riesgo de violencia de género también están en condiciones de vulnerabilidad social y económica y no tienen *Smartphone*, sus contactos podrán enviar la alerta a la Policía Nacional en caso de un hecho inminente de violencia. Las mujeres con alto riesgo podrán agregar los datos del posible agresor para poder hacer una mejor gestión del hecho delictivo.

Otro aspecto importante es que se debe realizar un acompañamiento preventivo desde la misma aplicación, puesto que las mujeres por diversos motivos no quieren recurrir a las autoridades de manera presencial, es así que el aplicativo debe permitir ese acompañamiento social, psicológico, legal, de tal manera que permita a la red de apoyo institucional hacer un acompañamiento pleno, priorizando aquellas mujeres que están en un alto riesgo de ser violentadas.

Finalmente, la *app* debe ser el objeto integrador de las entidades de apoyo en el territorio que deben tomar los datos de tendencias de uso de los botones de alarma y del programa preventivo mediante el nivel de riesgo para fortalecer la política pública y la articulación de actores que, en el caso

colombiano, incluye a la Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional, Comité de Justicia Transicional, Medicina Legal, Despacho de Asuntos Sociales de la Gobernación de Sucre, Mesa Interinstitucional para la Erradicación de la Violencia de Género, Comité Municipal de Política Social, Diócesis de Sincelejo, Defensoría del Pueblo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Referencias bibliográficas

- Álvarez, P. (3 de mayo de 2018). La sentencia de La Manada desata una tormenta política y social. El País. Recuperado de: https://politica.elpais.com/politica/2018/05/02/actualidad/1525286725_262083.html
- Atienza, J., Badia, J. D., Bautista, I., Climent, M. J., Iborra, S., Labrador, M. J. y Ribes-Greus, A. (2017). *Estrategias Docentes Colaborativas para el Desarrollo de la Competencia Transversal de Innovación, Creatividad y Emprendimiento*.
- Bandeira, L. M. (2014). Violencia de género: A construcção de um campo teórico e de investigação. *Sociedade e Estado*, 29(2) doi:-<http://dx.doi.org.ezproxy.cecar.edu.co:8080/10.1590/S0102-69922014000200008>
- Berganza-Conde, M. (2003). *La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la Teoría del Enfoque*. Recuperado de: https://www.unav.es/fcom/communication-society/es/Articulo.php?Art_id=97
- Boehm, B. (1988). A Spiral Model for Software Development and Enhancement. *Computer*, 21(5), 61-72.
- Cuervo, S. (2012). *El poder del color, la influencia de los colores en los consumidores* (tesis doctoral). Universidad de León, León, España.
- Datner, E. M., Shofer, F. S., Parmele, K., Stahmer, S. A., y Mechem, C. C. (1999). Utilization of the 911 system as an identifier of domestic violence. *The American journal of emergency medicine*, 17(6), 560-565.
- Díaz, M. P., Montero, S., y Aedo, I. (2005). Ingeniería de la web y patrones de diseño. Pearson. Prentice Hall.
- Feder, L. (1996). Police handling of domestic calls: The importance of offender's presence in the arrest decision. *Journal of Criminal Justice*, 24(6), 481-490.
- Fischbach, R. L., y Herbert, B. (1997). Domestic violence and mental health: correlates and conundrums within and across cultures. *Social Science y Medicine*, 45(8), 1161-1176.

- Garita, A. I. (2013). *La regulación del delito de femicidio/feminicidio en América Latina y el Caribe*. Secretariado general de las Naciones Unidas. Recuperado de: http://www.un.org/es/women/endviolence/pdf/reg_del_femicidio.pdf
- González, A. I. (2014). Violencias de género constitutiva de crímenes de lesa humanidad y genocidio: El caso de Guatemala. *Aletheia*, 5 (9). En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/Art_revistas/pr.6431/pr.6431.pdf
- Guajardo, G. y Cenitagoya, V. (Eds.) (2017). *Femicidio y suicidio de mujeres por razones de género. Desafíos y aprendizajes en la Cooperación Sur-Sur en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.
- Hernández-Sampieri, R.; Fernández, C. y Baptista, M. P. (2010). *Metodología de la investigación*. 5ª edición. McGraw Hill: México.
- Illusion Studio, S.L. (s.f.). Psicología por colores. Valencia: *Psicología del color*. Recuperado de: <http://www.psicologiadelcolor.es/psicologia-por-colores/>
- Institute of Design at Stanford (2013). *Mini guía: una introducción al Design Thinking*. Estados Unidos: Autor.
- Londoño Toro, B.; Rubio, L. O. y Castro, J. F. (2017). La violencia de género no tiene fronteras. Estudio comparativo de las normativas colombiana y española en materia de violencia de género (2004-2014). *Derecho del Estado* n° 38, Universidad Externado de Colombia, pp. 127-154. doi: <https://doi.org/10.18601/01229893.n38.05>
- Macedo, M. (2013a). AsT Botón de Pánico. Argentina: *AsT Botón de Pánico*. Recuperado de: <http://www.botondepanicoast.com.ar/>
- Macedo, M. (2013b). Botón de Pánico #NiUnaMenos. Argentina: *AsT Botón de Pánico*. Recuerpado de: <http://www.botondepanicoast.com.ar/niunamenos>
- Martins, C., Gouveia, A., Chaves, M., Lourenço, R., Marques, S., y Santos, T. (2014). Dating violence and nursing student well-being. *Atencion primaria*, 46, 129-134.

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE (2003). *Manual de Frascati, 2002. Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental*. España: Fundación Española Ciencia y Tecnología-FCEYT. Recuperado de: http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/ManuaFrascati-2002_sp.pdf
- Ortega, P. (26 de abril de 2018). La Manada se libra de la violación. El País. Recuperado de: https://politica.elpais.com/politica/2018/04/26/actualidad/1524732098_409166.html
- Palop, F., y Vicente, J. M. (1999). *Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva: su potencial para la empresa española* (p. 116). Madrid: Cotec.
- Rai, A., y Choi, Y. J. (2017). *Socio-cultural risk factors impacting domestic violence among South Asian immigrant women: A scoping review*. Aggression and Violent Behavior.
- Redacción Actualidad (30 de abril de 2018). #Cuéntalo: el hashtag que rompe el silencio sobre violaciones y abusos a mujeres. El Espectador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/actualidad/cuentalo-el-hashtag-que-rompe-el-silencio-sobre-violaciones-y-abusos-mujeres-Articulo-753065>
- Redacción Judicial (6 de febrero de 2012). La muerte de Rosa Elvira Cely, un crimen abominable. Semana. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/Articulo/la-muerte-rosa-elvira-cely-crimen-abominable/258867-3>
- Rodríguez-Vergara, A., Obando-Salazar, O. L. (2016). Estado del Arte sobre subjetividades diversas de género: ejes temáticos violencia y subjetividad. *Revista de Psicología GEPU*, 7 (2), 47-69.
- Safranoff, A. (2017). ¿Qué significa ser maltratada? El estudio de la violencia de género a través de datos de encuesta. *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, 7(1), e019. <https://doi.org/10.24215/18537863e019>

- Santana-Hernández, J. D., Chinea-Montesdeoca, C., y Martínez-González, J. (2015). Panorama de la investigación del Trabajo Social en el ámbito de la violencia familiar y de género (2000-2013). *Azarbe*, (4), 39-50.
- Siccardi, X. (22 de abril de 2018). Nace *Viomapp*, una aplicación que muestra a tiempo real las agresiones y el acoso callejero a las mujeres. *La Vanguardia*. Recuperado de: <http://www.lavanguardia.com/tecnologia/20180422/442694999230/viompaa-violencia-mujeres-acoso-app.html>
- Suárez-Sierra, M.T. (2018). Factores de riesgo en la violencia contra la mujer en el municipio de Ventaquemada (Boyacá) desde una mirada de trabajo social. *Búsqueda*, 5(20),63-74. DOI: <https://doi.org/10.21892/01239813.392>

Aproximación a los modelos de género como herramienta para la intervención psicosocial en violencia de género

Trabajo de Reflexión y Planteamientos Metodológicos

Chiara Santoro⁶, María del Carmen Monreal-Gimeno⁷,
Gonzalo Musitu-Ochoa⁸, Belén Martínez-Ferrer⁹

Introducción

Las referencias a la violencia de género se tratan desde dos enfoques complementarios: por un lado, este problema social se identifica como la expresión máxima del patriarcado y del machismo y, por otro, como un hecho social normalizado, al que se le atribuye una escasa importancia, ya que se establece en un orden natural de las relaciones humanas, que se atribuye a predisposiciones naturales o atribuciones internas, y, por tanto, inmodificables (p ej, el agresor es un enfermo). Ambos aspectos coinciden en que se centran, principalmente, en la punta del iceberg de la violencia de género; es decir, la violencia física que, en determinados casos,

⁶ Doctora en Ciencias Sociales, Universidad Pablo Olavide de Sevilla (España), y Dottorato di ricerca in Scienze della formazione e Psicologia, Università degli studi di Firenze (Italia). Investigadora asociada en Universidad Pablo Olavide, Sevilla, España. Correo: chiara.santoro@hotmail.it

⁷ Doctora en Educación por la UNED. Profesora Titular, Departamento de Educación y Psicología Social, Universidad Pablo Olavide, Sevilla, España. Correo: mcmongim@upo.es

⁸ Doctor en Psicología, Universidad de Valencia. Catedrático Emérito de Psicología Social de la Familia, Departamento de Educación y Psicología Social, Universidad Pablo Olavide, Sevilla, España. Correo: gmusoch@upo.es

⁹ Doctora en Psicología Social, Universidad de Valencia, España. Profesora Contratada Doctora, Departamento de Educación y Psicología Social, Universidad Pablo Olavide, Sevilla, España. Correo: bmarfer2@upo.es

ocasiona la muerte de la mujer en manos del hombre. Si bien no se pueden negar estas formas extremas de violencia, resulta evidente que este análisis superficial limita las herramientas de comprensión de este problema y, sobre todo, impide desarrollar planes integrales y efectivos de intervención psicosocial. Para superar estas limitaciones es necesario analizar las creencias sobre las que se sustentan la amplia expresión de comportamientos, prácticas y creencias que construyen nuestra identidad y las formas de entender las relaciones interpersonales y, por tanto, en el que se fundamentan nuestras relaciones de género.

Además, el análisis de los modelos de género contribuye a superar la conceptualización de la violencia de género como un hecho de carácter excepcional al analizar la complejidad de las relaciones inter-género en el contexto social en el que se sustentan estas relaciones. De hecho, la violencia de género, lejos de ser un problema limitado al ámbito privado de una relación de pareja, es un proceso que se asienta en los procesos de definición de nuestra identidad, en los distintos contextos de socialización que construyen los contenidos de género y de las interacciones sociales y en el que diferencia entre mujer y hombre (Yubero Jimenez y Navarro Olivas, 2010; Monreal Gimeno, 2008; Monreal y Martínez, 2010). La definición excluyente de mujer *versus* hombre y viceversa, conlleva unos modelos normativos y excluyentes de masculinidad y feminidad que constituyen los elementos últimos del sistema heteronormativo y patriarcal.

Como resulta evidente por los estudios antropológicos de Margaret Mead (1949) y David D. Gilmore (1990), estos contenidos de género se encuentran de forma transversal en todas las culturas. El análisis de estos contenidos y prácticas en la interacción social permite identificar los elementos de estabilidad de un sistema que sigue reproduciéndose a partir de una base binaria, jerárquica, diferencial y complementaria. Este análisis de la masculinidad y la feminidad cambia la concepción del género como una realidad estática. Comprender el género como “un mapa por el que transitamos” (Blanco, 2003), significa explorar las coordenadas donde nos situamos y ubicamos a los/las demás, y profundizar en las tensiones y diálogos generados en este tránsito. Desde este enfoque, la violencia de género es la expresión más evidente de un sistema de género configurado sobre bases

duales y patriarcales, determinado por elementos contextuales y por la dinámica de cambio y resistencia de los modelos normativos de masculinidad y feminidad. En consecuencia, el estudio de estas dimensiones resulta fundamental para la intervención en la violencia de género.

El género como concepto multidimensional y relacional

El género se define como “la construcción cultural de la diferencia sexual, que da cuenta de un sistema primario de relaciones de poder y dominación, transhistóricas y transculturales” (Serret, 2011, p.73). Como señala Lamas (2016), el concepto de género resulta de gran relevancia en la definición del *self*, puesto que funciona como un ‘filtro’ cultural a través del cual se interpreta el mundo. Desde esta perspectiva, el género se construye en relación con tres dimensiones: la dimensión identitaria/personal, la dimensión cultural/histórica/social y la dimensión de poder. A su vez, la dimensión de poder género se articula en función de dos características:

- El binarismo masculino/femenino, que determina la existencia de dos géneros y su valoración diferencial, jerárquica, en un esquema cerrado, que no es dialéctico ni abierto. Lo masculino y lo femenino se definen como dos polos distintos, inalcanzables pero complementarios, fundamentado en el modelo de la diferencia sexual, donde lo masculino se individualiza como el polo positivo.
- La heterosexualidad normativa, que establece una modalidad de relación entre los sexos que se relaciona con el binarismo hombre—mujer y condena otras orientaciones sexuales. Según Lamas (1995), “Hoy la sexualidad se establece como un núcleo psíquico que define la identidad de la persona” (p. 72). En el régimen moderno que Foucault (1987) sitúa a comienzos del siglo XVIII, el sexo se establece como identidad, bajo los presupuestos de una “reproducción disciplinaria de la vida”.

En este recorrido de diferenciación entre las distintas dimensiones del concepto de género, es importante enfatizar, retomando las palabras de Cedillo Hernández (2011), “el carácter relacional de las identidades y la importancia de los ordenamientos de género para que estas se constituyan”

(p. 101). Las transformaciones vinculadas con las identidades genéricas o sexuales acontecen en los distintos ámbitos relevantes de la vida en interacción continua. Esta conceptualización dinámica del género nos permite comprender la dimensión transformadora del sujeto: “el género, por tanto, sería una forma de “Estar” en el mundo y no de “Ser”, y esta visión nos ayuda a desencarar la experiencia” (Esteban, 2009, p. 34).

Modelos de género

El concepto de modelos de género o *gendermodels* aparece en las teorías de las diferencias de género o de la diferencia sexual, aunque a menudo carezcan de una definición conceptual y se suele referir a ellos como identidad de género o identidad sexo-genérica, resultado de la construcción socio-cultural de feminidad y masculinidad a nivel de su integración identitaria. Como señala Connell (1997), el género es un sistema que permite ordenar y comprender la práctica social que, en el contexto actual está definida por el escenario reproductivo. Así, los modelos de género responden a determinadas necesidades contextuales de organización social. De la misma forma, Monreal y Martínez (2010) subrayan el carácter social de los modelos de género, categorizados bajo la forma de esquemas cognitivos. Estos esquemas de género nos indican como son o como deben ser los hombres y las mujeres, sencillamente por el hecho de adscribirse a una categoría (masculina o femenina). Por consiguiente, la modelación de género es un proceso constitutivo del orden social, que se integra en el individuo como una dimensión cognitiva, con una clara función adaptativa, ya que facilita la adquisición de información desde el entorno. En consecuencia, los modelos de género, más allá de ser únicamente estructuras cognitivas que estructuran las creencias y conductas, constituyen un conjunto de prácticas incardinadas en el sistema de relaciones de género.

Desde el modelo patriarcal dominante, la masculinidad y la feminidad estructuran una realidad binaria en la que ‘masculino’ y ‘femenino’ son extremos opuestos, excluyentes y a la vez complementarios (García y Freire, 2003). En otros términos, “la mujer y lo femenino representan el límite, la frontera de la masculinidad, lo abyecto” (Lomas, 2004, p. 52). Si se asume la superioridad física, intelectual, social y hasta espiritual de lo masculino sobre lo femenino, se termina justificando un sistema de opresión, domi-

nación y discriminación sobre las mujeres y sobre todos aquellos hombres que se distancian de aquel modelo (Rocha Sánchez y Lozano Verdugo, 2014). La heterosexualidad normativa, fundamentada sobre el mito de la complementariedad entre los modelos, sustenta tal sistema de poder. La complementariedad prima sobre la igualdad justamente por su conexión con el mantenimiento de un determinado orden social, que sin comprender la diferencia podría romperse, con consecuencias que se perciben más graves, ya que alcanzan una dimensión colectiva (Mateos Sillero, 2013).

Modelo de masculinidad

El hombre no nace hombre, deviene en el poder que se ejerce, constituyendo así el “*habitus* masculino” (Mateos Silleros, 2013; Rodríguez Menéndez, 2003). La masculinidad hegemónica es un modelo ideal, y por tanto inalcanzable. La marca natural, inscrita en los cuerpos masculinos, tiene que ser continuamente demostrada, su potencialidad tiene que ser afirmada a nivel social, tiene que hacerse efectiva. Para Guash (2000), la masculinidad se define por tres pilares, que reflejan tres oposiciones fundamentales que representan los límites del “ser masculino”: (1) el hombre no es femenino y, por tanto, se rechaza el universo femenino y de las mujeres; (2) el hombre no es un niño y, en consecuencia, se prioriza la autonomía personal; y (3) el hombre no ama a otros hombres. Por tanto, la homofobia se expresa en un fuerte individualismo y en la falta de compromiso, que se conecta con la insolidaridad y desigualdad en las relaciones con las mujeres (Valcuende y Blanco, 2003).

En general, un hombre que sigue el modelo de masculinidad dominante debe ser autónomo, activo, inteligente, superior, racional, con control emocional, hipersexual, heterosexual, con rol de proveedor, que toma las decisiones y dominante (Lomas, 2004; Rocha Sánchez y Lozano Verdugo, 2014). El ámbito de desarrollo fundamental se asocia a la esfera pública; es allí donde la masculinidad puede demostrarse en su *habitus* viril, dominante y en su estilo impersonal. En el trabajo se define el periodo adulto de la hombría, y se identifican las contradicciones existentes entre el ideal del varón libre indomesticable y el sentido de responsabilidad respecto a “los más débiles”, su familia, las mujeres, los niños/as (Fuller, 1997). La masculinidad es un arma de doble filo; si bien otorga reconocimiento social

y prestigio, poder y privilegios, es una larga carrera hacia un objetivo inalcanzable que implica muy a menudo dolor físico y psíquico, incomodidad y molestia, tensión y conflicto, así como un combate sin fin a menudo dirigido hacia uno mismo (Matud, 2008; Olavarría, 2001; Valdés y Olavarría, 1998).

Modelo de feminidad

El orden simbólico comprende la feminidad como el otro pilar que complementa y delimita la masculinidad. La imposibilidad de definición que reside en la masculinidad se resuelve en la feminidad. La complementariedad del modelo y su consecuente heteronormatividad vincula la masculinidad a la feminidad, aunque se mantenga la jerarquía de la masculinidad y el miedo a la feminidad, como posible pérdida de virilidad, elementos que perpetúan estructuras de dominación y de minusvaloración de la feminidad. Si por un lado la mujer se asocia a la virginidad, al culto de la Virgen María, en su pasividad o ausencia de sexualidad, por otro lado, la vinculación de la mujer con el cuerpo, la identifican con la insaciabilidad de su deseo sexual, que alejaría y tentaría al hombre, y sería peligroso para la consecución de sus objetivos. (Santos Velásquez, 2009).

La disposición sumisa conlleva consecuencias respecto a las actitudes y a las conductas asociadas a la feminidad: la abnegación, la resignación, el silencio, la abstención, la abstinencia, la docilidad y la entrega suelen ser consideradas características femeninas. Además, la feminidad implica la inhibición de la agresividad, que, si se manifiesta, genera sentimientos de vergüenza y culpabilidad. Esta permanencia en la falta del poder genera también una escasa capacidad de reconocimiento individual de las propias competencias y capacidades, debido a un sentimiento general de inferioridad (Rodríguez Menéndez, 2003).

A través de la maternidad, la feminidad vincula la existencia de las mujeres al ser para otros, generando un *habitus* codependiente, que asocia la subjetividad de las mujeres al reconocimiento y al amor de los otros/de las otras. Esta subordinación, esta renuncia a sí misma como sujeto, la vinculación de la propia identidad a la existencia y al cuidado del otro, se configura como un acto de amor. A través del amor y de la virtud las

mujeres consienten un sistema de subordinación social que las controla y las domina, puesto que amando a sus seres queridos más que a sí misma, la mujer se convierte en un ser virtuoso, que finalmente podrá ser valorado y reconocido socialmente en su autoexclusión del poder en la medida en que el poder de la mujer se circunscribe a la esfera privada (Mateos Sillero, 2013). Los roles de género también se basan en el eje de complementariedad y subordinación al hombre (De Barbieri, 1993). El amor romántico, el mito de la media naranja, otorga sentido a esta división desigual en términos de prestigio, de autonomía económica, de poder.

En consecuencia, el ámbito de desarrollo de la feminidad es el ámbito privado, donde se desarrollan las tareas de cuidado y las relaciones de amor, el trabajo reproductivo: este incluye la atención no solo a las necesidades de carácter material de la familia, sino la atención psíquica, intelectual, emocional, afectiva, sensual y sexual. Como afirma Gil Calvo (2000), las mujeres “no son libres de expresarse a voluntad, pues siempre deben tener en cuenta su familia, de la que dependen en mayor o menor medida” (p. 98). El amor termina produciendo relaciones de dependencia. El desarrollo profesional y personal pasa a segundo plano, y no asume un papel central y prioritario como en la masculinidad. A partir de esta priorización, y del lugar tradicional de las mujeres como tejedoras de las relaciones humanas, se asocia a la feminidad el *habitus* expresivo, en oposición con el *habitus* impersonal de la masculinidad. El *habitus* expresivo reconoce la existencia del otro y lo pone en el centro, en detrimento de sí mismo.

Violencia hacia la mujer desde la perspectiva de los modelos de género

Dentro de los modelos de género, las creencias y estereotipos de género orientan y guían las relaciones entre ambos géneros. Hemos podido apreciar como de acuerdo con las creencias de género, las mujeres se consideran menos valiosas que los hombres y subordinadas a los mismos. Hasta el punto de que en este servir y atender los deseos de los hombres puede considerarse que por su inferioridad pueden ser controladas por ellos y hacer uso de la violencia para someterlas. En consecuencia, las “agresiones sexuales” que podríamos considerar que están en la base de la violencia de género y la explican, no solo se conceptualizaron como como pérdida de la honra femenina y, por ende, familiar que debía ser resuelto entre varones,

sino sobre todo como un acto de violencia ejercida hacia una o más mujeres (Monreal, 2002).

La violencia, y en particular la agresión sexual, se interpreta como una medida de coacción para el conjunto de las mujeres con el objeto de que estas asuman el conjunto de normas y de prácticas que definen a “las buenas mujeres” y a “las malas mujeres”. Como señala Monreal (2009) las buenas mujeres pertenecen a un solo hombre, preferiblemente a través del matrimonio, no salen solas a ciertas horas, no adoptan actitudes provocativas o insinuantes. De hecho, existe un creciente volumen de investigación en la que se concluye que la motivación de las agresiones sexuales no es el sexo o el deseo sexual, sino la agresión y la dominación. Desde los posicionamientos feministas, se entiende la agresión sexual como una forma de agresión y de hostilidad hacia la mujer entendida en sentido *genérico*; es decir, hacia todas las mujeres. En este sentido, la violencia es un vehículo para el ejercicio del poder, para el control de las mujeres. La agresión ya sea real o su amenaza, funciona además, como un metalenguaje nada sutil por el que ha señalado a la mujer el rol en el que se debe situar; es decir, una posición de inferioridad, relegada al espacio privado, ajena al mundo masculino. De hecho, cuando las mujeres entran masivamente en el ámbito público, el acoso sexual constituye un elemento de persuasión para indicarle cuál es su sitio

Factores estructurales de la violencia de género

La agresión sexual o la violación ha sido tradicionalmente comprendida en el marco de los mitos que la conciben como un producto inevitable de las necesidades sexuales masculinas. En consecuencia, como afirma Monreal (2002), el modelo de “masculinidad” y orientación heterosexual se encuentran imbricadas en un contexto de dominación económico, social, político, ideológico, que justifica no solo la agresión sexual, sino también la violencia hacia las mujeres. De esta manera, la “violencia” se asocia con la “masculinidad”, de modo que la violación ha sido asimilada a una actividad sexual ligada a la “hombria” y no primordialmente como una actividad violenta. Además, esta asociación entre masculinidad y heterosexualidad dota al acto violento, y especialmente a la agresión sexual, de conductas con una elevada carga simbólica. En este sentido, a través de estas agresiones

el hombre debe probar su masculinidad. Por el contrario, la identidad femenina ha sido construida históricamente como carente de una sexualidad propia, surgiendo el binomio del hombre activo/mujer pasiva, el hombre que conquista y la mujer que se resiste (como corresponde a su papel) pero que en realidad quiere ser conquistada: “cuando dicen no, quieren decir sí”.

La violencia contra las mujeres solo puede ser entendida dentro de una concepción de la mujer como una propiedad masculina, que puede usar el varón según le apetezca. Por ello, la violencia contra las mujeres refleja la cosificación de la mujer; es decir, la mujer es un objeto al servicio del hombre (Monreal, Povedano y Martínez—Ferrer, 2014). Este modelo *androcentrico* de relación entre hombres y mujeres que se expresa en un tipo de sexualidad es el que ha dificultado la visibilización de prácticas como la violación dentro del matrimonio o el abuso sexual realizado por hombres cercanos a la víctima y las prácticas violentas. Para Monreal (2009), este modelo: “comporta unos determinados rasgos: coitocentrista, prima la cantidad frente a la calidad de los encuentros sexuales, deseo sexual masculino incontrolable, negando la posibilidad de una sexualidad femenina autónoma, guiada por su propia iniciativa” (p.183). En el marco de este modelo, la violencia se justifica en aras de un modelo sexual, invisibilizando que, como se señala desde la perspectiva feminista, la violación implica, especialmente, el uso de la fuerza, la coerción y la imposición, cosificando a la mujer y evidenciando hostilidad y desprecio frente al género femenino. Por ello, la violencia evidencia un modelo de relación entre hombres y mujeres de dominación que se construye en el proceso de socialización (Monreal y Martínez, 2010).

Como señala Monreal (2009), aquellos aspectos de los estereotipos que subyacen a las agresiones sexuales y que las justifican se pueden agrupar en tres dimensiones:

- La violación como producto inevitable de las necesidades sexuales masculinas; es decir, resultado de un impulso irrefrenable.
- La violación como un riesgo inherente asociado a la categoría de ser mujer; la violación es algo que se puede hacer a la mujer por el mero hecho de serlo.

- La violación como una consecuencia de un modelo en el que se justifica en los varones una cierta dosis de agresividad, como si parte inherente de la masculinidad fuera una cierta dosis de violencia.

En síntesis, los estereotipos se articulan en torno a la idea de superioridad del varón en todos los órdenes y, en especial, en la interacción con las mujeres en todos los ámbitos. De este modo, se evidencia que la agresión implica el ejercicio del poder porque, para dominar a veces hay que intimidar y coaccionar.

Por lo tanto, los vínculos entre las agresiones contra las mujeres y las pautas de conductas aprobadas socialmente, en cuanto a las normas derivadas de los estereotipos de género nos ayudan a comprender mejor, la falta de sensibilidad y la normalización de un sector amplio de la sociedad hacia la violencia contra las mujeres. Estos patrones son el resultado de un proceso socio-histórico y se perpetúan por medio de su transmisión en la socialización, fundamentada en la desigualdad entre los sexos. Estos estereotipos justufucan la violencia y culpabilizan a las mujeres en estas situaciones de violencia y acoso (Monreal, 2009).

Claves para la intervención psicosocial en la violencia de género desde los modelos de género

En este breve análisis, se ha evidenciado como, a partir de nuestro posicionamiento teórico respecto al concepto de género, los modelos de feminidad y de masculinidad se configuran como elementos claves en la comprensión de la situación de desigualdad. Es evidente que, por lo menos en el contexto europeo, en los últimos 60 años, gracias a los movimientos feministas, y a los movimientos LGBTQI, se ha producido una quiebra en muchos de los ejes centrales de los modelos de género: la entrada en el espacio público de las mujeres, la crisis del modelo de maternidad normativa, la emergencia de nuevos modelos de masculinidad a partir de los movimientos homosexuales, que se oponían a la normatividad del modelo justo a partir de su fundamento, la heterosexualidad, revindicando un ser varón no condicionado por determinadas prácticas sexuales (Santoro, 2014).

Estas fisuras en el modelo hegemónico no han conllevado el fin de los modelos de género sobre los que se construye una estructura de género bi-

naria, pero han insertando otras realidades creando múltiples feminidades y masculinidades (Santoro y Monreal, 2016). Además, la profundización en los estudios de género, y la puesta en crisis de las mismas nociones binaria de masculinidades y de feminidades por parte de los movimientos transgénero y *queer* abre nuevas interpretaciones en la misma teoría de modelos y categorías socialmente definidas.

Este ensanchamiento de los límites normativos de los modelos se evidencia en una contradicción entre las prácticas y las creencias relativas a los modelos de género. Si bien la estructura socio económica ha necesitado involucrar a las mujeres en el ámbito laboral, este hecho produce inevitablemente una serie de reajustes con respecto a la labor de cuidado de los hombres. Así, en el ámbito educativo, que se caracteriza por su constante feminización y, en consecuencia, un constante aumento de las posibilidades de relaciones socio-afectivas, la estructura binaria y los modelos normativos de masculinidad y feminidad siguen siendo el material de género que constituye y regula la sociedad en la que vivimos.

De hecho, una de las implicaciones para la intervención desde el ámbito educativo alude no tanto a evidenciar el nivel de persistencia de los modelos de género normativos, como, y sobre todo, a analizar el nivel de contradicción existente entre las experiencias personales de cada uno y cada una y la consciencia y la presión ejercida por el estereotipo. En este sentido, cabe destacar que, una vez que se han elaborado los esquemas, las características forman un entramado con cierta autonomía, de manera que las modificaciones en las características del grupo original no afectan al entramado de información asociada a ese grupo (Monreal y Martínez, 2010), por lo que es necesario tener en cuenta los modelos, esquemas y estereotipos de género.

Además, existe un desfase creciente entre el modelo de masculinidad normativa y el de feminidad. El modelo de feminidad ha sido objeto de una profunda revisión que ha conllevado importantes cambios en las prácticas y en la vida de las mujeres. Sin embargo, el modelo de masculinidad permanece estable, posiblemente porque los hombres apenas se han involucrado como sujetos activos en las luchas para la igualdad. De hecho, la participación de los hombres en la lucha por la igualdad es una línea emergente de

intervención que, de momento, se visibiliza en la creación, aun minoritaria, de grupos y colectivos de hombres para la igualdad o feministas. En este sentido, los movimientos asociados con la nueva masculinidad, se han asociado a una pérdida de poder” (Sánchez-Palencia, 2001). La visibilización de los hombres en un marco ajeno al modelo tradicional de masculinidad y su reconocimiento como un grupo social específico, caracterizado por su pertenencia a un sexo y a un género determinado, ha devenido un proceso de gran relevancia para cuestionar el modelo de dominación imperante, lo que, a su vez, conlleva sus dificultades (Blanco, 2003), pero es, indudablemente, un desafío en las nuevas políticas y acciones de intervención, en la medida en que, como venimos subrayando, los modelos de género son dinámicos y surgen desde y en la interacción social.

El análisis de los modelos de género, asumiendo éstos como conceptos relacionales que se constriñen en y desde la interacción proporciona una mayor comprensión de la persistencia de la violencia de género, sobre todo en jóvenes, y en aquellas situaciones en que “sus mujeres” ejercen su autonomía y por tanto escapan a su control (se han separado, han iniciado una nueva vida etc.). La violencia de género, por tanto, se identifica con la expresión de un proceso estructurado a partir de un núcleo de poder desigual, complementariedad y exclusividad en las relaciones de género, que se alimenta además de mitos y otras creencias del amor romántico. La resistencia de ideas ancladas a una visión tradicional de la masculinidad y de la feminidad, más allá de los cambios casi inevitables inducidos por las prácticas, que como hemos visto están claramente vinculados con el ingreso de las mujeres en la educación y en el mercado del trabajo, puede causar diferentes reacciones, que conllevarían relaciones desiguales y reivindicaciones de poder y de afirmación.

La crisis de la masculinidad, tema muy actual en los estudios de género, podría vincularse con la persistencia y el recrudecimiento de la violencia de género sobre todo entre los jóvenes. Como hemos visto, la mayor resistencia de modelos fijos en los hombres, tanto asociados a la masculinidad como a la feminidad, podría provocar una mayor reacción a los cambios percibidos en las prácticas, que determinarían fuertes contradicciones y consecuentes frustraciones, entre los mandatos, los roles, las expectativas respecto a la

propia vida y a las relaciones que de estas se producen, y las efectivas posibilidades de afirmarlas en la cotidianeidad y en sus relaciones reales.

No obstante, es necesario rescatar que los modelos de género, más allá de ser fijos, tienen un potencial adaptativo. Como afirman Monreal y Martínez (2010), los esquemas de género son estructuras dinámicas de conocimiento que cambian en función del contexto social en el que se desarrollan. A la vez, como ya hemos subrayado, los modelos nos sirven como estructura de referencia tanto para la construcción de nuestra identidad de género como para nuestras interrelaciones con el mundo exterior. Por estas razones, resulta fundamental encontrar nuevos apoyos, “ya que anclajes anteriores en valores y estilos de vida tradicionales, en el caso de las mujeres, y la masculinidad hegemónica, en el de los hombres, no sustentan el desarrollo de características innovadoras” (Del Valle et al., 2002, p. 44).

A través de nuestra acción individual, y sobre todo con nuestra intencionalidad, aunque con ciertas resistencias, no solo podemos contribuir a un cambio en los modelos de género normativos, sino también generar un cambio en las relaciones, que amplía la estructura binaria que limita las posibilidades de pensamiento, de acción, de comprensión de las sociedades en las que vivimos. Por ello, el estudio de los modelos de género, que tenga en cuenta no solo las resistencias sino también los elementos emergentes de cambio, puede permitir una intervención enfocada en la situación real de igualdad y los factores estructurales que están en la base de la violencia de género, orientados a su prevención real y no exclusivamente en su contención o en la atención a las “víctimas”.

Referencias bibliográficas

- Badinter, E. (1994). *XY, la identidad masculina*. Bogotá: Norma.
- Blanco, J. (2003). Las expectativas sobre los varones. En Valcuende Del Río, y J. M., Blanco López, J., *Hombres. La construcción cultural de las masculinidades*. (pp. 212-225) Madrid: Talasa Ediciones.
- Cedillo Hernández, P. (2011). Los avatares del cuerpo en la constitución de la identidad: Un acercamiento a través de la obra de Pierre Bourdieu y Marcel Mauss. En *GénEros*, (9), 99-120.
- Connell, R.W. (1997). La organización social de la masculinidad. En Valdés, T., y Olavarría, J. (Eds.) *Masculinidades, Poder y crisis* (pp. 31-48). Santiago: ISIS international/ Flacso Chile.
- De Barbieri, T. (1993). Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica. *Debates en Sociología*, (18), 145-169.
- Del Valle, T., Apaolaza, J.M., Arbe, F., Cucó, J., Díez, C., Esteban, M.L., Etxebarria, F., y Maquieira, V. (2002). *Modelos emergentes en los sistemas y las relaciones de género*. Madrid: Narcea.
- Esteban, M. L. (2009). Identidades de género, feminismo, sexualidad y amor: los cuerpos como agentes. *Política y Sociedad*, 46 (1y2), 27-41.
- Foucault, M. (1987) *La historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Madrid.
- Fuller, N. (1997). *Identidades masculinas. Varones de clase media en el Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- García, A., y Freire, M. (2003). *Desarrollo del género en la feminidad y en la masculinidad*. Madrid: Narcea.
- Gilmore, D. (1990). *Manhood in the Making: Cultural Concepts of Masculinity*. New Haven, Conn.: Yale University Press.
- Guasch O. (2000). *La crisis de la Heterosexualidad*. Barcelona: Ed. Laertes.
- Lagarde, M. (2005). *Para mis socias de la vida*. Madrid: Horas y Horas.

- Lamas, M. (2016). Género. En Moreno, O., y Alcántara, E. (Eds.) *Conceptos clave en los estudios de género* (pp.155-170). Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lamas, M. (Ed.). (1995). *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Porrúa.
- Lomas, C. (2004). *Los chicos también lloran: identidades masculinas, igualdad entre los sexos y coeducación*. Barcelona: Paidós.
- Marqués, J. V., y Osborne, R. (1991). *Sexualidad y sexismo/Josép-Vicent Marqués, Raquel Osborne*. Fundación Universidad-Empresa.
- Mateos Sillero, S. (2013). Construcción de la feminidad normativa y sujeto político. *Investigaciones feministas*, 4, 297-321.
- Matud Aznar, M.P. (2008). Género y Salud. *Suma Psicológica*, 15(1), 75-94.
- Mead, M. (1994- ed. or. 1949). *Masculino y femenino*. Madrid: Minerva.
- Monreal-Gimeno, M.C. (2008). Esquemas de género y violencia hacia la mujer. En A.M. Tagle, y R Valpuesta,. (Eds.) *Ni el aire que respiras. Pensamiento científico ante la violencia de Género* (pp. 89-107). Sevilla: Colección Señales. Fundación Obra Social Cajasol.
- Monreal, M.C., y Martínez, B. (2010). Esquemas de género y desigualdades sociales. En L. Amador, L. y M. C Monreal (Eds.), *Intervención social y género* (pp. 73-94). Madrid: Narcea.
- Monreal-Gimeno, M. C., MArtinez-Ferrer, B., y Povedano, A. (2014). Modelo ecológico de los factores asociados a la violencia de género en parejas adolescentes. *Journal for Educators, Teachers and Trainers*, 5 (3), 105-114.
- Olavarría, J. (2001). *¿Hombres a la deriva? Poder, trabajo y sexo*. Santiago: Flacso Chile.
- Rocha Sánchez, T., y Lozano Verduzco, I., (eds.), (2014). *Debates y reflexiones en torno a las masculinidades: Analizando los caminos hacia la igualdad de género*. México: UNAM.

- Rodríguez-Menéndez, M. C. (2003). *La configuración del género en los procesos de socialización*. Oviedo: KRK Ediciones.
- Sánchez Palencia, C., y Hidalgo, J. (Eds.) (2001). *Masculino plural: construcciones de la masculinidad*. Lleida: Universidad de Lleida.
- Santoro, C. (2016). Los modelos de género desde una perspectiva intercultural: un proyecto de investigación entre Italia, España y Argentina. *V Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos*. UNCuyo, Mendoza, Argentina.
- Santoro, C., y Monreal Gimeno, M. C. (2016). Los modelos de género desde una perspectiva intercultural: un proyecto de investigación para el desarrollo de políticas de género en el ámbito universitario en Italia, España y Argentina. *Cuestiones pedagógicas*, (25), 65-76.
- Santos Velásquez, L. (2009). *Masculino y femenino en la intersección entre el psicoanálisis y los estudios de género*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Serret, E. (2011). Hacia una redefinición de las identidades de género. *GénEros*, época 2, año 18 (9), 71-97.
- Valcuende, J. y Blanco, J. (Eds.) (2003). *Hombres. La construcción cultural de las masculinidades*. Madrid: Talasa.
- Valdés, T., y Olavarría, J. (Eds.) (1998). *Masculinidades y Equidad de género en América Latina*. Santiago: FLACSO Chile.
- Yubero Jiménez, S., y Navarro Olivas, R. (2010) Socialización de género. En Amador, L. y Monreal, M.C. (Eds.) *Intervención social y género* (pp. 43-72). Madrid: Narcea.

Imaginarios sociales y su incidencia en la atención de las mujeres víctimas de violencia en el municipio de Sincelejo

Trabajo Resultados de Investigación

Margarita Irene Jaimes-Velásquez¹⁰

Introducción

En la actualidad el Estado colombiano cuenta con instituciones que permiten a la ciudadanía hacer valer sus derechos. Sin embargo, por razones que se discutirán en este escrito, las mujeres no tienen la atención instituida por la Ley 1257 de 2008 a la hora de reclamarlos. Por esta razón, este artículo presenta las problemáticas que tiene las mujeres en las Comisarías de Familia y los Centros de Atención de Víctimas de violencia sexual y violencia intrafamiliar de la Fiscalía en la ciudad de Sincelejo, con el personal al presentar reclamos cuando violan sus derechos. Esto, es debido a las representaciones sociales que tienen los comisarios y comisarias frente a las realidades de las mujeres víctimas de violencia de género. Por ende, el documento presenta los resultados obtenidos por medio de entrevistas al personal de dichas instituciones para reflejar las fallas que están respaldadas en sus imaginarios y, así, proponer soluciones para que la problemática no continúe afectando a la población de mujeres que exigen su derecho a una vida digna y libre de violencias.

¹⁰ Doctoranda en Política y Gobierno de la Universidad Católica de Córdoba (Argentina), Maestra en Educación de los Derechos Humanos del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (México), Especialista en Derechos Humanos de la ESAP, Abogada. Docente Investigadora de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Corporación Universitaria del Caribe –CECAR, Sincelejo, Colombia. Correo: margarita.jaimes@cecar.edu.co

Para la comprensión del tema, se abordará desde el cuerpo normativo vigente y los las elaboraciones subjetivas que estos, los funcionarios, hacen de las víctimas que acuden a sus despachos, a fin de describir como los imaginarios y estereotipos de género se constituyen en referentes interpretativos del quehacer institucional, develando el impacto de estas interpretaciones en el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.

Para lograr este objetivo, los análisis tendrán en cuenta las obligaciones internacionales del Estado colombiano en materia de derechos humanos de las mujeres, qué medidas especiales para una adecuada atención a las mujeres víctimas de violencia de género; seguidamente, se expondrá el marco conceptual que guía este escrito, así como la metodología que permitió obtener los resultados expuestos, finalizando con las conclusiones a la luz de la Ley 1257 de 2008 y demás normas internacionales que tratan la materia.

La protección legal de los derechos de las mujeres

En materia de derechos humanos, el Estado colombiano tiene la obligación de adoptar todas las medidas necesarias a fin de garantizar, el goce, ejercicio y protección de los derechos humanos de toda la población que habita en él. Para ello, debe protegerlos a través de un régimen de derecho (Preámbulo Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948) para que, además tengan eficacia aun entre los particulares.

Existen dos obligaciones inmanentes al quehacer del Estado en esta materia: el deber de respetarlos, que le impone evitar que sus agentes o representantes los violen; mientras que la segunda, impone el deber de garantía (Art 2. Pacto de Derechos Civiles y Políticos, Art. 1 de la Convención Americana de Derechos Humanos) Lo anterior, se materializa en la Constitución Política (1991) cuando reza que, las instituciones de la Republica están instituidas “para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares” (Art.2).

Ahora, por Bloque de Constitucionalidad se han incorporado otras normas del derecho internacional de los Derechos Humanos que imponen obligaciones específicas en materia de protección de los derechos de las mujeres. En ese sentido Convención Interamericana para prevenir, sancionar

y erradicar la violencia contra la mujer “Convención De Belem Do Para” (1994), instituye que los Estados deberán realizar medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales y las prácticas históricas basadas en estereotipos o en la creencia de superioridad de uno de los sexos (Art.5).

De otro lado, la misma, impone a los Estados la obligación de: i.) Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación; ii.) Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer (Art. 7) Además insta a que se modifiquen los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, a fin de evitar prejuicios y costumbres basados en estereotipos que legitimen la violencia contra la mujer, para ello, debe fomentar la capacitación de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley (Art. 8). En ese sentido, la Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer (1979) estableció que la protección jurídica de las mujeres debe estar sustentada en la igualdad entre hombres y mujeres.

Como se observa, las obligaciones del Estado colombiano no quedan expresadas en términos de abstención, sino que apuntan a la transformación de los patrones socioculturales que perpetúan la discriminación y la violencia contra las mujeres, específicamente, entre el grupo de funcionarios públicos que deben atender las situaciones que afectan los derechos de las mujeres, ya que, esos patrones estereotipados se constituyen en barreras de acceso a la justicia haciendo ineficaces las normas que buscan prevenir y proteger los derechos de las mujeres.

En ese orden de ideas, el 4 de diciembre de 2008, nace a la vida jurídica la Ley 1257 que tiene por objeto adoptar normas que permitan a las mujeres vivir una vida libre de violencia, desarrolla conceptualmente la violencia, reconoce los derechos de las mujeres víctimas e impone tareas claras, precisas y exigibles a los operadores de justicia en materia de investigación y sanción penal, así como medidas para la protección de las víctimas y sus familiares ante las instancias administrativas y judiciales.

De lo anterior se colige que el restablecimiento de los derechos y el acceso al derecho a la justicia es una responsabilidad ineludible para el

Estado, que debe ser cumplida cabalmente por sus funcionarios, quienes, deben actuar con la debida diligencia (Convención Belem do Pará), evitando la revictimización y la convalidación de estereotipos de género que incrementen la vulnerabilidad de la víctima y comprometan la responsabilidad estatal.

En ese sentido algunos estudios se han centrado en la eficacia de las medidas de atención (Jaimes y Escobar, 2014) otros en las medidas de protección (Corporación Humanas, 2016) y otros en las prácticas y discursos legitimadores de la violencia contra las mujeres (Gómez, Murad y Calderón, 2013) Sin embargo, en materia de imaginarios sociales de los funcionarios y funcionarias que atienden casos de violencia contra las mujeres y sus implicaciones en el acceso a la justicia pocos son los avances investigativos en este país. No obstante en el ámbito internacional, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el informe de Informe Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de la violencia en las Américas (2007):

La persistencia de patrones y comportamientos socioculturales discriminatorios que obran en detrimento de las mujeres, que impiden y obstaculizan la implementación del marco jurídico existente y la sanción efectiva de los actos de violencia, a pesar que este desafío ha sido identificado como prioritario por los Estados americanos (párr. 8).

Para reafirmar esto, la honorable Corte Constitucional ha dicho que las mujeres son sujetos de especial protección constitucional, por lo que toda actuación del Estado Social de Derecho se debe sustentar en la dignidad humana (Sentencia C. 804 de 2006) recordando además que las situaciones de inclusión y exclusión también se evidencian en el lenguaje jurídico convocando a que la visibilización de las mujeres y sus realidades a fin de armonizar con lo dispuesto en los tratados internacionales aprobados por Colombia. En la sentencia T-027 de 2017 reitera la condición de especial protección de las mujeres, instando a evitar los estereotipos de género, recordando que una modalidad de violencia contra las mujeres ocurre cuando hay permisividad o tolerancia de parte del Estado (Sentencia C-335 de 2013). Ha dicho que el funcionario se puede equivocar cuando valora caprichosa y arbitrariamente las pruebas o situaciones presentadas, por lo que reitera que, el Estado debe asumir un rol activo en la eliminación de los estereotipos de género (Sentencia T 967 de 2014).

Imaginarios

Este concepto ha sido abordado desde distintas disciplinas, Castoriades (1993) reflexiona sobre la sociedad y sus modos de imponerse mediante la formación de la materia prima, el ser humano. Para él, las significaciones imaginarias no corresponden a la realidad o la racionalidad, ya que solo existen estando instituidas y reproducidas por una colectividad. Expone que toda significación imaginaria se correlaciona con otro sinnúmero de imaginarios que se manifiestan a través de la lengua.

Según García Calcini (2007), los imaginarios son elaboraciones subjetivas de lo que existe, elaboraciones simbólicas de la realidad que se explica por la imposibilidad de un conocimiento universal, totalizador y permeado por narrativas diversas. En su texto la imaginación simbólica (Durand, 1968) afirma que el símbolo hace parte del signo que busca economizar o remitir a un significado cuando es imposible representar algo y por tanto, lo imaginario llena los vacíos de aquello que no tiene explicaciones o que no sabemos. Se constituye en un substrato ideológico producido colectivamente. De ahí que se constituye en una forma de mirar, pensar y de estar en el mundo aunque matizado por la historia de vida de cada individuo (Durkheim, citado por Padilla, 2006). Explican otros autores que para entender su significado es necesario entender la historia de su producción (Luckmann, 1968) Así las cosas, se entiende que los imaginarios sociales crean un orden social sobre el cuerpo colectivo que se trasmite y perpetúa en la conciencia de la colectividad. Esos esquemas organizadores plantean códigos sociales que encapsulan a las mujeres en unos órdenes específicos.

Estereotipos y roles de género

El sexo es un producto de la biología humana, no cambia, permanece inmutable a través del tiempo sin importar el tiempo o el contexto. Contrario sensu, el género, como lo menciona Marcela Lagarde (1993), es construido por diversos factores, políticos, económicos y culturales, haciéndolo relativo a una comunidad. Por tanto, no es biológico, sino un asunto social que muta y evoluciona con la comunidad.

Esos roles contruidos a partir de las relaciones culturales y políticas, establecen cargas a las mujeres en el ámbito estrictamente doméstico. Autoras como Françoise Collin (1994) cuando habla del espacio doméstico, explica que este, es un espacio comportamental que establece formas de relacionamiento diferenciada, ya que la costumbre rige sus relaciones cotidianas. Esta división de roles encomendados a cada sexo comienza estableciendo un sistema que asigna las labores a desempeñar a partir de lo sexual (Barrios, 2008). Como dice Laura Guzmán (s.f) son “las expectativas sociales creadas en torno al comportamiento femenino y masculino” (p.1).

Como se lee, los roles de género otorgan privilegios a lo masculino, valiéndose en sus instituciones de reproducción: la familia, la escuela y la cultura. Los roles de género se sustentan en el sexismo y la estructura androcéntrica que explica y sustenta la violencia contra las mujeres (Facio, 2002). Estos roles son producto de su socialización histórica de modo que se han naturalizado invisibilizando la inequidad (Eagly, 1987, citada por Godoy y Mladinic, 2009).

De lo anterior devienen los estereotipos de género que están íntimamente ligados a los prejuicios. Se entiende por estereotipo, según Mackie (1973, citado por González, 1993) aquellas creencias que caracterizan un grupo social y sobre las que hay un acuerdo básico que en ocasiones, anula la identidad de la persona. Los estereotipos persisten a través del tiempo (Levine, 1972) y son mantenidos inalterables por el grupo social, siempre y cuando, el grupo estereotipador no necesite cambiarlo (González, 1999).

Metodología

Para este ejercicio es descriptivo desde un enfoque de investigación cualitativa (Taylor y Bogdan, 2004) debido a que sirvió para identificar y exponer los imaginarios sociales de los equipos humanos que prestan sus servicios en la atención a las mujeres víctimas de violencia basada en género en las comisarías de familia y la Fiscalía de la ciudad de Sincelejo. La población objeto de estudio fueron las funcionarias y funcionarios de las dos comisarías de familia de la ciudad de Sincelejo, los fiscales de la Unidad de Reacción Inmediata, el Centro para la Atención Integral a las Víctimas de Violencia Sexual y el Centro de Atención a la Víctima de Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía General de Nación en Sincelejo.

Los instrumentos aplicados fueron entrevistas semi-estructuradas (Díaz-Bravo, Torruco-García, Martínez-Hernández y Varela-Ruiz, 2013) al 100% del personal de las comisarías de familia de las dos comisarías de familia existentes en la Ciudad de Sincelejo, entrevistas abiertas y a profundidad al comisario primero y comisaria segunda, y Fiscales URI, CAIVAS, CAVIF y Fiscales locales de la ciudad de Sincelejo, la observación en las salas de espera y los diarios de campo llevados por cada integrante del semillero que dio cuenta de las impresiones inmediatas de cada actividad realizada.

Las entrevistas fueron trianguladas (Flick, 2012) con los diarios de campo. La triangulación no se realizó para verificar si el funcionario tiene la razón, sino, para identificar diferentes puntos de vista y si estos responden a las obligaciones del Estado frente a la necesidad de las mujeres de acceder efectivamente a la justicia.

Resultados de las percepciones e imaginarios

En la investigación denominada el Acceso a la Justicia como derecho fundamental en la atención de la violencia de género —en adelante, VG— se indagó sobre los imaginarios y estereotipos que pueden incidir en la atención que se ofrece a las mujeres víctimas de VG en las unidades de la Fiscalía y en las Comisarias de Familia de la ciudad de Sincelejo.

En primera instancia se encontró que categorizan en una escala de menor a mayor (1 a 5) como de suma importancia los derechos de los niños, niñas y adolescentes con un promedio de 4,83, y en segundo lugar (4,67) los derechos de las mujeres, quedando en el mismo promedio el concepto de la reconciliación y la condición de victimización con un 4,50, en quinto lugar de importancia quedó la sanción con un promedio de 4,33, mientras que el tema de acceso a la justicia aparece con el menor promedio con un 4,17, junto al concepto de la unidad familiar. Sin embargo todos los temas son considerados relevantes, toda vez que en promedio están por encima de 4,0.

En cuanto al lenguaje incluyente como una forma de reafirmar los derechos de las mujeres, el 66,7% de los funcionarios y funcionarias encuestadas lo consideró importante, mientras que el 16,7% afirmó que no es

importante El 83,3% cree que en Colombia las mujeres tienen una mayor protección que los hombres y el 100% considera que en algunos casos las mujeres provocan la violencia de la que son víctimas. En ese orden de ideas, el 83,3% expresa que existen actitudes de las mujeres que pueden provocar la violencia sexual; por otra parte, el 16,7% piensa que la reputación de la mujer es un elemento determinante para ser reconocida como víctima de abuso y/o violencia sexual.

Imaginarios culturales y sociales frente a la violencia de género

Cuando el personal encargado de proteger los derechos de las mujeres considera de poca importancia los derechos de las mujeres anteponiendo los derechos de los hijos, se revictimiza a la afectada imponiéndole la carga moral de ser madres ante todo. Este tipo de análisis sesgados, explica por qué las acciones de atención local, se concentran en medidas reactivas una vez ha acontecido el hecho dañino y, no en las medidas preventivas y protectoras de largo alcance que señala la Ley 1257 de 2008.

Desde esa postura, es posible entender por qué el acceso a la justicia quedó al final de la Tabla . Priman las miradas estereotipadas ligadas al rol familiar dejando de lado el derecho a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género. Este sistema de valoración permea la comprensión del entorno en que ocurre la violencia restándole importancia a los daños que sufre la mujer incrementando la discriminación y la impunidad.

Cuando la sanción no es importante, no se inician los procedimientos necesarios para determinar la culpabilidad del agresor, como tampoco las acciones para proteger a las mujeres, de modo que es posible invitar a la víctima a reconciliarse con su agresor como quedó evidenciado en los resultados.

De modo que, las comisarías y unidades especializadas de Fiscalía, incumplen el Artículo 4 de la Ley 1257 de 2008 al no interpretar y aplicar los principios constitucionales, los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por Colombia, y, en especial, las Convenciones Belem do Pará y la CEDAW; ni tener en cuenta la abundante jurisprudencia constitucional cuando expone que la justicia es un pilar importante del estado social de derecho, que no puede quedar reducido a un mero con-

cepto legal y teórico, sino que exige acciones inmediatas y con resultados en favor de la víctima (Sentencia C-297 de 2016).

Para evitar esto, se precisa que el proceso de reclutamiento de los funcionarios y funcionarias incluya pruebas o entrevistas que permitan identificar cuáles son los estereotipos o los imaginarios de cada aspirante en relación a los roles de género. Lo anterior es sumamente importante, en tanto, estos imaginarios intervienen negativamente en la competencia e idoneidad de la función pública.

El lenguaje es una construcción social que refleja cómo está pensada la sociedad, en ese sentido, un 90% de los funcionarios y funcionarias respondió que era importante el lenguaje incluyente, sin embargo, no lo usan, como tampoco lo han interiorizado. Al revisar todas las respuestas a la luz del lenguaje incluyente se encuentra una relación directa entre lo que se piensa, lo que se expresa y lo que hacen. De hecho, algunos funcionarios consideran sin importancia el lenguaje incluyente en su labor, obviando que la Corte Constitucional ha dicho que:

Siendo el lenguaje, como lo es, uno de los principales instrumentos de comunicación y reflejando —como refleja— los hábitos, concepciones y valores imperantes en un medio social determinado, las situaciones de inclusión o exclusión también se proyectan en el lenguaje jurídico. Precisamente uno de los fines de las definiciones legales consiste en fijar fronteras y, en tal sentido, en determinar quiénes se encuentran dentro de los límites establecidos por las definiciones y quiénes permanecen por fuera. Los criterios que se utilizan para marcar la inclusión o la exclusión reflejan el contexto valorativo e ideológico en que ellos se adoptan. “el lenguaje no solo refleja y comunica los hábitos y valores de una determinada cultura sino que conforma y fija esos hábitos y valores (...)” (Sentencia C-804 de 2006).

¿A qué se debe este incumplimiento de los estándares legales, si todos son profesionales del derecho? La respuesta no es simple; sin embargo, un factor importante, es la lectura estereotipada de la realidad que invisibiliza la discriminación y la violencia contra las mujeres. Los imaginarios sociales que aceptan y conceden privilegios a los hombres sobre los cuerpos de las mujeres, deben ser superados por aquellos que ostentan la calidad de protectores de los derechos de las mujeres en los términos de la Ley 1257 de 2008.

El cuerpo de funcionarios y funcionarias consultadas consideran que en Colombia, las mujeres tienen mayor protección que los hombres. Es prudente advertir que no fue posible hallar respuestas que ampliaran las razones que respaldan tal aseveración. Se puede suponer que las violencias contra las mujeres, no son interpretadas en contextos de relaciones de poder, en las que las mujeres son subyugadas, sino que son percibidas por estos funcionarios, como conflictos entre pares con la misma capacidad para ejercerlo, por ello, susceptible de conciliación. Esa lectura poco ajustada a la realidad afianza la desigualdad, incrementa la vulnerabilidad de las víctimas y se constituye en una barrera de acceso a la justicia para ellas.

Es diciente que el 83,3% del personal entrevistado no pueda explicar las razones legales, políticas y éticas de la protección a las mujeres, máxime cuando se presumen expertos en la materia. Ello tiene respuesta en la subjetividad del funcionario o funcionaria en quien subsisten creencias e imaginarios sobre lo que es ser mujer u hombre en la sociedad sufreña.

Mucho más preocupante resulta que el 66,7% cree que ciertas actitudes de las mujeres provocan la violencia sexual, es decir, trasladan la responsabilidad a la víctima, justificando la violencia y a su perpetrador. Es contrario al derecho que se les exija a las víctimas de violencia sexual un tipo de conducta para reconocerles su condición de víctimas. De hecho, tanto la Ley 1257, como la Convención Belem de Pará y la jurisprudencia Constitucional han reiterado que la vida sexual de la víctima no puede ser un elemento de valoración al momento de atender los casos de violencia sexual contra las mujeres (Art 8). Cuando esto no es tenido en cuenta, se amplifica la vulnerabilidad de las víctimas al despojarlas de sus derechos a la justicia, la verdad y el restablecimiento de sus derechos (Sentencia C-297 de 2016).

Los imaginarios sociales que sostienen que las mujeres deben ser santas para ser respetadas y reconocidas en los estrados judiciales o administrativos inciden en la perpetuación de la violencia contra las mujeres, quienes además, al sentirse desprotegidas y estigmatizadas pueden preferir no denunciar. De otro lado, este tipo de imaginarios afectan la eficiencia y la eficacia con que se debe realizar la investigación penal generando altos niveles de impunidad.

Las valoraciones sustentadas en los imaginarios culturales o los estereotipos de género en sede judicial o administrativa se convierten en obstáculos para el acceso a la justicia, reproduciendo la violencia estructural que atenta contra la dignidad humana de las mujeres.

Conclusiones

Los imaginarios culturales arraigados en la conciencia de los funcionarios y funcionarias hacen ineficaces los contenidos normativos, en tanto, desdibujan la objetividad con que se deben interpretar y aplicar las normas.

Los imaginarios afectan los diagnósticos situacionales que debe realizar cada funcionario o funcionaria en su labor, ya que, se hacen valoraciones situadas en los roles de género de modo que terminan justificando, naturalizando o minimizando los actos violentos contra las mujeres trasladando la culpa a ellas y no en el agresor.

Las miradas estereotipadas de las relaciones entre hombres y mujeres, afecta gravemente la dignidad humana de las mujeres, re victimizándolas y amplificando la violencia estructural y perpetuando desde el Estado la discriminación y subyugación de estas en relación a los hombres.

La debida diligencia en las actuaciones judiciales o administrativas, no puede ser una exigencia en abstracto, sino que por el contrario, debe propender por la transformación de la cultura, la legislatura y la justicia, a fin de evitar la impunidad y poner fin a la violencia contra las mujeres. Por ello, se hace necesario que, tanto funcionarias como funcionarios de las Comisarias y de la Fiscalía, transformen su quehacer desde nuevas apuestas incluyentes encaminadas a derribar los imaginarios que sustentan la inferioridad de las mujeres en relación a los hombres a fin de hacer objetivas sus actuaciones y sus decisiones.

Las estipulaciones de la Ley 1257 de 2008, son criterios fundamentales para analizar, sin prejuicios, los casos de violencia contra las mujeres. Ignorarlos no solo constituye una violación a la normativa específica, sino también, a los fines esenciales del Estado colombiano.

Referencias bibliográficas

- Barrios David. (2008) *Resignificar lo masculino*. Editorial Vila Editores.
- Beauvoir Simone. (1949) *El segundo Sexo*. Nueva York. <http://users.dsic.upv.es/~pperis/El%20segundo%20sexo.pdf>
- Berger, Peter y Luckmann, Thomas. (1968). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu Editores. Buenos Aires.
- Castoriadis, Cornelius (1975) *La institución imaginaria de la Sociedad*. Tusquets Editores, Buenos Aires.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2007) Informe Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de la violencia en las Américas, recuperado de <https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap1.htmES>
- Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 2.
- Congreso de la Republica de Colombia. Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Corte Constitucional, Sentencia C-804 de 2006. (MP. Humberto Antonio Sierra Porto septiembre 27 de 2006).
- Corte Constitucional, Sentencia T-878 de 2014. (MP. Jorge Iván Palacio, 18 Noviembre de 2014).
- Corte Constitucional, Sentencia T-967 de 2014 (MP. Gloria Ortiz Delgado, 15 de diciembre de 2014).
- Corte Constitucional, Sentencia C-297 de 2016 (MP. Gloria Ortiz Delgado, 8 de junio de 2016).
- Corte Constitucional, Sentencia T-027 de 2017 (MP. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, 13 de junio de 2013).

- Díaz-Bravo, Laura, Torruco-García, Uri, Martínez-Hernández, Mildred, y Varela-Ruiz, Margarita. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162-167. Recuperado en 11 de marzo de 2018, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_Art-textypid=S2007-50572013000300009&lng=es&tlng=es
- Durand, Gilbert. (2000). *La imaginación simbólica*. Amorrortu editores. Buenos Aires.
- Facio, Alda (2002) Con los lentes de Género se ve otro derecho. *El otro Derecho* (28), 85-102.
- Flick, Uwe. (2012). *Introducción a la investigación cualitativa*. Editorial Paideia. Madrid.
- García, Néstor (2007) Que son los imaginarios y cómo actúan en la ciudad. *Revista eure*, 33(99), 89-99. Santiago de Chile.
- García, Juan (2000) *Diarios de campo*. Volumen 31. Editorial Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Godoy, Lorena, y Mladinic, Antonio. (2009). Estereotipos y Roles de Género en la Evaluación Laboral y Personal de Hombres y Mujeres en Cargos de Dirección. *Psyke (Santiago)*, 18(2), 51-64. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718—22282009000200004>
- Gómez, C; Murad, R y Calderón, M. (2013) Historias de violencia, roles, prácticas y discursos legitimadores. Violencia contra las mujeres en Colombia 2000-2010. Recuperado de: <http://www.profamilia.org.co/docs/estudios/imagenes/7%20-%20VIOLENCIA%20CONTRA%20LAS%20MUJERES%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- González, Blanca (1999), *Los estereotipos como factor de socialización en el género* Comunicar. Sevilla, España.
- Guzmán, L (s.f). Roles sexuales, Roles de género y poder. Recuperado de <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000124.pdf>

- Jaimes, Margarita y Escobar, Justa. (2014). *Violencia de Género e Instituciones. Atención y Tratamiento de las Mujeres en la Ciudad de Sincelejo en el Marco de la Ley 1257 de 2008*. Editorial Tecnológico Comfenalco, pp.122-137.
- Lagarde, Marcela. (1996) “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed. horas y HORAS, España.
- LeVine, Robert y Campbell, Donald (1972): *Ethnocentrism: Theories of Conflict, Ethnic Attitudes and Group Behavior*. Nueva York, Wiley.
- Organización de Estados Americanos O.E.A. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer*.
- Organización de Estados Americanos O.E.A. (1969). *Convención Americana de Derechos Humanos*.
- Organización de las Naciones Unidas ONU (1976) *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.
- Organización de las Naciones Unidas ONU (1979). *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.
- Organización de las Naciones Unidas ONU (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.
- Padilla, M. (2006). *Emile Durkheim estructura social y subjetividad*. Editorial Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Pachuca.
- Taylor, S. y Bogdan, R. (2004). *Introducción a los métodos cualitativos de la investigación*. Recuperado de: <https://asodea.files.wordpress.com/2009/09/taylor-s-j-bogdan-r-metodologia-cualitativa.pdf>

Intervención psicosocial en violencia de género. El caso de la Comunitat Valenciana, España

Trabajo Resultados de Investigación

Encarna Canet-Benavent¹¹, Lucía Martínez-Martínez¹²

Introducción

La violencia contra la mujer se ha convertido en nuestros días en una problemática social con un alto coste para las personas que la padecen de forma directa e indirecta, y además se trata de un área de intervención en la que se encuentran involucradas profesionales de diferentes ámbitos: policial, sanitario, judicial, servicios sociales, educación.

A pesar de todas las medidas puestas en funcionamiento, en el estado español han muerto asesinadas un total de 870 mujeres y 16 niños y niñas desde 2004, año en que se aprobó y puso en funcionamiento la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección Integral contra la violencia de género, hasta

¹¹ Doctora en Desarrollo Local y Territorio por la Universidad de Valencia, Máster en Igualdad y Género en el ámbito público y privado, Trabajadora social. Profesora Contratada Doctora del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Valencia. Investigadora del Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local (IIDL) y del Grupo de Estudios Sociales, Intervención e Innovación (GESIIN). Docente de profesionales en intervención en violencia de género. Valencia, España. Correo: encarna.canet@uv.es

¹² Doctora en Desarrollo Local y Territorio por la Universidad de Valencia, Máster en Gestión y Promoción del Desarrollo Local, Trabajadora social y socióloga. Profesora Contratada Doctora del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Valencia. Valencia, España. Correo: lucia.martinez-martinez@uv.es

el 31 de diciembre de 2016, según las estadísticas de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Cada vez son más las profesionales del Trabajo Social, la Psicología, las Fuerzas de Seguridad, y el Derecho que se enfrentan a estos temas a diario y en muchas ocasiones sin la suficiente preparación y sin los recursos y medios que serían necesarios para una intervención óptima. Es de gran importancia a la hora de reducir los casos de violencia de género actuar a nivel macrosocial, con todos los elementos del sistema patriarcal que fomentan y perpetúan la violencia a nivel cultural, económico, político, religioso, y social (Canet y García, 1999).

Sin embargo, se observa que las intervenciones que realizan las instituciones pueden pecar de epidérmicas, dado que están centradas fundamentalmente en el nivel asistencial e individual, es decir, van dirigidas a la atención de las mujeres afectadas cuando la violencia ya se ha producido, y poseen sobre todo un carácter paliativo de las consecuencias de esta violencia en la mujer. Si bien consideramos que este trabajo es imprescindible, con este modelo de actuación no se están atacando las causas primigenias de esta lacra social.

Es urgente una nueva orientación en el tratamiento de la violencia de género donde la prevención y el cambio radical de modelo social, económico, cultural y político sean el eje fundamental, sin olvidar evidentemente la atención a las mujeres supervivientes de la misma y a sus hijas e hijos. Una intervención psicosocial adecuada a las necesidades de la mujer debería ser interdisciplinaria, holística, que tenga en cuenta la interseccionalidad de la violencia de género con otras problemáticas que afectan a la mujer y que adopte una mirada feminista, a través de la cual el objetivo sea finalmente el empoderamiento de la mujer y el cambio de modelo social patriarcal (Canet, 2017).

En el momento actual en el Estado Español y en la Comunitat Valenciana se dispone de unos recursos más adecuados a las necesidades de las mujeres que antes del desarrollo de estas leyes, aunque se considera que no son suficientes y en ocasiones tampoco son los adecuados a las particularidades de estas.

La LO 1/2004 lleva 14 años de vigencia, junto con la Ley 27/2003 de 31 de julio reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica (2003). A partir de ambas se han elaborado diversos protocolos y planes de actuación en los diferentes campos de intervención y diferentes ayudas para la mujer. También han surgido leyes contra la violencia de género de carácter autonómico como la de la Comunitat Valenciana, la Ley 7/2012 de 23 de noviembre Integral contra la violencia sobre la mujer. Esta ley avanza un poco más que la estatal en el concepto de violencia de género dado que incorpora también como violencia de género la mutilación genital femenina, la violencia económica y la trata de mujeres y niñas, además de la violencia en las relaciones de pareja. Incluye también la violencia contra las mujeres menores, y contra los hijos e hijas y personas a cargo de la mujer que la padece, tratando de recoger las orientaciones del Convenio de Estambul (2011).

Desde todos los campos se ha dotado de instrumentos y protocolos para la coordinación entre administraciones como la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género (2013-2016) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el ámbito psicosocial. También en este campo surge la Propuesta Intersectorial de Intervención integral local contra la violencia sobre la mujer (2012) y la Propuesta Común para la mejora de la coordinación y la puesta en marcha del Plan personalizado para las víctimas de violencia de género y sus menores a cargo (2013).

En el campo sanitario se elaboró el Protocolo Común para la actuación sanitaria ante la violencia de género (2007), así como indicadores de detección (2010).

En el ámbito judicial surgen la Guía de criterios de actuación judicial frente a la violencia de género del Consejo General del Poder Judicial (2013) y el Protocolo de actuación y coordinación de fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y abogados y abogadas ante la violencia de género (2007).

Desde el ámbito de la seguridad se ha elaborado el Protocolo de Actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad con los órganos judiciales y el Ministerio Fiscal para la protección de las víctimas de violencia doméstica

y de género (2005); el Protocolo para la valoración del riesgo de violencia de género (Viogen) (2007), y la Instrucción 5/2008 catálogo de medidas policiales a adoptar en función del riesgo establecido de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Por ello se plantea investigar qué opinan las profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia de género respecto al funcionamiento de la intervención profesional.

Objetivos de la investigación

Desde nuestra mirada como profesionales de la intervención con mujeres y como investigadoras y docentes del campo de la violencia contra la mujer, nos preocupa conocer cuáles son los resultados de las actuaciones y de los protocolos puestos en funcionamiento. Se plantea como objetivo general conocer cuál es el discurso de las profesionales que trabajan en violencia de género en la Comunitat Valenciana sobre la intervención en este campo. Para ello se elaboran los siguientes objetivos específicos:

- Conocer cuál es la percepción sobre la intervención profesional que realizan en cuanto a: espacio físico donde se ubican los recursos, tiempo de atención, cantidad de recursos existentes, perspectiva de género en la intervención, atención integral, trabajo en red, coordinación, supervisión, homogeneidad territorial de los recursos...
- Averiguar si se utilizan medidas de cuidado de cara a las profesionales: horarios, turnos, medidas de conciliación, espacio de supervisión, formación especializada, trabajo en equipo...
- Conocer la percepción respecto al funcionamiento de los protocolos de actuación.
- Saber la opinión respecto a los recursos creados.
- Detectar fortalezas y puntos débiles de la intervención psicosocial y jurídica en la Comunitat Valenciana.
- Señalar las propuestas de mejora que realizan las propias profesionales.

Aunque la decisión última es de la mujer, sabemos que la calidad de la intervención profesional puede ser un elemento facilitador para ella de cara a la ruptura con el agresor, o un elemento hostil y burocrático que promueve la continuidad con la situación abusiva (Villavicencio, 2001). En este sentido se comprueba cómo las cuestiones de dificultad en la intervención que se plantean hoy en día en los foros profesionales, los Artículos especializados, y en diferentes informes como el Informe del Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana¹³ (2017), entre otros, siguen siendo prácticamente las mismas desde hace años.

Metodología

El presente trabajo parte del enfoque de estudio cualitativo. Se trata de una investigación exploratoria que tiene por objetivo obtener información de un grupo de profesionales consideradas informantes clave cuyas opiniones son de primera mano, y también se trata de una investigación aplicada, dado que se recogen propuestas para transformar la acción, que pueden ser útiles para las administraciones públicas.

A nivel metodológico se pretende determinar y analizar la pluralidad de puntos de vista y las percepciones de las profesionales implicadas en la intervención con la violencia de género, teniendo en cuenta todos los perfiles profesionales del circuito de atención a la mujer (Trabajo social, psicología, derecho...) y los diversos contextos (sanitario, judicial, servicios sociales, educativo, policial, residencial).

Se comparte con Denzin (1990), citado en Moriana (2013), su visión sobre que las investigadoras han de tomar partido, han de investigar asuntos que sean biográficamente relevantes para ellas, han de examinar múltiples discursos que incluyan su propia experiencia.

Para la obtención de información se utiliza la entrevista en profundidad y semiestructurada, basada en 10 preguntas abiertas predeterminadas, puesto que permite la obtención de gran riqueza informativa, mejor acercamiento a la profesional entrevistada, mejor comprensión de la realidad estudiada y mayor clarificación de la información obtenida (Uceda, 2013).

¹³ Figura similar a la de Defensor del Pueblo.

La muestra utilizada ha sido intencionada a partir de profesionales que trabajan en el año 2016 en el campo de la violencia de género, en los diferentes recursos de la Comunitat Valenciana. El acceso al campo ha sido posible gracias al conocimiento del mismo de las investigadoras, dado que se trata de un área de trabajo poco publicitada para mantener el anonimato de los recursos, las mujeres y las profesionales. La mayor parte de las entrevistas se han llevado a cabo en el centro donde las profesionales realizan su tarea diaria, dando lugar también al recurso de investigación de la observación participante y enriqueciendo así los conocimientos teóricos. El tratamiento de los datos se ha realizado a través del programa Maxqda.

Se comparten los principios de la teoría feminista dado que permite analizar la complejidad de las relaciones de poder determinadas por la desigualdad entre hombres y mujeres. Entendemos la perspectiva de género como una perspectiva teórica de análisis de la realidad social que tiene en cuenta la estructura social asimétrica y las relaciones sociales e interpersonales de poder en función del sexo. “El sistema patriarcal y su estructura generan formas de desigualdad y violaciones de derechos humanos” (Pérez-Viejo y Montalvo, 2014:41).

Se coincide también con la explicación de la violencia de género desde la perspectiva ecológica o ecosistémica (Bronfenbrenner, 1979) por ser un modelo global en el que se tienen en cuenta los factores individuales de la persona y también los condicionantes relacionales y del entorno que influyen en su vida. Es necesario introducir también el concepto de interseccionalidad del género con otras formas de desigualdad, dado que las mujeres también se ven atravesadas por condicionantes como la edad, la clase social, la etnia, sus capacidades físicas, la cultura... Todas estas categorías condicionan el hecho de que sea más o menos sencilla la ruptura con las situaciones de violencia, y por tanto se han de tener en cuenta desde las instancias institucionales y profesionales.

Resultados

A continuación se presentan los resultados obtenidos después de realizar el tratamiento de las entrevistas a las profesionales, determinando el perfil de las personas entrevistadas, los temas más tratados en los discursos

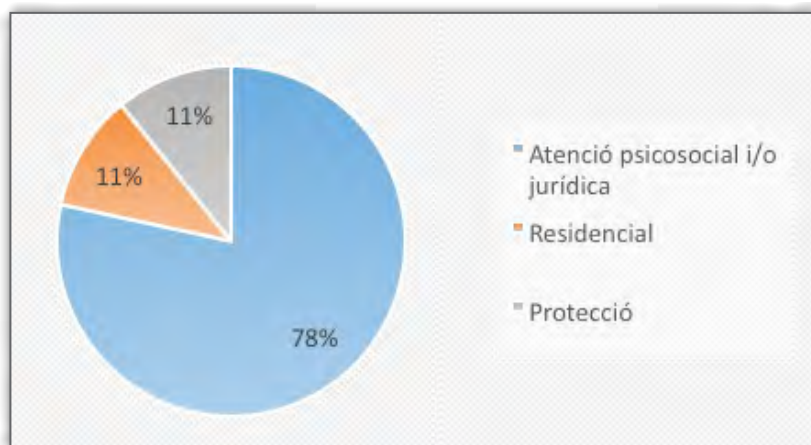
y conociendo cual es la percepción de las profesionales sobre la intervención psicosocial, las debilidades y fortalezas del sistema y las propuestas de mejora que ellas mismas realizan.

Tabla 1. Profesionales entrevistadas

PERSONAS ENTREVISTADAS	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL
Mujeres	8	9	16	33
Hombres	2		2	4
TOTAL	10	9	18	37
PROFESIÓN				
Trabajadora Social	6	5	13	24
Psicóloga	1	2	1	4
Abogada	1	1	1	3
Integradora Social		1	1	2
Policía	1		2	3
Juez/jueza	1			1
AMBITO DE INTERVENCIÓN				
Servicios Sociales Generales	1	1	1	3
Servicios Sociales Especializados	3	4	8	15
Sanitario	1	2	4	7
Educativo		1		1
Judicial	3	1	1	5
Policial	1		2	3
Clínica privada	1		2	3

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los datos sobre las 37 personas entrevistadas, estas han sido mayoritariamente mujeres (33) y trabajadoras sociales (24). El ámbito de actuación en el que trabajan es el de los Servicios Sociales Especializados (15) y el ámbito sanitario (7). La mayoría de las entrevistadas se ubican en la provincia de Valencia (18) y su intervención se centra sobre todo en la atención social, psicológica y/o jurídica. Cabe destacar que en todos los casos se ha tenido que garantizar el anonimato de la profesional y del recurso en el que trabaja, así como su ubicación geográfica en concreto.

Gráfico 1. Tipo de intervención que realizan las entrevistadas

Fuente: Elaboración propia.

La mayoría de las profesionales proviene del ámbito de la atención psicosocial y jurídica, ejerciendo su labor profesional en recursos especializados de información y asesoramiento a la mujer de carácter municipal o autonómico, propios del ámbito de los servicios sociales, sanitario y judicial. La experiencia profesional de las entrevistadas es de más de 10 años en la mayoría de casos (26), llegado incluso a una experiencia de entre 25 y 30 años en 5 profesionales.

En cuanto a los resultados obtenidos tras la transcripción y el tratamiento de las entrevistas en profundidad a partir del programa Maxqda, se han agrupado en seis categorías de análisis para facilitar su sistematización.

Intervención profesional

La percepción general de las profesionales en todos los ámbitos de intervención analizados es que los recursos materiales y humanos son escasos en función de la demanda existente y se encuentran saturados.

- Las profesionales no tienen el tiempo suficiente para las entrevistas y gestiones con cada mujer, dado que suelen tener diversas atenciones en cada turno de trabajo y ellas suelen ser pocas.

- Los espacios físicos habilitados para la atención de mujeres no son adecuados sobre todo en el ámbito judicial y policial, donde en ocasiones coinciden la mujer y su agresor.
- Existe desigualdad en la intervención profesional y en la oferta de recursos en función de la localización geográfica. No existe por tanto cercanía de los recursos a las mujeres puesto que no hay homogeneidad geográfica en los mismos.
- Los recursos no incorporan la intervención con perspectiva de género porque las propias instituciones no se preocupan por esta mirada y porque solo algunas profesionales están formadas.
- La intervención con la mujer está muy enfocada hacia la interposición de la denuncia como si fuese esta la única vía posible para trabajar con ella.
- No se realiza una verdadera atención integral, más bien “cada profesional actúa en el trocito de mujer que le corresponde”.
- La coordinación entre los recursos y las profesionales es deficiente y de manera generalizada se desconoce el trabajo en red. No se realiza el seguimiento y acompañamiento de los casos a largo plazo precisamente por la falta de profesionales.
- La valoración de riesgo que realiza la policía no es la idónea (Uchan, 2017) puesto que hay profesionales que conocen mejor la situación socio—familiar de la mujer que no intervienen en esta valoración.
- En algunos casos falta formación especializada en las personas intervinientes y ello provoca una deficiente detección de los casos.
- La intervención con la mujer no es empoderadora sino asistencialista dando lugar a una intervención individualizada y la revictimización de la mujer, teniendo como objetivo en muchas ocasiones la institucionalización de la mujer y sus hijos e hijas.

El cuidado de las profesionales

- El trabajo con mujeres en situación de violencia de género provoca mucho estrés y desgaste emocional, y a pesar de tratarse de un tema

conocido, ni las instituciones ni las empresas cuidan a las profesionales con medidas de prevención.

- Sus condiciones de trabajo no son las adecuadas: falta de recursos, saturación de los servicios, falta de espacios de respiro, escasa formación de las profesionales, imposibilidad de conciliar, no existe la supervisión externa de la intervención y los recursos no son evaluados. Algunas se sienten maltratadas.
- El trabajo en equipo es escaso lo que provoca que la profesional tome decisiones delicadas en solitario.
- La mayoría de los recursos especializados en violencia de género en la Comunitat Valenciana pertenecen a empresas privadas con ánimo de lucro y/o órdenes religiosas, y esto según las profesionales empeora sus condiciones laborales y la intervención y gestión de los casos.
- No se tiene en cuenta su opinión. Muchas profesionales acaban saturadas y abandonando este campo de trabajo cuando mayor es su experiencia.

Protocolos de actuación

- En la actualidad hay muchos protocolos y en ocasiones burocratizan el proceso o se desconocen.
- No se suelen elaborar desde el punto de vista psicosocial, sino más bien desde el ámbito jurídico y/o policial, dejando de lado la visión de estas profesionales.
- No se puede utilizar los protocolos en todos los casos por igual hay que adaptarlos a cada situación.

Recursos existentes

- Faltan recursos materiales, económicos y profesionales en todos los campos y los existentes se encuentran saturados y con falta de personal.

- Las ayudas económicas para las mujeres tienen cuantías mínimas y además son temporales dificultando así el proceso de autonomía de la mujer.
- El proceso de inserción sociolaboral de estas mujeres se encuentra plagado de obstáculos y tienen por tanto muy difícil el acceso a una vivienda.
- Los recursos de atención a mujeres deberían ser recursos públicos y, sin embargo, en la Comunitat Valenciana se encuentran privatizados (Pastor, 2016).

Puntos débiles

- La intervención se encuentra demasiado centrada en la institucionalización de la mujer y no tanto en la actuación a nivel comunitario para un cambio de sistema social y de prevención de la violencia.
- Existe falta de sensibilización de algunas profesionales a la hora de tratar con estas mujeres i las instituciones siguen siendo muy machistas.
- Los recursos no atienden la especificidad de todas las mujeres: mayores, con adiciones, con problemas de salud mental, atención especializada a los hijos e hijas. Por tanto existe desprotección hacia ellas en algunos casos.
- La administración y las instituciones no escuchan la opinión de las profesionales a la hora de planificar o gestionar.
- No se interviene con el agresor, únicamente con la mujer.

Fortalezas

- Señalan como principal fortaleza en la intervención la existencia de profesionales “como la copa de un pino”. En segundo lugar señalan las mejoras en leyes, protocolos y recursos especializados ya que anteriormente no existían.

Discusión

Con el fin de elaborar la discusión se ha realizado el vaciado de informes vinculados con el objeto de estudio, realizados en los últimos años por organismos oficiales, sindicatos y ONG con el fin de comprobar si lo reflejado en dichos informes coincide con la percepción de las profesionales. Se señala de forma esquemática algunos de los más significativos.

Tabla 2. Propuestas

ORGANISMO	PROPUESTAS
Informe del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana La respuesta institucional a la violencia de género contra la mujer en las relaciones de pareja en la Comunitat Valenciana (2005)	Creación de un centro de atención integral único. Aumento de recursos materiales y profesionales. Recursos con atención especializada a las diferentes problemáticas de las mujeres. Mayor coordinación entre administraciones. Formación especializada de las profesionales. Aumento de viviendas sociales.
Resumen ejecutivo de la Diputación de Valencia (2015)	Ampliar recursos a nivel geográfico. Creación recurso integral único sin gestión privada ni religiosa. Profesionales de referencia para el seguimiento Formación de las profesionales.
Informe sobre violencia de género de Comisiones Obreras (2016)	Espacio físico no adecuado en comisarías y juzgados Valoración del riesgo no adecuada. Aumento de recursos materiales, técnicos y profesionales. Atención especializada a las mujeres migrantes, mayores, con adicciones. Formación de las profesionales.
II Jornada sobre retos en la coordinación de recursos de asistencia y protección a mujeres víctimas de violencia de género organizada por Cruz Roja Valencia (2016)	Creación ventanilla única. Recursos saturados. Recursos específicos para mujeres con diferentes problemáticas. Aumentar la coordinación. No centrarse únicamente en la denuncia como intervención. La administración ha de escuchar a las profesionales.

Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

Tras extraer los resultados de las entrevistas en profundidad realizadas a las profesionales y realizar el vaciado de algunos informes significativos relacionados con el objeto de estudio se puede concluir con una serie de propuestas que se consideran importantes para el futuro de la intervención psicosocial y jurídica en el campo de la violencia de género, que además, pueden ser extrapolables a todas las administraciones locales, autonómicas y/o estatales.

En primer lugar, debería aprovecharse desde la administración, el bagaje adquirido y el saber hacer de las profesionales y del movimiento feminista.

Son necesarias medidas a nivel macrosocial para ir construyendo un cambio de modelo político, social y económico no violento y no patriarcal. Las medidas microsociales como las que se están aplicando actualmente solo se dirigen a las consecuencias de la violencia sobre la mujer, pero no actúan en la raíz del problema y por tanto en la prevención. También se debería avanzar en la imagen de una mujer capaz y sujeto activo de su propio proceso, y consolidar la idea de la violencia de género como problema social, incluyendo todas las violencias existentes contra la mujer por el hecho de serlo.

En segundo lugar, es necesario aumentar el personal de los recursos ya existentes, mejorar las condiciones laborales de las y los trabajadores de estos recursos, ampliar su formación, prevenir el agotamiento y estrés laboral, y crear recursos especializados para atender de forma interseccional las problemáticas añadidas a las situaciones de violencia de género que puedan afectar a la mujer. Se propone revertir las privatizaciones de los recursos, lo cual mejoraría la calidad de la atención.

Los recursos han de estar cercanos a la mujer y por tanto es necesario plantear un nuevo mapa de recursos adecuado a la realidad geográfica de cada zona. Las mujeres han de tener acceso a todos los recursos reconocidos en la ley aunque no interpongan denuncia, a través de un informe social elaborado por la profesional de referencia de su municipio.

Son necesarios programas de inserción socio laboral específicos para estas mujeres, incrementar el número de viviendas sociales y ayudas de alquiler, aumentar la cantidad y el tiempo de cobro de las prestaciones económicas, con el objetivo de prevenir posibles situaciones de exclusión y/o de retorno con el agresor.

Con el objeto de realizar una atención integral y evitar la victimización de las mujeres sería óptimo crear un recurso que funcione de ventanilla única, donde la mujer pueda recibir todas las atenciones sin necesidad de desplazarse por diferentes recursos e incrementar el seguimiento y acompañamiento de los casos a largo plazo con una figura profesional destinada a esta función.

Por último, también se reclama la supervisión, la formación en trabajo en red y en perspectiva feminista de las profesionales, y fomentar la intervención a nivel comunitario, abandonando la intervención institucionalizadora de la mujer. Se precisa dirigir la intervención también hacia el agresor puesto que es el protagonista.

En este capítulo se recoge brevemente las propuestas de los y las profesionales que trabajan cada día en la trinchera de la violencia de género, propuestas que no suelen tenerse en cuenta a pesar de que ellas y ellos son los que mejor conocen este contexto de actuación. En ese sentido es necesario que las diferentes administraciones presten atención a las indicaciones que las profesionales y el movimiento feminista realiza continuamente de cara a mejorar en la intervención profesional con mujeres que padecen violencia de género.

Referencias bibliográficas

- Brofenbrenner, U. (1979). *La ecología del desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.
- Canet, E. (2017). *El discurs de les professionals i la representació de la premsa sobre la violència de gènere al País Valencià*. (Tesis doctoral). IIDL-Universitat de València. Disponible en: <http://roderic.uv.es/handle/10550/61269>
- Canet, E. y García, E. Intervención profesional con víctimas de violencia de género. Una perspectiva interdisciplinar. *Trabajo Social Hoy* nº 23, 75-92. Colegio de Trabajo Social de Madrid.
- Canet, E. y Garrigós, P. (2017). Los Servicios Sociales para la mujer. En Martínez, L. y Uceda, FX. (Ed), *Los Servicios Sociales en la provincia de Valencia: análisis territorial, estado de la cuestión*. Valencia: Diputación de Valencia.
- Comisiones Obreras (CCOO) (2016). *Informe sobre violencia de género*. Disponible en: <http://www.ccoo.es/bcd68b53c4578c060c6ec9868f4170ca000001.pdf>
- Consejo General del Poder Judicial (2013). *Guía de criterios de actuación judicial frente a la violencia de género*.
- Consejo General del Poder Judicial (2007). *Protocolo de actuación y coordinación de fuerzas y cuerpos de seguridad del estado y abogados y abogadas ante la violencia de género*.
- Cruz Roja (2016). *II Jornada sobre retos en la coordinación de recursos de asistencia y protección a mujeres víctimas de violencia de género*. Valencia.
- Delegación de Gobierno para la violencia de género (2014). *Propuesta Común para la mejora de la coordinación y la puesta en marcha del Plan personalizado para las víctimas de violencia de género y sus menores a cargo* (2013).
- Delegación del Gobierno para la violencia de género (2015). *Funciones de la Delegación del Gobierno para la violencia de género*. Disponible en: <https://www.msssi.gob.es/organizacion/ministerio/organizacion/SEssi/dgvgF.htm>

- Diputación de Valencia (2015). *Resumen ejecutivo de la Diputación de Valencia*. Disponible en: <http://rvgdival.es/encuesta/wp-content/uploads/2016/09/Resumen-ejecutivo.pdf>
- Federación Española de Municipios y Provincias (2012). *Propuesta Intersectorial de Intervención integral local contra la violencia sobre la mujer*.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2013). *Estrategia Nacional para la Erradicación de la violencia contra la mujer 2013-2016*.
- Ministerio del Interior (2005). *Protocolo de actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad con los órganos judiciales y el Ministerio Fiscal para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género*.
- Ministerio del Interior (2007). *Protocolo para la valoración del riesgo de violencia de género (Viogen)*.
- Moriana, G. (2013). *Entre la exclusión y la violencia. Las mujeres institucionalizadas en los centros de protección de mujeres de la Comunidad Valenciana*. (Tesis doctoral). Universitat de València. Valencia.
- Observatorio de Salud de la Mujer. Dirección General de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud (2007). *Protocolo Común para la actuación sanitaria ante la violencia de género*.
- Pastor, E. (25 d'octubre de 2016). Igualdad prorrogará el Servicio Infodona a Eulen para una transición “amable” al sistema público. *Valencia Plaza*. Disponible en: <http://bit.ly/2pUEMb1>
- Pérez-Viejo, JM., y Montalvo, A. (coord.) (2014). *Violencia de género. Prevención, detección y atención*. Madrid: Grupo 5.
- Secretaria de Estado de Seguridad (2008). *Instrucción 5/2008 catálogo de medidas policiales a adoptar en función del riesgo establecido*. Disponible en: <http://bit.ly/2qivSFO>
- Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana (2005). *La respuesta institucional a la violencia de género contra la mujer en las relaciones de pareja en la Comunitat Valenciana*.

- Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana (2017). *Informe del Síndic de Greuges sobre la atención y protección a las mujeres víctimas de violencia de género en la Comunitat Valenciana*. Disponible en: <https://www.sumatalpacte.com/wp-content/uploads/2017/09/informe-sindic-greuges-violencia-genero-cas.pdf>
- Sistema Nacional de Salud (2010). Indicadores comunes para la actuación sanitaria ante la violencia de género en el SNS. Disponible en: <http://bit.ly/2qK9bK1>
- Uceda, FX. (2013). *Los paradigmas de la investigación y la investigación social*. Materiales Docentes. Master de Cooperación al Desarrollo. Valencia: Universitat de València.
- Uchan, A. (3 de marzo 2017). El VioGén detecta si el maltratador va a volver a agredir, però no si va a matar. *Elcomercio.es*. Disponible en: <http://bit.ly/2prV74h>
- Villavicencio, P. (2001). Barreras que impiden la ruptura de una situación de maltrato. En Osborne (coord): *La violencia contra las mujeres. Realidad y políticas públicas*. Madrid: UNED Ediciones.

Referencias legislativas

- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica o Convenio de Estambul (2011).
- Ley 27/2003 de 31 de julio reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de violencia doméstica.
- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección Integral contra la violencia de género.
- Ley 7/2012 de 23 de noviembre Integral contra la violencia sobre la mujer en la Comunitat Valenciana.

Empoderamiento estudiantil universitario de la diversidad sexual en el Departamento del Atlántico, Colombia

Trabajo Resultados de Investigación

Ligia Cantillo-Barrios¹⁴

Introducción

Los estudios sobre diversidad sexual son recientes y han logrado identificar y entrever las distintas manifestaciones de la sexualidad humana, Cantillo (2016) afirma: “La sexualidad humana se afianza y proyecta como heterosexual y heteronormatizada por la actividad erótica de las personas bajo el paraguas de la heterosexualidad como patrón ideal de sensualidad” (p. 96). La misma es tan variada como la misma circunstancia que atraviesan a cada persona desde su nacimiento, durante todo el transcurso de su vida y hasta la muerte.

Por su parte, Careaga (2004), señala: que a través de los estudios sobre diversidad sexual se ha posibilitado suprimir la usanza ofensiva que circulaba cotidianamente en el entramado social contra esa población, convirtiéndose en escenarios para la deliberación sobre las diferentes manifestaciones de como las personas expresan y disfrutan su sexualidad. Asimismo, Weeks (1998) afirma: la diversidad involucra las sexualidades “plurales, polimorfas y placenteras” como homosexualidad, lesbianismo, bisexualidad y transgénero (travestis y transexuales).

¹⁴ Socióloga, Especialista en Género Planeación y Desarrollo y Maestría en Estudios Políticos y Económicos. Coordinadora de la Maestría en Estudios de Género y Violencia Intrafamiliar. Docente- investigadora, Integrante del Grupo de Investigación: Goffman del programa de sociología de la Universidad del Atlántico, Barranquilla, Colombia. Contacto: ligia-cantillo@uniatlantico.edu.co

La sexualidad humana es única, irrepetible, con rasgos y particularidades intrínsecas que hacen del cuerpo un ser sexuado inserto en un contexto sociocultural e histórico específico. Esta se construye en el entramado social y cultural que la produce, trasmite y habitúa de generación en generación a través del proceso de socialización y que establece la heterosexualidad como modelo estandarizado de lo erótico y afectivo y así, lo que sale de esa norma es considerado “anormal”. De esta manera, la homosexualidad al ser disidente no es normatizada socialmente como natural y por ende no es “normal”. Lagarde (2005), señala: “la sexualidad específicamente humana (...) es uno de los espacios privilegiados de la sanción, del tabú, de la obligatoriedad y de la transgresión” (p. 194).

Las investigaciones sobre diversidad sexual surgen en el seno del feminismo a partir de las reflexiones lésbico, gay y queer, como una forma de analizar, visibilizar, sensibilizar e intervenir la situación de exclusión y discriminación que vive este grupo social por estar fuera de lo heteronormativo. Es decir, que esta trasgresión sexual es fortalecida a través del abordaje conceptual sobre el tema que da cuenta de esa realidad sociohistórica. En este sentido, Careaga (2004), asevera: que la diversidad sexual se derivó de los estudios de gays y lesbianas y posteriormente de los estudios queer.

En la actualidad, alrededor de los estudios de diversidad sexual se ha construido un campo teórico interdisciplinar que condensa la multiplicidad de saberes y enfoques para su abordaje. Además, se ha identificado la situación de avances y limitaciones que viven lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales con relación a sus derechos humanos y las formas que buscan para reivindicarlos y así, puedan ejercer su ciudadanía plena, como sujetos de derechos. Vera-Gamboa (1998) confirma: que los mismos permitieron reflexionar sobre las prácticas sexuales positivas y negativas, identificándose, lo bueno y malo de la estigmatización que señalan las consideraciones de la sexualidad humana como prohibición.

La diversidad sexual, en torno a la reivindicación de sus derechos humanos, realiza a nivel internacional, nacional y local una serie de acciones de hecho y derecho desde lo individual y colectivo. Esto ha permitido visibilizar y sensibilizar el tema y de esta forma, se han generado aceptación para su inclusión. Cantillo (2013) señala: “la sexualidad alternativa se ha

ido visibilizando más, cada vez gana más espacio y parece enfrentarse a menos restricciones” (p. 26). Entre ellas, cabildeo, marchas, plantones y capacitación, generando un movimiento social de los más representativos de este momento histórico. Evidenciándose en una sucesión de manifestaciones en diversos espacios de la cotidianidad, entre las experiencias específicas de organización se señalan las surgidas en tres universidades ubicadas en el Departamento del Atlántico: la Universidad del Atlántico¹⁵, la Universidad del Norte¹⁶ y la Universidad Autónoma del Caribe¹⁷, las cuales son inspiradas por la juventud estudiantil universitaria y denominadas como: Uniatlántico Diverso, Uninorte Diverso y UAC-Pride¹⁸.

Generalidades históricas

La diversidad sexual¹⁹ ha estado presente en la historia de la humanidad. La forma como se ha presentado y asumido su aceptación o rechazo (“bueno” o “malo”) por parte de la sociedad y de la misma población diversa está en correspondencia con las dinámicas sociales de cada momento sociohistórico, cultural y político. Aunque, independiente de lo uno o lo otro, la comunidad de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, LGTBI, son una realidad histórica y social de la humanidad, indistintamente de si la sociedad la aprueba o rechaza, su existencia ha permanecido en el tiempo y en todos los espacios de la cotidianidad sin aprobación o no

¹⁵ Es una institución pública de educación superior en Colombia. Adscrito a la Gobernación del Atlántico, ubicada en el municipio de Puerto Colombia, Departamento del Atlántico.

¹⁶ La Fundación Universidad del Norte es una institución privada de educación superior colombiana con sede en el municipio de Puerto Colombia. Cuenta con la “acreditación institucional de Alta Calidad”.

¹⁷ Universidad Autónoma del Caribe es un centro de educación superior, del sector privado, está ubicada en la ciudad de Barranquilla, Colombia.

¹⁸ Estos son grupos estudiantiles de diversidad sexual de diferentes programas que se han organizado por la defensa de sus derechos en tres universidades del departamento del Atlántico (Atlántico, Norte y Autónoma). Tienen el apoyo institucional, de algunos estudiantes heterosexuales y docentes para realizar acciones de visibilización y denuncias como comunidad diversa.

¹⁹ Se define nombrar diversidad sexual a la población de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales como una forma de mayor inclusión de la variedad de denominaciones que suelen hacerse sobre dicha población.

aprobación. Fausto-Sterling (2006) afirma: que la homosexualidad siempre ha formado parte de la sociedad, por tanto, se debe aceptar como fracción de la misma y de esta forma, deberíamos permitir que acabe de incorporarse en la cultura preferentemente. La misma, autora (2006), expresa: “la sexualidad es un hecho somático creado por un efecto cultural” (p.37).

La sociedad ante la disidencia heteronormativa asume tres actitudes: aceptación, rechazo o indiferencia. Quienes asumen la primera, interactúan con la misma sin ningún tipo de agresión o discriminación. Mientras que la segunda, lo expresan con una sucesión de fobias lacerantes de la dignidad humana a esta comunidad, la cual la manifiestan desde la sanción familiar, social, pasando por condenas de prisión, cadena perpetua y hasta la muerte y la tercera, tienen una actitud indiferente frente al hecho. De esta manera, la población disidente asume generalmente la cautela y el ocultamiento como garantía para su seguridad física y emocional. Aunque, existen quienes han trasgredido la “norma heterosexual” pese a la represalia y el precepto social.

La trasgresión realizada por la diversidad sexual les ha posibilitado ganar resistencia, empoderamiento y resiliencia para asumirse como sujetos de derecho en una sociedad que hace de la diferencia exclusión y discriminación. De esta manera, se han hecho visibles y han pasado del espacio privado al espacio público, y en lo público han generado organización, movilización e incursión como un movimiento social de trascendencia internacional.

Desde esta perspectiva, la trasgresión les ha permitido organizar un movimiento social que reclama la inclusión y el reconocimiento de ser sujetos y sujetas de derechos desde la disidencia. Esto se hizo posible por las transformaciones de las dinámicas sociales que reconocen garantías de derechos a toda la población sin discriminación. Esta comunidad tuvo como punto de apoyo al movimiento feminista que promocionó la revolución sexual y las teorías de género. Igualmente, la aparición de los procesos globalizantes generadores de nuevos espacios para la interrelación humana, más democráticos e incluyentes. Estos sucesos han sido claves para reivindicar sus derechos y el reconocimiento de sujetos plenos. De esta forma, a través de su movimiento social han reivindicado la no discriminación que socialmente se les adjudica por no estar en la heterosexualidad.

Esta reivindicación por los derechos de la disidencia sexual se instruye a finales del Siglo XIX por la iniciativa de activistas, quienes inicialmente lo hicieron en forma individuales y luego desde lo colectivo, estos se atrevieron a trasgredir la norma heteronormativa en lo público. Los primeros intentos fueron generados por algunos grupos en forma aislada, eran de carácter humanista con el objetivo de lograr la eliminación de todas las formas exclusión que los solía presentar como personas con algún tipo de “desviación social”, de esta forma, estaban identificados como: “perversas”; “pecaminosas”; “anormales”; “enfermas”, “degeneradas” y “delincuentes”. Giddens (2008) asevera: que gran parte de la literatura clínica lo asumía como trastornos.

Las distintas iniciativas y prácticas por la exigibilidad de derechos homosexuales en varias partes de Europa, Estados Unidos y otros lugares del planeta fueron el nido que acunó el estallido de su resistencia histórica en la ciudad de Nueva York (junio 28 de 1969), Según Panadero (s.f), cuando un grupo de gays resisten a la invasión policial del bar *Stonewall Inn* (situado en la calle Christopher de Greenwich Village). La oposición se realizó con marchas y enfrentamiento a las fuerzas del orden público, esta se mantuvo durante varios días. Este hecho se convirtió en el hito histórico del origen del movimiento homosexual a nivel mundial. Fortaleciéndose con la celebración del año siguiente de la “semana del orgullo gay”.

Este hito histórico fue la llama que encendió, masificó y logro que el movimiento social de la diversidad sexual se posesionara en el mundo como uno de los más representativos de este siglo. Extendiéndose luego en todo el planeta con una variedad de formas organizativas, demandas de exigibilidad y reconocimiento de sus derechos sociales, políticos, culturales, jurídicos, económicos y en especial, su sexualidad no heteronormativa, como una evidencia fehaciente de su presencia y su deseo de existir plenamente como sujetos de derechos en un mundo democratizado.

En América Latina inicialmente surge en Argentina, Brasil y México, expandiéndose después en todo el territorio y llega a Colombia. De esta forma, el movimiento de diversidad sexual se ha diseminado en todo el país y con mayor presencia en las capitales de los centros urbanos donde el ejercicio de la práctica no heterosexual tiene mayor impacto de acción, visibilización, sensibilización y por tanto, de intervención social.

En Colombia, el movimiento se inicia por un grupo pequeño de hombres de nivel socioeconómico alto, quienes actuaban en la clandestinidad. Su objetivo era buscar espacios de homosocialización, con este fin crearon los primeros bares gays. De esta forma, se fue generando y ampliando el encuentro, reconocimiento y autoreconocimiento de la comunidad homosexual, dándose así, los inicios para su organización social. Según, Velandia (2007), en los años setenta (70) León Zuleta, en la ciudad de Medellín, organiza un grupo que se extendió a Bogotá por el Manuel Velandia, llamado Movimiento por la Liberación Homosexual. El mismo generó varias acciones: Primera marcha gay y la primera publicación gay en el país *Revista, Ventana Gay* (fundada en 1980).

Además, crearon según, el mismo Velandia (2007), el Grupo de Estudio y Liberación Gay (GEL). Estos espacios eran casi de exclusividad para hombres. Luego surgieron, una variedad de nuevas organizaciones donde ya se incluyen las mujeres lésbicas como: el movimiento lésbico *Triángulo Negro: Mujeres al Borde*; *Colectivo Lésbico* y *Fundación Mujeres de Ébano*, entre otras. También, *Planeta Paz*, nace en 2000 como promotora de los procesos de paz en Colombia y en el 2003 *Colombia Diversa*, organización no Gubernamental, que reivindica los derechos de la población LGBT y un centenar de organizaciones de distintas expresiones y sitios del país, donde se promueven la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales donde quieran que reclaman sus derechos humanos.

El accionar individual y colectivo de diversidad sexual en Colombia posibilitó fundar un movimiento a escala del país de visibilización, sensibilización e intervención social de gran trascendencia nacional. Generador de una variedad de acciones, entre los logros se nombran: Construir un movimiento social desde lo local con impacto en el país, incidiendo en la promoción de campañas en toda Colombia sobre VIH²⁰/SIDA²¹ y la no homofobia, entre otras. La celebración oficial y masificada del Día del Or-

²⁰ O virus de la inmunodeficiencia humana es un microorganismo que ataca el sistema inmunológico de las personas

²¹ Es el síndrome de inmunodeficiencia adquirida. Se considera la etapa más avanzada del proceso que inicia con la infección por el VIH. Esta enfermedad era considerada en su momento como una enfermedad exclusiva de homosexuales.

gullo Gay (28 de junio). La Primera Convención Nacional de Gays y Lesbianas (realizada en el año 2000). La inclusión jurídica sobre los derechos humanos específicos de la diversidad sexual en Colombia²²: La inclusión del tema en las agendas de las entidades del Estado, privadas y Organizaciones no Gubernamentales, ONG. La movilización social de hecho y de derechos como espacio para exigibilidad de derechos y la visibilización y sensibilización social.

La movilización por los derechos humanos de la diversidad sexual en la región Caribe impacta a través de varias acciones individuales y colectivas. Convirtiéndose en un avance para la visibilización, sensibilización e inclusión del tema en las agendas públicas, privadas y académicas. Una es Caribe Afirmativo²³. Su dirigente, Wilson Castañeda, afirma que: “en la región Caribe, se han presentado cuatro procesos claves: Uno, la creación y funcionamiento de la Mesa de Organizaciones Sociales lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales (LGTB) Barranquilla²⁴, que articula y posiciona el debate público sobre diversidad sexual desde los derechos humanos. Dos, la Red Departamental de Minorías Sexuales (REDEMIS), de Magdalena, que trabaja por el fortalecimiento de personas LGBT en este Departamento y la Guajira. Tres, las iniciativas del Departamento del Cesar para que la sociedad civil participe en procesos de agenda pública de ese Departamento y cuatro, la Red de Estudios de Diversidad Sexual e Identidades de Género del Caribe Colombiano, liderada por Caribe Afirmativo²⁵, así como el Observatorio de esta organización, que hace un

²² La cual garantiza la seguridad social, pensión y derecho patrimonial para las parejas igualitarias, entre otros.

²³ Organización civil conectada a distintos sectores sociales para el seguimiento, investigación, capacitación y formación sobre la orientación sexual, identidad de género y VIH. (fundada en 2009 en Cartagena).

²⁴ Es un espacio integrado por las organizaciones, establecimientos para público de la población LGTB y activistas en la defensa de los derechos de la comunidad diversa.

²⁵ Es una institución plural de promoción de la diversidad relacionada con diversos sectores sociales y que realiza iniciativas de seguimiento, investigación, capacitación y formación, acción pública, asesoría, consultoría, acompañamiento y promoción de los derechos humanos de la población de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexual – LGBTI. En particular en la región Caribe.

seguimiento de la situación de derechos humanos en la región” (Director Caribe Afirmativo1).

En el Departamento del Atlántico, y en especial el distrito de Barranquilla, a partir de la observación participante y entrevistas realizadas a la dirigencia²⁶ del movimiento de diversidad sexual se puede señalar dos hechos de inicio para la visibilización, sensibilización y al mismo tiempo, reconocimiento de la presencia de esta comunidad en la ciudad y el Departamento: Ambos iniciados desde el micro espacio, pero con incidencia y trascendencia en la escena pública local. El primero, surge alrededor de la década del setenta (70), cuando los gays en forma individual y/o en las peluquerías de los barrios de la ciudad empiezan su labor de peluqueros y maquillistas y segundo, en la década de los 80, algunos gays se disfrazaban con atuendos femeninos en las temporadas de los pre carnavales y carnaval, inicialmente en bares y eventos privados.

Más tarde, con el correr del tiempo, los gays peluqueros a través de sus servicios de bellezas se diseminan en toda la ciudad y en particular, se legitiman en los salones de bellezas, academia de bailes como profesores, coreografías para organizar los eventos sociales y las agrupaciones folclóricas del precarnaval y carnaval, entre otros. Por otra parte, los gays en las temporadas de precarnaval con sus disfraces realizaban desfiles nocturnos en forma casi clandestina en algunas calles de norte de Barranquilla²⁷, el cual anualmente se fue ampliando numéricamente y espacialmente por alguna calle de la ciudad, dándose así, inicios al Desfile Gay, liderado por Jairo Polo, entre otros.

Este evento en la actualidad está reconocido oficialmente por la Alcaldía de Barranquilla con el Acta Resolutiva No. 106 del 27 de enero de 1997, y así se oficializa la creación de la Corporación Autónoma del Carnaval Gay de Barranquilla y el Atlántico²⁸. Convirtiéndose en el desfile gay

²⁶ Entre ellos: Heriberto Mejía, Luder Fuentes y Edwin Nemes.

²⁷ Algunas veces estos desfiles eran intervenido y suspendido por la fuerza del orden que los acusaban de estar alterando el orden público, las buenas costumbres y la moral

²⁸ Es una entidad autónoma de la sociedad civil que organiza la programación de las actividades de la diversidad sexual para participar en las festividades de los precarnavales y carnavales en Barranquilla y el departamento del Atlántico.

nocturno, denominado la Gran Guacherna Gay²⁹, y el resto de las actividades que realiza la Corporación durante los pre carnavales y carnavales en Barranquilla y el resto del Departamento como eventos del carnaval. Esto se presenta como hecho cultural y sus diversas manifestaciones.

En este sentido, Cantillo (2014), afirma que estos sucesos: “se ajustan a los cambios de las nuevas dinámicas sociales con el fin de mantenerse en el tiempo y el espacio” (Pág.156). Estos dos hechos surgidos de la observación participante y entrevistas a la comunidad gay, pueden considerarse como de incidencia para la inclusión de la comunidad de diversidad sexual en la ciudad. Unos desde el espacio laboral, arreglando la presentación personal específicamente a mujeres y otro, con las manifestaciones Artísticas y culturales relacionadas con la temporada del precarnaval y carnaval que se celebra anualmente en la ciudad de Barranquilla y el resto del Departamento del Atlántico.

Las evidencias señalan que la incidencia para la acción reivindicativa por los derechos humanos de la diversidad sexual en el Departamento del Atlántico se inicia a principios del 2000. Se realizaron en forma individual y colectiva a través de organizaciones activistas, entre ellas: Fundación Arenosa Viva (FUNDARVI)³⁰; Fundación Organización Acción Humanitaria, Fundación OAH³¹; el Polo de Rosa³² promovido por el Polo Democrático³³. En este se vinculó la población de diversidad sexual atlanticense.

²⁹ Este es un evento de los precarnavales de Barranquilla. Donde la diversidad sexual luciendo una variedad de disfraces desfila por una calle principal de la ciudad. Siendo observados por la población que organizada a lado y lado de la calle para apreciar el acto cultural y artístico.

³⁰ Creada en 2001 por Heriberto Mejía, inspirada en la campaña a nivel nacional del VIH/SIDA Promoción, defensa y reparación de los derechos fundamentales de las personas que viven y conviven con el virus del VIH/Sida (acciones jurídicas-advocacy).

³¹ Creada por Luder Fuentes en el 2007

³² Es un grupo afiliado al partido colombiano de izquierda Polo Democrático Alternativo que reagrupa a los sectores, organizaciones y activistas LGBT

³³ El Polo Democrático Alternativo (o PDA) es un partido político colombiano de izquierda democrática, resultado de la unión del Polo Democrático Independiente (PDI), con el movimiento Alternativa Democrática.

Aquí, realizaron acciones de liderazgo para la participación política como espacio para intervenir su situación de discriminación. También, aportan a este proceso, como escenario para la socialización, solidaridad, encuentro y reflexión las discotecas y bares gays de la ciudad, las más conocidas, Sky, de Hemel Noreña, en la actualidad convertida en la Fundación Sky³⁴; Estudio 54, de Fernando Palacio; Pascha, de Jimmy Varela; Baco y Troya, entre muchas. Todas estas expresiones se aúnan para la actual conformación de la Mesa de Organizaciones Sociales LGTB Barranquilla. En la actualidad existen una variedad de organizaciones en los municipios del Departamento por los derechos de la comunidad diversa.

Según Wilson Castañeda, existen tres hechos iniciales del movimiento en Barranquilla y el Departamento: En el primero, se aglutinan, la participación política de la comunidad LGTBI promovida por el Polo Democrático, a través del Polo de Rosa, la agenda a nivel nacional sobre la epidemia del VIH/SIDA y la resistencia homofobia heterosexual sobre la comunidad. Estos sucesos generaron la visibilización y la movilización de los activistas por sus derechos humanos en el Departamento. El segundo, el Manual de Policía Departamental³⁵ y la violencia sistemática policiva sobre la comunidad de diversidad sexual que se ubica en la calle 70 y Carrera 38³⁶ y tercero, la creación de la Mesa de Organizaciones Sociales LGTB Barranquilla, para la incidencia de visibilización y defensa de los derechos de lesbianas, gays, transexual, bisexuales e intersexual. Según la dirigencia de diversidad sexual, estas acciones se facilitan con los aportes económicos que hacen las discotecas gays y la contribución que reciben de la incidencia política y el advocacy a las entidades públicas y los organismos internacionales.

³⁴ Fundación que trabaja por la igualdad de derechos y la inclusión de las poblaciones vulnerables de Barranquilla y el Atlántico.

³⁵ El Artículo 66 de la Ordenanza 0018 de 2004 que reglamenta el Manual de Convivencia Ciudadana del departamento del Atlántico y estructura el código de policía del mismo departamento, señalan que la población LGBTI debe abstenerse a provocar e incitar a otras personas y evitar la exhibición y comportamientos no normatizados. Este artículo es aún vigente, aunque se establecieron modificaciones del reconocimiento de los derechos de esa comunidad en el Artículo 55 del mismo Manual.

³⁶ En estos sitios públicos de la ciudad de Barranquilla la diversidad sexual se concentra en las horas nocturnas, generalmente para ofrecer los servicios sexuales. Donde suele ser retirados por agentes del orden público.

En la actualidad la diversidad sexual es visible y reconocida en el Departamento a través de las acciones de hecho y derecho, tales como las gestiones que realizan ante los entes gubernamentales, plantones y marchas. En todas estas organizaciones son más perceptibles los hombres en la dirigencia y el activismo que las mujeres, ellas son escasas y con poca presencia en este movimiento en lo local, dado a que esta es la forma como la cultura de dominación masculina expresa la división social de los roles tradicionales del binomio masculino/femenino, tanto del ejercicio del poder y del espacio público, por tal razón, el poder y lo público es para los hombres y la subordinación y lo privado para las mujeres. Esta relación no excluye a lesbianas y mujeres tras y bisexuales en el movimiento LGTBI. Bourdieu (2004) afirma: que la sociedad les reconoce preferencia universal a los hombres a través de las estructuras sociales y de las actividades productivas y reproducción biológica.

No obstante, a la escasa participación de mujeres en el movimiento LGTBI, la existencia de los grupos en el Departamento son avances significativos para la interlocución del movimiento con el Estado y ganar consenso social. Aunque, es un proceso que requiere de mayor articulación de los grupos entre sí, menos personalismo centrados en una sola persona, en el interés individual o únicamente grupal o de su organización; se debe extender más la vinculación de la dirigencia con la base de la comunidad de diversidad sexual departamental y deben mejorar la articulación de las demandas específicas LGTBI con el resto del movimiento social, que reclama garantías sociales, e igualmente, con los entes gubernamentales locales y nacionales.

De forma, se puede ampliar y fortalecer la agenda para la consolidación de los derechos humanos desde lo local y con mayor impacto regional y nacional. Además, es una dirigencia empoderada más desde la acción pública, pero con escasa formación teórica que permita trascender la sola acción y que puedan presentar elementos conceptuales a sus necesidades concretas y así, logren una mejor articulación e intervención con los sectores estatales comprometidos con sus derechos humanos y los otros sectores sociales.

Metodología

El objetivo del artículo es describir el autoreconocimiento y el empoderamiento juvenil de la diversidad sexual universitaria del Departamento del Atlántico por sus derechos humanos en los centros de educación superior donde realizan sus carreras profesionales. Se utilizó el método descriptivo y cualicuantitativo con un enfoque etnográfico. Las técnicas de investigación son: revisión bibliográfica, observación participante, encuestas estructuradas (20) y entrevistas semiestructuradas (12) a universitarios: Universidad del Atlántico, Universidad del Norte y Uac-Pride, total 32 gays, lesbianas, transexuales y bisexuales, seleccionados al azar en el ciclo de edad de 16 a 28 años de edad; de diferentes niveles socioeconómicos (1-6) y programas profesionales pertenecientes a los tres grupos universitarios de diversidad sexual. Igualmente, se entrevistaron a 8 dirigentes del movimiento LGTB del Departamento del Atlántico, en total para el presente Artículo se entrevistaron y encuestaron 40 personas, las cuales fueron realizadas en el 2017. De esta forma, se construyó y contextualizó la pregunta problema: ¿Cuál ha sido el empoderamiento personal y colectivo estudiantil universitaria de diversidad sexual en del Departamento del Atlántico?

Movimiento universitario de diversidad sexual

Con la incidencia de las acciones individuales y colectivas, convertidas en movimiento social, estas formas organizativas se involucran en los nuevos movimientos sociales, los cuales son una estrategia para la defensa de la calidad de vida de la población que la integra. Giddens (2000), define: al Movimiento Social como la forma de lucha colectiva de la población por el interés común. Desde este concepto, la diversidad sexual aglomera su interés común en el movimiento, el cual les ha permitido incluir el tema LGTBI en la escena pública, en la exigibilidad de derechos y en la reflexión académica e investigativa, posibilitándose así, la visibilización y la sensibilización de su existencia como parte de la cotidianidad. A la par, se masifica el autoreconocimiento y empoderamiento de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales quienes asumen sin reservas la orientación sexual, que les indica el sentir erótico de su cuerpo asexuado. De este modo, el hecho adquiere responsabilidad estatal y social. Fausto-Sterling (2006) afirma que “solo nuestra concepción de género, y no la ciencia, puede definir nuestro sexo”

(p. 17). Además, expresa, Coleman (1971) (Citado por Fausto-Sterling, 2006) que los cuerpos son asexuados y son ambiguos.

Bajo este prisma reivindicativo de derechos para lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, la juventud estudiantil de diversidad sexual de la Universidad del Atlántico, la Universidad del Norte y la Universidad Autónoma del Caribe asumen la auto reflexión de la situación excluyente que viven en esos centros de educación superior y deciden organizarse como una forma para evitar la exclusión social por su disidencia sexual. Para organizarse contaron con el apoyo de la red de amistades heterosexuales, instancias administrativas y algún personal docente en cada una de esas entidades de educación superior.

De esta forma, se convirtieron en grupos estudiantiles universitarios denominados: Uniatlántico Diverso, Uninorte Diverso UAC-Pride; los tres asumieron la identificación institucional de cada uno de sus centros educativos y colocándole el interés común que los aglutina que es lo diverso como una forma de sentido de pertenecía corporativa y al mismo tiempo de compromiso con la institución para la inclusión. Por su parte, el grupo de Uniautónoma, según su dirigencia, le unen a la sigla de la universidad la palabra Pride, que es sinónimo de orgullo e igualmente, construye de allí, el siguiente acróstico con ese vocablo: con la P, permeancia y participación; la R, respeto; la I, integración, D, derechos y la E, educación. Todo ello involucrado con el lema: “Con la educación e investigación trabajamos desde la academia para la sociedad”.

Los tres grupos estudiantiles: Uniatlántico Diverso, Uninorte Diverso y UAC-Pride viven su identidad sexual en forma abierta o encubierta. Según los resultados de las encuestas son una población joven, están en el ciclo de edad de 16 a 28 años; ubicados en todos los niveles socioeconómicos (1-6)³⁷; perteneciente a los distintos tipos de familia que integran el Departamento, en donde han sido socializados en ambientes familiares más sanos y regulares que violentos. En su seno familiar el 67.8% saben de

³⁷ Legalmente existen seis niveles socioeconómicos. El nivel más bajo es 1 y el más alto es 6. De acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) en la encuesta de Calidad de Vida de 2003 citado en el documento CONPES 3386 del 2006.

su condición sexual, el 17.8% no saben, 10.7% no sabe si su familia sabe y 3.5% no contestó. Aunque, el 72.7% aún lo oculta en lo público, mientras que el 27.2% no la oculta. Quienes lo oculta lo utilizan como estrategia para evitar la exclusión y el retiro del apoyo económico y afectivo de sus familias, en razón a que aún tienen dependencia económica familiar y no saben qué actitud tendría su familia al conocer su homosexualidad y temen que les puedan retirar el apoyo económico. Esto lo señala Viñuales (2006), cuando afirma: que la reacción de la familia es distinta y puede ir de la aceptación al rechazo total o parcial, e incluso puede incluir el retiro abrupto del seno familiar.

Los resultados de la investigación señalan que el tipo de familia, el ambiente familiar y convivencia con la presencia o ausencia de la figura masculina o femenina tiene poca o ninguna incidencia para definir una identidad sexual diversa, tal como tradicionalmente suele pensarse. En este hecho confluyen la existencia de un sin número de factores biológicos y sociales que lo proporcionan. FaustoSterling (2006), afirma: que la homosexualidad está en correspondencia a una tendencia orgánica que se puede librarse en un ambiente social que la facilita.

La comunidad de diversidad sexual en estudio puede identificar su sexualidad disidente en cualquier etapa de su vida: niñez, pubertad, adolescencia y juventud. El ciclo con mayor porcentaje de la identidad sexual es en la pubertad y adolescencia, en razón a que esta es la etapa donde se despierta el mayor interés por la necesidad erótica. Cuando identifican su homosexualidad mayormente lo comunican a las amistades, seguidas por algunas personas de la familia: mamá, hermano (a), primo (a) y padre. La actitud que tiene la persona a quien se le confía su no heteronormatividad es generalmente de apoyo y pocas veces de rechazo. La identificación sexual de gays, lesbiana, bisexual, transexual les genera un cumulo de inquietudes que alteran su estabilidad emocional en lo individual y colectivo, que pueden expresarse en: miedo; vergüenza; asombro; indiferencia; rechazo y tristeza. Estos estados suelen generales situaciones depresivas leves, moderados o agudos, aunque, están quienes no se alteran y viven una vida equilibrado con su no heterosexualidad.

Esta población establece relaciones de parejas similares a las heterosexuales, algunas son duraderas y otras son efímeras. Las personas diversas más tradicionales se identifican como pasivas, activas y versátil o diversa o cincuenta y cincuenta³⁸. Cantillo (2016) manifiesta: “otros no desarrollan ningún tipo de división, solo se dejan guiar por la creatividad y el deseo que les imponen sus emociones eróticas” (p.100). Tienen los problemas propios de las relaciones humanas eróticas: celos, violencias, inestabilidad económica e indiferencia o ausencia afectiva, entre otras. Algunas relaciones de parejas son equilibras y armoniosas, expresan que viven una sexualidad donde explorar todo el sentir sexual de sus cuerpos, lo cual las lleva a tener una sexualidad plena y sin diferencia.

Estos grupos universitarios en estudio pertenecen a los programas académicos que ofrecen sus centros educativos (ingenierías, ciencias, humanas, sociales, ciencias básicas, comunicación social, arquitectura, derecho, contaduría y salud), en el caso de la Uniautónoma participa población egresada. Los resultados de la investigación señalan que tienden a escoger la carrera profesional con el estigma tradicional de los roles de género, del binarismo que separan el hacer y pensar de hombres y mujeres. Unos relacionados con el cuidado y otros fuera del cuidado. Además, esta división intervine en la forma como las profesiones que tienen el mejor posicionamiento y status en el mercado laboral.

Los grupos estudiantiles universitarios, Uniatlántico Diverso, Uninorte Diverso y UAC—Pride, surgen como una alternativa para encontrar espacios de inclusión para la reflexión académica, investigativa y de proyección social para el reconocimiento de derechos, respeto, tolerancia y equidad de las personas que se autoidentifican con orientación sexual de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en cada uno de esos centros de educación superior en el Departamento del Atlántico.

³⁸ Lo activo hace relación al hombre que penetra, pasivo a quien se deja penetrar y versátil o cincuenta y cincuenta cuando ambos cumplen las funciones penetrar y dejarse penetrar.

La iniciativa de la organización estudiantil universitaria sobre la defensa de diversidad sexual surge en las universidades del centro del país³⁹. La primera en la Región Caribe y el Departamento del Atlántico es la de la Universidad del Norte (febrero de 2012), denominada Uninorte Diverso. Según las personas entrevistadas, el grupo se inicia cuando un promedio de cinco estudiantes, mayormente hombres, identificaron la ausencia del tema de diversidad sexual al interior de la misma universidad y, además, cuando solicitaban la información del tema en internet los computadores se bloqueaban. Frente al hecho se reúnen y deciden crear un grupo estudiantil que promocionará el reconocimiento e inclusión de los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales en la Uninorte. De esta forma, se ampliaría la reflexión sobre el tema de diversidad que contribuyera a crear una cultura de tolerancia al interior y exterior de la Universidad del Norte. Una vez, el grupo se organizan internamente gestionan su formalización ante el ente institucional encargado del Bienestar Universitario en dicha Universidad, y de esta forma se oficializa como grupo estudiantil Uninorteño e inician sus acciones de reconocimiento y proyección social. (Integrante del grupo estudiantil Uninorte Diverso2).

Esta iniciativa reivindicativa de la diversidad sexual es acogida al interior de la Universidad. Esto se facilita a nivel externo, por las aperturas sociales y jurídicas que se legislan desde lo internacional y nacional sobre el tema y a nivel interno, el rector de la misma, había solicitado que el personal docente y administrativo no realizará el señalamiento excluyente a esa población. Un dirigente del grupo estudiantil afirma: el rector, doctor Ferro Bayona, solicitó, a través de un correo de internet, a toda la comunidad vinculada a la Universidad que no discriminaran a las personas con orientación sexual distinta a la heterosexual, con el fin de evitar que en ese centro de educación superior se manifestara cualquier tipo de fobias por parte de los estamentos universitarios.

³⁹ Universidad Nacional de Bogotá (1995) fue creado por un grupo de estudiantes de la Nacional el Grupo de Apoyo y Estudio de la Diversidad de Orientación Sexual GAEDS, con el apoyo de la Vice-decanatura de Bienestar Universitario y la Facultad de Ciencias Humanas. Y en la Universidad de los Andes (1996) el Grupo de apoyo a la Diversidad de la Orientación Sexual, GADOS, ambos agrupaban hombres y mujeres.

Igualmente, en algunos de los programas académicos de la universidad, profesores por interés personal, abordaban el tema. Esto fue la plataforma para que el grupo estudiantil se instalara y desarrollara internamente con el apoyo de la comunidad estudiantil de orientación sexual homosexual y heterosexual, algunos académicos y las instancias administrativas, en especial, Bienestar Universitario. En la actualidad el grupo estudiantil está integrado en promedio por 47 personas, 25 mujeres y 22 hombres, con orientación sexual, gays, lesbianas y bisexuales y realizan las acciones que les han permitido posesionar el tema desde los derechos humanos. (Integrante del grupo estudiantil Uninorte Diverso 3).

Entre las acciones realizadas por el grupo estudiantil están: foros y seminarios de reflexión académica; cines foros; jornadas de capacitación y obras de teatro, entre otras. Todo relacionado con el tema LGTB, como una estrategia para visibilizarlo, sensibilizar y posibilitar que se incluya como parte de la cotidianidad y evitar las fobias existentes en los distintos espacios de la vida académica de ese centro educación superior. Además, realizaron formalmente un matrimonio igualitario simbólico, el cual fue promocionado por los medios de comunicación local como real, aunque, a la opinión pública se le explicó que el acto era solo simbólico y educativo.

Por su parte, Uniatlántico Diverso surge de la iniciativa de un promedio de cinco estudiantes heterosexuales y homosexuales sensibilizados e interesados en debatir el tema de los derechos humanos de las personas de diversidad sexual en el contexto de la Universidad del Atlántico y en el espacio local. Buscaban transformar los imaginarios y prácticas culturales estigmatizantes a la comunidad diversa y de esta manera, facilitar la promoción, la organización y la participación política universitaria. Además, de la incidencia que generó la creación del grupo de la Uninorte, con el cual la comunidad diversa uniatlanticense tenía relaciones.

La iniciativa al interior de la Universidad del Atlántico tiene varios antecedentes. La existencia de una variedad de organismos y hechos relacionados con la equidad de género y mujer a través del Grupo de investigación Mujer, Género y Cultura; Centro de Documentación Meira Delmar; semillero de investigación Mujer, Género y Cultura; la electiva de contexto Género y Diversidad Sexual, electivas de profundización en los Programas

de Sociología, Filosofía, Economía y Derecho y las Cátedras de género. Desde estas instancias y en particular, con la electiva de contexto Género y Diversidad Sexual, convertido en el primer espacio académico que abordó abiertamente el tema de diversidad sexual al interior de la universidad, a través del cual se realizan acciones específicas de reflexión académica, investigativa y de proyección sobre el tema⁴⁰, estos hechos se convirtieron en la plataforma al interior de la institución para el surgimiento y posicionamiento del grupo estudiantil Uniatlántico Diverso.

Desde la electiva de Contexto y el Centro de Documentación Meira Delmar se desarrollan diversas actividades formativas, culturales y de acción conjunta con la dirigencia del movimiento de diversidad sexual y las entidades públicas locales⁴¹. Además, a través del acercamiento establecido con Uninorte Diverso se crea en el 2013 el grupo estudiantil Uniatlántico Diverso, siendo reconocido como grupo estudiantil de la Universidad Atlántico por el ente que atiende el Bienestar de los estudiantes en la misma universidad. En la actualidad, el grupo estudiantil está integrado en promedio por 15 activistas: 10 hombres y 5 mujeres.

UniAtlántico Diverso pretende ser un punto de inclusión de todas las instancias universitarias. Buscando desarrollar actividades pedagógicas, promover la tolerancia, la convivencia sana, la inclusión de derechos y la aceptación de la diversidad sexual en todas las instancias universitarias. Además, que lesbianas, gays, bisexuales y transexuales auto reconozcan su ruptura heteronormativa en su cotidianidad de la vida y sin ningún tipo de tabú, culpa y estigma, y para que se autoreconozcan en la disidencia sin miedo a la exclusión.

⁴⁰ La asignatura fue promovida y realizada por la autora del presente artículo. Se ofreció al inicio con cierto temor pensándose que no sería acogida por la población estudiantil, sin embargo, tuvo y aún sigue teniendo buena receptividad tanto por parte, de los y las estudiantes heterosexuales como homosexuales. Esta asignatura fue reconocida por la Alta Consejería Presidencial para la Mujer y Asuntos de Género de la Presidencia de la República como parte de las buenas prácticas de género y diversidad sexual que realiza la Universidad del Atlántico.

⁴¹ A través de la asignatura los estudiantes interlocutan con la directiva de la población LGTBI local, en conferencias, foros, charlas y otros.

El grupo estudiantil UniAtlántico Diverso al interior de la Universidad realiza varias actividades de capacitación, reflexión académica y cultural como: cines foros, murales y campañas de VIH/SIDA, entre otras. Además, se vincula a las acciones nacionales y locales que promueve el movimiento de diversidad sexual como: Cine Rosa, Día de la no Homofobia y la Semana de la Diversidad. De esta forma, visibilizan y ubican el tema al interior de la universidad y lo local.

Por su parte, el grupo UAC-Pride, surge al interior de la Universidad Autónoma promovida por la comunidad estudiantil, administrativos y egresada interesadas en posicionar los derechos de la población diversas al interior del centro educativo y de la necesidad de tener un espacio para la investigación sobre diversidad con enfoque diferencial para atender sus necesidades. Fue creado en mayo del 2017, cuenta con una población de 10 personas, masculina y femenina. Inicialmente, existieron limitaciones para la creación, pero en la actualidad está reconocida por la universidad como un grupo estudiantil (Integrante del grupo estudiantil UAC-Pride4).

Entre las actividades que realizan están campañas de concientización, de respeto, tolerancia y visibilización por el reconocimiento de la comunidad diversa al interior de la universidad. Formación y capacitación sobre educación sexual, derechos humanos, identidad de género y diversidad sexual para la autonomía institucional para que se autoreconozcan como sujetos de derecho en la diversidad.

El grupo al interior de la universidad goza de un ambiente de diálogo interuniversitario y de ellos y ellas con la administración, lo que permite la visibilización del tema y las acciones a su interior con proyección al exterior.

Los tres grupos estudiantiles coinciden en el objetivo por los derechos de la diversidad sexual universitarios y juvenil que busca su inclusión en las instancias universitaria y con proyección social. En este sentido, su origen y las acciones que realizan son similares, así, que se relacionan con la plataforma nacional y local del movimiento social LGTBI que existe en el Departamento. Además, han establecido redes de accionar conjunto, lo cual fortalece y masifica la visibilización, sensibilización e inclusión del tema al interior y exterior de esos centros educativos. Asumen las activida-

des académicas como espacio para la formación y educación sobre el tema y como estrategia válida para el autoreconocimiento, reconocimiento, respeto y proyección de los derechos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales en las Universidades del Departamento y el país.

El accionar interno en las universidades en estudio se favorece con el apoyo logístico y económico de las instancias universitarias sensibles con la diversidad sexual en cada una esas entidades, en particular, el ente relacionado con el bienestar y el desarrollo estudiantil. Además, algunos estudiantes y docentes heterosexuales afines con la causa de la comunidad LGTB. Sin desconocer, que, en esos mismos centros de educación superior, aún los estigmas de exclusión sobre la población permanecen y circulan en algunas personas, donde hay quienes todavía manifiestan su homofobia. De esta manera, se puede afirmar, que para masificar la inclusión de la diversidad sexual al interior de la vida cotidiana universitaria se requiere de procesos en el tiempo para lograr que se transforme esa situación en aperturas más incluyentes. La exclusión se convierte en limitante para el desarrollo pleno del operar por la defensa de los derechos humanos de esta población en el seno de esas instituciones universitarias.

A partir de la reflexión se puede señalar que los grupos estudiantiles de diversidad sexual en el Departamento del Atlántico con sus actividades organizativas, participativas e intervención social como jóvenes por la defensa de sus derechos humanos han logrado sexto procesos de acción significativa para la inclusión de la diversidad sexual en el entramado social. El primero, autoreconocimiento y empoderamiento individual. Segundo, jalaron reconocimiento e inclusión del tema en las instancias universitarias. Tercero, crearon organización para la participación y movilidad social desde la disidencia juvenil. Cuarto, empoderamiento individual y colectiva. Quinto, generaron proyección social a nivel local y nacional y sexto, establecieron una propuesta organizativa de red juvenil estudiantil ligada a las acciones del movimiento local y nacional.

El primero, en lo individual reconocieron, autoreconocieron y crearon confianza que como persona disidente no son una sola, sino que son muchas, facilitándoles capacitarse y formarse en la teoría y en la práctica sobre el tema de diversidad sexual, con lo cual generaron resistencia, em-

poderamiento y resiliencia para asumir sujetos y sujetas de derecho en una sociedad que los y las excluye por el solo hecho de no ser heterosexuales. De este modo, han creado y ejercido nuevos liderazgos juveniles estudiantiles y universitarios en el activismo como lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, permitiéndoles perder el miedo a la exclusión y creciendo en lo personal, estudiantil y profesional en la disidencia, asumiendo su vida personal, familiar, universitaria y social en forma plena. En otras palabras, se sintieron y asumieron como “normales” y no como “anormales. Un activista gay de 24 años de UniAtlántico Diverso, así lo expresa, *“UniAtlántico Diverso es un espacio en donde todos los que se sientan raros encuentran allí, una forma de sentirse cómodos y en compañía”*. (Integrante del grupo estudiantil UniAtlántico Diverso 5).

Segundo, internamente como grupo estudiantil juvenil han aprendido y reconocido la importancia del trabajo en equipo por la defensa de los derechos humanos; se han relacionado con personas, grupos activistas de distintos matices y han tenido aprendizajes conjuntos de la importancia de unirse entorno a los intereses comunes. Se han fortalecido y empoderado en lo colectivo; han fomentado el respeto y reconocimiento por las diferentes orientaciones de diversidad sexual, identidades y expresiones de género, facilitándose afianzar y animar la auto aceptación, la tolerancia y el acato por las diferencias, contribuyendo así, a evitar la endodiscriminación que suele darse al interior de esa comunidad. También, al abandonar colectivamente las aulas de clase para incursionar al activismo del espacio público, enfrentaron el miedo al estigma social que los discrimina, excluye y condena por ser homosexuales. Asimismo, la salida del aula de clase para enfrentar el activismo en forma colectiva en la escena pública, es un avance significativo para el ejercicio de la ciudadanía plena en la disidencia y la intervención social en el escenario público, más aún, para una población juvenil que busca y requiere espacios de interlocución para evitar la violación de sus derechos, lo cual es significativo en un país involucrado en unos acuerdos de paz para la reconciliación nacional.

Tercero proceso, la apertura del tema al interior de esos centros educativos de educación superior en una región como el Caribe, tradicionalmente conservadora y con presencia de dominación masculina, en donde se han

abiertos espacios académicos, investigativos y de proyección social al interior de sus universidades, donde el tema no era tratado abiertamente. Estos grupos universitarios por los derechos homosexuales han permitido poseer el tema en las agendas de estas universidades como parte del hacer universitario en lo administrativo; reconociéndolo como grupo estudiantil universitario; generaron, además, el apoyo de algunos docentes y estudiantes heterosexuales, los cuales son llamados “heteroafectivos”. Con la inclusión universitaria se ha posibilitado que muchas personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales vivan su vida universitaria plenamente desde la disidencia. Una lesbiana de 20 años, activista de Uninorte Diverso, señala, *“que la participación del grupo estudiantil por la inclusión de la diversidad en la Universidad del Norte, cambia el estereotipo de perversidad que se tenía sobre esa población generando la ampliación de las redes de apoyo y afecto”* (Integrante del grupo estudiantil Uninorte Diverso 6).

Cuarto, con el empoderamiento individual y colectivo a través de su organización, participación, articulación, movilización e incidencia lograron inclusión y reconocimiento en el movimiento social LGTBI, pero sin abandonar el aula de clases. Posibilitándoles salir como grupo juvenil universitario al espacio público para reclamarse, conjuntamente con los “mayores”, sujetos y sujetas de derechos. Identificaron que desde la acción colectiva como movimiento juvenil su causa coincidía con el movimiento de LGTBI y se unieron como una estrategia para aprender, fortalecer, ganar experticias, hacerse más visibles y ampliar su causa reivindicativa para la acción pública desde lo local, pasando por lo regional y nacional e incluso insertarse en lo internacional.

Se requiere que la dirigencia de estos grupos estudiantiles generen semilleros de formación al interior de la base universitaria para que las acciones de los mismos no se esfumen en el tiempo, cuando la dirigencia actual culmine sus carreras profesionales. Igualmente, la instancia universitaria promotora del bienestar de la población estudiantil y las sensibles con el tema debe estar atenta para fortalecerlos y mantenerlos en el lapso. También, el movimiento LGTB local le toca seguir apoyándolos y fortaleciéndolos desde la base. Es decir, la tarea es seguir articulando la formación, organización, ampliando la base, generando nuevos liderazgos y fortaleciendo el grupo para evitar su decaimiento y desaparición en el tiempo.

Cinco, al exterior han generado proyección social al ser incluidos por el movimiento LGTBI como grupo estudiantil universitario y juvenil de diversidad sexual para la acción pública y por la defensa de sus derechos humanos, tanto al interior y al exterior de los espacios universitarios. De esta manera, forman parte activa del accionar del movimiento local y regional, entre ellas, Mesa de Organizaciones Sociales LGTB Barranquilla y Caribe Afirmativo, entre otras y se vinculan a todas las acciones formativas, culturales, cabildeo y marchas que programan el movimiento LGTBI. También, incursionan con sus iniciativas en otras universidades promoviendo la creación de grupos universitarios, tecnológicos diversos, entre ellos, el Servicio Nacional de Aprendizaje, en donde en la regional Atlántico, se le violentaba los derechos a un transexual, los cuales fueron reestablecidos a través de la Sentencia T-363 de 2016.

La inclusión de estos grupos estudiantiles universitarios juveniles en la ciudad de Barranquilla y el Departamento del Atlántico han sido significativo en lo individual y colectivo para el grupo estudiantil y el movimiento social LGTBI. Para ello, han contado con una variedad de aportes y apoyo institucional y personal para su creación y fortalecimiento. No obstante, la acción colectiva tiene aún limitaciones por parte de personas e instituciones. Entre las individuales se identifica el impedimento que tienen algunas personas de la comunidad juvenil estudiantil de diversidad sexual con capacidad de liderazgo y deseo de ejércelo, pero no lo pueden realizar públicamente por evitar el cuestionamiento familiar y social. Desde lo institucional, aún existen instituciones públicas y privadas donde algunas personas de su personal administrativo y el resto de la comunidad universitaria tienen resistencia para apoyar el tema de diversidad sexual, de ello no escapan las universidades en referencias.

Dado a que aún persiste, en el hilar del imaginario social la resistencia sobre la inclusión de los derechos humanos para la diversidad sexual en lo nacional y local. Esto es el resultado de una cultura patriarcal y judeocristiana que establece la condición binaria masculino/femenino instituyendo lo erótico afectivo en el marco de lo heterosexual. Convirtiendo la sexualidad en una forma de control social, que se construye, habitúa y trasmite en el proceso de socialización como algo inmodificable. Rubin (1986), afirma que sexo/género es el conjunto de disposiciones por el que una sociedad

transforma la sexualidad biológica en producto de la actividad humana transformada. Desde esta perspectiva, socialmente, se legitima la heterosexualidad como el único modelo a seguir del erotismo y todo lo que este por fuera de lo heterosexual se asume como “anormal” y se estigmatiza.

Finalmente, el sexto, han creado una organización denominada *Red de grupo universitario de diversidad sexual del Caribe* como espacio de apoyo, trabajo, solidaridad, sororidad, afecto, crecimiento personal y organizativo. De esta forma, han construido fuertes lazos de amistad personal y universitaria, autoreconocimiento individual, familiar y social para enfrentar los estigmas discriminatorios y excluyentes de que son objetos por la no ser heterosexuales. Esta red es clave para la organización, movilización y la incidencia social y la política en las diversas instancias de la vida cotidiana para afirmar y fortalecer sus necesidades y derechos como un sector excluido en una sociedad que aún no acaba de reconocerlos y, por tanto, asumirlos como parte integral y normal de su engranaje social.

En este sentido, desde los avances que realizan estos grupos estudiantiles universitarios se requiere del compromiso de todos los sectores sociales y estatales para la inclusión de los derechos humanos a un sector de la población que es discriminado por no responder con el modelo heteronormativo. Esto en razón, a que la sociedad ha establecido las relaciones eróticas afectivas no alejadas de lo reproductivo. Por ello, la sexualidad humana demanda ser dimensionada desde la sexualidad plástica, identificada por Giddens como esas nuevas expresiones de sexualidad que surgen de los diversos procesos sociales e históricos que separan el erotismo y la reproducción, lo cual es coincidente con lo que se plasma en los derechos sexuales y reproductivo, como una sexualidad para el encuentro entre pares humanos, el placer, la satisfacción y retiradas de lo reproductivo, como una forma de encuentro personal consigo mismo desde el reconocimiento de la otredad. Giddens (2008) señala: que el “amor confluyente” es una relación de igualdad de dar y recibir para encontrar la “relación pura” y la libertad como principio humano.” Igualmente, Touraine (2000), afirma: que la sexualidad convoca a la persona a la liberación creadora de placer y felicidad. Es decir, es hacer de la sexualidad uno de los mejores actos para la realización humana sin los estigmas y tabúes impuestos por la cultura binaria tradicional de los roles

masculino versus femenino dictaminada por la cultura patriarcal y judeo-cristiana que excluye, discrimina y separa los seres más desarrollados del planeta, hombre y mujer.

Es, en resumen, ubicar la sexualidad desde una mirada y una postura integradora del ser humanista en forma holística que exprese todas las connotaciones humanas y espirituales del ser social en la diversidad.

Conclusiones

La diversidad sexual ha estado presente en la historia de la humanidad. Aunque ignorada y discriminada e incluso castigada, confinada y hasta causal de muerte. Cada momento histórico la ha catalogado de distinta forma, de acuerdo a las dinámicas sociales de sus tiempos como aceptable, mala, pecaminosa, enfermedad, delito y perversa entre otros, pero los cambios democratizantes, el mundo globalizado y la exigibilidad de derechos de la población vulnerada han logrado su inclusión en las agendas gubernamentales y privadas en ámbito nacional e internacional.

En la actualidad, la diversidad sexual se ha convertido en el movimiento social a nivel internacional, nacional y local de mayor trascendencia del presente, logrando inclusión en los distintos sectores sociales, económicos, políticos y culturales para el ejercicio de su ciudadanía plena como sujetos de derechos. Aunque, en lo local requieren ampliar su base y la articulación con las redes de todo el movimiento social para que incursionen en la defensa de todos los derechos humanos de la población.

Las experiencias de participación, movilización y organización de la población estudiantil de estas tres universidades son significativas para la inclusión de sus derechos humanos. La diversidad sexual aglutinada alrededor de los grupos Uniatlántico diverso, Uninorte diverso y UAC-Pride lograron asumirse como comunidad no heteronormativa, pero no “anormales”. Crearon confianza de sí en lo individual y colectivo empoderándose y generando nuevos liderazgos para incluirse como grupo estudiantil universitario al interior de sus centros educativos y trascendieron al espacio público. Son reconocidos por el movimiento LGTB local, regional y nacional, uniéndose a la acción pública en todas sus actividades.

La sociedad en general y el Estado en particular, tienen la responsabilidad social de aglutinar todos sus esfuerzos técnicos y económicos para transformar los estigmas que hacen de la diversidad sexual un grupo social discriminado y excluido por el solo hecho de salirse del modelo normativo de la heterosexualidad. Se requiere asumir que la sexualidad es tan variada con la misma sociedad que cada persona la siente y expresa en un cuerpo sexuado de distintas formas sin exclusión de ningún tipo por su disidencia sexual.

Se requiere de políticas sociales y políticas públicas amplias y masivas para que se direccioné de mejor forma y con mayor responsabilidad las acciones de los derechos humanos de esta población diversa.

Es necesario que la sociedad funde unas formas diferentes de interacción social entre los seres más evolucionados del planeta, varones y hembras, como base para la justicia social con igualdad de género y al acceso a todos los derechos humanos sin ningún tipo de exclusión y ni discriminación social. De esta manera, se hace posible que en el país se realice un nuevo pacto para la convivencia humana tal como está plasmado en los acuerdos de paz y reconciliación nacional.

Este pacto por la convivencia humana debe plasmarse en todos los espacios de la vida cotidiana y en particular, en los centros educativos donde se forman las nuevas generaciones como una forma de gestar la sociedad con justicia social, igualdad de género y sin inclusión de ningún tipo.

Referencias bibliográficas

- Bourdieu, P. (2004). *“La Dominación Masculina”*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- Careaga, G. (2004). “Sexualidades Diversas: Aproximaciones para su análisis”. México: PUEG/UNAM.
- Cantillo, L. (2013). *“La población de lesbianas, gays, travestis, bisexuales e intersexuales (LGTBI) en el Departamento del Atlántico”*. En: Revista La Manzana de la Discordia. Vol. 8 No. 1 (23-35).
- Cantillo, L. (2014). *“Género y carnaval en Barranquilla”*. En: Revista Amauta. Vol. 12 No.24 (151-173).
- Cantillo, L. (2016). *“Alteridades de las masculinidades gay en el Departamento del Atlántico”*. En: Revista Justicia Juris. Vol. 12. Nº 2 (95-106).
- Coleman, W (1971). *Biology in the 19th century: problems of form, function and transformation*. Nueva York: Wiley. En: FaustoSterling, A. (2006). *“Cuerpos sexuados, La Política de género y la construcción de la sexualidad”*. [Traducido al español de de *Sexing the Body. Gender Politics and the Construction of Sexuality*] Santa Cruz de Tenerife: Editorial. Melusina.
- FaustoSterling, A. (2006). *“Cuerpos sexuados, La Política de género y la construcción de la sexualidad”*. [Traducido al español de *Sexing the Body. Gender Politics and the Construction of Sexuality*] Santa Cruz de Tenerife: Editorial. Melusina.
- Giddens, A. (2000). *“Sociología”*. 3ra ed.rev. Madrid: Alianza Editorial S.A.
- Giddens, A. (2008). *“La transformación de la intimidad, sexualidad, amor, erotismo en las sociedades modernas”*. Madrid: Cátedra.
- Lagarde, M. (2005). *“Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas”*. 4ta ed. México: UNAM.

- Panadero, M. (s.f). *El día en que gais, lesbianas, transexuales y bisexuales dijeron ¡basta! Los disturbios de Stonewall Inn*. Unión Sindical de Madrid Región de CCOO. C/ Lope de Vega, 38. 5ª planta, 28014 Madrid. Recuperado de: <http://docpublicos.ccoo.es/cendoc/040656DisturbiosStonewallArcoiris.pdf>.
- Rubin, G. (1986). *“El tráfico de mujeres: Notas sobre la “economía política” del sexo”*. Recuperado de: <http://www.caladona.org/grups/uploads/2007/05/El%20trafico%20de%20mujeres2.pdf>
- Touraine, A. (2000). *“¿Podemos vivir juntos? Iguales y Diferentes”*. [Traducido al español de Pourrons-nous vivre ensemble? Égaux et différents] 2da. ed. México: Fondo de Cultura Económica.
- Velandia M. (2007). *“Historia del Movimiento Homosexual Colombiano desde sus orígenes hasta la culminación del siglo XX, Una historia vista en primera persona”*. Recuperado de: manuelvelandiaautobiografiayArticulos.blogspot.com/.../historia-del-movimiento-hom
- Vera-Gamboa, L. (1998). *“Historia de la Sexualidad”*. En: Revista Biomédica. Vol. 9 No. 2 (116-121). Recuperado de: <http://www.revbiomed.uady.mx/pdf/rb98927.pdf>
- Viñuales, O. (2006). *“Identidades lésbicas”*. 2da ed. Barcelona: Bellaterra.
- Weeks, J. (1998). *“Sexualidad”*. México, D.F.: Paidós.

Otras fuentes

- Wilson Castañeda. Director de Caribe Afirmativo 1. Entrevista realizada, junio 2017.
- Integrante del grupo estudiantil Uninorte Diverso 2. Entrevista realizada, noviembre 2017.
- Integrante del grupo estudiantil Uninorte Diverso 3. Entrevista realizada, diciembre 2017.

Integrante del grupo estudiantil UAC-Pride4. Entrevista realizada, septiembre de 2017.

Integrante del grupo estudiantil UniAtlántico Diverso 5. Entrevista realizada, noviembre 2017.

Integrante del grupo estudiantil Uninorte Diverso 6. Entrevista realizada, diciembre de 2017.

Libro

“VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE UN ABORDAJE INTERDISCIPLINAR”

Conclusiones

*La tarea que enfrentan los devotos de la no violencia es muy difícil,
pero ninguna dificultad puede abatir a los hombres
que tienen fe en su misión.*

Mahatma Gandhi (1869-1948)

Que el contenido del libro pueda transportar al lector a un mundo de conocimiento, en el que pueda seguir apostando con nuevas formas de intervención que bifurquen en la imaginación de quienes audazmente lo leyeron y valientemente lo cerraron. Se espera que la satisfacción sea positiva y el aprendizaje que de forma incipiente les enfrenta a la realidad de la violencia de género les conduzca a un debate, en el que las repercusiones sociales del problema no puedan afectar a las futuras generaciones.

El libro se presenta como una herramienta que contribuye a conocer, prevenir, visualizar y mitigar la violencia de género y como una propuesta global de reivindicación en la mejora de los protocolos de actuación de las entidades públicas y privadas con relación a la asistencia y la atención integral de las mujeres, los colectivos LGBTI y menores víctimas de violencia de género.

El abordaje de este fenómeno es una tarea compleja y multifacética en todas sus áreas. Los artículos anteriores son una recopilación de datos, testimonios, estadísticas y datos actuales que permiten sistematizar las características esenciales y las soluciones más vigentes que conciernen este flagelo.

Probablemente la erradicación de la violencia de género pueda parecer una utopía, sin embargo, la puesta en marcha de investigaciones como las aquí expuestas sirven de precedente para conocer más la realidad y los elementos que de forma transversal visualizan los prejuicios y estereotipos

tradicionales de género, que impiden que una mujer, niña o miembro del colectivo LGBTI dejen de ser acosados, violentados, agredidos o traficados en el ámbito familiar, psicológico, laboral, televisivo, escolar y comunitario.

En los análisis y estudios que desde la academia y las entidades se realizaron no solo se anteponen los elementos y los procesos psicológicos, sino también los factores y las características que intervienen en la violencia de pareja hacia la mujer, que dejan como resultado familias rotas, desestructuradas y víctimas indirectas que han tenido que padecer la pérdida de una hija, una amiga, una hermana o una madre a manos de un hombre.

En los procesos psicológicos, la superación del duelo y la resignación de la pérdida se mezclan con un sentimiento de justicia para la recuperación emocional y la tranquilidad de saber que, a pesar de la pérdida y la indolencia de muchas instancias, la lucha para que se imparta justicia prevalece por encima del desdén de algunas entidades públicas. En la medida que el Estado asume la responsabilidad de responder con justicia frente a los hechos violentos, los traumas que se generan en la familia disminuyen, generando un proceso resiliente de justicia y paz a nivel familiar.

Dentro de las investigaciones realizadas, se unen cuatro nuevas formas de violencia contra la mujer y hacia los colectivos más vulnerables, cuatro tipologías que salen a relucir en los procesos investigativos y que generan en la mujer y en las personas vulnerables una situación de riesgo latente en su medio vital: las mujeres gestantes y lactantes, las que sufren violencia obstétrica, las niñas víctimas de trata y el colectivo LGBTI. Esto indica que, a pesar de los avances, la mujer, la niña y las personas pertenecientes a este colectivo siguen expuestos a situaciones que los hacen más vulnerable. Frente a este nuevo panorama, hay que iniciar medidas de protección que vayan encaminadas a velar por el bienestar y la tranquilidad de las personas más indefensas y transgredidas.

Los factores como la pobreza y el desempleo son condicionantes para que las mujeres sean aún más dependientes de su pareja sentimental y se entrecruzan en procesos de cambios que impiden un buen crecimiento y empoderamiento de la mujer. Enfocándonos en el caso de las mujeres lactantes y gestantes de la ciudad de Sincelejo del Departamento de Sucre,

Colombia, se pueden extraer los patrones de riesgo de la violencia a las que están expuestas, los cuales las hacen más sensibles y vulnerables.

Por otro lado, el apego es un concepto que empieza a tomar relevancia en las investigaciones sobre violencia de género, ya que conduce hacia nuevas formas de entender los comportamientos de las personas que se han desarrollado en entornos de violencia y cómo esa exposición hace que se generen situaciones de dependencia que pueden desencadenar estados de depresión, ansiedad y problemas emocionales y conductuales, tales como de dificultades en la atención y el control de la ira. En este sentido, los tipos de apego con mayor relevancia son los de tipo inseguro evitativo, el inseguro ambivalente, el seguro y el desorganizado.

El aumento de la inequidad en las nuevas formas de violencia detectadas en las distintas investigaciones corroboran que se siguen perpetuando situaciones de violencia no solo hacia la mujer, sino hacia nuevas víctimas invisibles que se mueven en un espacio de violencia estructural, dirigida intencionalmente hacia los grupos más débiles. No se trata de generalizar la violencia, ya que no son comparables, cada una tiene sus propias representaciones sexistas, pero todas dejan como resultado víctimas humilladas, excluidas y rechazadas socialmente, y es ahí donde existe una semejanza que deja al descubierto la magnitud del problema.

La trata de niñas y mujeres con fines de explotación sexual es una práctica organizada conscientemente, por tanto, nuevamente nos encontramos en una situación de abuso de poder y dominación, liderada por hombres en su mayoría, que han conseguido que este tipo de violencia sea vista con normalidad, generando con esta actividad grandes beneficios económicos a costa de la inequidad de género de millones de mujeres y niñas que por su situación personal, familiar y económica se han tenido que someter a este tipo de prácticas que las hace aún más vulnerables, débiles e invisibles socialmente.

Cabe destacar que los avances que se han generado en torno a la lucha para combatir la violencia de género han sido significativos y en los últimos años, se ha apostado por una estrategia más educativa que involucre a todos los actores e instituciones, con el fin de mitigar las diferentes formas de violencia.

La educación es el pilar fundamental de una sociedad por su capacidad para generar cambios y dar continuidad a nuevos procesos que sirvan para contribuir en la lucha contra la violencia de género. Esa capacidad debe ser inculcada desde la familia y traspasar las barreras de lo privado a lo público. Para poder asumir con responsabilidad el compromiso de apostar por una sociedad más consciente, se debe contar con un personal capacitado y comprometido en medio de una sociedad esquivada, en el que la única opción sea reeducar y coeducar para aminorar los conflictos que se generan en torno a ella.

La idea no es solo reforzar los valores familiares, sino hacer un trabajo de generación de conciencia social, en el que se den a conocer y se evidencien los diferentes tipos de violencia (violencia doméstica, familiar o intrafamiliar, conyugal, sexual, psicológica, obstétrica, institucional...) y cómo con la subordinación y la desigualdad no se logra la libertad. La tarea pendiente es construir con las nuevas generaciones sociedades igualitarias, en el que las mujeres no sean coaccionadas para mantener relaciones sexuales, en el que las oportunidades laborales y educativas sean accesibles para cualquier persona, desarrollar proyectos productivos para mitigar el hambre y la pobreza feminizada, impartir educación basada en valores, en el que el respeto hacia ambos sea un baluarte y la deconstrucción cultural un reto para lograr la verdadera equidad.

El Estado, los profesionales y la sociedad civil deben comprometerse con el fortalecimiento de nuevos proyectos que estén respaldados por políticas públicas que ayuden a articular procesos institucionales que fortalezcan el accionar del Estado y las entidades para coordinar y planificar nuevos modelos de intervención que vayan encaminados a mitigar la violencia en contra de la mujer.

Haciendo un breve análisis, se puede evidenciar que los profesionales del sector social y de la salud son los primeros en tener un primer encuentro con las mujeres que sufren algún tipo de violencia por parte de un hombre. Ante estas situaciones de desigualdad, el profesional está en el deber de activar un protocolo de actuación, con el fin de reivindicar los derechos de la mujer y visibilizar el papel del Estado, frente a la indefensión en el que se encuentran las mujeres y probar hasta qué punto los límites legislativos

y normativos constituyen un respaldo o un desamparo en los procesos de protección y atención.

El abordaje de la problemática debe garantizar que las mujeres, las niñas y el colectivo LGBTI, no sean victimizados/as, ni oprimidas, que la visibilización de la problemática de tipo sanitario, social o sexual se realice con el fin de levantar la voz y romper con el yugo de la indiferencia e impulsar iniciativas en pro de la anulación de todo acto denigrante hacia las personas. La sociedad tiene el compromiso de actuar; esto es un llamamiento a la actuación y compromiso a una misma causa: la lucha y erradicación de los feminicidios de mujeres, niñas, personas del colectivo LGBTI, violaciones forzadas, la imagen de la mujer como objeto de consumo, abortos forzados, prostitución, mutilaciones, abusos sexuales, violencia obstétrica, maltrato familiar, violencia intrafamiliar y dependencia emocional como forma de dominación.

En los últimos años se han implementado a nivel mundial un sin número de políticas públicas que indican un creciente respaldo del Estado de cada país en la lucha contra la violencia de género y la defensa de los derechos humanos. Estas políticas públicas han servido para visualizar la problemática y para mostrar el compromiso que tiene el Estado frente a la misma. En la medida que el Estado lidere procesos de sensibilización y disponga recursos humanos y económicos para la agilizar procesos de divulgación y concientización para la mitigación de la violencia de género y la no discriminación de la mujer la problemática disminuirá.

Las políticas actuales no son suficientes, se debe proceder a la creación de un plan integral de atención en convenio con otros países para que los resultados y los efectos sean a macro escala al igual que las soluciones, desarraigando los imaginarios sociales que se han construido entorno a la violencia de género, fortalecer el trabajo en red a nivel comunitario, apostando por intervenciones profesionales que rompan con los viejos paradigmas, fortaleciendo el trabajo en equipo.

Las repercusiones sociales que se han generado en torno a la problemática han hecho que los sistemas de atención evolucionen y los profesionales estén más cualificados para brindar una atención de calidad; los grupos

feministas han levantado la voz, la sociedad condena el feminicidio, las organizaciones sociales están a favor de la equidad de género, los gobiernos aúnan esfuerzos para acabar con el problema, la sociedad está preparada, solo falta involucrar al hombre y el triunfo será de todos.

Se evidencia la necesidad de trabajar en equipos interdisciplinarios para obtener respuestas efectivas y apostar por proyectos que se articulen internacionalmente con el fin de conocer qué aspectos se están trabajando y cuáles son las ventajas y avances que han aportado a la solución de la problemática desde las diferencias estructurales y sociales, incluyendo el excesivo papel de los medios de comunicación en el tratamiento de lo femenino y el apoyo tecnológico de las herramientas TIC como timón de una nueva construcción argumental de la información hacia las nuevas lecturas de la violencia de género.

Debemos apuntar al cambio para que las mujeres puedan romper ese techo de cristal, esa superficie invisible que impide derribar cualquier obstáculo en el ámbito laboral que imposibilita avanzar hacia un espacio de poder y de toma de decisiones. Es ineludible enfatizar que esta problemática nos compete a todas y todos por igual. Con una representación equilibrada del hombre y la mujer como protagonistas del cambio en el análisis de la problemática, se lograría la reestructuración de la dignidad de las mujeres, las niñas y los colectivos más vulnerables.

La sociedad será la más beneficiaria si este flagelo social termina y avanza hacia la equidad y la defensa de los derechos humanos. Hacer hincapié en la reconstrucción del tejido social de las mujeres y fortalecer con la disposición de los hombres hacia el destierro de la violencia de género y el florecimiento de la equidad entre el hombre y la mujer.

La elaboración de este libro ha sido un acicate de perfeccionamiento para ayudar a mitigar esta problemática que tanto aqueja a la sociedad actual. Tienes en tus manos un libro para difundir su conocimiento: tú decides qué hacer con él.

Compiladoras



VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE UN ABORDAJE INTERDISCIPLINAR

La violencia de género es un fenómeno global que transgrede la barrera de lo individual y familiar al espacio de lo público y que, por lo tanto, requiere una visión holística e integral para su intervención.

En este libro, el lector encontrará el resultado de investigaciones realizadas desde distintos enfoques y áreas profesionales, en pro de generar conciencia sobre los ámbitos en los que se manifiesta este flagelo. Además, este libro se destaca por dos aspectos relevantes; en primer lugar, la producción intelectual generada desde una perspectiva internacional y, en segundo lugar, la narrativa que cada autor le impregna al abordaje de esta problemática y que transportará al lector a una sistematización sencilla y reflexiva acerca de lo que nos ocupa.



Fondo de Publicaciones
Universidad Sergio Arboleda



9 789585 511453

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Calle 18 No. 14A-18. Tels.: (575) 4203838 - 4202651. Santa Marta.
Carrera 15 No. 74-40. Tels.: (571) 3257500 ext. 2131 - 3220538. Bogotá, D.C.
Calle 58 No. 68-91. Tel.: (575) 3689417. Barranquilla
www.usergioarboleda.edu.co